

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 77

Bogotá, D. C., lunes, 12 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 118 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 21 de la sesión plenaria presencial del día miércoles 18 de octubre de 2023

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez,*
María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cabal Molina María Fernanda
 De la Calle Lombana Humberto
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 18.X.2023.

Bogotá, noviembre de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente del H. Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del H. Senado de la República
 Ciudad.

Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.

Cordial saludo,

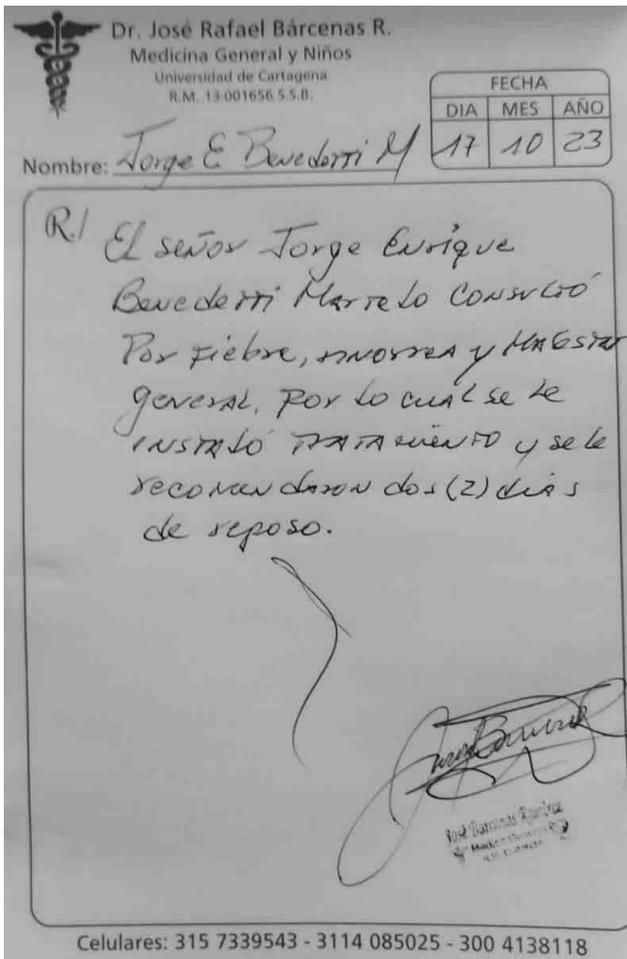
De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que el día 17 de octubre de 2023 no asistí a la sesión Plenaria del H. Senado de la República que se celebró en el recinto, toda vez que me encontraba con complicaciones de salud. Allego la excusa médica que me fue otorgada y que justifica mi inasistencia a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.

Agradezco su atención,



JORGE ENRIQUE BENEDETTI M.
 Senador de la República



Bogotá D.C., octubre de 2023

MFCM-265-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República
 presidencia@senado.gov.co
 L. C

Asunto: Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del Honorable Congreso de la República citada para el 18 de octubre de 2023, debido a un asunto que ha surgido en medio de mi agenda política y que resulta inaplazable.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia

Asunto: Fwd: EXCUSA MFCM-265-2023
Fecha: miércoles, 18 de octubre de 2023, 8:31:17 a. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaría General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Excusa MFCM-265-2022 PLENARIA 18.10.2023.pdf

----- Forwarded message -----
 De: **María Fernanda Cabal Molina** <maria.cabal@senado.gov.co>
 Date: mié, 18 oct 2023 a las 8:01
 Subject: EXCUSA MFCM-265-2023
 To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

MFCM-265-2023

H. S.
IVÁN LEONIDAS NAME
 Presidente
 Senado de la República
 presidencia@senado.gov.co
 L. C

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar el documento adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

--
 María Fernanda Cabal Molina
 Senadora de la República
 Comisión I del Senado

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
 SGE-CE- 2023
 SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
 RECIBIDO: CATALINA CRUZ
 FECHA /10/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Doctor
Gregorio Eljach
Secretario General del Senado
Congreso de la República

Apreciado Doctor Eljach,

Me dirijo a Usted para informarle que no asistiré a la sesión programada para hoy 18 de octubre del 2023, debido a que debo atender unos compromisos previamente adquiridos.

Agradezco su atención,

Atentamente,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la Republica
C.C. 4.327.135

Asunto: Fwd: Carta de excusa Plenaria 18/10/2023
Fecha: miércoles, 18 de octubre de 2023, 9:46:49 a. m. hora estándar de Colombia
De: Secretaria General
A: Diana Sofia Reyes Gonzalez
Datos adjuntos: Carta de excusa 18-10-2023 Plenaria..pdf

----- Forwarded message -----
De: Humberto De La Calle Lombana <humberto.delacalle@senado.gov.co>
Date: mié, 18 oct 2023 a las 9:43
Subject: Carta de excusa Plenaria 18/10/2023
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Doctor
Gregorio Eljach

Adjunto comunicado para fines pertinentes.

Muchas gracias.



Tel - PBX General: (57)(1) 3823000 - (57)(1) 3824000 - (57)(1) 3825000
Ext: 3150-3151
Mail: humberto.delacalle@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING.
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SGE-CE -2023
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /10/2023

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de

Santa Marta, octubre 18 de 2023

Senador
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente
Plenaria Senado De La Republica
Bogotá.

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESION OCTUBRE 18 DE 2023

Respetuosamente presento excusa por la inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, lo anterior por cuanto no había cupo en ningún vuelo de Santa Marta a Bogotá, a pesar de haber gestionado todo lo pertinente para que me ubicaran en alguno de ellos.

Anexo certificación donde consta que no hay cupo disponible.

Atentamente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador

Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Bogotá D.C., octubre 17 de 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario
Senado de la República

Ref. Excusa inasistencia por incapacidad

Estimado Doctor Eljach,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado convocada para el día de hoy 17 de octubre del año en curso, debido a quebrantos de salud.

En virtud de lo anterior, envío incapacidad médica. Agradezco su amable atención y comprensión, y estaré atento para asistir a las siguientes convocatorias que cite la Plenaria.

Cordialmente,


JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO
Senador de la República
Partido Conservador

NIT: 900066345 - 4 - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Cra 5 N° 5 - 58 Centro - Piedecuesta
Teléfono: 9660445
facturacion_electronica@hlp.gov.co

R_RSE_HLC_ORD_MEDICAS_M
Impreso por: JEDP - 17/10/2023 12:35 pm

ORDEN DE INCAPACIDAD

Orden de Incapacidad	Nro. Cuenta	Nro. Usuario	Tipo Afiliado	Edad
17 10 2023 12:32	13871800	00020826510016	0002246003	42 Años
Nro. Teléfono	Nro. Celular	Nro. Identificación	Sexo	Estado Civil
		CC: 13871800	M	
Fecha de Nacimiento	Nro. Carnet			
D. 06/M. 08/A. 1981				
Nombre	Departamento	Municipio		
JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO	SANTANDER	PIEDECUESTA		
Centro Nro	Código Administradora	Especialidad Tratamiento		
EVENTO	EPIDIOS E.P.B SANITAS S.A.S.	MEJICINA GENERAL		
Origen de Incapacidad:	Común	Tipo de Incapacidad:	Médica	
DIAGNOSTICO				
DX Principal Ingreso: 8 3 4 9) INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA				
Fecha Inicial Incapacidad: 2023-10-17 Fecha Final Incapacidad: 2023-10-17				
Observación de Incapacidad				
B349 - INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA				
FIRMA DEL PACIENTE		FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE		

Bogotá, 18 de octubre de 2023.

Doctor
Gregorio Eljach.
Secretario.
Senado de la República.

Ref. Presentación de excusa.

Cordial saludo

Muy comedidamente me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión que se desarrolló el día de 18 de octubre de 2023, en la que no pude hacer presencia debido a inconvenientes logísticos de desplazamiento.


Carlos Meisel Vergara.
Senador de la Republica.

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2023

Doctores

Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de hoy 17 y 18 de octubre de 2023

Respetados doctores.

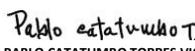
Cordial saludo.

De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a las sesiones de Plenaria de Senado programada los días 17 y 18 de octubre de 2023, dado que como firmante de Paz debo cumplir con la citación de la JEP y la preparación con los abogados en Bogotá y Pasto para la socialización del Proyecto Restaurativo "Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del pueblo Awá" en el caso 02.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día 17 y 18 de octubre de 2023.

Anexo: AUTO SRVBIT 2017 del 3 de octubre de 2023

Muchas gracias por la atención y diligencia.


PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
C.C: No 14.990.220

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**

**Caso No. 02 de 2018
AUTO SRVBIT - 217
Bogotá D.C., 03 de octubre de 2023**

Asunto: Convocar un escenario dialógico y restaurativo entre la Organización 3 y comparecientes y firmantes de la extinta guerrilla de las FARC-EP, para la socialización del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá” en el Caso 02.

I. ASUNTO A TRATAR

Este Despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante Sala de Reconocimiento o SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP) procede a convocar un escenario dialógico y restaurativo entre la Organización 3 y comparecientes y firmantes de la extinta guerrilla de las FARC-EP, para la socialización del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá” en el Caso 02.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 004 del 10 de julio de 2018, la SRVR avocó conocimiento del Caso 02, sobre la situación territorial en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barboacoas, que investiga las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas desde el 1 de enero de 1990 hasta antes del 1 de diciembre de 2016, presuntamente cometidas por miembros de la antigua guerrilla de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, sin perjuicio de la competencia sobre aquellos terceros que se sometan voluntariamente a la JEP.

2. A través del Auto SRVBIT-079 del 12 de noviembre de 2019, se acreditó como víctimas en su calidad de sujetos colectivos de derecho, al Katsa Su Gran Territorio Awá y a la Organización 3 y se les reconoció como intervinientes especiales. La representación judicial de esta víctima colectiva es ejercida por la abogada Andrea Muñoz Bustamante, perteneciente a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

parte de la ruta de consulta, las autoridades indígenas de la Organización 3 ratificaron el proyecto restaurativo formulado para el desarrollo de los TOAR.

9. A través del Auto SRVBIT – 103 del 9 de junio de 2023, se convocó a un escenario de alistamiento entre la Organización 3 y comparecientes de las extintas FARC-EP, el cual tuvo lugar el 6 y 7 de julio del año en curso, con el propósito de presentar la propuesta de TOAR e identificar las posibles líneas de trabajo en las que ellos podrían trabajar. En dicha diligencia, la Organización 3 presentó a los comparecientes y firmantes, aspectos relacionados con la formulación del TOAR: (i) la importancia y significado del reconocimiento del Territorio como víctima, (ii) antecedentes históricos del Pueblo Awá, y (iii) daños que se generaron al Katsa Su, producto del vertimiento de petróleo, la minería criminal, la aspersión aérea con glifosato y el cambio del uso del suelo por la siembra de cultivos ilícitos en el marco del conflicto armado. Posteriormente, en cumplimiento del principio de participación y del proceso dilógico, los comparecientes manifestaron su voluntad de participar y aportar a la propuesta socializada, en la que señalaron que “entienden que este es el primer espacio de varios encuentros de diálogo, para acordar y detallar la propuesta de TOAR”.

10. Del anterior espacio, se acordó realizar un espacio técnico entre el despacho relator del Caso 02, la Organización 3, las y los abogados defensores de comparecientes de las extintas FARC-EP designados para participar en dicho espacio, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Ministerio Público y el Secretaría Ejecutiva de la JEP. Escenario que fue convocado para el 22 al 24 de agosto de 2023, mediante Auto SRVBIT-138 del 3 de agosto de 2023 y reprogramado para el 11 a 14 de septiembre de 2023, mediante el Auto SRVBIT-150 de 2023.

11. En este escenario se revisó: (i) la propuesta técnica presentada por el PNUD; (ii) el Plan de Ordenamiento Anual (POA) del proyecto restaurativo formulado; (iii) as actividades en que podrían participar los comparecientes y firmantes del Acuerdo Final de Paz; (iv) los criterios de caracterización de comparecientes para las actividades seleccionadas, y (v) el cronograma de implementación del proyecto TOAR. Finalmente, se concertó un escenario preparatorio entre la Organización 3 y los comparecientes y firmantes para la socialización del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá” en el Caso 02.

III. CONSIDERACIONES

A. Centralidad de las víctimas y garantías de participación.

12. La centralidad de los derechos de las víctimas es el pilar sobre el cual se fundamenta la actividad de esta Jurisdicción y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIJVRNR)². En este sentido, el artículo 13 de la Ley 1957 de 2019 establece que “*Lejn toda actuación del componente de justicia del SIJVRN se tomarán en cuenta como ejes*

² Corte Constitucional, Sentencia C – 007 de 2018. Tribunal para la Paz, Sección de Apelación, Autos TP-SA 017 de 2018 y TP-SA 110 de 2019, Bogotá, 30 de enero de 2019.

3. El 17 de febrero de 2023, en el marco de una diligencia de diálogo intercultural y coordinación interjurisdiccional con autoridades de la Organización 3, convocada por medio de los Autos SRVBIT-202 de 2022 y Auto SRVBIT-031 de 2023, se acreditó como intervinientes especiales a dos autoridades étnicas en el Caso 02.

4. A partir de los informes presentados por las víctimas a la Sala de Reconocimiento, las demandas de verdad y reparación de las víctimas y las propuestas formuladas por los comparecientes, el Caso 02 inició la formulación del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”, el cual se enmarca en las siguientes líneas del Sistema Restaurativo de la JEP: i. Ambiente, Naturaleza y Territorio y ii. Reparación de daños diferenciales y macrovictimización; el cual se proyecta como un escenario en el que los comparecientes puedan desarrollar sus Trabajos, Obras y Actividades como parte del régimen de condicionalidad o de las sanciones propias que serán impuestas por la JEP.

5. Para el efecto, durante los días 19 y 28 de octubre, 7, 13 y 20 de diciembre de 2022, 1, 2, 17, 23, 24 y 29 de marzo, 10 de abril, 4 y 10 de mayo de 2023, se sostuvieron reuniones técnicas entre esta magistratura, los departamentos misionales de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD), y la Organización 3 para la formulación técnica del referido proyecto restaurativo³.

6. El 31 de mayo de 2023, se llevó a cabo un escenario de alistamiento en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) La Variante de Tumaco con comparecientes de las extintas FARC-EP, convocado a través del Auto SRVBIT-086 del 23 de mayo de 2023. En este espacio se generó un primer diálogo con firmantes y comparecientes de las extintas FARC-EP para avanzar en la formulación del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”.

7. El 5 y 6 de junio de 2023, en el marco de un espacio propio de la Organización 3, se socializó el estado y avance del Caso 02, se explicó el sistema restaurativo de la JEP y se informó sobre el Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”.

8. Mediante Auto SRVBIT – 102 del 9 de junio de 2023, el despacho convocó una diligencia de diálogo intercultural y coordinación interjurisdiccional con autoridades de la Organización 3, la cual se desarrolló el 5 y 6 de julio de 2023, en Pasto, Nariño, con el objetivo de: (i) informar y socializar los avances del Caso 02; (ii) dialogar sobre el Sistema Restaurativo de la JEP; y (iii) presentar el Proyecto Restaurativo. En dicho espacio, como

³ En estas reuniones técnicas se definieron aspectos, tales como: i) el acompañamiento del PNUD para la estructuración del proyecto TOAR en el marco de la línea de ambiente, naturaleza y territorio, ii) profundizar en los proyectos que viene construyendo la Organización 3, iii) definir un plan de trabajo para la activación de la línea ambiental del Sistema Restaurativo de la JEP, iv) proyectar un taller para la estructuración de proyectos, v) primer taller de estructuración de la propuesta de TOAR ambiental en el macro caso 02, vi) elaboración conjunta del marco lógico de proyecto, vii) definición por parte de la JEP y el PNUD de un equipo estructurador del proyecto que acompañará la formulación del documento desde el ámbito técnico, viii) construcción conjunta de la matriz de riesgos del proyecto, ix) construcción conjunta del plan operativo anual (POA), x) visitas al territorio de la Organización 3, entre otras.

centrales los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento infligido por las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el conflicto”⁴.

13. La dignificación de los derechos de las víctimas es uno de los objetivos esenciales de la JEP y depende del reconocimiento de sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición⁵.

14. De la mano con estos derechos, las víctimas tienen el derecho a la participación efectiva, con lo que el artículo 12 transitorio del Acto Legislativo No. 01 de 2017, estableció que los procedimientos y el reglamento de la JEP debían garantizar la “(...) participación de las víctimas como intervinientes según los estándares nacionales e internacionales”. En el mismo sentido, el artículo 14 de la Ley 1957 de 2019 determinó que “el Estado tomará las medidas necesarias para asegurar, con perspectiva étnica y cultural, la participación efectiva de las víctimas, el acceso a información, la asistencia técnica y psicosocial, y la protección de las víctimas ocasionadas por las conductas que se examinarán en la JEP”.

15. El artículo 15 de la misma ley consagró un listado de derechos de las víctimas, dentro de los que se encuentran (i) ser reconocidas como víctimas dentro del proceso judicial; (ii) aportar pruebas e interponer recursos; (iii) ser tratadas con justicia, dignidad y respeto, iv) recibir asesoría, orientación y representación judicial, (iv) contar con acompañamiento psicológico y jurídico, e v) intervenir en las distintas audiencias del proceso.

16. Por su parte, el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018, señaló que para garantizar la justicia restaurativa y la centralidad y los derechos de las víctimas en los procedimientos de la JEP, “*Las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas*”(subrayado fuera de texto).

17. De esta manera, la SRVR tiene el deber de generar escenarios para promover y posibilitar el diálogo entre víctimas y comparecientes y construir acuerdos de cara a la formulación e implementación de los TOAR. Al respecto, debe tenerse presente que “*La participación de las víctimas es necesaria también para alcanzar respuestas o remedios judiciales adecuados y para la definición de sanciones propias en los grandes casos priorizados por la Jurisdicción*”⁶ (subrayado fuera de texto).

⁴ Artículo 13 de la Ley 1957 de 2019.

⁵ Ver el Informe presentado por el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Promoción de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición al Consejo de Derechos Humanos el 21 de agosto de 2017, citado en la nota al pie 74. “6.22. La dignidad de las víctimas, así entendida, constituye un fin en sí mismo y es, simultáneamente, condición y consecuencia de la satisfacción de sus demás derechos. En escenarios de transición, la dignidad depende, principalmente, del esclarecimiento de la verdad, de la obtención de justicia, de la provisión de medidas de reparación y de las garantías de no repetición. Todos estos son elementos constitutivos e interdependientes de la justicia en sentido amplio, cuyo carácter integral fue revelado, en gran medida, por la justicia transicional”.

⁶ Jurisdicción Especial para la Paz. Sentencia TP-SCVR-ST-009-2019.

B. Trabajos, Obras o Actividades con Contenido Reparador - Restaurador.

18. De acuerdo con lo señalado por la Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad del Tribunal para la Paz, “[l]os trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador - (TOAR) son acciones que desarrollan los comparecientes como: (i) consecuencia de la imposición del régimen de condicionalidad; (ii) como acciones realizadas de forma previa a la imposición de una sanción, es decir, como un TOAR anticipado; y finalmente, (iii) como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia”⁶.

19. El propósito de los TOAR es contribuir a la reparación y satisfacción de los derechos de las víctimas, la reintegración del compareciente a la sociedad y la reconstrucción de los lazos sociales resquebrajados por el conflicto armado como garantía de no repetición. En el caso de TOAR que involucren “mujeres, comunidad LGTBI y pueblos étnicos”⁷, estos deben aplicarse con el enfoque diferencial étnico-racial, territorial, de género, mujer, familia y generación.

20. Conforme a lo establecido en la Ley 1957 de 2019, para garantizar que los comparecientes participen en los TOAR, se requiere: i) un régimen de seguridad y vigilancia que garantice la vida e integridad física⁸ de los comparecientes; ii) un proceso de verificación de los lugares donde serán ejecutadas las sanciones; iii) un mecanismo de verificación y monitoreo del cumplimiento del TOAR⁹; y, iv) condiciones de habitabilidad y dignidad¹⁰ de los lugares donde residirán los comparecientes con sus familias, entre otras.

21. Por su parte, en el caso de pueblos étnicos, en virtud del artículo 141 de la Ley 1957 de 2019, los proyectos de TOAR deben establecer un mecanismo de consulta con las autoridades indígenas “[...] cuando esta vaya a implementarse en resguardos, para recibir su opinión y constatar que no se oponen al contenido del mismo. El mecanismo de consulta deberá ser aprobado por la Sala y se ejecutará bajo su supervisión [...]”. A su vez, estos TOAR “deberán contribuir a garantizar la permanencia cultural y la pervivencia de los indígenas como pueblos, conforme a su Plan de Vida u equivalentes, su ordenamiento ancestral, su cosmovisión y o Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio. En este caso, cuando se trate de sanciones impuestas por acciones contra personas o pueblos indígenas, el proyecto de sanción que vaya a ser ejecutado deberá ser acorde con las tradiciones y costumbres étnicas de las comunidades”¹¹.

⁶ Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz.
⁷ Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz.
⁸ Artículo 135 de la Ley 1957 de 2019.
⁹ Ibidem.
¹⁰ Artículo 141 de la Ley 1957 de 2019.
¹¹ Ibidem.

C. El proyecto restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá” en el Caso 02.

22. En el marco del Caso 02 se avanza en la formulación del proyecto restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”, el cual se proyecta desarrollar en territorio del Pueblo Awá. En este sentido, de acuerdo con las obligaciones de respeto y garantía que le acceden a esta jurisdicción frente a los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas, y considerando la necesidad de construir acuerdos para la formulación e implementación de este proyecto entre la Organización 3 y comparecientes y firmantes de las extintas FARC-EP se hace necesario convocar un escenario dialógico y restaurativo, el cual se realizará el 18 de octubre del presente año, así:

- i) En el municipio de Chachagüí, Nariño, en un lugar con óptimas condiciones tecnológicas, de seguridad y habitabilidad, al cual acudirán presencialmente la Organización 3 y su equipo de representación judicial, los comparecientes y firmantes de las extintas FARC-EP relacionados en el anexo reservado de esta providencia y su equipo de defensa judicial, las autoridades étnicas acreditadas, la magistratura y funcionarios de la JEP y la UIA, la Procuraduría General de la Nación, la Dirección de Justicia Transicional Ministerio de Justicia y del Derecho y organismos internacionales invitados.
- ii) Como medida de seguridad, la ubicación del lugar donde se realizará el escenario dialógico y restaurativo se encuentra en anexo reservado a esta providencia.
- iii) La metodología, el cronograma y la agenda para la realización del escenario dialógico y restaurativo con la participación de las víctimas, las autoridades étnicas y los comparecientes convocados, se definirá con posterioridad a este auto de manera concertada entre las víctimas y sus representantes judiciales, los comparecientes y su equipo de defensa, el Ministerio Público y el despacho relator del Caso 02.

23. Se resalta que será necesaria la participación presencial en el referido escenario de las autoridades étnicas acreditadas en el Caso 02, para que en su calidad de intervinientes especiales y como autoridades ancestrales y espirituales acudan para la defensa del ordenamiento jurídico propio, el Katsa Su y los múltiples sistemas de vida que allí existen.

24. Con el fin de gestionar y alistar el escenario dialógico y restaurativo, se realizarán reuniones técnicas virtuales, a través de la plataforma teams, entre el equipo de defensa de los comparecientes convocados, las autoridades de la Organización 3 y su equipo de representación judicial, la Procuraduría General de la Nación, los departamentos misionales de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, la Unidad de Investigación y Acusación y este despacho. En este sentido, la primera reunión técnica se llevará a cabo el 12 de octubre de 2023 a las 9 am.

25. Dado que este escenario ostenta un carácter restaurativo y dialógico, se solicitará a la Oficina Asesora en Justicia Restaurativa de la Secretaría Ejecutiva que apoye: i) las actividades o acciones restaurativas, ii) la preparación y adecuación del espacio donde se

llevará a cabo el escenario dialógico y restaurativo; y, iii) los mecanismos para promover el diálogo y la construcción de acuerdos. Estos apoyos deberán concertarse con los representantes judiciales de las víctimas y el equipo de la defensa de los comparecientes. Además, se le ordenará a dicha oficina que en conjunto con la oficina asesora de memorialización del Sistema Restaurativo de la JEP documento (escrito), en clave restaurativa, todo lo que se ha realizado en el marco del Proyecto Restaurativo y las actividades que se proyecten y desarrollen en lo sucesivo. La entrega de este documento deberá coordinarse con este despacho relator.

26. Para el desarrollo del presente escenario convocado, se solicitará a la Secretaría Ejecutiva de la JEP que en el marco de sus competencias preste todo el apoyo técnico, logístico o de cualquier naturaleza que sea necesario para convocar, organizar, gestionar y desarrollar los escenarios previstos, en la fecha y lugar fijados para el efecto.

27. También se solicitará al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de Comparecientes (en adelante SAAD-Comparecientes) de la Secretaría Ejecutiva garantizar la participación de los comparecientes y del equipo de defensa judicial convocados.

28. Así mismo, se solicitará a la Secretaría Ejecutiva que, a través de sus Departamentos de Atención a Víctimas, Enfoques Diferenciales y el SAAD, directamente o a través de sus convenios, junto con los equipos psicosociales y socioculturales de la Organización 3 y de los comparecientes, brinden apoyo psicosocial y espiritual a las víctimas y comparecientes de manera previa, durante y posterior al escenario dialógico y restaurativo. Para el efecto, a más tardar, el 13 de octubre de 2023, deberán informar a este Despacho la metodología, cronograma y plan de trabajo que permita (i) garantizar la atención psicosocial y espiritual, (ii) atender las necesidades y expectativas de las víctimas y comparecientes en relación con el escenario preparatorio, así como (iii) la articulación con la atención que presta la organización de víctimas en esta materia.

35. De manera particular, y para garantizar la ejecución e implementación del componente restaurativo del espacio convocado, así como los enfoques étnico-racial, territorial y de género, mujer, familia y generación, se solicitará a la Secretaría Ejecutiva el acompañamiento del enlace territorial para pueblos indígenas en Nariño del departamento de enfoques diferenciales de esta jurisdicción.

36. Así mismo, se ordenará a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Comunicaciones, que realice el registro y cubrimiento en territorio de este escenario y elabore una metodología para la difusión de la información, los acuerdos logrados y las actividades restaurativas que realicen víctimas y comparecientes, garantizando el enfoque étnico-racial, territorial y de género, mujer, familia y generación, sin poner en riesgo ni afectar la seguridad de las víctimas y comparecientes.

37. También se convocará a las oficinas del Sistema Restaurativo de la Secretaría Ejecutiva y a cooperación internacional de la Jurisdicción, para que en el marco de sus competencias acompañen la presente diligencia de acuerdo a los objetivos de esta.

38. Así mismo, se delegará a las profesionales especializadas grado 33 Juliana Sepulveda Acevedo y Julián Andrés Roa Valencia, adscritos a este Despacho judicial, para que participen en el escenario dialógico y restaurativo y en las reuniones técnicas entre el equipo de representación judicial de la Organización 3 y el equipo de defensa judicial de comparecientes, en las fechas ya mencionadas, para construir de manera colectiva y participativa la metodología, cronograma y agenda del referido escenario dialógico y restaurativo en el marco de la formulación del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”.

39. A este espacio se convocará al Ministerio Público y a la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho y se invitará como observadores a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (en adelante MAPP-OEA), a la Misión de Verificación de la ONU, a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (en adelante ONU DDHH) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD). Para ello, deberán confirmar los datos de identificación y contacto de quienes participarán en este espacio, a más tardar, el 10 de octubre de 2023, a los correos electrónicos: info@jep.gov.co y ana.tristancho@jep.gov.co. Así mismo, se convocará a dichas entidades y organizaciones a una reunión técnica preparatoria el 13 de octubre de 2023.

D. Garantías de seguridad para el escenario dialógico y restaurativo.

40. Teniendo en cuenta los informes de línea base de riesgo y seguridad en los territorios priorizados por el Caso 02 (2019, 2020 y 2022) y que tanto la Organización 3 como la mayoría de los comparecientes convocados tienen un riesgo extraordinario de seguridad, según lo ha determinado la UIA, con el fin de evitar que se incremente el riesgo de las personas participantes, se requiere adoptar estrategias de seguridad y medidas de protección antes, durante y con posterioridad al escenario dialógico y restaurativo.

41. Para el efecto, se solicitará a la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP que realice una evaluación de riesgo que permita identificar: (i) riesgos potenciales en el lugar donde se desarrollará el escenario dialógico y restaurativo convocado; (ii) riesgos potenciales en las carreteras que conducen a las personas participantes desde sus lugares de origen al municipio de Chachagüí, Nariño; (iii) condiciones de seguridad del municipio de Chachagüí, Nariño para la realización del escenario convocado; y (iv) cualquier otro aspecto o situación relevante de seguridad y riesgo para las víctimas, las autoridades étnicas, los comparecientes y esta magistratura.

En virtud de las anteriores consideraciones, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, este Despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.

IV. RESUELVE

PRIMERO. CONVOCAR a la Organización 3 y a su equipo de representación judicial, a los comparecientes y firmantes relacionados en el anexo reservado de esta providencia y a su equipo de defensa, a las autoridades étnicas acreditadas, al Ministerio Público y a la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, a un escenario dialógico y restaurativo en el municipio de Chachagüí, Nariño, el 18 de octubre de 2023, en el marco de la formulación del Proyecto Restaurativo “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá” del Caso 02.

SEGUNDO. COMISIONAR, por un término de diez (10) días calendario, un equipo técnico especial conformado por funcionarios del Grupo de Protección de Víctimas, Testigos e Intervinientes, con el acompañamiento del Grupo de Enfoque Diferencial y Grupo de Enfoque de Género, que sean destacados por el director de la UIA, con el fin de que realicen una evaluación de riesgo para el desarrollo del espacio preparatorio convocado en el numeral primero, en los términos de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. SOLICITAR al Sistema de Asesoría y Defensa de Comparecientes (SAAD-Comparecientes) de la Secretaría Ejecutiva de la JEP garantizar la participación de los comparecientes relacionados en el anexo reservado de esta providencia y de su equipo de defensa judicial.

CUARTO. SOLICITAR a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Subdirección de Comunicaciones, que realice el registro y cubrimiento del espacio convocado en esta providencia en el municipio de Chachagüí (Nariño) y elabore una metodología para la difusión de la información y los resultados de esta, garantizando el enfoque étnico-racial, territorial y de género, sin poner en riesgo ni afectar la seguridad de la Organización 3, de las autoridades étnicas acreditadas y de los comparecientes y firmantes de las extintas FARC-EP.

QUINTO. SOLICITAR a la Secretaría Ejecutiva de la JEP el acompañamiento del enlace territorial para pueblos indígenas en Nariño del departamento de enfoques diferenciales de esta jurisdicción.

SEXTO. FIJAR el 13 de octubre de 2023, a partir de las 9 am, para la reunión técnica virtual, a través de la plataforma teams, entre el equipo de defensa de los comparecientes convocados, las autoridades de la Organización 3 y su equipo de representación judicial, la Procuraduría General de la Nación, a la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, los departamentos misionales de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y este despacho, de acuerdo con lo definido en la parte motiva.

SÉPTIMO. SOLICITAR a la Oficina Asesora en Justicia Restaurativa de la Secretaría Ejecutiva que brinde el apoyo requerido para la preparación y desarrollo del espacio convocado, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

OCTAVO. SOLICITAR a la Secretaría Ejecutiva de la JEP que preste todo el apoyo técnico, logístico o de cualquier naturaleza que sea necesario para convocar, organizar, gestionar y desarrollar los escenarios previstos, en la fecha y lugar fijados para el efecto, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

NOVENO. CONVOCAR a las oficinas del Sistemas Restaurativo de la Secretaría Ejecutiva y a cooperación internacional de la Jurisdicción, para que en el marco de sus competencia acompañen la presenten diligencia de acuerdo al objetivos de esta.

DÉCIMO. SOLICITAR a los Departamentos de Atención a Víctimas, Enfoques Diferenciales y el SAAD de la Secretaría Ejecutiva, que directamente o a través de sus convenios, brinden apoyo psicosocial y espiritual a las víctimas y comparecientes de manera previa, durante y posterior al escenario preparatorio, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

DÉCIMO PRIMERO. DELEGAR a las profesionales especializadas grado 33 Juliana Sepúlveda Acevedo y Julián Andrés Roa Valencia, para participar y dirigir el escenario dialógico y restaurativo del 18 de octubre de 2023, en modalidad presencial en el municipio de Chachagüí (Nariño).

DÉCIMO SEGUNDO. INVITAR a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, a la Misión de Verificación de la ONU, a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al escenario convocado en el numeral primero de la parte resolutive de esta providencia.

DÉCIMO TERCERO. NOTIFICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Organización 3 y a su representante judicial, y a las autoridades étnicas acreditadas en el Caso 02.

DÉCIMO CUARTO. NOTIFICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a los comparecientes de las extintas FARC-EP del Caso 02 que se relacionan en el anexo reservado y a su equipo de defensa judicial.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Procuraduría delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz para que actúe en representación del Ministerio Público.

DÉCIMO SEXTO. COMUNICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento, a la Secretaría Ejecutiva de la JEP y a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos, a la Misión de Verificación

de la ONU, a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES
Magistrada

Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberativo.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Vamos a iniciar con un breve periodo de constancias hasta que se configure el quórum decisorio. Le voy a pedir a los señores en cabina y le informo a toda la plenaria que el tiempo para las constancias va a ser inicialmente de cinco minutos, valoraremos extenderla. No es con el objetivo de coartar la deliberación ni las constancias, sino para que se regulen en el tiempo y así intentamos agotar todas las constancias antes de que se configure el quórum decisorio.

Tiene el uso de la palabra el Senador y Segundo Vicepresidente Didier Lobo, se prepara María José Pizarro y me voy a poner un poco al final, ah, no, voy a hablar ahora y después Gustavo Moreno, Miguel Uribe, Robert Daza, Ana Paola Agudelo, el Senador Castellanos, John Jairo Roldán y el Senador Alexander López. Tiene el uso de la palabra Senador. Ya la apunto Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Didier Lobo Chinchilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias mi querida Presidenta. En el día de hoy quiero dejar una constancia frente a los hechos que sucedieron anoche 17 de octubre, a las 8 de la noche en el municipio de La Jagua de Ibirico, vía que conduce hasta el municipio de El Paso, donde fue interceptada la candidata a la Asamblea por el Partido Cambio Radical en el departamento del César, María Cecilia Meza Ochoa, CR 61. Dos sujetos fuertemente armados la interceptaron, el conductor hizo caso omiso y esta fue levantada a bala, como decimos coloquialmente; afortunadamente se desplazaba en un vehículo blindado, si no, hoy estuviésemos acompañando su funeral. Exigimos al Gobierno nacional, en cabeza del Ministro de Defensa y el Ministro del Interior, a la Policía Nacional, a la Fiscalía, a la Fuerza Pública del departamento del César una pronta repuesta para esclarecer qué fue lo que sucedió la noche de este pasado 17 de octubre.

Hoy, el Partido Cambio Radical sigue expuesto en este debate político por fuerzas oscuras que no sabemos qué es lo que está pasando. Exigimos garantías para poder desplazarnos en el departamento del César, se lo he dicho al Director Nacional de la UNP en diferentes ocasiones, la situación difícil que se está viviendo en el centro del César y ha hoy han hecho caso omiso a la situación de orden público. Este mismo servidor en varias oportunidades ha pedido que se revise el estudio de riesgo de todos los desplazamientos que estamos haciendo por parte del Partido Cambio Radical en el centro del César donde hay células guerrilleras, donde hay Bacrín, donde hay extorsión y donde hay un corredor del Catatumbo hacia toda la zona de la ciénaga de Zapatosa.

Entonces, Presidenta, honorables Senadores, dejo esta constancia en el día de hoy, que estoy denunciando los últimos acontecimientos de orden público que le hacen daño a la democracia en el departamento del César. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias. Hoy quiero hacer una constancia de memoria, de historia, de reconocimiento a un hecho trágico que sucedió precisamente el 16 de octubre, hace 21 años, y fue la conmemoración de la Operación Orión, en la Comuna 13 de Medellín.

Llevamos 21 años desde que se dio esta incursión militar, la incursión militar más grande en territorio urbano en nuestro país que se haya ordenado jamás, además, precedida por una serie de incursiones

militares que se dieron también en la Comuna 13 de Medellín. En esta incursión militar, vuelvo y repito, hace 21 años, no solamente fueron asesinados civiles, toda una comuna fue estigmatizada, se dio el desplazamiento intraurbano más grande del que tengamos memoria en nuestro país.

Fue de tal tragedia, que la población civil quedó en medio del fuego cruzado desde aire y tierra, produjo, como dije, el desplazamiento intraurbano más grande, asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, confinamiento, terror y miedo en una comuna donde vivían mujeres, donde vivían también niños y niñas, donde vivían adultos mayores.

21 años llevan las organizaciones sociales de la Comuna 13 y en general de Medellín pidiendo memoria, pidiendo verdad, pidiendo justicia y que además se encuentren los cuerpos de los desaparecidos, precisamente en La Escombrera de Medellín. Hace unos días la Jurisdicción Especial de Paz realizó una audiencia donde además se reconocía estas desapariciones forzadas y cómo presuntamente los cadáveres de estas personas asesinadas quedaron en La Escombrera donde, además, durante los 21 años siguientes han venido dejando escombros, basuras, en fin y, por lo tanto, los cuerpos están sepultados bajo toneladas y toneladas de escombros.

23 incursiones militares en la Comuna 13 entre 2002 y 2003: Otoño, Contrafuego, Horizonte, Saturno, Mariscal, Potestad, Meteoro, Marcial, Antorcha y Orión solo por nombrar algunas de las incursiones que se dieron en la Comuna 13 de Medellín. Cuántos efectivos del Ejército intervinieron en la última, en la Operación Orión, más de tres mil miembros del Ejército liderados por el General Mario Montoya y por la Policía Nacional, además, en conjunto con grupos paramilitares y de esto, por supuesto, ya hay registros fotográficos. Ustedes conocerán la fotografía de Jesús Abad, del conocido fotógrafo Chucho Abad donde uno de los comandantes paramilitares venía rodeado, además, por miembros de la Policía, es decir, esto ya también es una verdad a gritos; solo nos falta la verdad judicial.

Hace pocas semanas se conoció a través de los medios de comunicación la identidad de esos, de uno de esos encapuchados que caminaba rodeado por el Ejército y por la Policía en la Comuna 13 de Medellín que es, precisamente, el protagonista de esa ya popular y conocida fotografía, alias “el Gomelo”, que fue uno de los siete guías que envió el grupo paramilitar de Cacique Nutibara para que apoyara la avanzada de los operativos militares. Con esto, entonces, vuelvo y repito, se confirma la participación del Estado colombiano y de los grupos paramilitares en conjunto en esta avanzada, en esta operación militar en la Comuna 13 de Medellín.

Los registros que ya ha venido consolidando la Jurisdicción Especial de Paz, esta base de datos nos dice que por ahora hay 463 víctimas de desaparición forzada, casi 500 víctimas de desaparición forzada

en esta ofensiva militar sin precedentes en nuestro lugar. Así que hay grandes retos por delante.

En primer lugar, reconocer la lucha y reivindicar la lucha de las madres, de las hermanas, de los familiares de las víctimas de desaparición forzada en la Operación Orión. Reivindicarlas y reconocer su lucha es un acto de dignidad hacia esas mujeres que durante 21 años han soportado lo indecible para denunciar lo que sucedió en estas operaciones militares.

Reivindicar implica también detener en este momento el uso de esta Escombrera para que estas toneladas y toneladas de escombros puedan ser removidas y recuperar los cuerpos de los desaparecidos en La Escombrera de Medellín. Reivindicar y resarcir implica reconocer que se trató del acto, digamos, del hecho de victimización más grande del que se tenga noticia en nuestro país que es el desplazamiento intraurbano y la estigmatización de las comunidades de la Comuna 13. Entre ellos, grupos de artistas, raperos, jóvenes que fueron estigmatizados durante todo el período posterior a la Operación Orión.

Y, por supuesto, reparar a la comunidad en su conjunto, a todos los barrios de la Comuna 13, a todos sus habitantes que han su... (sin sonido) ... para darle un poco de dignidad a una comuna profundamente estigmatizada.

Finalmente, empezar por ese reconocimiento de responsabilidad que ya hizo el expresidente Álvaro Uribe aunque sin querer, él dice, yo di la orden, pues muy bien, creo que hay que determinar entonces quién permitió la avanzada conjunta entre el Estado y los paramilitares, por qué se dio la orden de intervenir por cielo y tierra una comuna, sabiendo que allí vivían cientos y cientos, miles de habitantes, de civiles indefensos que tuvieron que sufrir esta incursión militar, que bajo ninguna excusa tuvo que haberse dado, porque lo que había que hacer, en primer lugar, era preservar la vida y la dignidad de sus habitantes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente. Hoy quiero dejar una constancia acá en el Senado de la República, entre colegas siempre los he respetado, pero hoy quiero manifestar un inconformismo, Presidente.

Me sorprende, Presidente, que una persona tan comprometida con la paz, Senador Ariel Ávila publique usted un video, por decir menos rastrero, contra Carlos Fernando Galán. Lo he respetado como colega y como Senador de la República. Hace cuatro años se dijo miles y miles de mentiras y usted publicó, querido Senador Ariel Ávila, diciendo miles

de mentiras con supuestamente investigaciones, y cuatro años después no hay ni una sola prueba ni un solo resultado de esa investigación, simplemente por una campaña política y hoy vuelve cuatro años después, querido Senador, usted es un activista y está afiliado a una causa política que es el pretrismo y no podemos interferir en unas elecciones en Bogotá diciendo injurias y mentiras.

Y a mí me consta Senador Ariel, hoy sale a decir que Carlos Fernando Galán entregó el aval a Oneida Pinto, Cambio Radical, a Kiko Gómez. Fue el mismo Carlos Fernando Galán el que denunció, fue el mismo Fernando Galán el que se retiró del partido, denunció y revocó dichos avales, para que hoy cuando está a punto de ganar en primera vuelta en Bogotá se venga con miles de infamias y de mentiras diciendo que él dio avales a personas que lo iban a mandar asesinar. Cuando voy, director del partido revocó miles y miles de avales, denunció la corrupción, denunció personas que no deberían estar participando en política y por ganar una campaña, interferir, hay que ser sinceros, hay que decirle la verdad a la gente y no confundir a la gente. Dónde están los resultados de esas investigaciones de hace cuatro años.

Bogotá no es un apéndice del Gobierno nacional, Bogotá necesita hoy y está reclamando una independencia también en las elecciones. Ayer la Senadora del mismo partido, de la misma bancada denunciaba la interferencia del Gobierno nacional en las elecciones como policía política y hoy vemos un Senador lanzando miles de injurias y calumnias sin sustento con tal de interferir en una elección en Bogotá.

Yo, Senadores y Senadoras, quiero decirles que en todos los partidos hay personas con miles de problemas, pero eso no hace que los que hacemos parte, seamos parte de ello y de los mismos que han denunciado acá. Yo le pido a un Senador que ha defendido la paz, que ha defendido un proceso tan importante, que también demuestre que la paz se da en una campaña política, en una contienda, más cuando su candidato va mal, pero hay que respetar y no hay que acudir con injurias y calumnias para desacreditar a una persona para ver cómo le resta votos. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Miguel Uribe Turbay:

Gracias. Hoy quiero expresar la indignación que sentimos la mayoría de los colombianos porque este Gobierno pretende hacer realidad una política que promueve antivalores y que pretende invertir los principios que con esfuerzo este país ha defendido. Intenta hacer realidad la cultura del atajo, la cultura del dinero fácil, esa misma que encarna Pablo Escobar.

El 12 de octubre, finalmente, Gustavo Petro hace realidad un decreto que pretende prácticamente darle un millón de pesos a aquellos jóvenes entre 14 y 28 años que hacen parte de bandas delincuenciales. Por un lado, coincido en la necesidad de tener políticas claras para atacar esas estructuras criminales para desincentivar a los jóvenes de ingresar a ellas, para ofrecerles oportunidades reales a los jóvenes para no hacerlos vulnerables a esas estructuras, pero lo que es indignante, es que se le esté dando un millón de pesos a personas que hacen parte de pandillas y bandas delincuenciales dejando por fuera la posibilidad de apoyar realmente a jóvenes que quieren estudiar, que quieren trabajar, que quieren sacar adelante a su familia.

Puesto de otra manera, se le está dando una segunda, tercera o cuarta oportunidad a alguien que no la quiere, mientras que no se le ha entregado ni la primera oportunidad a quien la necesita y la está esperando. Darle un millón de pesos de los impuestos de los colombianos a estas personas, pues, además, no solamente es absolutamente injusto con la sociedad colombiana, sino que, además, va a seguir fortaleciendo el proyecto político de Petro que pretende sin duda no solo hacer una “milicianización” en el país, sino que además termina por construir una serie de colectivos que pretenden defender su proyecto político.

Darle un millón de pesos a las personas de las bandas criminales va a incentivar que haya más personas en bandas criminales, pero, además, me pregunto cómo va a verificarse que a quién se le paga realmente no esté cometiendo más delitos, es más este gobierno ha naturalizado que los delincuentes salgan libres e impunes por las calles con capuchas. Quién va a decir que uno de esos encapuchados no es una persona beneficiaria del programa del millón de pesos y que por un lado cobra el millón de pesos, por el otro lado dice estar supuestamente cumpliendo la norma, pero realmente sigue delinquiendo. Este es un programa absolutamente politiquero, pero, además, injusto e inhumano con los colombianos y vuelvo e insisto va a seguir patrocinando, es decir, en vez de combatir esa realidad la va a fomentar. Me parece que es una irresponsabilidad y me parece que la mayoría de los colombianos no estamos de acuerdo con eso.

Y termino diciendo, acabamos de oír en buena parte engaños del recuento sobre la Operación Orión, pero yo le tendría que decir a los colombianos que quien aquí habló, por un lado parece no haber conocido la Comuna 13 ni antes del 2002 ni parece conocer ahora, porque lo que es evidente es que haber sacado, desterrado las estructuras criminales de la Comuna 13, les dio una oportunidad nueva a los jóvenes de esa comuna. Es emocionante recordar la Comuna 13 sin ningún tipo de riesgo en materia de seguridad, es emocionante ver las expresiones culturales y artísticas que han surgido, es emocionante ver la infraestructura física que se ha hecho para empoderar a esas comunidades que antes del 2002 estaban absolutamente olvidadas.

Nunca defendería la cooperación de grupos al margen de la ley con el Estado colombiano y no niego que pudo haber existido en varios casos y, además, lo que tengo que decir es que nunca, aunque quieran, no pueden atribuírsele al expresidente Alvaro Uribe y los responsables de esa cooperación están hoy presos, pero no... (sin sonido) ...no podemos permitir que sigan diciendo mentiras ni el Presidente Uribe la promovió, ni en la Comuna 13 hubo ese tipo de cooperación, por el contrario. Y a ese encapuchado que dicen haberle tomado una foto, dicen que fue entiendo o un juez sin rostro o un informante que hizo parte de los infiltrados que apoyó la desarticulación de esas bandas; así que conozcamos la historia para no caer en las mentiras de quienes pretenden usarlas para su proyecto político.

Vuelvo y repito, nunca apoyaré un esfuerzo fuera de la ley, nunca apoyaré la violencia como mecanismo de reivindicación como lo hace este Gobierno, pero lo que es evidente, es que hoy la Comuna 13 tiene oportunidades gracias a que se desarticuló las bandas criminales que allí estaban precisamente instrumentalizando a los jóvenes que hoy este Gobierno quiere condenar prácticamente a que los busquen las bandas criminales para cobrar ese millón de pesos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias señora Presidenta. Es increíble y sorprendente que han hecho una escuela perfecta de alto nivel de la mentira y de la tergiversación. Les parece extravagante que toda la juventud, que no fueron capaces de atenderles en sus necesidades y que no fueron capaces de brindarles oportunidad de educación y de trabajo, hoy el Presidente del cambio mire sus ojos en la juventud y busque brindarles oportunidades para que salgan de las bandas criminales, bandas criminales que no se formaron en este Gobierno, sino se formaron por la exclusión, por la falta de oportunidades, por el desgobierno en administraciones anteriores.

Nos han llenado de mentiras en la campaña del Presidente Gustavo Petro cuando nos dijeron que Colombia se iba a convertir en una Venezuela, cuando nos dijeron que iban a expropiar, cuando dijeron que iban a acabar con las iglesias y yo les pregunto: ¿han quitado algún centímetro de tierra a la gente en Colombia? Antes al contrario, nosotros miramos que se avanza vía compra de tierras para darle a los campesinos y a las iglesias se les ha fortalecido en su derecho a la libertad de culto y se sigue sembrando de mentiras y tergiversando los programas sociales.

Les parece extravagante que se atienda a la juventud, pero les parece una cosa normal y un

derecho que cuando se quiebra un banco o cuando las empresas de los banqueros que se les caen los puentes, ahí sí el Estado tiene que salir a responder con los billones, no con estos subsidios que se le entrega. De tal manera, pueblo colombiano, que aquí tienen que conocer la verdadera esencia de qué es lo que se defiende, si los privilegios que han mantenido sistemáticamente las familias.

Recuerdo en la década del 80 cuando con el Estatuto Antiterrorista se perseguía a la juventud que estudiaba en las universidades, se le capturaba, se les torturaba, se le criminalizaba y no se la brindó oportunidades; nos la entregaron en esas condiciones, nos la entregaron en esa situación de falta de oportunidades para ingresar a la universidad, de falta de oportunidades para tener un trabajo digno y ahora vienen a lamentarse que el Presidente Gustavo Petro tiene un programa para sacarlos del agujero en que los metieron. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, muchas gracias. Queremos dejar esta constancia en nombre de la bancada del partido político MIRA. Contarle a la plenaria que en días pasados tuve la oportunidad de reunirme con connacionales colombianos residentes en España y con gran preocupación queremos dejar esta constancia donde encontramos grandes dificultades por parte de nuestros connacionales para acceder a los servicios del Estado colombiano a través de los consulados.

Adicional a ello, venimos recibiendo numerosos casos de inconformidades y dificultades para acceder a las citas en el Consulado de Valencia, España, específicamente y quiero decirles que como bancada del Partido MIRA lamentamos profundamente este retroceso, pues veníamos durante más de tres periodos legislativos superando estas dificultades donde se había hecho un trabajo en conjunto desde el Legislativo y la Cancillería para que los colombianos en el exterior recuperaran la confianza en el Estado colombiano y la cercanía con sus consulados.

Tanto es así, que nosotros, como coautores de la Ley 2136 de 2021, la Ley de Política Integral Migratoria logramos incluir un artículo específico para la atención y el derecho de los colombianos en el exterior para acceder a todos los servicios del Estado. En su artículo 49, queridos Senadores, queremos decirles que allí dejamos instalado que se pudiera acudir a las tecnologías para que ellos tengan realmente una efectiva atención, pero nos encontramos con grandes dificultades, por ejemplo, para la obtención de citas en el caso de Valencia, los canales electrónicos, el correo, la página web y el teléfono no funcionan, no les contestan correos,

tenemos la evidencia y la prueba de ello, la página nunca muestra citas disponibles y las llamadas no son contestadas.

Quisiera pedirle a la plenaria que pueda ver esta imagen que estamos proyectando, donde hay un ciudadano colombiano residente en Valencia, España, durmiendo en la puerta del Consulado. Tienen que irse hoy los ciudadanos a dormir a la puerta del Consulado para poder obtener una ficha a las 8 de la mañana, porque se están entregando, según nos informan los colombianos, 60 turnos a partir de las 8 de la mañana, pero el Consulado de Valencia atiende toda la comunidad valenciana implica que atiende a diferentes ciudades y municipios. Personas que pueden estar a 4 o 5 horas en un trayecto terrestre y por lo tanto no alcanzan a tomar un turno a las 8 de la mañana. Por esto, se está dificultando la atención y lo más grave aún, en un correo nos compartieron que están cobrando cerca de 80 euros por una cita para ingresar al Consulado. Qué tristeza, porque eso también lo hemos visto aquí en Colombia para acceder a la cita de los pasaportes, hay ciudadanos que nos comparte que hay publicaciones en las redes donde por un pago les consiguen la cita para ir a tramitar su pasaporte.

Adicional a ello, hay correos donde nos manifiestan que hay un maltrato al ciudadano por parte del Consulado. Qué tristeza que un colombiano no pueda acercarse a su país a través del Consulado y dicen, sentimos temor, tristeza, porque llegamos y desde la puerta nos dan un mal trato, no nos dan respuesta, no nos dan explicaciones y tampoco solución a ello. Por eso, queremos hacer un llamado desde el Senado de la República para que al interior de la Cancillería colombiana se revise esta situación y se puedan adelantar todas las acciones pertinentes para solucionar y dar celeridad y simplicidad a la atención de nuestros connacionales y a sus trámites. Recordemos que en el Consulado lo hacen todo para víctimas, para vivienda, para licencia de conducir, para un registro civil, para una apostilla, para su cédula de ciudadanía, incluso, y lo más importante y reiterativo para tramitar su pasaporte.

Que, a propósito, queremos hacer también un llamado para pedir que el pasaporte no vaya a subir de precio porque ha sido una consigna que hemos tenido desde la bancada del Partido MIRA y donde se han sumado diferentes bancadas, diferentes partidos políticos en este Congreso para lograr al menos mantener el precio porque siempre hemos pedido... (sin sonido) ... siempre hemos solicitado que se reduzca el precio de los pasaportes, que se tenga en cuenta el valor en peso colombiano al cambio, pero aun así no se ha podido o no se ha querido. Por eso, desde ya hacemos un llamado, que el trámite de los pasaportes no vaya a subir de precio si es que tienen que hacer ese cambio de proveedor, sino que por el contrario podamos darle una atención digna no solo a los colombianos dentro del país que tramitan sus pasaportes, sino a los colombianos que residen en el exterior, teniendo en cuenta que allí la cédula colombiana no vale como documento de identidad,

sino que es el pasaporte el documento legítimo. Gracias señora Presidenta. Esperamos este llamado, lamentamos tener que presentar esta imagen aquí ante el Congreso, viendo a nuestros connacionales en el exterior durmiendo en la calle y a la puerta del Consulado para poder ser atendidos tras meses de intentar conseguir una cita. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Palabras del honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Polivio Leandro Rosales Cadena:

Muchas gracias señora Presidenta. Primero, desde los pueblos indígenas, desde las nacionalidades originarias queremos extender hoy también ese repudio a la guerra, queremos extender ese repudio de lo que hoy está pasando a nivel internacional entre Palestina e Israel. Hoy no puede, como lo decía en algún momento alguien, haber muertos buenos o muertos malos, toda la humanidad, todos los seres humanos tenemos el derecho a expresarnos, a vivir, y hoy en esta situación desde los pueblos indígenas también rechazamos esa guerra en la cual hoy están viviendo estos pueblos, pero también condenamos esa historia en la cual, con base a creencias, creemos que somos capaces de exterminar al otro. Creo que es importante volver a sensibilizar la vida, volver a sensibilizar como humanos y no solamente pensar en los intereses territoriales de unos pocos sobre otros y que eso se vuelva normal en la comunidad internacional. Apoyando a un lado o a otro como si hubiera, como lo digo, unos muertos malos o unos muertos buenos.

En segundo lugar, quiero saludar de una manera muy grata, creo que no se le ha dado la importancia que tiene para el país hoy que haya una mesa de diálogo entre las disidencias de las FARC y el Gobierno nacional, pero un punto muy importante en poder avanzar de una manera clara en el marco de lo que es y lo que significa para el territorio que haya un cese al fuego.

Creemos que el diálogo sigue siendo la base y la reconciliación de esta sociedad, queremos que este diálogo sea real en los territorios y que ese cese al fuego se convierta verdaderamente en una realidad. Nosotros hemos visto cómo algunas disidencias que no pertenecen a este tema de Iván Mordisco tratan de hacer presiones sobre todo en el sur de Colombia con paros armados. Condenamos y llamamos al Gobierno nacional, al Ministerio de Defensa a que se revise qué es lo que está pasando con este otro tipo de disidencias amedrentando a la gente, al campesino, al indígena, tratando de amedrentar y cada vez llevándolo a una situación muy compleja en los temas territoriales. Creo que, con las organizaciones que quieren llegar a un diálogo hay que avanzar en el diálogo, pero también no hay que ceder en temas territoriales en el marco de la defensa de la población civil.

Finalmente, en ese mismo marco, creo que hoy el gobierno le está apuntando a dos cosas claves con los diálogos, por un lado, que exista esa mirada desde el Ministerio de Defensa, pero, segundo, creo que hoy el gobierno con el pueblo está respondiendo a que en los territorios de mayor conflicto no solamente se debe llegar con respuesta de guerra, sino también se debe llegar con inversión social. Y, por eso, hoy saludamos que también el Presidente esté haciendo sus recorridos y visitando las regiones con todos los Ministros haciendo el Presupuesto General de la Nación de alguna manera participativo.

Hoy, sobre todo desde los pueblos indígenas, saludamos que la inversión no solamente sea para unos, sino para muchos, sea para todos los colombianos. Hemos visto cómo algunos Senadores han condenado a los pueblos indígenas que porque se hace inversión en este gobierno, hemos visto como muchos se han quedado callados cuando se hicieron muchas inversiones con Agro Ingreso Seguro, por ejemplo, y nadie dijo nada, pero cuando hoy hay inversión para el sector campesino, para el sector indígena, para todos los barrios populares, para todas estas personas que han sido olvidadas allí sí, allí sí colocamos el grito en el cielo. Hoy creo que hay un buen precedente que está dejando este Gobierno y lo felicitamos desde nuestros pueblos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano, quien deja una constancia:

Muchas gracias señora Presidenta. Quiero dejar hoy constancia de una preocupación de nuestros campesinos de Santander y Norte de Santander y de los diferentes departamentos que tienen procesos de delimitación de páramos y delimitación de parques. Hoy, con esta nueva legislación pretende el Gobierno y la misma Ministra darle trato de delincuentes a muchos campesinos que llevan décadas ocupando estas zonas y que hoy corren el riesgo de un despojo. A estos campesinos no le podemos dar trato de delincuentes.

A mí me perdona el Gobierno nacional, pero no vamos a permitir que a nuestros campesinos se les dé trato de delincuentes y tampoco igualarlos con las grandes multinacionales. Creo que, no podemos hacer una delimitación de los páramos y de los parques desde las frías oficinas de los Ministerios, hay que ir a los territorios y entender la realidad social que vive en nuestros campesinos. Este Gobierno se comprometió con que le iba a dar la mano a los campesinos, que le iba a ayudar con la baja en los insumos agrícolas y no se les ha cumplido, que se les iba a dar un trato especial y no se les ha cumplido y ahora no podemos venir para

acabar con el campesinado colombiano a darles trato de delincuente y aquí no lo vamos a permitir.

Quiero levantar la voz y decirle a la Ministra de Ambiente, que nuestros campesinos se respetan, de que en un momento tan difícil de la humanidad, como la pasada pandemia, fueron los campesinos los que se vistieron de héroes y no dejaron que esta humanidad tuviera un peor colapso. Yo creo que aquí hay que levantar la voz y las manos si nos toca para salir en defensa de los campesinos de este país. Muchas gracias, señora Presidenta.

CONSTANCIA PLENARIA: SITUACIÓN DE LOS CAMPESINOS QUE TIENEN SUS TIERRAS EN LAS ZONAS DE PÁRAMOS

Nos encontramos en un momento crítico en el que las voces de nuestros campesinos, aquellos que trabajan la tierra y proveen sustento a nuestras comunidades, resuenan a través de los páramos y valles de nuestra querida Colombia. La situación en los páramos de Santander y Norte de Santander refleja una realidad que no podemos ignorar: la necesidad de una delimitación justa y una legislación que proteja los derechos y el sustento de nuestras comunidades campesinas.

La Ley de Páramos, aunque bien intencionada, ha generado preocupaciones válidas entre nuestros campesinos quienes temen EL DESPOJO de sus predios. Es nuestro deber como representantes del pueblo escuchar, entender y actuar en consonancia con las necesidades y preocupaciones de nuestros labriegos.

Ellos ya se han visto en la necesidad de bloquear algunas vías, por cuanto sostienen que las disposiciones de la Ley de Páramos acaban con sus fincas y ténganlo por seguro que, si el gobierno nacional no les presta la debida atención, nada les impediría volver a generar un segundo paro agrario como el del año 2013 cuando el PRESIDENTE SANTOS DIJO "EL TAL PARO NO EXISTE"

Ya se están cansando de rogarle al Gobierno que los atienda y consideran necesaria la atención urgente del presidente Gustavo Petro para hablar sobre la delimitación de los páramos que los afecta, porque según ellos tienen normas que ellos le han denominado LA LEGISLACIÓN DEL DESPOJO.

LOS CAMPESINOS NECESITAN QUE LE GOBIERNO LOS AYUDE A LEGALIZAR LOS PREDIOS QUE ESTÁN EN FALSA TRADICIÓN, PORQUE SE ESTÁN DECLARANDO BALDÍOS PARA QUE QUEDEN EN PODER DEL ESTADO.

Los campesinos protestan contra la delimitación de los páramos, porque se han visto afectados ya que sus cultivos están en esas líneas. TRADICIONALMENTE HAN SEMBRADO EN ESOS TERRITORIOS y ahora que están protegidos por la ley colombiana les puede generar un ETIQUETAMIENTO COMO DELINCUENTES.

Esto por cuanto la Ley de Delitos Ambientales promulgada a mediados de 2022, que traza penas para quienes invadan las zonas protegidas y afecten las zonas que son objeto de protección ambiental. Algunos de estos artículos castigan la actividad agrícola en las zonas que ellos consideran protegidas, pero donde desde hace mucho tiempo hay siembras. Por ejemplo, si siembran una mata de

18 oct 2023

cebolla o de papa y el estado lo considera delito ambiental, LOS CAMPESINOS SE VEN OBLIGADOS A PAGAR MILLONARIAS MULTAS QUE NO PUEDEN COSTEAR.

Otra de las inconformidades que tienen los campesinos radica en la titulación predial. LOS CAMPESINOS PIDEN A GRITOS QUE SE REALICE LA LEGALIZACIÓN DE LAS TIERRAS. Es necesario que el presidente Petro recuerde lo que prometió en campaña a los campesinos. Lo primero, aquello del respaldo a las comunidades campesinas; lo segundo, las promesas ambientales que hizo como candidato para proteger los territorios del país.

Hago un llamado al Gobierno Nacional y a todas las partes interesadas para revisar la delimitación de los páramos, y trabajar conjuntamente en la FORMULACIÓN DE POLÍTICAS QUE PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL SIN COMPROMETER EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ECONÓMICA DE NUESTRAS COMUNIDADES CAMPESINAS. Es imperativo que fomentemos un diálogo abierto y constructivo que conduzca a soluciones equitativas y sostenibles.

Además, celebro la iniciativa de inversión en la compra de tierras para campesinos pobres o desposeídos como parte de una reforma agraria. Este es un paso positivo hacia la consolidación de la paz y la promoción de la justicia social en nuestro país. Sin embargo, es crucial que ESTA Y OTRAS INICIATIVAS SE DESARROLLEN CON UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SIGNIFICATIVA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS, garantizando así que las políticas implementadas reflejen las realidades y necesidades de nuestros campesinos.

Estoy comprometido a trabajar incansablemente junto con mis colegas en el Senado y con las comunidades campesinas para garantizar que sus voces sean escuchadas y que sus derechos sean respetados. Juntos, podemos construir una Colombia más justa y sostenible para todos.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

18 oct 2023

La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias. Vamos a hacer una pausa aquí en las constancias por lo siguiente, vamos. Señor Secretario, por favor me certifica si ya tenemos

quórum decisorio y podemos aprobar el orden del día e ir avanzando con lo que nos convoca a esta sesión. Entonces, señor Secretario, por favor certifique si ya hay quórum decisorio. Por favor dé lectura al orden del día.

Informe si hay alguna proposición radicada para modificar el orden del día, para que podamos aprobarlo y avanzar con el orden del día como está leído.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles, 18 de octubre de 2023

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Rodolfo Hernández Suárez*.

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino* y *Carolina Giraldo Botero*.

- Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.**

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Juan Diego Echeverría Sánchez, Juan Carlos Garcés Rojas, Efraín José Cepeda Sarabia* (Coordinadores) e *Imelda Daza Cotes, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Liliana Ester Bitar Castilla, Antonio Luis Zabarain Guevara, Miguel Uribe Turbay, Ana Carolina Espitia Jerez, Juan Pablo Gallo Maya* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

COMISIÓN CUARTA

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Carlos Manuel Meisel Vergara, John Moisés Besaile Fayad, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Samy Merheg Marún, Paulino Riascos Riascos, Carlos Abraham Jiménez López, Laura Ester Fortich Sánchez* (Coordinadores) y *Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza, Diela Liliana Benavides Solarte, Angélica Lozano Correa, Aída Yolanda Avella Esquivel, Enrique Cabrales Baquero, Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1461 de 2023 mayoritaria – 1462 de 2023 alternativa.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Ricardo Bonilla González*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

Al respecto, han radicado la proposición de la Senadora Clara López, Gloria Flórez, **Omar Restrepo**, Carlos Benavides, bueno, Sandra Ramírez y otra de los Comunes que dice, modifíquese el orden del día para el primer punto. Para que el primer punto sea consideración y discusión del Presupuesto General de la Nación para vigencia 2024 y en segundo lugar los demás proyectos. No hay otras proposiciones de modificación del orden del día, Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de modificación de orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón para modificar el orden del día de la presente sesión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión con la modificación leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 62-A

MODIFÍQUESE EL ORDEN DEL DÍA para que el primer punto sea consideración y discusión del presupuesto general de la nación para vigencia 2024 y en segundo lugar los demás proyectos

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGON
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
IVÁN CEPEDA CASTRO
AIDA YOLANDA AVELLA ESQUINVEL
JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA
JUAN DIEGO GÓMEZ ECHAVARRIA
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
ROBERT DAZA GUEVARA

18. IX. 2023

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señora Presidenta, para recordar que es decisión de la plenaria. Cada plenaria nueva se va entonando la siguiente estrofa del Himno Nacional.

Proyectos de ley y de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República siguiente a la realizada el día 18 de octubre de 2023.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 90 de 2022 Senado**, por el cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en esta materia.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 060 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, **acumulado**, por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1.994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 21 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Artes al Parque” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado**, por la cual se promociona el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Abierta para Habitantes de y en Calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la Política Pública Social para Habitante de Calle, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.
- **Proyecto de Ley 33 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 300 del 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 50 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.
- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de

bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “*Convenio Internacional sobre Responsabilidad Internacional Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para el Combustible de los Buques, 2001*”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “*Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966 (enmendado), y el Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (enmendado)*”, adoptados en Londres, el 11 de noviembre de 1988.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el Registro Público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado**, por el cual ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el Sistema General de Seguridad Social Integral.
- **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo de Prevención, Protección y Asistencia de Mujeres Periodistas Víctimas de Violencia de Género.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano, generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2022 Senado**, por medio del cual se declara al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el Bono Escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable, el cual se presenta sin modificaciones.
- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 196 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío,

por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara Cuna de la Palma de Cera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los Llanos, se establezca en la ciudad de Yopal, Casanare, y se dictan otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EPY) también denominado aeropuerto El Alcaraván.
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas viviendas de interés social, VIS, y viviendas de interés prioritario, VIP.
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza como tránsito a la universidad el acceso a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3, a la Política de Estado Matrícula Cero, se crea el auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Provinciano de Acordeones, Canción Inédita y Piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se instaure el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, inhumanos o Degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Proyecto de Ley número 285 de 2023 Senado, 287 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo décimo séptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano en el departamento de Córdoba, se declara como Capital Niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 288 de 2023 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) en las políticas públicas y demás instrumentos normativos relacionados con la protección del ambiente, el bienestar animal y la salud.
- **Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado**, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Belisario Betancur Cuartas, con ocasión del primer centenario de su natalicio.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del Sistema Judicial.
- **Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y

Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

- **Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones.**

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Vamos a avanzar con las constancias. La Senadora Piedad Córdoba y se prepara el Senador Esteban Quintero. Cinco minutos como máximo, por favor, les pido ajustarse a los cinco minutos porque ya no hay más inscripciones para constancias, cerramos a las 10:45, hace una hora.

Senadora Piedad Córdoba y les pido por favor cinco minutos nada más, Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Gracias señora Presidenta. Lo mío es muy breve, quiero dejar como constancia unas proposiciones aditivas que presenté para el Proyecto de Ley de Cabildeo, es decir, el que regula el ejercicio del cabildeo y se crea el Registro Público de Cabilderos. Presento varias proposiciones que espero, lo hago aquí públicamente, sean tenidas en cuenta por quienes son los autores y ponentes. Las voy a radicar aquí y son tres proposiciones aditivas y modificativas.

Voy a dejar otras proposiciones que también tuve a bien trabajar para el proyecto que tuvo acertadamente la Senadora Clara López de presentar al Congreso y es por el cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones. Para ese proyecto he tenido a bien presentar varias proposiciones que voy a radicar en la Secretaría de aquí del Senado para que de una vez vayan tomando curso y les lleguen a los respectivos autores o ponentes al proyecto de cabildeo, que me parece muy importante regularlo y al que tiene que ver con las medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones. Ya puede disponer de los otros tres minutos míos señora Presidenta. Gracias.

¡Ah!, no, no, no, no espere le comentó algo. Yo vivo cerca de la Comuna 13 de la que usted se refirió anteriormente y quiero contarle que me reuní con don Berna, que fue y lo hizo también el Senador

Cepeda que no me deja mentir, cuando lo visitamos en la cárcel de Nueva York y le preguntamos precisamente por las personas que habían asesinado y que habían enterrado en La Escombrera, la respuesta de don Bernal fue la siguiente: “Allá no van a encontrar nada”.

Yo le requerí y le pregunté ¿por qué?, porque todos los cuerpos los sacamos y los llevamos a un municipio del río Cauca, pero en Antioquia a La Pintada precisamente y con ayuda de la Fiscalía y de la Policía los sacamos todos de ahí, los cuerpos y los tiramos al río Cauca.

He estado muy ligada a esa comuna, porque mi ejercicio político comenzó precisamente en esa comuna, por lo tanto, la pongo en conocimiento de estos antecedentes Senadora Pizarro, para que usted que está hablando con las madres, las hermanas y las tías de todas las personas que componen la organización, les haga conocer. Cuando quieran reunirse conmigo, con mucho gusto. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias, un saludo para todos los compañeros. Quisiera dejar una constancia reiterativa que ya yo creo que la hemos hecho en la Comisión Sexta y ahora la hago en plenaria. Queda demostrado que este Gobierno nacional no le interesa para nada el departamento de Antioquia, no le interesa para nada el gremio los transportadores. Acudimos al Gobierno nacional para programar junto con ellos, en la fecha que ellos indicarán, una audiencia pública. Esa fecha nos la dieron para el próximo viernes, este viernes esa audiencia la íbamos a hacer en la Asamblea Departamental de Antioquia, incluso, estaban invitados y en la proposición fue firmada por toda la bancada antioqueña de los diferentes partidos.

Lastimosamente, después de haber acordado una fecha con el Ministro de Transporte, cancela su visita a Medellín, su asistencia a la audiencia y además de eso, los otros Ministros, el Ministro de Hacienda, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, la Ministra de Trabajo dicen que no pueden asistir y que van a mandar sus delegados. Siento que esto es un irrespeto para el pueblo antioqueño, es un irrespeto para el gremio de los transportadores y, además, es un irrespeto para este Congreso, cuya proposición era firmada por todos los Congresistas de la bancada antioqueña de los diferentes partidos.

Pero nosotros no vamos a dejar de seguir hablando por nuestro país, por nuestro departamento y por el gremio transportador. En esa audiencia se

iban a hablar sobre todo temas como la seguridad en las vías, como qué iba a hacer el Ministerio y el Gobierno nacional para terminar las obras en el departamento Antioquia después de haber dicho que no tenían recursos para ello y que además después de una reunión con el Gobernador de Antioquia aquí en el Congreso de la República, pues no vemos las soluciones que plantearon.

Entonces, decirles a los diferentes Ministerios y al Gobierno nacional que vamos a seguir insistiendo, pero ya no como audiencia pública, queríamos acordarlo con ustedes Gobierno nacional, pero, entonces, haremos uso de la herramienta que tenemos como oposición democrática, el Centro Democrático, para citar un debate de control político donde sí tienen que asistir y sí le tienen que dar la cara a los antioqueños y al gremio transportador. Gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias. Vamos a seguir de la siguiente manera, vamos a avanzar en este momento con el siguiente punto del orden del día, tal y como lo teníamos previsto, si llega a darse algún receso, etcétera, vamos avanzando con las constancias, para intentar evacuarlas también el día de hoy, pero en este momento avanzamos con el siguiente punto del orden del día, que era precisamente lo que había anunciado nuestro Secretario, y es el Presupuesto General de la Nación. Entonces, Secretario, ya está leído el punto, ¿este punto en el orden del día, verdad que sí?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Por Secretaría se da lectura al oficio de la Comisión Tercera con relación a los impedimentos negados a los honorables Senadores: *José Alfredo Gnecco Zuleta, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Pablo Gallo Maya, Josué Alirio Barrera Carlos Julio González Villa*. De igual forma, de las constancias por ellos presentadas al proyecto en discusión.

Se anunció en general, ahora corresponde el punto uno en lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate... uno. Dos, el uno se quitó y el dos queda como uno.

Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. Están los nombres

de los integrantes ponentes de la Comisión Tercera y lo mismo en la Comisión Cuarta de Senado.

Las publicaciones. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2023, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1303 de 2023, ponencia para segundo debate en la Ponencia 1461 de 2023, la alternativa y la mayoritaria en la *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2023. La 1461 mayoritaria y la 1462 la alternativa; así quedaron publicadas por la Imprenta Nacional.

Y hay un informe de la Secretaría General de la Comisión Tercera, Presidenta, que dice, para conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito comunicarle que, en sesión de los días 13 y 20 de septiembre del año en curso, los Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Pablo Gallo Maya, Carlos Julio González Villa, presentaron impedimentos al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, las cuales fueron negadas. Y lo firma el Secretario General de la Comisión Tercera. Vienen los anexos. Esos impedimentos negados en comisión no tienen que volverse a tramitar en la plenaria.

Y el Senador Carlos Julio González Villa presentó, aquí en plenaria, una nueva manifestación de impedimento que no necesita ser tramitada, porque ya había sido negada en la Comisión correspondiente.

El Senador Gallo, Gallo Juan Pablo deja constancia que para la discusión y votación en primer debate, presentó impedimento de la ponencia en primer debate, que fue negado en la Comisión Tercera.



noyulo 13-9-23

SENADOR GALLO

Bogotá, Septiembre de 2023

Honorable Senador
 Presidente de la Comisión 3
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Comisión 3 - Senado de la República

Ref: Manifestación de impedimento para votar el proyecto de ley No 057 de 2023 Cámara 079 de 2023 Senado POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, me declaro impedimento para participar en la discusión y votación del presente proyecto.

Lo anterior, toda vez que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que ostentan la calidad de pensionados, que ocupan cargos en la Gobernación de Risaralda, en la Fiscalía y en la docencia universitaria. Todos los anteriores pueden resultar beneficiados o afectados con el ejercicio de mis funciones en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



JUAN PABLO GALLO
 Senador de la República

noyulo 13-9-23

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2022 - 2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del **Proyecto de Ley número 057 de 2023 Cámara, 079 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"**

Dado que soy accionista en una empresa que dentro de sus funciones tiene la de producción y comercialización de gas natural y gas licuado del petróleo, por lo cual podría verme beneficiado o afectado directamente con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

noyulo 20-9-23

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
 SENADOR DE LA REPUBLICA

IMPEDIMENTO.

Declaro en la presente sesión, mi impedimento parcial para participar en la discusión de un aparte del Artículo 2 del AI Proyecto de Ley AI Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

Por considerar que en el AI Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", en el cual Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital con destino a la Contraloría General de la República, como se establece en el Artículo 2 del mencionado proyecto, por lo que al haber estado vinculado en calidad de gobernante en el periodo 2016-2019, podría haber sido o ser sujeto de control de este organismo, así mismo haber tenido vínculo contractual durante la vigencia fiscal anterior e al defensoría del pueblo. Por lo anterior, en virtud del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, pongo a disposición de los honorables congresistas el presente impedimento.

A consideración de los Honorables Congresistas,



CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
 Senador de la República

noyulo 20-9-23

JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPUBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante las comisiones económicas del Congreso de la República para participar de la discusión y votación de los artículos **62, 67 y 74** del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en estaciones de servicio y los presentes artículos dictan disposiciones sobre el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría de la Honorable Comisión III Constitucional Permanente del Senado de la República.



JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

royalib' 20-9-23

SENADOR GALLO

Bogotá, Septiembre de 2023

Honorable Senador
Presidente de la Comisión 3
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Comisión 3 - Senado de la República

Ref: Manifestación de impedimento para votar el proyecto de ley No 057 de 2023 Cámara 079 de 2023 Senado POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionadas al conflicto de intereses, me declaro impedimento para participar en la discusión y votación del presente proyecto.

Lo anterior, toda vez que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que ostentan la calidad de pensionados, que ocupan cargos en la Gobernación de Risaralda, en la Fiscalía y en la docencia universitaria. Todos los anteriores pueden resultar beneficiados o afectados con el ejercicio de mis funciones en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

royalib' 13-9-23

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2022 - 2026

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del **Proyecto de Ley número 057 de 2023 Cámara, 079 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"**

Dado que soy accionista en una empresa que dentro de sus funciones tiene la de producción y comercialización de gas natural y gas licuado del petróleo, por lo cual podría verme beneficiado o afectado directamente con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

royalib' 20-9-23

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Declaro en la presente sesión, mi impedimento parcial para participar en la discusión de un aparte del Artículo 2 del Al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

Por considerar que en el Al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", en el cual Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital con destino a la Contraloría General de la República, como se establece en el Artículo 2 del mencionado proyecto, por lo que al haber estado vinculado en calidad de gobernante en el periodo 2016-2019, podría haber sido o ser sujeto de control de este organismo, así mismo haber tenido vínculo contractual durante la vigencia fiscal anterior e al defensoría del pueblo. Por lo anterior, en virtud del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, pongo a disposición de los honorables congresistas el presente impedimento.

A consideración de los Honorables Congresistas,



CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República

royalib' 20-9-23

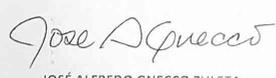
JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante las comisiones económicas del Congreso de la República para participar de la discusión y votación de los artículos **62, 67 y 74** del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en estaciones de servicio y los presentes artículos dictan disposiciones sobre el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría de la Honorable Comisión III Constitucional Permanente del Senado de la República.



JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 18 de octubre de 2023

Doctor
Iván Leónidas Name Vásquez
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario del Senado de la República

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley N° 057 de 2023 Cámara - 79 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 057 DE 2023 CÁMARA Y 79 DE 2023 SENADO "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024".

Lo anterior, por considerar un conflicto de intereses que se generaría al considerar el grado de afinidad con el actual gobernado del Casanare.

Atentamente,

[Handwritten signature]
18 oct 2023

Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

Constancia

IMPEDIMENTO

Declaro en la presente sesión, mi impedimento parcial para participar en la discusión de un aparte del Artículo 2° del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

Por considerar que en el Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", en el que se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital con destino a la Contraloría General de la República, como se establece en el Artículo 2 del mencionado proyecto, por lo que al haber estado vinculado en calidad de gobernante en el periodo 2016-2019, podría haber sido o ser sujeto de control de este organismo, así mismo haber tenido vinculo contractual durante la vigencia fiscal anterior en la defensoría del pueblo. Por lo anterior, en virtud del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, pongo a disposición de los honorables congresistas el presente impedimento.

A consideración de los Honorables Congresistas,

[Handwritten signature]
CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República

[Handwritten signature]
18 oct 2023

Bogotá, octubre de 2023

Honorable Senador
IVÁN NAME
Presidente

Ref: CONSTANCIA de presentación de impedimentos para votar en primer debate el PROYECTO DE LEY Nos. 057/2023 (CÁMARA) Y 079/2023 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Respetado señor Presidente,

Por este medio dejo CONSTANCIA que para la discusión y votación en primer debate presenté IMPEDIMENTO de la ponencia para primer debate del proyecto de la referencia, que fueron negados por la Honorable Comisiones Terceras Económicas Conjuntas.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
17 oct 2023

JUAN PABLO GALLO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a un impedimento que está sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09
Por el No: 58
Total: 67 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Riascos Riascos Paulino
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 18. X.2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 18. X.2023.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

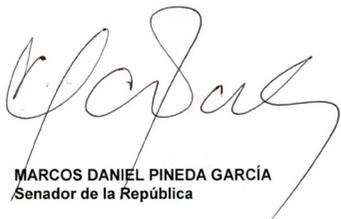
Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2023

Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República
 Ciudad.

NEGADO
18. Oct 2023

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado de la República, considerar mi impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Ley número 079 de 2023 Senado – 057 de 2023 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024". Lo anterior, en razón a que, esta iniciativa podría generarme un conflicto de interés, debido a que a través de la misma se asignan recursos para el funcionamiento e inversión a la Defensoría del Pueblo, entidad en la que actualmente tengo un familiar en segundo grado de afinidad que ocupa el cargo de Defensor.



MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República

Done
18. Oct 2023

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Bien, señor Secretario, entiendo que tenemos una ponencia negativa, alternativa perdón. Aquí, nos hace un llamado de compromiso el Senador Uribe, porque presentó la ponencia alternativa y no negativa, así que lo recogemos, avanzaríamos.

Me está pidiendo la palabra un segundo el Ministro del Interior, el Senador David Luna una moción de orden, entonces, señor Ministro haga usted uso de la palabra, la moción de orden del Senador David Luna y seguimos con la ponencia alternativa del Senador Miguel Uribe.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidenta, a los señores y señoras Senadoras un respetuoso saludo. Simplemente señor Secretario, me parece importante, que su señoría antes de iniciar el debate, le certifique a la plenaria dos elementos. Para cumplirse el principio de publicidad que ordena la Constitución y especialmente la Ley Quinta de 1992, hay dos vías: la principal, que es la publicación del informe de ponencia en la *Gaceta del Congreso* de manera previa al inicio del debate parlamentario, entonces, la primera certificación que yo pediría de su señoría, es si ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso* previo al inicio, que apenas lo vamos a iniciar en este momento esa ponencia.

Y lo segundo, que es el camino excepcional, su señoría que es un juicioso estudioso del derecho

constitucional y, por supuesto, del derecho parlamentario. Nos diga si además ha habido algún tipo de reproducción del documento por cualquier medio mecánico y la consiguiente distribución entre los miembros de la Comisión. Yo le preguntaría, si en el micrositio web de la Secretaría está publicado y si ustedes desde la Secretaría han enviado esta ponencia a todos los señores Senadores. Era simplemente pediría esa certificación.

La Primea Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, si me disculpa el Senador David Luna, en su moción de orden, que el Secretario primero haga las certificaciones y luego le doy la palabra. Muchas gracias por su comprensión. Secretario...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, gracias Presidenta y señor Ministro, muchas gracias y con mucho gusto. Voy a leer el documento resumen que me han preparado en la Oficina de Leyes que deja claridad meridiana sobre esta discusión.

Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara: Por la cual se decreta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones 1° de enero a 31 de diciembre del 24.

El proceso de publicación. La ponencia alternativa fue radicada en la Comisión Cuarta de Senado a las 11 y 15 de la mañana del día de ayer, según información que reposa en el expediente. La ponencia mayoritaria fue radicada en la Comisión Cuarta del Senado el día de ayer a las 5 y 35 de la tarde, según consta en el expediente. En el correo de la Sección de Leyes de Senado se recibió la ponencia alternativa, o sea, la primera que radicaron, a la 1 y 43 de la tarde y se remitió a la Imprenta Nacional para su publicación a las 6 y 53 ayer, a la espera de enviar las dos ponencias en el mismo momento, solo había una. En el correo de la Sección de Leyes se recibió la ponencia mayoritaria a las 7 y 10 de la tarde y se remitió a la Imprenta Nacional para su publicación a las 7 y 13 de la noche de ayer.

La Imprenta Nacional certifica lo siguiente. La Imprenta Nacional es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pertenece a la Rama Ejecutiva y presta un servicio editorial por contrato al Senado de la República, pero no pertenece a la Rama Legislativa. Dice, envían dos certificaciones, la primera, suscrita por el Jefe de la Oficina de Sistemas de la Imprenta Nacional, en la que afirma que la ponencia alternativa se publicó en dos horarios: 11 y 25 de la noche de ayer, con fecha de 17 de octubre del 23, y nuevamente a la 1 y 25 de la mañana de fecha de hoy, en la *Gaceta del Congreso* 1462 de la fecha. Esa fue la de alternativa, que llegó temprano y se publicó dos veces, ayer anoche y hoy.

La segunda, certificación suscrita por el Jefe de la Oficina de Sistemas de la Imprenta Nacional, en la que consta que la ponencia mayoritaria, la

que llegó de segunda, se publicó con fecha de 18 de octubre -esta madrugada- a las 2 y 58 a. m., por presentarse un inconveniente de carácter técnico en la Imprenta, según consta en los soportes allegados, *Gaceta del Congreso* 1461 del 18 de octubre. Esa es la afirmación que hace el señor de la Oficina de Sistemas de la *Gaceta del Congreso*, de la Imprenta.

Para mayor ilustración, se publicó en la página general de la Secretaría General del Senado, secretaria@senado.gov las ponencias mayoritaria y alternativa a las 10 y 43 a. m. Igualmente, se envió a todos los correos de los Senadores de la República, debidamente registrados, que es el correo habitual de la Secretaría en la hora subsiguiente a las 10 y 43 de hoy.

Es decir, el principio de publicidad que exige la norma constitucional y lo establece también la Ley Quinta, se viene cumpliendo de la siguiente manera desde ayer a hoy. Radicación por parte del Ejecutivo, que es el autor de la iniciativa, de la ponencia mayoritaria y de la ponencia alternativa; se reciben en Leyes Senado, se envían a *Gaceta del Congreso* a la Imprenta Nacional, se publican en *Gaceta del Congreso*, ahí está el número 1461, 1462; primero la alternativa y luego la mayoritaria. La publicación de la mayoritaria sucedió ya en el día de hoy y la publicación por otros medios mecánicos, como son los medios que acabo de nombrar, se hizo en la mañana de hoy.

La discusión está en si se debería, por obligación de alguna norma positiva escrita, garantizar el plazo del día anterior. Esa norma del 161 constitucional es para las conciliaciones, allí expresamente lo establece el Constituyente desde el año 91; cuando se va a conciliar tiene que haber publicado en el día anterior, y la jurisprudencia ha dicho que el día anterior son 24 horas o más para la conciliación. Y en sucesivas jurisprudencias para cuarto debate o para segundo debate no exige ese tiempo expreso hacia atrás, sino que sea antes de la votación, no antes del día, o sea, hora fija hay para conciliaciones y momento, pero sin hora fija para la votación, discusión y votación porque estamos no en conciliación, sino en votación de ponencia para segundo debate, el cuarto paso de una ley especial como la Ley del Presupuesto.

Así las cosas, hemos, bueno, ya se lo voy a leer. A ese paso hemos considerado que no está presente, no se evidencia, no hay razón para creer que haya algún vicio en el trámite. Aquí, hay unas normas que se la voy a leer para terminar.

El 156 de la Ley Quinta, para agilizar el trámite del proyecto de ley, el Presidente de la Corporación podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión o a la plenaria, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*. Es decir, cuando no hay tiempo para publicar en la *Gaceta del Congreso* porque esa es una empresa distinta, que no es subalterna de nosotros y que estamos sometidos a la disposición de su recurso humano y de su tecnología,

entonces, se puede por cualquier medio mecánico, como aquí se ha hecho con alguna periodicidad.

160 de la Constitución. Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado -el anuncio se hizo ayer- el aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación, se hizo en la de ayer. Con relación a la publicación, con un día de antelación, solo se refiere a los informes de conciliación, dice el 161 superior, previa publicación por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas plenarias. Si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considera negado el proyecto. Esto es específico para el momentum posterior a las cuatro votaciones, y en el momento de considerar y votar la conciliación, que no es el caso, porque aquí estamos en el cuarto debate apenas, no se ha pasado a conciliación. Si no hubiera identidad de textos en lo que hoy aprueben o no aprueben ustedes, pasaría, entonces, a esa etapa de la conciliación.

En conclusión, hay jurisprudencia copiosa que no acoge este término para la votación en cuarto debate o en segundo, sino que dice que se debe garantizar el principio de la publicidad, que consiste en que los votantes y los intervinientes en el proceso de génesis del proyecto deben tener conocimiento, deben tener conciencia, tienen que saber qué es lo que van a votar.

Por eso, el legislador orgánico de Ley Quinta autoriza la reproducción en medios mecánicos o electrónicos distinto a la *Gaceta del Congreso* oficial porque, repito, el Congreso depende para la publicación en la *Gaceta del Congreso* electrónica o impresa de una empresa, de tercero que es una entidad del Ejecutivo que no obedece a nosotros, que tiene es un contrato. Por eso, siempre la ley permite, que si la empresa contratada no está a tiempo para cumplir su deber, haya una alternativa que no malogre el esfuerzo legislativo que viene haciendo las Cámaras. En conclusión, no es exigible la publicación con un día previo para votar el cuarto debate, sí es exigible cuando se trata de conciliación. Ministro, si con eso queda, entonces, le agradezco mucho y disculpe la vehemencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Presidenta, muchas gracias. Es una moción de orden señora Presidenta, porque quiero solicitarle a usted, al doctor John Jairo Roldán, al doctor Miguel Uribe, Coordinadores Ponentes del Presupuesto, que permitan por un término no mayor a diez minutos. **oír** a quien dirige hoy el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, el doctor Andrés Velasco.

Esta es una intervención de la más alta importancia para la decisión que está *ad portas* de tomar la plenaria. Este es un comité autónomo, que es asesor del Gobierno nacional y del Congreso de la República, desde el 28 de septiembre radicaron en este Congreso un informe bastante claro, contundente, y siento que es vital para el Congreso y para el Senado particularmente, permitir que intervenga, más aún, doctor Roldán y doctor Uribe, cuando ya lo hizo en la Cámara de Representantes.

El doctor Velasco intervino en la Cámara de Representantes dando su posición, que no es obligatoria de asumir para ninguno, pero sí es importante entender que este concepto puede alertar en gran medida algunas de las decisiones contenidas en los artículos que estamos *ad portas* de discutir.

Les insisto, que sería muy útil y sobre todo muy democrático, subrayo, muy democrático que se le permitiera al doctor Andrés Velasco opinar sobre este importante proyecto que se va a discutir. Gracias Presidenta, gracias doctor John Jairo, gracias doctor Miguel.

La Primea Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Vamos a seguir con la ponencia alternativa del Senador Miguel Uribe, tiene usted el uso de la palabra. Me ha dicho que inicialmente veinte minutos, pero que por supuesto le vamos a dar todo el tiempo para que pueda hacer su ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:

Como no se transmita mi solicitud hecha con respeto, afecto y cariño, le pido a usted que ponga a consideración en votación nominal, si esta plenaria está de acuerdo, **sí o no**, con que intervenga el doctor Andrés Velasco, Director del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Estoy acá, gracias. Simplemente, para anotar lo siguiente. Aunque no hice parte de la última discusión de las Comisiones Económicas, saben ustedes que amablemente me aprobaron pasar a la Comisión Séptima, sí he estado al tanto, muy pendiente de la totalidad de la discusión de Comisiones Económicas, que por lo demás, han sido prolijas, extensas, muy argumentadas, con la mayor diversidad de opiniones y con frecuencia invocadas tanto al Comité de Regla Fiscal como otras instancias académicas y de diversa naturaleza.

A esta altura del partido, cuando estamos próximos a concluir la discusión, creo que podríamos reservarnos la oportunidad, inclusive, sé de distintas opiniones que comportan diversos sectores al interior de los comités correspondientes, lo democrático tal vez sería no traer una sola de las posiciones, sino varias de las que en la pluralidad económica pueden coexistir allí. De modo que, yo sugeriría que muy amablemente permitiéramos la exposición de las

ponencias y procederemos a votar, en función del tiempo y que nos demos la ocasión de escuchar a todos los actores de las distintas procedencias.

Está bien que haya pluralidad, pero está bien que también nos enteremos en la Corporación de esa diversidad que no solamente de una de las posturas, por respetables que sea. Gracias señora Presidenta, sugiero seguir el orden del día.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidenta. Quisiera coadyuvar, si me lo permite el Senador David Luna la proposición y la moción que está haciendo y creo que, en aras del trámite parlamentario, si esta propuesta se ha hecho lo mínimo es que la discutamos.

Pero Presidenta y colegas, quisiera pedirles, especialmente, al Ministro estoy es importante y a los colegas aquí al Senador Pérez, me excusa, es que yo no suelo llamar la atención, pero este es un tema que vale la pena no pasar.

Senador David Luna, le decía que yo quisiera coadyuvar su proposición, creo que es fundamental y yo creo que es verdad lo que dice aquí un Senador, estamos culminando el proceso del Presupuesto, el trámite, pero esta será la primera y probablemente única discusión en plenaria.

Me parece a mí lo justo dedicarle el tiempo que sea necesario para oír a los expertos que consideren relevante u oportuno participar aquí. Si el comité autónomo de la Regla Fiscal que, además, es un ente adscrito, adscrito al ministerio de Hacienda, técnico, independiente y permanente, pues lo mínimo es que si funciona el comité como asesor del Ministerio, lo mínimo es que funcione como asesor de la plenaria. Yo no creo que, es decir, es lo mínimo escucharlos, eso no implica que ustedes cambien o no de posición, pero eso es un debate absolutamente democrático y deliberativo.

Entonces, yo quisiera simplemente decirle, Presidenta, que quisiera plantear que hay que poner esa proposición y a ustedes colegas que nos den la oportunidad de escuchar diez minutos a alguien que representa a un funcionario o no funcionario, a un participante, un miembro del comité autónomo de la Regla Fiscal que hace parte de un comité adscrito al Ministerio de Hacienda. Y si llegara a haber algún otro de otra entidad similar, del mismo rango, incluso, o de pronto de menor, yo tampoco tendría problema de que interviniera aquí. Gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senadora Clara López para una moción de orden. Recordemos, el Senador David Luna solicitó que se votará escuchar al representante de la comisión de Regla Fiscal, perdón si digo mal el nombre; el Senador Wilson Arias ha dicho que escuchemos la variedad de opiniones que existen al interior de este

órgano y la Senadora Clara López me ha pedido también una moción de orden.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Señora Presidenta. Hay que hacer claridades. El Comité Autónomo de Regla Fiscal tiene cinco integrantes y un Director Ejecutivo que es el doctor Andrés Camargo, perdón Velasco, doctor Andrés Velasco. Ese comité sesionó en la oficina del señor Ministro de Hacienda y yo asistí como invitada. En ese comité se aprobó por unanimidad el concepto que decía que el presupuesto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo estaba acorde con la Regla Fiscal.

Desde luego el doctor Velasco expresó algunas inquietudes, pero él es el Director Ejecutivo, quienes orientan la posición del Director Ejecutivo son los integrantes del comité, entonces, la opinión del doctor Velasco no es la opinión del comité autónomo de la Regla Fiscal, sino el concepto técnico propio.

En segundo lugar, señora Presidenta, ese comité ha recibido dos renunciaciones, una de sus integrantes está hoy presidiendo el Banco Popular y la otra al Banco de la República si mal no entiendo. Ha quedado el comité con tres de sus integrantes y no se ha cambiado el concepto de estar acorde con la Regla Fiscal del Presupuesto General de la Nación.

Pienso que, lo que se está planteando aquí es una búsqueda de dilatación y de generar dudas por parte de algunos integrantes de este Congreso, de este Senado sobre la viabilidad y sostenibilidad del proyecto de Presupuesto que estamos analizando y me parece que a estas horas cambiar el concepto del comité de la Regla Fiscal por el concepto de su Director Ejecutivo no es a lugar, así es que, señora Presidenta, yo sí considero que debemos escuchar las ponencias y seguir adelante con la discusión del proyecto de presupuesto del año entrante. Muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias. Vamos a someter en consideración la propuesta del Senador David Luna, él ha pedido votación nominal porque, por supuesto, además hay un voto ya que hay divergencia de opiniones, entonces, lo vamos a hacer por votación nominal, si escuchamos al director del comité autónomo de Regla Fiscal. Me gustaría que él nos aclarara, entonces, si en caso de que prospere esto, si habla en nombre del comité o de él, su apreciación como director. Entonces, señor Secretario, por favor, abra usted el registro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por los honorables Senadores: David Andrés Luna Sánchez y Miguel Uribe Turbay, para escuchar al Director del Comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez en la discusión del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la

Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 32

Total: 81 votos.

Votación nominal a la proposición para escuchar al Director del Comité de la Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 18.X.2023

Votación nominal a la proposición para escuchar al Director del Comité de la Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Daza Guevara Robert
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echevarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 García Turbay Lidio Arturo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Zuleta López Isabel Cristina
 18.X.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por los honorables Senadores David Andrés Luna Sánchez y Miguel Uribe Turbay, para escuchar al Director del Comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez en la discusión del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 63

Permitase al doctor Andrés Velasco, Director de el Comité Autónomo de Regla Fiscal en sesión informal por un máximo de 10 minutos

DAVID LUNA SANCHEZ
 MIGUEL URIBE TURBAY

18. IX. 2023

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside la sesión, manifiesta lo siguiente:

Vamos a hacerlo de la siguiente manera, va a intervenir el Senador Miguel Uribe, así lo habíamos anunciado, como autor de la ponencia alternativa, inmediatamente, entonces, procedemos a escuchar al doctor Velasco, que entiendo es el Director General del Comité Autónomo de Regla Fiscal. Le pedimos que nos aclare si habla en nombre del comité con el concepto que ya emitió el comité o si habla a nombre propio, es decir, su interpretación y su posición. Eso se lo agradeceríamos mucho en esta plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable autor de la ponencia alternativa Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidenta. Bueno colegas, qué bueno que hayamos tomado la decisión de escuchar al Director Ejecutivo del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, entre otras cosas, Senadores porque el que nada esconde nada teme; está bien escuchar y es propio de esta deliberación.

Pero yo tendría que hacer dos aclaraciones antes de arrancar, lo primero, es que a propósito de la constancia de la publicación del Presupuesto, ahora van a hacer algunos comentarios en la bancada, pero lo que es interesante es la constancia que quedó ayer hecha pública por la secretaria General del Congreso y es que el Plan Nacional de Desarrollo no fue publicado oportunamente. Eso no lo dije

yo solamente, lo dijo el Secretario General, es decir, queda la constancia, espero, eso lo vamos a aportar a la demanda de constitucionalidad del Plan Nacional de Desarrollo. Pero lo segundo, óiganme el argumento que acaban de dar para no escuchar al director, que porque hay cinco integrantes en el comité no hay que escucharlo o que habría que escucharlos a todos. Senador David Luna, con ese pretexto en la Comisión Tercera deberíamos no escuchar al Gerente del Banco de la República, sino deberíamos de escuchar a todos los codirectores. Ah, de modo, entonces, que para lo que nos conviene la institucionalidad sí sirve, para lo que no, entonces, hay que buscar desinstitucionalizar el Estado. Esa es la maldad de quienes hoy desafortunadamente gobiernan.

Bueno, ahora sí voy a comenzar, gracias Presidenta, gracias Presidente. Compañeros he tomado la decisión de hacer una ponencia enfocándome, diría yo, en el asunto macro de este presupuesto, mis compañeros harán referencia a algunas de las cosas que yo voy a plantear, pero a su vez, van a entrar en los asuntos microeconómicos y ya de rubros específicos.

Comienzo con lo siguiente. A pesar de lo que nos dice el Presidente y sus Ministros de Hacienda, Ocampo antes y ahora Bonilla, Colombia en materia económica va mal. Este es un indicador que es fundamental para los economistas, para los inversionistas y que básicamente demuestra si hay o no confianza en Colombia, son lo que llaman los CDS, en inglés CDS, que quiere decir Credit Default Swap. Qué quiere decir ese indicador, prácticamente entre más caro es, entre más alto es, lo que está diciendo es que las primas de riesgo en caso de default, es decir, de quiebra del país, son más costosas. Puesto de otra manera, es que el seguro vale más. Esto es como en cualquier área de nuestras vidas. Cuando vamos a comprar un seguro de vida o un seguro contra incendio o un seguro para un inmueble, pues básicamente a medida que hay más riesgo cuestan más. Colegas, Colombia sistemáticamente, yo tengo ahí registrados de junio 22, pero desde el día que ganó Gustavo Petro, que es junio 22, han venido creciendo el costo porque el mercado internacional ve riesgo país. Comienzo por ahí porque nosotros no podemos ser ajenos a los asuntos que representa la sostenibilidad fiscal del país como lo voy a decir más adelante. Siguiendo.

Ustedes recuerdan, colegas, cuando llegó este gobierno dijo que Iván Duque y el gobierno anterior habían quebrado Colombia, que estábamos quebrados. Ocampo sin sonrojarse decía que estábamos con la olla raspada y decían que la reforma tributaria era la respuesta, Senador Guido, era la respuesta a poder cumplir con las obligaciones del déficit fiscal para reducir déficit y deuda, pero qué nos hemos encontrado, que este Gobierno – de manera oportunista si se quiere o conveniente mejor– ha venido cambiando los indicadores de deuda y déficit que además contradicen sus ataques al gobierno anterior, que contradicen sus propios

argumentos para haber impuesto una reforma tributaria absolutamente inconveniente, pero que además demuestran la manera en la que toman con conveniencia esta discusión.

Miren ustedes, el Marco Fiscal de 2022 estimaba para este año, para el 23, cerrar el déficit en 3.6% del PIB y para el 2024 el 2%. Ya este gobierno en el plan financiero del 2023 aumentó la proyección a 3.8% del PIB para el 23 y 3.6 para el 2024 y ojo esto, el último Marco Fiscal ya lo llevan al 4.3 del PIB y a 4.5 para el 2024. Qué quiere decir esto, en español si se quiere, y es que el Gobierno cada vez está diciendo no, yo por qué voy a tener que encogerme, porque va a tener que cumplir con lo que supuestamente exigía que otros cumplieran, no, quiero abrir el margen para poder endeudarme más, es decir, el Gobierno está cambiando estos indicadores o esta proyección para endeudarse más.

Siguiente, lo mismo dice esta información, pero pasa con la deuda. Ustedes saben que el flujo lo representa el déficit y el stock, es decir, el acumulado, es la deuda. Lo que acabo de presentar del déficit, déficit implica el déficit anual que ya lo planteé; aquí estoy hablando de la deuda. En el Marco Fiscal del 22 se proyectaba una deuda del 55 para el 24, el 55% del PIB para el año 24, en el plan financiero de este gobierno este año ya la amplió el 56.8 y en el último Marco Fiscal del 23 ya van 57.1, qué quiere decir eso, otra vez, están ampliando el margen para endeudarse.

Ustedes recuerdan que hace unos días el director del DNP dijo que querían modificar la Regla Fiscal y se armó una tormenta, tanto así –me excusan la palabra– que el Ministro de Hacienda tuvo que salir a recular, a decir, no ni mucho menos, no la vamos a modificar. Pero, aquí viene la primera reflexión colegas, el gobierno puede no modificar la Regla Fiscal vía una ley, pero puede romperla vía al presupuesto. Al final el efecto es prácticamente el mismo. Ese es el principal mensaje que les quiero dejar colegas. Este gobierno quiere romper la Regla Fiscal con este presupuesto porque está ampliando el margen y nos va a llevar a un nivel de gasto y de deuda insostenible.

Miren esto, este gobierno no ha hecho más porque no puede, porque es incapaz, porque es ineficiente, porque se dedica a pelear más con Israel, con Bukele, con Estados Unidos y se dedica menos a las soluciones, porque plata tiene. Colegas está reflexión, este gobierno en dos años ha tenido 150 billones adicionales en el presupuesto, son unas cifras astronómicas. Ahí, en esta gráfica está el presupuesto que ha tenido cada año el Gobierno colombiano y ustedes ven el incremento sustancial del 2022 al 2023 y después del 2023 al 2024. Es decir, este gobierno plata ha tenido. Ahora ojo, atención, el riesgo es lo que va a hacer este año porque el año anterior, el año anterior alguien dirá bueno, por qué, por qué creció tanto el presupuesto, ah porque venían de una bonanza económica, el año pasado tuvimos un crecimiento económico de más del 7%, entonces, había recursos, Ecopetrol tenía más plata,

las mineras formales pagaron más impuestos y en general hubo mayor consumo, etcétera, etcétera.

Entonces, dicho eso, este gobierno plata tiene, pero al mismo tiempo, siguiente, es absolutamente ineficiente como acabo de decir. La ejecución presupuestal es la peor, la ejecución presupuestal de este gobierno es la peor en los últimos once años y aquí quiero hacer otra reflexión. Colegas, este gobierno prácticamente tiene el 40% del presupuesto para gastar en tres meses, hay entidades que en tres meses van a gastar más del 80, 85% de su presupuesto. Alerta para los organismos de control, derroche y corrupción a la vista porque aquí quiénes han sido gobernadores, alcaldes saben lo importante de mantener la ejecución presupuestal acorde al año y saben también el riesgo que representa acelerar la ejecución al final del periodo. Entonces, plata sí hay o si ha tenido, pero han sido muy ineficientes.

Siguiente, ojo a esto, Senador David Luna, este probablemente, quisiera saber qué piensa el Comité Autónomo de la Regla Fiscal de lo que aquí voy a plantear, que como voy a decir, incluso, recogimos algunas de sus preocupaciones. Colegas, este presupuesto es 80 billones más alto que el anterior, 80 billones, pero saben qué, hay 80 billones más de gasto, pero no hay 80 billones más de ingresos, es decir, el Gobierno está prácticamente inventándose o haciendo cuentas alegres de nuevos ingresos sin tener la certeza para justificar 80 billones de gasto.

Senadores, Senador JP, ¿qué pasa si usted gasta más de lo que tiene?, se quiebra, se quiebra. ¿Qué pasa si de pronto se endeuda para pagar su casa, su carro, el estudio de su hijo y no tiene con qué pagar?, lo pierde, pues resulta que Gustavo Petro está haciendo eso con el país. Miren, les presento aquí la torta que representa el aumento de los 80 billones, esos 80 billones que están representados en cuatro áreas: la primera, en ingresos 23.2 billones el que está en azul clarito, son los ingresos propios de la gestión del Estado, es decir, son 23 billones que realmente tiene el Gobierno para poder y aumentar el presupuesto. Es decir, eso está bien.

Pero aquí viene la parte problemática, primero, 14.5 billones de pesos, dicen ellos, lo van a hacer a través de lo que llaman ellos arbitramentos tributarios. Primera denuncia, ¿esos arbitramentos tributarios qué quieren decir?, que supuestamente va a ser la plata que va a lograr acordar o conseguir en los pleitos o litigios que hoy están en curso, no quiere decir antievasión, quiere decir que hoy hay pleitos que representan una plata para el Gobierno que en total son 14.5 billones, están estimando que los van a recoger todos. Colegas, nunca un Presupuesto en Colombia ha contado con esa fuente como ingreso cierto, nunca, pero además lo que es absolutamente vergonzoso es que lo incluyen todo. Les pregunto yo a ustedes, ¿es justo pensar que el Gobierno en un año va a lograr resolver todos los pleitos tributarios que tiene?, obvio que no, obvio que no. Entonces, esos 14.5 billones no van a aparecer.

Segundo, 13.5 billones que están en la torta en verde, básicamente se los adjudican a la gestión antievasión de la DIAN. Yo les quiero plantear lo siguiente, el gobierno anterior con una reforma tributaria –que muchos de ustedes aprobaron– presupuestó el punto 4% del PIB en este concepto, que fue más o menos 4 billones. Este gobierno piensa que va a ser 13.5 billones. Pero, además, uno diría bueno asumamos que aquí se aprobó mayor capacidad para la DIAN, asumamos por un minuto que la DIAN va a tener mayor capacidad, ¿será el primer año?, ¿el primer año los funcionarios van a llegar?, no vamos a tener ni la capacidad instalada ni la memoria institucional, ni la curva de aprendizaje para lograr eso, así que hay dudas sobre esos 13 billones. En aras de buena fe yo diría bueno 13 no, deberían ser 4, deberían ser 5, pero no son 13, es decir, podríamos calcular que hay otros 8 que son absolutamente dudosos.

Y esta que todavía es más grave, 28.6 billones de pesos de otros recursos de capital. Le hemos preguntado al Gobierno de dónde van a sacar esos 28 billones y nos dice, ah no, no sé, pero tengo 18 meses para conseguirlos, ¿cómo así? Quién de ustedes cría al hijo con recursos inciertos, quién de ustedes compra el mercado con la plata que no tiene. No perdóneme, esta es una irresponsabilidad mayor porque, vuelvo y repito, gastar más de lo que se tiene solo conduce a un camino: la quiebra, la quiebra y Gustavo Petro y este gobierno está prácticamente garantizándonos una quiebra si aprobamos este presupuesto así.

Alguien me dirá o el mismo Gobierno me dirá, no Miguel, resulta que siempre hay ese riesgo, las fuentes de financiación siempre tienen riesgo y yo les diría, es verdad, pero tiene riesgos mitigables, tiene riesgos previsibles y uno tiene la posibilidad de reducir ciertos riesgos.

Ahora, cuáles son los riesgos que son inherentes al presupuesto y cuáles son los que podrían ser previsibles. Los que son inherentes están a mano izquierda: precio de petróleo, crecimiento económico y condiciones financieras globales. Ahora, en precios de petróleos, pues más o menos podemos calcular, tenemos históricos, podemos hacer también algún grado de cálculo; frente al crecimiento económico también sabemos porque tenemos proyecciones del Ministerio de Hacienda, del DNP y de entidades como Fedesarrollo o Banco de la República; y condiciones financieras, pues hoy el Ministerio de Hacienda tiene algún parámetro para saber cómo están los créditos a mediano y a largo plazo.

Ahora, cuáles son los riesgos que este gobierno está incluyendo, nuevos, trayendo a este presupuesto, primero, los ingresos por arbitramentos tributarios. Les acabo de decir que, nadie los había contemplado, pero, además, ojo esto colegas, no existe ni siquiera la normatividad que los regule, es decir, es un tiro al aire, no sabemos qué va a pasar o mejor aún es una ruleta rusa. Segundo, los ingresos de la gestión de antievasión, ya lo expliqué, no lo repito, pero

no es cierto que necesariamente van a llegar. Y los otros recursos de capital que ya entendemos que evidentemente no, es más, le preguntaría, esto fue hace cuatro o cinco meses que radicaron el presupuesto, tenemos 18 meses para recoger esa plata; en estos cuatro cinco meses, ¿cuántos de esos 28 millones han recogido?, probablemente nada.

Por último, menores ingresos por la reforma tributaria. La Corte Constitucional hoy está tomando decisiones sobre esa reforma que desde el comienzo advertimos no solo que era inconstitucional sino perjudicial y ya tomó una decisión sobre el impuesto al plástico, donde dice que no está claro cuál es el sujeto pasivo, es decir, mientras se regula, mientras se termina ese proceso puede que no reciban esa plata. Y lo segundo, está también en otras áreas que ha venido planteando la Corte Constitucional, que al final van a terminar reduciendo el margen de lo que se preveía. Es decir, por todas partes hay mensajes, ojo no vamos a tener la plata que piensan que vamos a tener, gasten equilibradamente.

Y aprovecho, Presidenta, para decir esto, por qué presentamos en el partido una ponencia alternativa y no de archivo, porque nosotros reconocemos que este es el ejercicio de Gobierno, pero, además, también reconocemos que es el ejercicio deliberativo del Congreso. Es decir, está bien, cada gobierno debe presentar un presupuesto y aquí el Congreso debe discutirlo, bienvenido. Pero, lo que es evidente es que, lo que sí no podemos permitir es que nos lleven a un nivel de gasto o deuda que pueda quebrar el país y esto probablemente siga como está, pero el Centro Democrático, mis colegas y yo dejamos una constancia histórica de que, si la situación económica del país coge el rumbo que no quisiéramos –que aquí estoy planteando– no fuimos cómplices de esa situación, no fuimos cómplices de esa situación.

Siguiente. Senador Luna, no sé qué dirá el Director, no conozco al Director Andrés Velasco del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, pero yo sí aquí recojo tres alertas, Senador Luna, tres. Una, del Comité Autónomo de la Regla Fiscal donde precisamente pide que no se contemplen ingresos inciertos, es decir, uno en los presupuestos debe tener ingresos consistentes con el gasto y aquí no hay. Ahora, vuelvo repito, uno puede tener algunas fuentes de ingreso inciertas, pero con algún nivel de mitigación en esos riesgos. Lo segundo, es el Banco de la República, el Banco de la República así también lo dice. Y, por último, expertos en general plantean que este presupuesto, óigase bien, puede romper la Regla Fiscal.

Siguiente. Vuelvo con lo que dije, vuelvo con los que arranqué, Colombia en materia económica va mal, bueno realmente en varias materias, pero en la económica va mal. Este gobierno trata de tapar el sol con una mano. Aquí les quiero dar dos gráficas que son muy dicientes. Primera gráfica, el nivel del costo de deuda, ¿ven ustedes alguna anomalía?, ¿ven ustedes alguna línea que no se compare con las demás?, bueno esa línea, ¿cuál es?, Colombia.

Es normal, es normal que la tendencia de la deuda a largo plazo vaya encareciéndose, pero lo que no es normal es el salto que dio Colombia en los últimos dos meses; eso se llama incertidumbre. Los banqueros del mundo dicen yo te presto, pero te cobro más y cuando uno presta y cobra más, ¿por qué es? porque hay más riesgo. Colombia hoy es un país que refleja riesgo para el mundo.

Pero, además, quiero decirles que la deuda colombiana no es atractiva. Colegas, Senadores, el segundo cuadro demuestra las transacciones mensuales de los test colombianos. Las barras verdes implica que se compran, las barras rojas implica que se venden. Si ustedes ven en los últimos cinco meses hay un acumulado de 10 billones de ventas en test colombianos. ¿Qué quiere decir eso?, la gente no le cree a Colombia, la gente está asustada con el mercado colombiano, con la economía colombiana y eso sin contar que muy pronto nuestro mercado de bursátil va a pasar de mercado bursátil de emergentes a frontera. Alguien dirá, ¿y eso qué importa? Eso importa porque el mercado bursátil puede no ser muy representativo frente a otros, pero si es una fuente de financiación para las empresas locales porque les permite bajar el precio del capital, ¿qué quiere decir eso?, endeudarse más barato: es más fácil ir a vender acciones al mercado que irse a endeudar a las tasas de interés, que entre otras hoy tenemos. Entonces, destruir el mercado bursátil es otra consecuencia más de la incertidumbre y riesgo país que este gobierno está generando.

Ahora, alguien dirá, bueno y entonces, ¿qué pasa? Aquí empieza la escogencia de caminos. Si no hacemos nada con este presupuesto y votamos el presupuesto tal como está, vamos a reducir la confianza internacional sobre Colombia, aún más de lo que hoy ha pasado. Óigase bien, Senadores, Colombia en los últimos 120 años ha sido el país con mayor sostenibilidad fiscal de la región, 120 años, a pesar de las crisis, a pesar de los problemas, a pesar de las ideologías, a pesar de la violencia en los últimos 120 años Colombia ha sido el país con mayor sostenibilidad fiscal.

Quiero decirles lo siguiente, Colombia en 120 años ha tenido cuatro años de crecimiento negativo: uno en los 30; 2 en los 30 o finales de los 20, 28, 29 por la crisis mundial; otro en el 98 por la crisis mundial y otro Covid 2020; 4 años. Todos nuestros pares en América Latina han tenido entre 16 y 31 años de crecimiento negativo. Es decir, Colombia 4, los demás países entre 16 y 31.

Segundo, nunca hemos tenido un episodio de hiperinflación, nunca. En América Latina han tenido entre 1 y 15 episodios nuestros pares y nunca hemos tenido que renegociar la deuda después de 1945, de la II Guerra Mundial, nunca, mientras que los demás países entre 2 y 9 veces. Es decir, esa confianza que tiene el mundo sobre la sostenibilidad fiscal de Colombia está en riesgo con este presupuesto, pero, además, que los colombianos sepan que de cada 10 pesos que se recoge el Estado gasta 3,3 en pago de intereses, es decir, esta proporción puede cambiar y

puede terminar afectándose porque al final, como ya lo he venido explicando, se va a encarecer la deuda.

Entonces si el Gobierno empieza a llevarnos a un nivel de gasto y deuda insostenible, puede que nos presten, pero si nos prestan, Senadores, termina pasando que cuesta más, entonces cada vez recogemos lo mismo y gastamos más en intereses, eso es insostenible.

Ahora, qué pasa si no hacemos nada con este presupuesto, podemos coger dos caminos, los dos nos llevan al mismo nivel, los que se rasgan aquí las vestiduras diciendo que el gasto social es la prioridad, deberían ser coherentes y deberíamos ajustar este presupuesto, porque, les quiero decir, si se llega a romper la Regla Fiscal pasan dos cosas, o se pierde la confianza en el mercado internacional, una es que no nos presten y claro que pueden no prestarnos, porque es que el mundo es libre y uno presta al que quiere prestar y, si no nos prestan pues nos enredamos; porque ojo a esto 100 billones, casi 100 billones de pesos del presupuesto son deuda, imagínense que nos quitaran esos 100 billones, dejamos desfinanciado miles de programas, no solo sociales, de infraestructura y de muchas más cosas, pero el segundo camino es que nos digan bueno no, sabe qué, no están siendo los más responsables, pero todavía vemos indicios de que nos pueden pagar, entonces vamos a prestarles pero más caro.

Como acabo de decir, si de cada plata que nos entra gastamos más pagando intereses, al final nos queda menos para invertir. Eso es lo que va a pasar el desarrollo social en Colombia y la continuidad de obras públicas están en riesgo, no por politiquería, Senador Esteban, Senadora Paola, Senador Andrés y demás colegas Senadores que hacen parte de la bancada antioqueña; yo les quiero decir una cosa, a Antioquia Petro no le quiere dar plata para terminar las vías, pero aquí el problema, pero por politiquería y capricho, pero aquí si esto pasa, que aquí estamos anunciando, Colombia se va a quedar sin vías, pero no por capricho político de Petro, sino porque no va a haber plata.

Entonces, yo qué propongo, qué proponemos proponemos desde el Centro Democrático, porque la ponencia alternativa, colegas, no se trata de redireccionar rubros, Senador Roldán querido colega a quien aprecio y respeto, no se trata de redireccionar rubros, no se trata aquí de empezar a jugar pues a la fiesta y a la piñata, se trata de decir, saben qué, gasten lo que quieran, que el Gobierno gaste en lo que quiera, que ustedes los que han participado de esa construcción lo hagan, pero hombre reduzcamos solo en 4.4% el presupuesto, eso suena mucha plata, pero ese 4.4% sin cambiar rubros yo no veo, yo entiendo, vuelvo repito, la legitimidad de quien está en el poder y en el gobierno y de ustedes como mayorías para deliberar, pero si reducimos ese 4.4% la incertidumbre y los riesgos que aquí estoy planteando, no existirían.

Lo segundo, alguien me dirá, usted nos está pidiendo que dejemos sin plata a los más pobres

de Colombia, falso, el Gobierno, si se aceptara esta ponencia, quedaría con 295 billones y sería 95 de inversión, imagínense ustedes eso de funcionamiento 295, inversión 95, serían los rubros más altos históricamente, aun así, reduciendo ese 4.4%.

Segundo, si hacemos (cortan sonido) colega, respetado Senador Lemus, solo llevo 20 y ya casi acabo, pero lo que sí sé es que ojalá esto quede como constancia, porque el trabajo además, y aprovecho para agradecerle a mi equipo, que donde hemos dedicado horas, aquí no estamos tratando de hacer politiquería viniendo a decir que una plática para allá, otra plática para allá, si eso es lo que les parece, no, no, aquí no estamos tratando de difamar al Gobierno, aquí les estamos planteando la posibilidad de tener un ajuste fiscal necesario para salvar al país; porque a este gobierno y a quienes son tan respetuosos que gritan cuando uno habla, esos respetuosos que oyen siempre, les quiero decir lo siguiente, Petro va a terminar en el 2026 y nosotros tenemos que pensar en Colombia a largo plazo, es más, todos los que estamos aquí en algún momento vamos a dejar de ser Senadores, hay que pensar en Colombia a largo plazo, eso es lo que les pido, yo no les estoy pidiendo nada más, así les moleste y yo entiendo que cuando a uno le dicen las verdades en la cara, lo irritan, entonces entiendo que se molesten, pero bueno yo sigo aquí.

Ahora, si este gobierno contara con más presupuesto, podría ser una adición presupuestal o sea que reducir ese 4.4% no es dañino, simplemente nos daría la oportunidad de cumplir la Regla Fiscal, de ajustarnos a lo que está esperando el mercado, a contar con fuentes de financiación ciertas y si llega a haber más plata, pues obviamente se puede adicionar. Siguiendo, entonces colegas primero, el presupuesto como está puede quebrar al país, qué quiere decir quebrar, en términos económicos llegar a default, que nunca lo hemos hecho en Colombia, desde el año 45, insisto, no hemos renegociado la deuda, quiere decir, que el costo de vida se va a disparar, la devaluación se va a disparar, podríamos tener fenómenos de hiperinflación, vamos a tener una incertidumbre que va a ser imposible invertir en Colombia, por ende, nos van a empobrecer, a todos, a Colombia, se va a empobrecer, hoy ya lo está haciendo Petro, porque no podemos olvidar que en este, mientras estamos debatiendo el Presupuesto General de la Nación, no podemos olvidar que mientras Petro ha sido Presidente 1.3 millones de colombianos han dejado de comer 3 veces, Petro está generando hambre, está generando pobreza, porque no sabe gobernar; porque en vez de solucionar habla carreta, porque en vez de gestionar está peleando con el mundo entero, porque en vez de viajar por las regiones colombianas viaja es a Europa.

Entonces bueno y eso es cuando no se mantiene twitteando, 99 tweets en 2 días y medio sobre Palestina e Israel. Bueno, segundo mensaje, colegas, 60% de los 80 billones que está incrementando este gobierno, son para burocracia eso es justo, Senador Carlos Julio, usted fue Gobernador, agradece la gente

más una inversión, una placa, huella, un escenario deportivo, una estación de policía, un programa educativo, una ayuda social, un mejor centro de salud, agradecen más eso, o agradecen entonces más puestos, no yo creo que la gente hoy se merece esa inversión, deberíamos de estar destinando más platas para acabar el hambre en Colombia, deberíamos estar destinando más plata para esos problemas, no para burocracia.

Miren en el Ministerio de la Igualdad, donde por un lado tenemos un actor para películas de adultos que se llama y por el otro un joven de la primera línea, deberíamos pensar en menos puestos y más inversión, la desigualdad y la pobreza no se combate con puestos, eso solo le sirve el clientelismo y la politiquería de quienes hoy gobiernan.

Segundo, el presupuesto podría crear ingresos y saben qué me preocupa que no los va a crear, ausencia total de apoyo al sector productivo, en un momento tan difícil como el que estamos aquí escribiendo, debería haber políticas contra cíclicas, como la construcción de vivienda, como la construcción de infraestructura, en el mundo entero, las políticas contra cíclicas han funcionado, deberíamos estar invirtiendo y dando incentivos para crecer la economía, con los sectores que jalonan y crean empleos, hoy no lo estamos haciendo; si este gobierno fuera inteligente lo que debería hacer es crear riqueza.

Yo les quiero hacer una reflexión, colega, Senador Lemus, usted que es un tipo erudito y absolutamente pensante, mire, el comunismo en el mundo está fundamentado sobre una base, Senador, y es que necesita plata, es decir el comunismo teóricamente para que funcione, necesita riqueza, porque ni a repartir, lo que es paradójico es que quienes promueven el comunismo en vez de crear riqueza la destruyen, y por eso están, por eso tienden los regímenes comunistas o en su defecto socialistas a fracasar, aquí debería haber un consenso entre todos, crear riqueza; quienes hoy gobiernan confunden crear riqueza o crecimiento económico con beneficios para los ricos, falso, una sociedad más rica no necesariamente es una sociedad más rica para los ricos solamente, no, no, es una sociedad más rica para todos, ahora el segundo enfoque debe ser cómo generamos políticas de redistribución reales, para que la inequidad cada vez sea menor, pero sin crear riqueza estamos condenados al fracaso y este presupuesto lamento yo, y vuelvo repito, lo dejo como constancia, no hace lo propio.

Y por último, termino con esto, yo no necesitaba mucho más tiempo Senadora Pizarro, lo que quiero aquí decir bastó con creo casi 28, 27 minutos, para decir que no solamente es un riesgo, este gobierno puede quebrar al país, romper la Regla Fiscal y llevar a un efecto absolutamente perjudicial para los colombianos en materia económica; he dado varios indicadores que demuestran lo propio, hoy en materia económica (cortan sonido), Senadora, ya que usted me dice eso, el Senador Name me dice a mí que tengo el tiempo que quiera, yo me trato ajustar

y usted me corta en 1 minuto, ya voy a terminar me faltan una (cortan sonido)

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Pues lo que digo es porque tiene que hablar también el Director General del Comité Autónomo de Regla Fiscal, sí señor, entonces también para darle tiempo a él, porque si no le voy es a limitar el tiempo a él, porque tenemos que avanzar con la discusión. Entonces, por favor, le pido acótese lo más que pueda para seguir las indicaciones y el acuerdo que tenemos desde el principio, pero sí le voy a pedir, por favor, que intenté cerrar ya, pues que intente acotar su intervención, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Pero a ver no, le pido a usted el acuerdo, llevo 25 minutos aproximadamente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Lleva 30 minutos, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

No es verdad, pero déjame hablar.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

No.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Puedo hablar.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Pero no utilices tu tiempo para eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

No, si voy hablar en tiempo, ni había acuerdo hablar de un tiempo determinado, lo que me dijo el Presidente es que podía hablar lo que yo quisiera, y lo segundo es que, yo sí le quiero dejar constancia, esta es la única, la única plenaria para aprobar el presupuesto y ahora no puedo hablar, excúseme, tiene que oír, tiene que oír.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Perdona, Senador pero la Presidenta ahora soy yo, cuando venga el Presidente Name, él es el Presidente, mientras yo esté aquí sentada la Presidenta soy yo, y le exijo respeto, le he dado, por favor, el tiempo para que termine, le he pedido por favor ir cerrando, por eso, pero yo le pido respeto, Senador, por favor, yo soy la Presidenta en este momento, soy la Presidenta de esta Corporación y le

exijo respeto también hacia mí como la persona que está conduciendo esta plenaria, tiene usted el tiempo para terminar, Senador Miguel Uribe, pero le pido respeto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

No, no te estoy irrespetando, que no te guste lo que digo no es irrespeto, pero además tampoco estoy de acuerdo que nos amenacen con limitar el tiempo del Director Ejecutivo del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, no, no, aquí va a hablar lo que tenga que hablar, Roldán, y lo que tenga que hablar todos los demás y ahora resulta que usted va a limitar, no, sin esa amenaza, no la acepto, esa la amenaza, entonces esta no es una amenaza. Entonces, para la paradoja es que me falta solo concluir, para alegrar los oídos de los Senadores que se paran a gritar como si esto fuera, pues, no sé qué, yo pues me voy a tomar el tiempo necesario para redondear, y voy a volver a repetirles mis conclusiones, gracias a los gritos de los Senadores respetuosos que se paran a gritar de allá de ese partido.

Entonces primero, mientras disfrutan el almuerzo, este presupuesto va a quebrar al país probablemente, es el riesgo, segundo no apoya, no apoya al sector productivo ni crea riqueza y tercero engaña a los colombianos, que sepa Colombia entera que Gustavo Petro no va a cumplir con este presupuesto, no solo por incapacidad administrativa como lo están haciendo este año, sino además porque la plata no va a llegar. Entonces cuando salgan a hacer politiquería barata quienes hoy apoyan a este gobierno, quienes gobiernan diciendo que es que el presupuesto más alto de la historia, que el presupuesto para la salud, que el presupuesto más alto para la educación, que sepan los colombianos que esa plata no va a llegar.

Era solo eso, pero me entusiasma, si eso los entusiasma a ustedes pues me entusiasma a mí, y me gustan más las plenarias con confrontación pacífica y con discusiones; entonces si eso es lo que le gusta allá, gritar, pues a mí no, pero a mí sí me gusta que haya polémica para que esto no pase de agache, para que no lo pupitre, como pupitré con la Reforma Tributaria, gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, le voy a solicitar entonces a la plenaria se decrete la sesión informal, para escuchar al doctor Velasco, Director del Comité Autónomo de Regla Fiscal. Tiene 5 minutos como lo anuncié al principio, muchas gracias, y tiene usted, cuando lo considere oportuno, el uso de la palabra.

De conformidad con la proposición presentada por los honorable Senadores David Luna Sánchez y Miguel Uribe Turbay y aprobada por la plenaria, la Presidencia declara sesión informal para escuchar al señor Director Técnico del Comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director Técnico del Comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez.

Palabras del señor Director Técnico del comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director Técnico del Comité Autónomo de Regla Fiscal, doctor Andrés Mauricio Velasco Martínez:

Buenas tardes al Honorable Senado de la República, Presidente, muchas gracias, aclaró en virtud de que estoy dirigiéndome a ustedes esta tarde. Yo soy Director Técnico del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, el Comité Autónomo se pronuncia oficialmente, mediante pronunciamientos que son públicos, que según la Ley 2155 en 2021 deben ser ampliamente difundidos, y así lo hemos hecho; voy a referirme al pronunciamiento número 8 del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, en su análisis del marco fiscal de mediano plazo, que respalda el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Presupuesto General de la Nación.

En ese documento el Comité Autónomo de la Regla Fiscal expresa cuatro preocupaciones que yo quiero compartir con ustedes sobre ingresos que respalda el Presupuesto General de la Nación. Primero el tema arbitramento de litigios, es una estrategia loable del Gobierno nacional, tratar de acortar los tiempos en los que la nación puede hacerse a ese activo contingente, no esperar a que, como hoy en día sucede, se vayan, digamos, la DIAN y el Estado colombiano a litigios y a los fallos judiciales, para resolver problemas tributarios, lo que propone el Gobierno en el marco fiscal de mediano plazo es acelerar ese proceso mediante un proceso de conciliaciones.

El comentario puntual del Comité Autónomo de la Regla Fiscal es que si se lograran perfeccionar esos ingresos por 15 billones de pesos que financia el presupuesto en el 2024, esos ingresos corresponderían a ingresos que no son permanentes, es la desacumulación de un activo, un activo que no va a existir en los siguientes períodos, el espíritu de la sostenibilidad fiscal, lo que dice es que uno debe procurar financiar gastos permanentes, gastos estructurales con ingresos estructurales, con ingresos permanentes; al tener un carácter temporal esos ingresos, se corre el riesgo de que los egresos, los gastos permanentes de futuros periodos queden sin financiación y que haya que recurrir para financiarlos a la deuda pública. Una deuda pública que como se ha expresado aquí ya anteriormente está en niveles que son históricamente altos y sobre la cual estamos pagando 1 de cada 4 pesos de ingresos tributarios en intereses, esa es la primera preocupación.

Entonces, la primera preocupación es si entran, la segunda preocupación es existe incertidumbre de que esos ingresos realmente se puedan perfeccionar, es posible que necesite la perfección mediante

un proyecto de ley, para concretar el marco jurídico, para poder conciliar pleitos tributarios, ese marco jurídico tendrá que perfeccionarse pues en los próximos meses para poder contar con la posibilidad de conciliar 15 billones de pesos que están financiando el presupuesto de la nación, adicional a esta incertidumbre hay incertidumbre sobre la cuantía de la gestión de la DIAN, en cuanto a las eficiencias de la DIAN, sobre las cuales hay programadas 13 billones de pesos adicionales, nosotros pensamos que es posible obtener recursos a partir de eficiencias de la DIAN, se están haciendo unas inversiones muy importantes, sin embargo 13 billones de pesos puede ser más que lo que se pueda recaudar.

Tercer punto, también soy de incertidumbre entre el Marco Fiscal de Mediano plazo de junio 15 y el Presupuesto General de la Nación, radicado en julio 31, se adicionaron 4 billones de pesos de dividendos de Ecopetrol, como financiación del presupuesto, esto eleva el porcentaje que se le requiere, digamos, de repartición de dividendos, por encima de lo que usualmente se le pide a la empresa y sobre eso, hay incertidumbre; porque eso solamente se podrá perfeccionar en marzo del próximo año, cuando se concrete la asamblea de accionistas de Ecopetrol.

Por último la alternativa de aprobar un Presupuesto General de la Nación, que puede enfrentar riesgos de financiamiento, con la utilización de los artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto, que permite aplazar o recortar el presupuesto, si no se perfeccionan los ingresos, nos parece que puede ser riesgosa, en la medida en que una de las fuentes de financiamiento, que ya se están considerando y que se han considerado siempre en la programación de los presupuestos, son pérdidas de aprobación, se programa una subejecución del presupuesto. Si ustedes recuerdan, en las cuentas del financiamiento de los recursos de capital, que financia el Presupuesto General de la Nación, hay un renglón que dice otros recursos de capital, en ese renglón, ese renglón pasa de 8 billones de pesos en el 23 a 28 billones en el 24, en ese renglón nosotros estimamos que hay 15 billones más o menos de pérdida de apropiación, que eso básicamente es una fuente, es una subejecución, esa es la lógica, digamos, con la cual se programa eso.

Entonces estos han sido los comentarios expresados por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, posterior a la reunión a la que, es correcto, asistió a la Senadora Clara López, esa reunión a la que asistió la Senadora Clara López y en la que se describe toda esta discusión, se aprobó, o se dio el consentimiento al cumplimiento de la Regla Fiscal del 22, el cumplimiento de la Regla Fiscal del 24 tendrá que evaluarse en el año 2025; porque en el año 2024 se tiene todo el año para cumplir la Regla Fiscal, esa acta es el acta número 16, está publicada en nuestra página web, y las conclusiones que yo les he contado aquí de las preocupaciones del financiamiento al presupuesto de la nación del 2024, están consignadas en el procesamiento

número 8 del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, para que ustedes, si así lo tienen a bien, lo revisen. Muchísimas gracias, Presidente, por el tiempo, un saludo a todos los Senadores, hasta luego y gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Le agradezco inmensamente por su intervención, me ha pedido una moción de orden la Senadora Paloma Valencia, el Senador Zabaraín, el Senador Wilson Arias, pero antes debemos solicitarle a la plenaria volver a la sesión formal.

Entonces por solicitud de la Senadora Paloma Valencia sometemos a consideración de la plenaria, volver a sesión formal, por favor, pero íbamos a volver a la sesión formal para darle la palabra en la moción de orden, entiendo, señor Secretario, así procede o no.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí señora Presidenta, usted tiene autonomía para hacerlo.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces abramos por favor el registro para volver a la sesión formal, si así lo quiere la plenaria, y procedo a dar inmediatamente las mociones de orden, con la claridad que ha dado el Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya está habilitado el sistema, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de regresar a la sesión formal del Senado de la República y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 08

Total: 64 votos

Votación nominal para reanudar la Sesión Plenaria Formal del Senado de la República

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro

Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Roldán Avendaño John Jairo
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

18.X.2023

En consecuencia, ha sido aprobada regresar a la sesión formal del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Señora Presidenta con todo respeto, yo creo que no es aceptable que a un tema tan grave como el cumplimiento de la Regla Fiscal, aquí se le asignen 3 minutos y que nos estén diciendo que aquí no está, que hay ingresos inciertos por 15 billones de pesos, que hay ingresos inciertos por 13 billones de pesos por cuenta de eficiencias de la DIAN y que hay otros 4 billones de pesos de dividendos de Ecopetrol que no están debidamente sustentados, y que no tengamos los Congresistas derecho a hacer preguntas al miembro de la CARF que se ha venido acá.

Yo le quería pedir y le pedí la moción de orden para que nos permita hacer las preguntas, aquí estamos hablando no del presupuesto general del gobierno Petro, estamos hablando del Presupuesto General de la Nación, la de todos los colombianos, y me parece que es sumamente grave, señora Presidenta, que usted decida silenciar las voces de los técnicos en este país, que están dando una señal de alerta sobre lo que puede significar, que Colombia haga un default, o que incluso perdamos todavía más, valor en nuestra deuda. Ya estamos como país emergente y vamos a caer de bonos basuras en el corto plazo, si estas solicitudes que un Comité Técnico, está haciéndole al Congreso de la República.

A mí me da vergüenza con la CARF el comportamiento que está asumiendo su Presidencia señora Presidenta y se lo digo con todo respeto, de no dejar hablar a los técnicos sobre un tema tan grave como la salud financiera de Colombia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta, a ver, yo escuché atentamente la intervención del doctor Velasco, pero fue una intervención filosófica sobre temas de Hacienda, y como bien lo he dicho varias veces, la filosofía es la ciencia con la cual o sin la cual, uno se queda tal cual, entonces yo me quedé tal cual, quede igual que antes de que usted empezara, por consiguiente le voy a hacer una pregunta clara, precisa y concisa para que usted nos responda aquí a los Senadores, y nosotros tengamos claridad hacia dónde vamos. Pregunta: ¿Con la aprobación de este presupuesto, se rompe o se incumple con la regla fiscal? eso es todo lo que queremos saber, no queremos saber más nada. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidenta, precisamente para, en términos de procedimiento, me parece que debería, podría haberse abierto un el espacio posterior a la intervención del señor del Comité de Regla Fiscal, para hacer algunas anotaciones respecto a lo que se ha planteado. Yo voy a aprovechar para hacerla en este momento es porque no quiero seguir dilatando el debate de fondo, tanto del proyecto alternativo, como el proyecto de que viene de las comisiones conjuntas con amplísimo consenso, con profundas discusiones, con discernimientos que vuelven a repetirse por boca de algunos de los que he escuchado hoy, y a los que habrá que darle contestación.

Por lo pronto lo único que hubiera querido anotar lo siguiente: El comité de regla fiscal no musitó palabra en otra oportunidad, no solo frente a presupuestos, sino frente a hechos consumados y yo lamento tener que decirselo al país, particularmente me hubiera gustado que el doctor Velasco y ya abra ocasión para volver a discutirlo, hubiera musitado palabra cuando renunciaba Mar Hostetter recuerden ustedes, cuando Blumberg señalaba de marullas contables el presupuesto de Carrasquilla, cuando Guillermo Perry con una voz solitaria hizo varios anotaciones al respecto; es que aquí presupuestalmente se lo digo al colectivo, más que al doctor Velasco y al país, se han maquillado reglas fiscales y presupuestos, pagando deudas con títulos del Estado por parte de Carrasquilla, se ha incluido el balance de resultados del Banco de la República en el balance del Gobierno, se han planteado ingresos por privatizaciones, con consideraciones mucho más espúreas y no han sido debatidas suficientemente y, unas voces solitarias lo anunciamos en su oportunidad, antes de que fuera Blumberg quien señalara al gobierno a la administración de Carrasquilla, de así haber procedido.

Yo lamento que esas voces no se hubieran levantado entonces y ahora frente a un presupuesto, en relación con el cual la DIAN y le respondo al Comité de Regla Fiscal, o a las voces aisladas

que por fortuna la mayoría ha respaldado las determinaciones que ha tomado este gobierno; pero le respondo de esta manera, la DIAN estima que hay una brecha fiscal de cerca, tributaria, de cerca de 100 billones de pesos al año, por problemas de recaudo por distintos conceptos, es decir la DIAN no nos ha traído cuentas marrulleras, como si lo hicieron anteriores gobiernos y está meridianamente establecido, se pretenden distribuir un mayor recaudo de 21 (cortan intervención)

Sí no hay espacio para ripostarle al señor del comité regla fiscal, de modo que se queda uno con la espina en la garganta; pero entonces concluyo de esa manera señora Presidenta, la reforma tributaria que aprobó este Congreso de la República explica 21 billones de los que estamos hablando, y a juicio de la DIAN podrían ser 100 billones más, si logramos resolver el tema de brecha tributaria, asunto que espero que vuelva a cometer en breve el Congreso de la República, muchas gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Le agradezco inmensamente, vamos a proceder entonces a votar la ponencia alternativa del Senador Miguel Uribe, Ponente, coordinador Ponente también de este proyecto de ley, anuncio que se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra la discusión, abra Secretario el registro para votar la ponencia alternativa del Ponente Miguel Uribe Turbay.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta lo que corresponde es votar la proposición final.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Abra usted el registro señor Secretario por favor, para votar, igual ante cualquier duda entiendo aquí se encuentra el Viceministro de Hacienda, el coordinador Ponente que con gusto pueden responder las dudas que aquí se han planteado, porque ya estamos en sesión formal, Secretario abra el registro para votar la ponencia alternativa.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí Presidenta gracias, se va a votar entonces la proposición final con que termina el informe de la ponencia positiva alternativa, para que entonces se pueda iniciar es la discusión. Hay una solicitud.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario dé lectura a la Ponencia alternativa del Senador Miguel Uribe para proceder a votarla.

Por Secretaría se da lectura a la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia

del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe de ponencia alternativa, sustentada y presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 58

Total: 69 votos.

Votación nominal a la proposición alternativa presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Luna Sánchez David Andrés
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana

18.X.2023

Votación nominal a la proposición alternativa presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara:

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Blél Scaff Nadia Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quiroga Carrillo Jael

Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rosales Cadena Polivio Leandro
Tamayo Tamayo Soledad
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
18.X.2023

En consecuencia, ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia alternativa, sustentada y presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay, al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta muchas gracias. Pasamos entonces señora Presidenta a explicar lo aprobado por las comisiones conjuntas de la Cámara de Representantes y el Senado, comisiones terceras y cuartas, donde se le dio un amplio debate al presupuesto inicialmente presentado por el gobierno, hay que hacer una claridad importante, este es el primer presupuesto que presenta este gobierno, el primer presupuesto de autoridad de este gobierno, ya que el presupuesto anterior, fue presentado por el gobierno saliente.

Este presupuesto señora Presidenta, compañeros de la plenaria del Senado tiene unas disposiciones generales, no nos vamos a detener ahí, que consta básicamente el artículo 11 del Presupuesto General de la Nación, que contiene las disposiciones generales y contiene la explicación de los gastos de cada una de las entidades que participan en el Presupuesto General de la Nación.

Señora Presidenta en este estudio hecho por coordinadores y ponentes, el estudio y la discusión hecha por la plenaria de las comisiones económicas terceras y cuartas conjuntas, recogió en todo este estudio hasta el día de hoy, la revisión y clasificación de 378 proposiciones, de esas 378 proposiciones presentadas por todos los Congresistas, tanto representantes a la Cámara, como Senadores, se registraron de estas 378 proposiciones, 366 proposiciones que tienen que ver con inversión, esa inversión establecida en las 366 proposiciones suman 42.4 billones, muchas de estas proposiciones fueron aprobadas, muchas de estas proposiciones también son tenidas en cuenta, porque son temas misionales de cada entidad, como todos lo sabemos en el Presupuesto General de la Nación, no hay una definición específica de ningún proyecto, hay una especificación sectorial y dentro de ese sector ya el encargado de ese sector, tiene con la Dirección

Nacional de Planeación, la coordinación para que estas proposiciones que quedaron como constancias algunas, que otras fueron aprobadas y están en el texto, deben ser tenidas en cuenta ya digamos en el plan de acción, en el plan de ejecución de cada de cada entidad.

Aquí hay una, hay una tabla señora Presidenta, donde se estableció por sectores el análisis de las proposiciones, en general el sector de transporte fue el sector digamos más referenciado en las proposiciones, el sector de Agricultura, el sector de deporte y recreación, el sector de educación, el sector de salud y protección social. Es importante que la plenaria sepa el desarrollo que tuvo este proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación desde que fue radicado por el gobierno, hasta el día, hasta el día de hoy. Aquí se radicó un proyecto de 502.597 billones, es la primera actuación señora Presidenta que hacen las comisiones económicas conjuntas, aprobar el monto disminuirlo o aumentarlo con una razón lógica de las respectivas fuentes, después de una discusión coordinadores y ponentes, comisiones económicas conjuntas, se llegó a la conclusión que el monto no se variaría y fue aprobado el monto en 502.597 billones; en el presupuesto inicial había un funcionamiento de 310.328 billones un servicio a la deuda de 94.521 billones y una inversión de 97.748 billones esto nos da los 502.597 billones que es el monto.

En el primer debate el debate hecho en el, en el seno de las comisiones económicas conjuntas del Congreso de la República, el funcionamiento disminuyó 1.61 billones, el servicio a la deuda quedó tal cual y la inversión pasó de 97.748 billones a 99.365 billones; después de las discusiones de coordinadores y ponentes de lo aprobado en el primer debate por las comisiones económicas conjuntas del Congreso en la República, le presentamos hoy a la plenaria del Senado en este momento, y paralelamente a la plenaria de la Cámara, un proyecto de presupuesto que tiene los 3 componentes ya cuantificados de la siguiente manera, funcionamiento 308.224 billones, aumentando 487 mil millones, un servicio a la deuda de 94.522 billones y una inversión que pasa de 97 billones del proyecto presentado por el gobierno, a 99.365 billones, aprobado por las comisiones económicas conjuntas a someter hoy a la discusión y aprobación del Senado de la República, una inversión de 99.851 billones, es decir prácticamente 100 billones de inversión.

Es importante que sepa el Senado de la República, el trabajo hecho por las comisiones económicas en la inversión sectorial, la inversión sectorial, señora Presidenta, es de destacar lo siguiente: Primero, hay una inversión total del presupuesto comparado con el 2023, de 422.844 billones a 502.597 billones, es decir, un incremento en el presupuesto 2024, con la referencia de 2023, de 18.9%, es de aclarar señora Presidenta, compañeros del Senado, que los rubros de mayor discusión en las comisiones conjuntas y en las comisiones de coordinadores y ponentes, surtieron un incremento muy importante que se

debe destacar en esta sesión, antes de la aprobación definitiva de, el informe de ponencia y poner del articulado que presentamos hoy.

En agricultura señora Presidenta, en agricultura pasamos en el primer debate con respecto al 2023, de 5.4 billones a 9.3 billones en el primer debate, y hoy para el segundo debate le presentamos a esta plenaria una inversión de 9.2 billones, un incremento escúchese bien compañeros, un incremento en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, de 69.6% con respecto al año 2023, destacar la cultura, 810 mil millones en el 2023, en el primer debate 1.47 billones, hoy presentamos 1.47 billones, es decir un incremento comparativo entre 2023 y 2024, de 81.8% en el sector cultural; en el sector de deporte y recreación, un rubro que se discutió plenamente en las comisiones económicas y en las reuniones de coordinadores y ponentes, pasamos en el 2023 de 950 billones al primer debate de 1.36 billones y hoy presentamos 1.36 billones, es decir un incremento del 43.8% en el sector de deporte y recreación, en el sector de inclusión social y reconciliación, un incremento de 59.9%, en el sector de información estadística, un incremento de 57.8%, en el sector de minas y energías, sobre todo en lo que tiene que ver con subsidios, un incremento del 39%, en tecnologías de la información y las comunicaciones un incremento del 58.8%.

Todos los rubros contenidos en la participación del Presupuesto General de la Nación tienen un incremento promedio del 24%; es importante señora Presidenta que la plenaria del Senado, sepa que las personas de las diferentes bancadas, que somos integrantes de las comisiones económicas, que fuimos voceros de las necesidades de los diferentes partidos, y de las y los Senadores y representantes integrantes de otras comisiones distintas a las comisiones terceras y cuartas, dimos una discusión amplia en sendas reuniones no solo de coordinadores y ponentes, sino en cuatro reuniones de comisiones conjuntas, esto nos lleva a la conclusión señora Presidenta del Presupuesto General de la Nación, para esta discusión en segundo debate de un funcionamiento de 308.224 billones, un servicio a la deuda de 94.522 billones y una inversión de 99.851 billones, para un total del presupuesto el monto aprobado por las comisiones económicas de 502.597 billones.

Nosotros recibimos del Gobierno nacional un presupuesto de 82 artículos, aprobamos en primer debate en las comisiones económicas conjuntas, un presupuesto de 90 artículos incluyendo la vigencia y hoy le presentamos a la plenaria del Senado de la República, un presupuesto de 94 artículos incluyendo la vigencia, con cuatro artículos nuevos con diferencia de lo aprobado en la primera ponencia de responsabilidad en las comisiones económicas conjuntas, un artículo nuevo que hace referencia a los temas de la comunidad Wayuu, todo el tema de la Guajira, un artículo nuevo que hace referencia a temas de Buenaventura, artículos que inclusive venían en presupuestos anteriores, un artículo nuevo

que hace referencia a los principios de economía, eficiencia y eficacia en lo que tiene que ver con el desarrollo de la de la DIAN, y un artículo nuevo que tiene que ver con FINDETER en lo que hace referencia a unos créditos para las empresas comercializadoras de energía de naturaleza oficial o mixta.

Esta es pues señora Presidenta de una manera muy sucinta, lo que le presentamos hoy a la plenaria del Senado de la República, un presupuesto 502.597 billones. Gracias señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien proceda Secretario a leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente en el informe la ponencia yo le sugiero señora Presidenta, que sea leída una aclaración no es un artículo nuevo del tema de CAEL, leámoslo en el en el informe de ponencia para ser aprobado, el informe de ponencia y el tema de CAEL de una vez señora Presidenta.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Aclaración a la ponencia al Proyecto de ley número 57 de 2023 Senado. La cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital de la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre del 2024. Modifíquese el punto 3.2, modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2024 en segundo debate, en el párrafo titulado sector Congreso de la República, de la ponencia para el segundo debate el cual quedará así: El sector Congreso de la República, 147 mil millones, 12 mil millones adicionados para gastos de funcionamiento del Senador República de los cuales, 7 mil millones para la operación y funcionamiento del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos, Jorge Aurelio Iragorri, CAEL.

CAEL creado por el artículo sexto de la Ley 2165 del 2021, con estos recursos se completa, una asignación total para el CAEL de 10 mil millones, 2024, 3 mil millones estaban incluidos en el proyecto de ley radicado por el Gobierno nacional y 5 mil millones para las necesidades de la Corporación. En la Cámara de Representantes 25 mil millones, con la finalidad de atender necesidades en servicios tecnológicos y fortalecimiento institucional, y en

gastos de inversión 40 mil millones, para fortalecer el mejoramiento de las condiciones de seguridad, protección, desplazamiento de los servidores públicos de la Cámara de Representantes y fortalecimiento institucional, 20 mil millones y 50 mil millones en el Senado para fortalecimiento del sistema de información e infraestructura.

Los recursos destinados para la operación y funcionamiento del Centro de Investigaciones de Altos Estudios Legislativos Aurelio Iragorri Hormaza, CAEL, deberán ser identificados en el rubro creado para esta transferencia, en la sección 010101 dentro del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2024 que expida el Gobierno nacional, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 342 de la Ley 2294 del 2023, Plan Nacional de Desarrollo.

Ha presentado entonces la proposición con que termine el informe de ponencia, con la respectiva aclaración que ha solicitado el señor Ponente, el doctor Roldán.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, vamos a proceder a votar, sin embargo, el Senador Luna y el Senador Abraham Jiménez me han pedido la palabra, yo quiero preguntarles para tener claro antes de que votemos el informe de ponencia, solicitan ustedes la palabra, antes, porque ya la Senadora Norma Hurtado, el Senador Felipe Lemus, el Senador Alfredo Deluque han solicitado la palabra, pero entiendo ustedes me han dicho después de que votemos el informe de ponencia arrancar con ustedes, de una vez, muy bien. Entonces tiene la palabra en su orden el Senador Lemus, después el Senador Abraham Jiménez y después el Senador Luna, ¿antes o después de votar, por eso te preguntaba?, después creo que me habías dicho, muy bien, igual cualquier cosa me avisan.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemus Uribe:

Muchas gracias señora Presidenta, antes de reivindicar aquí el derecho a la desobediencia, al que se refiriera Constan y que argumentara Bolívar en 1822, para oponerse a una decisión del Congreso de la naciente República, por considerar que iba en detrimento de los intereses de la gente, quisiera apreciado coordinador Ponente, y en defensa de los intereses de nuestro departamento Antioquia, preguntarle si en efecto, los recursos que se requieren para efectos de garantizar la continuidad de las obras que allí están en ejecución, relacionadas con lo que en principio se conoció como autopistas de la montaña, y posteriormente autopistas de la prosperidad, que son las vías cuatro G, que cruzan nuestro departamento si esas partidas quedaron incorporadas en el presupuesto regionalizado si lo que ahí está planteado cerca de 496 mil millones de pesos para Mar 1, 384 mil millones de pesos para Pacífico 1, 371 mil millones de pesos para la conexión norte, 340 mil para el túnel del Toyo

y las vías de acceso y Pacífico 2 alrededor de 240 mil millones de pesos, si eso corresponde o no, a la solicitud de recursos adicionales que se requieren para finalizar las mismas; porque no tendrá ningún sentido, unas autopistas de cuarta generación, que hoy por las necesidades adicionales que han surgido, pareciera con esos recursos no será suficiente su terminación para que puedan cumplir los fines para las cuales fueron previstas.

Adicional a eso, comparto la preocupación que advierte aquí el miembro de la Comisión de Regla Fiscal, sin embargo apreciado doctor Miguel, me parece la afirmación de qué este presupuesto quebrará o podría quebrar a la nación, me parece una afirmación que a mi juicio, desde el punto de vista técnico no corresponde a la realidad, por una razón principal, el presupuesto termina siendo una proyección de gastos y de ingresos; esa proyección de ingresos generalmente puede posibilitar que quienes lo hagan en este caso Gobierno nacional, incurra en el riesgo de que los ingresos proyectados para la vigencia siguiente, no vayan a corresponder a la realidad de una vez empiecen a generarse los ingresos respectivos, en ese caso, en caso de que haya una proyección superior de ingresos a los que realmente pudieran ingresar y esos ingresos correspondan al presupuesto de gastos, que reiteró, es una proyección no necesariamente implica que se quiebre el país, porque las normas establecen un procedimiento claro cuando lo que se proyecta en ingresos y se proyecta en gastos, ya en la ejecución no corresponde a la realidad, y tiene que ver eso o con el aplazamiento de gasto, o simplemente con la congelación del gasto público.

Siempre he pensado que un gobierno que presupuesta o proyecta mal sus ingresos y proyecta mal sus gastos, una vez está en la respectiva vigencia quien queda mal es el gobierno, si lo que aquí están planteando, no se materializa en realidades el año entrante, tendrá el Gobierno nacional que salir a recortar el gasto público, tendrá que salir el Gobierno nacional a aplazar el gasto y de esas esperanzas doctor Miguel y esos anhelos que tienen muchos colombianos por cuenta de los programas sociales, que aquí están planteados, pues será responsabilidad del Gobierno que incumpla porque hizo un presupuesto o una proyección de ingresos que no corresponda a la realidad.

Quería advertir eso apreciado coordinador porque para nosotros los Congresistas antioqueños, que hemos estado a lo largo de estos meses defendiendo los máximos intereses de nuestro departamento, y que hemos acompañado con decisión en la discusión este presupuesto, lo mínimo que aspiramos y esperamos, es que el Gobierno nacional también dentro del mismo considere a nuestro departamento. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Senador Lemus, diría yo que, en otras palabras, dijo usted lo mismo que yo presenté en la ponencia,

exactamente lo mismo, si uno gasta más de lo que tiene, se quiebra, o la segunda opción es lo que usted acaba de retratar exactamente, es, si no consigue la plata que tenía presupuestada gasta menos, si gasta menos pasa lo que usted acaba de decir, incumple las expectativas de los ciudadanos recorta gastos, refrena proyectos, no ejecuta. Entonces lo que aquí yo quiero plantear y ya pues es evidente que no pasó mi ponencia, aprovecho esto para resaltar que Senador Zabaraín, lo que dijo aquí el Director Ejecutivo del Comité Autónomo no solo fue filosofía, fue también matemática y nos dejó claro que hay casi 45 billones de pesos, inciertos en este presupuesto, lo dejó así de claro, claro con el afán propio de una mesa directiva que no lo dejó hablar, no ni el segundo Vicepresidente, ni el Presidente.

Pero lo que es evidente Senador Lemus es que lo que yo estoy aquí advirtiéndoles, con todo el respeto colegas, porque no se trata de que modifiquen rubros o partidas, es de ajustar el costo del presupuesto a lo que realmente se puede proyectar, es que evidentemente, si gastamos lo que aquí se está planteando sin generar eso, se puede quebrar y, lo segundo señor Senador Lemus es lo siguiente, todos los presupuestos por definición tienen ingresos inciertos, también lo planteé en mi ponencia, pero esa incertidumbre es previsible de alguna manera, eso casi que es un oxímoron, pero de alguna manera es mitigable algunos de esos riesgos, porque yo lo planteé aquí precios de petróleo, crecimiento económico etc., pero lo que es evidente es que sí hay unos riesgos que usted puede prever y lo que yo le estoy pidiendo al Congreso, no al gobierno, al Congreso es, ajustemos las proyecciones de ingreso y gasto, de tal manera que nos ajustemos a lo que realmente puede pasar para no correr el riesgo de llegar a romper la regla fiscal y por ende quebrar el país.

Y termino con esto, un gobierno responsable Senador Lemos, hace lo que usted dijo, hace el camino que yo planteo aquí, frena el gasto, un gobierno como el de Gustavo Petro puede evidentemente tratar de gastar lo que no tiene y eso podría comprometer lo que yo planteo, entre otras cosas aumentando la deuda, aumentando la deuda entonces me pregunta el Senador, ¿cómo lo haría?, aumentando la deuda, el Presidente lo que puede hacer es a aumentar la deuda, y eso podría llevarnos a lo que yo aquí anuncié como un escenario posible, y es, llevarnos a un gasto o a una deuda absolutamente insostenibles, que termine rompiendo la regla o quebrando el país. Gracias Presidente por darme esta oportunidad de responderle al Senador Lemus.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente y a los colombianos que siguen este debate. Señor Viceministro de Hacienda John Jairo, miren yo lamento mucho que este presupuesto no lo haya aprovechado, para ayudar a paliar la crisis que están viviendo los hogares colombianos, hoy seguimos con una crisis inflacionaria, hoy seguimos

con los servicios públicos disparados, hoy seguimos con la gasolina disparada, pero también el próximo mes de noviembre va a entrar un impuesto al de las bebidas azucaradas, eso va a aumentar la inflación en un punto, ese es una medida que se hizo más por temas de salud más que por recaudo, el Ministro anterior, el doctor Ocampo había dicho que ese impuesto no iba a entrar si la inflación seguía disparada, y hoy la tenemos a 2 puntos, una reflexión que hay que hacerle al señor viceministro, hay que pensar también en la comida del pueblo colombiano.

Lo segundo que viene sucediendo hoy hay una crisis en materia energética, con todas las electrificadoras del país, lo único que se hizo en este presupuesto fue ampliar una línea de crédito, pero no fuimos capaces de tocar los subsidios hacia esas empresas y también, lo que viene sucediendo con el sector energético en la generación.

Tercero hay un tema de gobernaciones y alcaldías, una plata guardada que no se le deja usar a las gobernaciones, con buenos precios del petróleo, las gobernaciones pudieron cubrir su pasivo pensional y nosotros los hemos venido obligando a que ahorren más de lo suficiente, nosotros tenemos un problema de reactivación económica y los próximos alcaldes y gobernadores van a necesitar plata, esa plata está en el FONPET, pero con un fallo de la Corte Constitucional que no nos deja meter esa clase de medidas en el Presupuesto General de la Nación, estamos dejando de actuar en el momento justo para evitar lo que está pasando con los colombianos, una inflación disparada. Hay medidas que se pueden ir tomando y que se han desaprovechado en este Presupuesto General de la Nación, para que el pueblo colombiano no siga sufriendo el fenómeno de la inflación y son algunas de las que anuncié la tarde de hoy. No era más señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, Presidente Winston Churchill señalaba que la responsabilidad es la verdadera prueba de liderazgo y lamentablemente, el presupuesto de 2024 es una irresponsabilidad, que está liderando el hoy Presidente el doctor Gustavo Petro, no ataca el grave problema de inflación que estamos viviendo, pero tampoco el decrecimiento de los sectores, que el propio DANE una entidad del Estado ha señalado, es un presupuesto con cuentas alegres y presiona al límite el cumplimiento de la regla fiscal.

Yo quiero mencionar solamente 4 puntos, porque seguro acá ya están las decisiones tomadas, pero son 4 puntos que más que para la reflexión, van a permitir el análisis futuro, tal y como lo hicimos, cuando votamos negativamente la reforma tributaria del Ministro Ocampo, advirtiendo la grave situación que íbamos a vivir en los meses como en los que estamos hoy. En primer lugar el tema de desfinanciamiento Presidente, los recursos del Estado ya lo dijeron algunos de mis colegas no caen del cielo, nacen por ejemplo el pago del IVA, que con

mucho esfuerzo hacen todos los colombianos cuando compran un producto, un servicio o un alimento y esos recursos son limitados, y es por esa razón que estos no son infinitos, y al no ser infinitos pues están mal calculados en el entendido, que es más lo que se contempla el presupuesto para gasto, que lo que se contempla para ingreso, es por esa razón que era tan importante oír hoy al Comité Autónomo, para que no fuéramos quienes representamos partidos políticos, sino quienes representan el análisis de la economía de nuestro país.

Algunos de los ingresos que el gobierno espera recibir no son seguros, y obviamente no se sabe con certeza si llegarán, en ningún presupuesto en los últimos 30 o 40 años, había señalado una figura como la que estoy mencionando en su aprobación, y por esa razón considero que es irresponsable, tramitarlo de esta manera, estamos hablando nada más y nada menos que 15 billones de pesos, que ese comité autónomo ha señalado en cabeza de la DIAN es poco probable de llegar a conseguirlos, y si se consiguieran es prácticamente imposible que sean permanentes, en segundo lugar yo sí creo que en el presupuesto hay priorización de intereses políticos, antes que priorización del bienestar nacional y en ese sentido vuelvo e insisto, los recursos del presupuesto, no están enfocados en reactivar una economía, que está atravesando un momento crítico, una economía vuelvo e insisto, que cayó o que creció únicamente el 0.3% según esas cifras del DANE, y óigame bien, el comercio creció solo el 0.6, la industria manufacturera un 0.5 y obviamente la construcción el 0.2. Así que esas presiones evidentemente harían que un presupuesto responsable, pensara en una política contra cíclica, porque la mejor política social, es la generación de empleo Presidente y a esa es la que tenemos que apostarle, no satanizando a quienes generan empleo sino por el contrario darles oportunidades para que generen más, para que lo paguen mejor y para que haya un mayor crecimiento en este proceso.

En tercer lugar ojo con esto apreciados Congresistas, grandes serán las tristezas que ustedes tendrán que enfrentar, cuando la inversión regional para los nuevos alcaldes, para los nuevos gobernadores esté prácticamente limitada, entre otros porque la política de subsidios se hizo, o de alguna otra manera se estableció dentro de los recursos de funcionamiento, y al estar ahí, pues será prácticamente comprometida los primeros días de enero, dejando una incapacidad enorme en esos procesos de inversión regionalizada de lo cual tanto se habla y, a propósito de esa inversión regionalizada querido doctor Alfredo Deluque, usted lo ponía en un, en una publicación recientemente, preocupa mucho que el Presidente se preocupe por La Guajira a través de los decretos, pero cuando habla de inversión regionalizada, el departamento de La Guajira termina prácticamente en los últimos lugares, con una inversión de 2.9 millones por habitante, y ni que hablar de la ciudad de Bogotá, que es la que más aporta y le hacen un recorte de casi

2.5 billones de pesos, causando pues obviamente una inequidad que será mayor.

Y por último y con esto termino Presidente anunciando mi voto negativo a esta ponencia, lo más preocupante, este presupuesto tendría que mencionar el impacto de las reformas que tramita el Congreso, y al igual que lo hizo la representante Jurado la semana pasada en un debate en la Cámara, señalando que no se necesitaba aval fiscal, ni aval financiero, por ejemplo, para la reforma a la salud pues acá tampoco estamos viendo, esos impactos que claramente van a tener una injerencia monumental en estas reformas que van a ser tramitadas.

Termino Presidente agradeciéndole a usted el uso de la palabra y llamando a la reflexión a los colegas, porque evidentemente acá hay un gato por liebre de unas proporciones monumentales.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias Presidente. Presidente sería irresponsable pertenecer a la Comisión Séptima del Senado, y no pronunciarse frente al Presupuesto General de la Nación 2024, cuando cursan 3 reformas cruciales para el gobierno del Presidente Gustavo Petro, pero que podemos analizar y observar, que frente a ellas no se han adoptado doctor Roldán, los correctivos que esperábamos. En diferentes debates desde la comisión, hemos venido expresando la preocupación que se tiene, inicialmente con el sistema de salud actualmente, actualmente la crisis del sector salud es evidente, en la semana pasada compartimos con el Director de la ADRES y él de una manera responsable y seria manifestaba, que como nunca antes la ADRES se encontraba al día con cada uno de los presupuestos que desde su competencia debe ejecutar; pero en esa misma comisión expresábamos, y puntualmente lo hice yo como Senadora del Partido de la U, que no se trata de los presupuestos que tienen que ver con el corriente, ojalá la salud dependiera de eso, ojalá.

Pero resulta que nosotros tenemos hoy una insuficiencia en la prima, en la UPC desde la llegada del Gobierno y con el gobierno saliente, se ha venido argumentando la necesidad de actualizarla, debido a que tenemos una ley estatutaria que protege la vida, y al proteger la vida garantiza derechos y al garantizar derechos, entrega medicamentos, tecnologías y la posibilidad de acceder a todas las herramientas necesarias para garantizar esa vida, y esta UPC hoy sigue estando, sigue siendo insuficiente, sabemos que desde el primer momento de este semestre, se dieron unas reuniones iniciales, pero el Ministerio de salud que es el ente rector, no nos dice nada de la UPC. Doctor Roldán, en su informe tampoco se refleja, ¿cuál va a ser el aumento de la UPC para el año 2024?, que sabemos, hemos verificado, se ha proyectado su insuficiencia para atender el sistema de salud colombiano, pero adicional a eso, tenemos una problemática con algo que reconocemos como los presupuestos máximos, estamos hablando de cerca de 3 billones de pesos, 3 billones de pesos

que hoy no están auditados por parte de la ADRES, que se cumpla el plazo a 31 de diciembre de 2023 y quedarán en el aire para poder pagarse en el 2024, porque no se apruebo la proposición que ampliaba el plazo para las deudas, tanto de presupuestos en máximos como de no PBS.

Y en este orden de ideas, sigue presentándose las restricciones de liquidez, que se puedan tener para cerrar correctamente el año 2023, e iniciar un 2024 con recursos que se enmarquen en el marco fiscal del mediano plazo, pero que garantice la sostenibilidad del sistema de salud, sumado a eso, el Presidente ha venido hablando de la posibilidad de dotar hospitales y equipos extramurales, sí vemos un presupuesto interesante más no suficiente, también no encuentro los 780 mil millones para la construcción, doctor Roldán, de los 150 CAPS que se comprometió el Gobierno nacional, al hacer ese lanzamiento de reforma, de reforma a la salud para llegar a esa Colombia profunda, no veo esa esa proyección.

Cuando miramos el crecimiento del presupuesto, vemos que el aseguramiento crece en un 13.7%, ¿será suficiente esa 13.7% de aseguramiento, con toda la propuesta social que está haciendo el gobierno del Presidente Gustavo Petro en materia de salud?

Y por último el Ministro de salud estuvo esta semana en Valledupar y de una manera muy elocuente, le prometió a los trabajadores de la salud que vendría su dignificación, pues quiero decirles que yo estoy de acuerdo con esa dignificación; pero resulta que no veo de dónde van a salir los presupuestos, porque consultamos dos hospitales importantes del suroccidente colombiano, como lo es el Hospital Universitario del Valle y conocido el pronunciamiento desde Valledupar, nos dicen será por subsidio a la oferta que vamos a poder tener un personal, y poderle pagar la estabilidad laboral que merecen los trabajadores de la salud, no está en este documento de presupuesto de dónde va a salir la dignificación del personal de salud; porque si es de los mismos recursos del hospital, quiero contarle querido Presidente Lobo, que tendremos que reducir el personal para poderle para poder darle a quiénes se quedan garantías laborales.

Y tampoco se puede ser de la comisión séptima y no hablar de Colpensiones, hoy hemos presentado una proposición alterna, y una proposición alterna para ser discutida en este Senado, porque nos preocupa, nos preocupa enormemente el impacto en el marco fiscal del mediano plazo, que va a tener la reforma pensional particular el documento entregado por Hacienda esta semana, cuando leemos el documento reconoce las mismas preocupaciones que ha tenido el Partido de la U frente al marco fiscal, frente a la sostenibilidad y frente al ahorro, pero al final del ejercicio expresa que da viabilidad para continuar con el trámite en este Senado.

Es responsable de decirle hoy al Congreso que por cada que el 11% de cada peso en el presupuesto, se destinará a cubrir el déficit pensional, es crucial

también, tomar decisiones responsables, que eviten una desfinanciación no en el año 2052 como se estaba proyectado, sino que tenemos que decirle a los colombianos que es posible que el ahorro consagrado en el artículo 24 de esa propuesta, tenga una desfinanciación antes del 2035 y es el ahorro de los jóvenes de hoy, es el ahorro de las personas que tienen menos de 50 años y tampoco lo veo reflejado. Sumado algo muy especial doctor Roldán, que yo quiero dejarle como un llamado, para que sigamos en esta evaluación y tiene que ver puntualmente con la transformación tecnológica de Colpensiones, con la transformación en procesos y procedimientos y con la transformación en recurso humano de Colpensiones.

Y por último decirles Colpensiones necesita mucho más del presupuesto que está consignado en este proyecto que está hoy en discusión para lograr salir en el enero del 2025 a atender esa responsabilidad pensional, que le está haciendo entregada a través de la reforma.

Por último Presidente hablarle del Valle del Cauca y dirigirme puntualmente a los viceministros que están por acá muy entretenidos; el Valle del Cauca le aportó al gobierno del Presidente Gustavo Petro, 1.310.000 votos, uno de los departamentos que más compromiso tuvo con ese triunfo, lástima que hoy no tengamos esta misma correspondencia desde este presupuesto 2024, necesitamos intervenciones sociales grandes, en Buenaventura, en Jamundí, en Candelaria, en zonas como Pradera y Florida, necesitamos transformar el Valle en materia de turismo y con este presupuesto que está consignado hoy, sustentado en esta plenaria, difícilmente podrá el Valle del Cauca, atender los requerimientos especialmente de una juventud que clama por una Transformación Social. Esperemos que, durante la ejecución del año 2024, el gobierno del Presidente Petro mire con la misma correspondencia que los habitantes del Valle del Cauca le dieron en las urnas. Así que muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente muchas gracias, estoy parado hoy en el atril porque quiero pedirles a los honorables Senadores compañeros, su apoyo y respaldo irrestricto en esta materia. Hace un par de semanas la Corte Constitucional declaró inexecutable, el decreto que declaraba la emergencia social económica y ambiental en el departamento de La Guajira, y le pidió a este Congreso, al Congreso de la República que legislara sobre la crisis de La Guajira y encontrara las soluciones, no solamente eso, sino que le pide al Gobierno nacional también que de una vez por todas cumpla con la Sentencia T-302, también emitida por la honorable Corte Constitucional en mil en el 2017 y que declare un estado de cosas inconstitucionales en nuestra tierra.

Digo todo esto señor Presidente porque, desde que esa sentencia se emitió o la conocimos, he sido

reiterativo en este Congreso, en redes sociales, diciéndole al Gobierno nacional, al Presidente Petro, que la oportunidad para que nosotros podamos contar con los recursos que se necesitan, para mejorar nuestras necesidades básicas insatisfechas, es ahora en la aprobación, la discusión y aprobación de este Presupuesto General de la Nación. Pero veo con preocupación ciertos factores, el primero, si bien es cierto que se está reconociendo que en el Gobierno nacional, históricamente, ha habido una menor disposición de recursos por habitantes de inversión en las regiones de periferia comparadas con la del centro y eso se quiere corregir, vemos nosotros que en el orden de esas prioridades nuevas que están dadas en el Presupuesto General de la Nación, La Guajira termina siendo noveno, y no me molesta que haya un departamento que esté por encima de nosotros, pero como se ha hablado tanto de la prioridad que el Gobierno le va a dar a la Guajira, cuando se declaró una emergencia por primera vez en la historia pienso yo, con este objeto, a una región específica y a nosotros se nos deja de novenos en el orden de las prioridades, yo creo que hay que levantar la voz, mientras al primero que es San Andrés se le van a invertir 7.8 millones por habitante en el presupuesto, a La Guajira se le van a invertir 2.7 o 2.1 millones de pesos por habitante en este presupuesto esa no es la forma de salir de la crisis en La Guajira.

Adicionalmente a eso señor Presidente yo lo escuché ahora con atención al señor Ponente, sobre el artículo nuevo que han llamado artículo nuevo Wayuu, yo quiero decirle que nosotros tenemos una proposición para mejorar este artículo, y que nos gustaría que ustedes como ponentes nos las avalaran, tanto en el Senado como en Cámara, porque sabemos que con estas premuras debemos avanzar en textos similares, con el fin de que sean aprobados; porque lo que dice este proyecto de artículo que es presentado por el Gobierno nacional, es exactamente lo que dice la sentencia, que las entidades que son objeto de la sentencia deberán darle prioridad a la ejecución de sus respectivos recursos para avanzar en la crisis, eso ya es una orden ya está en la Corte Constitucional es una sentencia que nos lo dice ya, no es necesario ponerlo aquí, lo que es necesario poner en el presupuesto y es en el que está aquí en esta proposición, que quiero que todos ustedes nos apoyen, y con ello cumplamos cabalmente con la orden que nos ha dado la Corte Constitucional de legislar sobre La Guajira, es que en realidad se apropien, se hagan las apropiaciones específicas de recursos, que se necesitan para esto, los presupuestos de las entidades territoriales normales no alcanzan para ello, los presupuestos de las entidades territoriales de La Guajira están destinados a satisfacer necesidades de agua, satisfacer necesidades sociales, satisfacer necesidades de días, eso están destinado a los presupuestos pero no alcanza por eso la Corte Constitucional emita esa orden, y si nosotros no hacemos eso en especial, señores ponentes pues sencillamente vamos a quedar nuevamente en letra muerta.

Además en el artículo estamos proponiendo que se identifique claramente cada una de las entidades que son objeto de la Sentencia T-302 del 2017, para que no se tiren la pelota los unos a los otros como ha venido pasando siempre, es un tema muy importante, además de eso quiero decirles, porque lastimosamente todos hablamos de La Guajira, pero pocos conocemos el territorio de La Guajira, el territorio de la Guajira las grandes necesidades básicas insatisfechas están concentradas en un municipio en 3 municipios pero mayormente en 1 que se llama Uribia, el cual está absolutamente desconectado porque no tiene vías de acceso.

En el 2020 el Congreso de la República aprobó el presupuesto de vigencia para el 2021 y comenzamos la construcción de la carretera que conecta ese territorio con el país, la carretera en ese entonces costaba 1.2 billones de pesos, se le apropiaron 450 mil millones de pesos, desde el año pasado con la discusión de este mismo proyecto, el presupuesto de la vigencia 2023, le pedí al Congreso de la República y al Gobierno nacional, que por favor apropiara las partidas pertinentes para terminar la carretera, que por favor apropiaran esas partidas, que deben ser alrededor de 800, 900 mil millones de pesos y no se hizo tampoco; lo pedí también encarecidamente en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, tampoco se hizo, tampoco se hizo a nosotros La Guajira nos da nostalgia saber que aquí se discuten por lo por ejemplo 15, 14, 20 billones de pesos, para ver si el metro de Bogotá es subterráneo o elevado, cuando nosotros nada más necesitamos una quinceava parte de eso para terminar la carretera que va a salvar vidas, que va a salvar vidas señor viceministro, señores ponentes, necesitamos esa plata para conectar ese territorio, no señor Mauricio tiene el Congreso de la República la responsabilidad histórica de escuchar este discurso.

Por último señor Presidente, quiero llamar la atención sobre la ejecución del presupuesto regionalizado en cuanto a vías también, que es un tema muy importante para La Guajira porque lo que se apropia para este tema también, es muy poco, muy poco para las necesidades que tenemos y lo ligo a lo que estaba diciendo, pero lo que más me llama la atención es que una de las grandes necesidades que nosotros tenemos es el agua, en el presupuesto regionalizado aparece quien en esta vigencia solamente se ejecutarían en la Guajira, alrededor de 90 mil millones de pesos en soluciones de agua, lo cual resulta también insuficiente si queremos avanzar.

Solamente me resta decir señor Presidente que debemos ser responsables, le pido al gobierno también que haga lo propio y pueda destinar partidas específicas en este presupuesto, para que podamos nosotros tener las obras que se necesitan para que no tengamos esta crisis perpetuada en el tiempo y podamos nosotros también como Congresistas decirle a la Corte Constitucional, que estamos legislando en la materia que ellos nos mandaron a legislar.

Señor Secretario yo le pediría que esta intervención fuera enviada a la Corte Constitucional, en el marco de establecer que este Congreso está cumpliendo con la orden emanada de esa sentencia que declara inexecutable, el decreto de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quiero primero felicitar a todos los compañeros de las comisiones terceras y cuartas, sobre todo los coordinadores y ponentes que asistieron a todas las reuniones, porque hay algunos que nunca van y vienen a darnos cátedras aquí en la plenaria. Segundo señor Presidente, yo quiero, yo quiero testificar de que todos los que asistieron a las comisiones, en la práctica han hecho todo lo posible para que sus regiones sean bien tratadas, pero tengo que decirle muy cariñosamente a los compañeros que a veces se quejan, Antioquia, y quiero decirles a los antioqueños, Antioquia es el departamento que más presupuesto tiene por regiones, más de 8 billones de pesos, que les alcanzan para muchas cosas.

Pero también, señor Presidente, quiero hablar de La Guajira, La Guajira en el gobierno pasado tuvo 1 billón 582 mil en el presupuesto, este año, señor Presidente, tendrá 3 billones 45 mil millones, es decir que en La Guajira habrá una gran inversión. Pero además les quiero decir esto, hace pocas horas la Directora del DPS le ha dicho al país que a partir de diciembre, doctor Deluque, a partir de diciembre las cabezas de familia madres en La Guajira, tendrán 500 mil pesos mensuales para la ayuda de su alimentación, y eso es una inversión y en cumplimiento de la T-302, que precisamente este es el único Gobierno que ha podido también demostrar, cómo en La Guajira los 198 millones de metros cúbicos de agua dulce que se encuentran en la represa del Cercado, van a bajar por el acueducto, no, no esa Guajira azul que era desalinizar el agua, tenemos agua dulce suficiente, para un departamento donde los niños mueren de sed, y mueren de hambre; porque allí se la apropiado una transnacional que se llama el Cerrejón.

Pero por otro lado señor Presidente señora Presidenta, esta es una política, sí señores, una política en el presupuesto nacional, para favorecer los sectores más vulnerables y las regiones tradicionalmente olvidadas como La Guajira y el Pacífico colombiano, que tendrán por sectores mucho dinero, y entonces por eso vemos que el Pacífico colombiano por primera vez tendrá 13 billones de pesos y un poquito más. También tenemos que decirles que la región Caribe incluyendo La Guajira, tendrá más de 20 billones de pesos, la Amazonía, óigase bien, esos departamentos donde un expresidente se atrevió a decirme, que era que yo abogaba por los sectores donde no haya habitantes, dónde está la riqueza nacional, empezando por La Guajira, el Guainía, el Vichada, todo lo que

representa el Arauca para este país, esos sectores naturalmente tendrán un tratamiento especial. ¿Quién lo hizo?, este Gobierno que ha cambiado la práctica que aquí simplemente tenían presupuesto, quienes, más óigase bien, de pronto Senadores y Representantes llegaban al Congreso.

Y yo creo que esta es una política que cambia no solamente el presupuesto nacional, sino que tiene que ver también con un tratamiento especial para los sectores olvidados, los que ningún delfín habló por ellos en este parlamento, lo estamos haciendo en este Gobierno, porque claro, allá están los hijos de los que no tienen privilegios, allá están los hijos de la gente que le tocó ampliar la frontera agraria para poder vivir. Por eso, también tenemos que decir, que naturalmente aquí hay una situación, también que debemos hacer, buscar más plata, buscar más dinero, por eso se le han comentado a la DIAN, buscar aquellos que no pagan, especialmente los que tienen 25... (cortan sonido).

Señor Presidente, soy la primera que defiende el presupuesto nacional, le pido una consideración ya que aquí han hablado y rehablado y vuelto a hablar, los delfines. Entonces, señor Presidente, yo sí tengo que decirle que aquí nos hemos gastado 3 meses discutiendo este presupuesto, y que realmente allí están representados todos, aquí puedes levantar la mano, el presupuesto, el departamento que no ha tenido aumentos, todos han tenido aumentos, pero tenemos que garantizar que los que evaden, que los que evaden los impuestos los paguen, y tienen que ser los que tienen 25 mil hectáreas que no pagan ni por 1000, y tienen que ser también, algunos sectores que tampoco nunca los han tocado, y hablo de los notarios de este país, tendrán que volver a su cauce natural, los notarios deben tener un salario... (cortan sonido).

Y el resto para el presupuesto nacional, nosotros no solamente venimos a la distribución del presupuesto, venimos también a ayudarle al Estado, como lo hice con otros Gobiernos, pero esos no se dejaron ayudar, de que aquí hay plata que va para los bolsillos particulares. Y hago una última llamamiento Presidente, es, como condenaron al Estado arrodillarse ante los contratistas por la Ley 80, en el país no se puede comprar Invías, un palustre, ni una carretilla, ni una retro, porque todo tiene que ser por proveedores y por contratos, aquí no se puede comprar una escoba para un Ministerio, sino es por contratos, y yo creo que esa Ley 80, e invito a los Senadores que quieren ayudar a la reforma y de pronto a la abolición de la Ley 80, que se volvió no la ley de la contratación, sino la ley de la corrupción, que hagamos un frente para evitar la corrupción en este país, esa corrupción que se come más de 80 billones de pesos al año. Señor Presidente, tendríamos con qué construir muchas escuelas, muchos hospitales, discúlpeme si de pronto me alargué, pero es que no soy hija de Expresidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Presidente, si votamos el informe de ponencia, pasaremos al articulado, lo que nosotros queremos hablar es sobre el informe de ponencia, sobre las generalidades del presupuesto, que va encadenado a todo lo que han dicho varios compañeros; y si pasamos el articulado, se perdería todo lo que vamos a decir, porque pasamos al artículo por artículo.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, específicamente la pregunta del Senador Juan Felipe Lemus, en el día de ayer se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, con Planeación y, ¿hablo más duro? Listo. Aquí andes, no, de verdad, Presidente vea, nos da pena con los, con los compañeros de otros departamentos, explicarles que el pedido que está haciendo el departamento de Antioquia, es una solicitud para terminar las vías 4G, que son del país, que pasan por Antioquia, no son temas específicos de Antioquia. Antioquia se quedó dentro del entramado vial de las concesiones primera, segunda, tercera generación, se quedó atrás y hoy nosotros estamos en el tema de cuarta generación.

La pregunta específica que hace el Senador Juan Felipe, se hizo una reunión con personal de la gobernación de Antioquia y, en el día de ayer se establece un compromiso con Hacienda y Planeación, para hablar de un tema de vigencias futuras y un tema de ampliación de concesiones y de los temas que se necesitan ya específicos con recursos, en honor también que los otros departamentos no se han tratado, ni se van a tratar de manera específica en el presupuesto, se van a hablar con Hacienda más adelante, pero es este compromiso Senador Juan Felipe.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, yo considero que nos deben dejar a nosotros hablar en este momento, antes de votar el informe de ponencia; porque depende de las inquietudes que nosotros tengamos, cómo hacer el sentido del voto nuestro, si vamos a votar positivo o negativo, y si esa respuesta nos va a satisfacer a nosotros como oposición, si no, entonces, no, no, no sería un camino al cual no podríamos llegar.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, voy a tratar de ser breve porque creo que podemos tener una buena capacidad de síntesis. Muy bien, solo decir que fueron muchas las reuniones de los Ponentes del presupuesto, tanto primer debate, como para segundo debate, más de 3 meses discutiéndolo, tanto es así que los Ponentes incrementamos la inversión en 1.6 billones de pesos; la inversión hoy crece desde los 83 billones del año 23, a casi los 100 billones de pesos para el año 2024, 99.365 con un crecimiento del 19%. El servicio de la deuda crece más, porque este ha sido un país que ha honrado su deuda interna y externa tradicionalmente y hoy nos toca, luego de los endeudamientos de muchos años y de pandemia, tener un servicio de la deuda de 94 billones, es así como el presupuesto crece de 422 a 522 billones 19%, que es bastante más que la inflación, en un esfuerzo que se ha hecho para incrementar la inversión, pero eso sí llamar nuevamente la atención sobre la necesidad de la ejecución pronta de este presupuesto.

Nada hacemos con aprobar un presupuesto de casi 100 billones en inversión, si no se ejecuta sino después del segundo semestre, lo primero que tenemos que hacer es exhortar al Gobierno nacional, a los Ministros, a los Directores de departamento y decirles que una vez esté sancionado este presupuesto, la plata es del pueblo y tiene que ser ejecutada.

Yo quiero destacar algunos incrementos significativos en agricultura, se incrementó el 69%, en cultura el 81%, en deporte y recreación 43,8% y a propósito, algunas de estas carteras tienen muy baja ejecución, en educación sigue siendo, y así lo aprobamos los Ponentes, el presupuesto más alto de todos los rubros del Presupuesto General de la Nación con 70 billones de pesos, y un crecimiento del 43%, inclusión social, crecimiento importante, minas y energía, importante, servicio de la deuda ya lo expliqué, tecnologías de la información 58%, vivienda, ciudad y territorio. Pero quería expresar que tenemos unos temas que merecen la pena discutir, por ejemplo, aquí no hay una palabra, a pesar de que hay proposiciones presentadas, para la mitigación de las tarifas de energía eléctrica, fundamentalmente para el flagelo que sufre la región Caribe y solo hay un artículo en un billón de pesos, de una deuda que se puede contraer en Findeter, para mitigar lo que se ha llamado *el apagón financiero*, pero está muy distante de poder mitigar el alto costo de las tarifas de energía que hoy realmente tienen un rechazo nacional muy fuerte.

En materia de vivienda, hay un rezago, y había una proposición de 20 mil subsidios adicionales para llegar a 70 mil, y se llega solamente a 50 mil, con lo cual, el rezago sigue y realmente nosotros quisiéramos que ese tema se discutiera; el tema del pedido de las EPS, en el sentido de que la ventana que se abre en la ADRES y que se va a cerrar en diciembre, continúe abierta varios meses más, porque no hay capacidad en la ADRES para

recibir las facturas, de manera que eso es un saludo a la bandera. También habíamos hablado de un aplazamiento de la entrada en vigencia de los ultra procesados. ¿Por qué? Porque están disparando la inflación, yo creo que es para sanidad, precisamente de las finanzas públicas.

No me puedo detener sin decir, no puedo terminar sin decir en 2 minutos más, señor Presidente, que tenemos pendiente con bajo costo la demolición, o de construcción, como lo llaman ahora del antiguo puente Pumarejo, se hizo una inversión del nuevo puente Pumarejo de más de 750 mil millones de pesos, y esa inversión, uno de los objetivos primordiales ha sido el de incrementar el gálibo del puente, para permitir que barcos de mayor calado puedan... (cortan sonido) ...puede haber una navegación, porque escúcheme, para qué un gálibo con el puente nuevo si con el viejo pues sigue allí cruzado y, excúseme la burda expresión, pero es para que se grabe, atravesado como vaca muerta en la circulación de los buques que van por el río Magdalena. Esos son 60 y tantos, 1.000 millones que se pueden hacer en un par de años y no están.

Pero terminar con los Juegos Panamericanos de la Región Caribe, este es un contrato firmado y este es un pedido puntual y sencillo, con la firma Panam Sports, estos Juegos Panamericanos van a generar cientos de miles de empleos, son más de 30 países participantes entre ellos Brasil, Estados Unidos y Canadá, sirven para clasificación de los Juegos Olímpicos, y en todos los países donde se ha realizado, hoy están en Chile, ha recibido una vitrina el país, extraordinaria, que ha permitido acercar la inversión; además en el, cuando se están ejecutando los juegos, llevando a cabo los juegos, la economía popular crece también ostensiblemente.

Hay un cuello de botella, señor Ponente, señor Presidente, un cuello de botella honorables Senadores de la región Caribe y es que el contrato firmado por Panam Sports requiere pagar 8 millones de dólares para honrar ese traslado y los Juegos sigan adelante, se han pagado 2 por parte del Distrito de Barranquilla, quedan 6 a cargo de la Nación, el Alcalde de Barranquilla está hoy en Chile, la Ministra está hoy en Chile y Panam da unos 60, 90 días para el pago, que no es nada más que 25 mil millones de pesos, 60 millones de dólares, esa plata está en Mindeportes, porque hay 100 mil millones de recursos sin comprometer, de manera que no son recursos nuevos, sino una autorización del Gobierno en que se puedan tomar 25 mil millones, de los 100 mil millones, y tendremos un gran beneficio para el país en turismo, en generación de empleo, en crecimiento de la economía popular y en vitrina internacional, que traerá muchas más inversiones a Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, yo quiero dejar simplemente esta reflexión para lo que viene en el 2024, hoy

se está aprobando el presupuesto del próximo año como un espejismo presupuestal, porque todo lo que han mencionado los diferentes compañeros de aumento en el sector de Agricultura, aumento para el departamento X, departamento Y, es un espejismo, ya lo han dicho todos mis compañeros, que muy seguramente hasta el Gobierno lo ha reconocido, que no existe la ley ni tampoco la posibilidad de recaudar lo que se fuera a recaudar con el arbitramento de litigios tributarios.

Adicional, los diferentes fallos del Consejo de Estado o autos con respecto a los impuestos plásticos o a lo que fuera a recaudar por evasión la DIAN o porque el buen funcionamiento del Gobierno fuera a darle una austeridad de 15 billones de pesos, entonces aquí podemos celebrar que se está aumentando el rubro presupuestal X, Y o Z, pero es una gran mentira, por eso le decíamos al Gobierno nacional que aterrizara este presupuesto a la realidad de los hechos, que presupuestara sobre ingresos, que tuviéramos alguna realidad, alguna posibilidad, pero no con respecto a estos factores, cuando estamos hablando en solo el arbitramento de litigios tributarios de 15 billones.

El costo de la reforma a la salud, el costo de la reforma laboral y además esto genera unos riesgos de aplazamiento y de quitarle la fuerza a que el presupuesto mueva la economía, porque tampoco se ve que el Presupuesto General de la Nación con un aumento de más de 80 billones de pesos, en inversión 99, en funcionamiento 61 y en deuda 18.6, pueda mover un aparato productivo que hoy está muerto; hace pocos minutos recibimos el indicador de crecimiento de agosto que fue el 0.2%, la redistribución sectorial de salud necesita 5.7 billones para presupuestos máximos y cumplir el aseguramiento de la UPC del 2024.

En vivienda, ayer el Ministro de Hacienda lo dijo claro, lo dijo claro en la Cámara de Representantes, que no quiere más vivienda de interés social por quienes las construyen, por quienes las construyen lo dijo claramente, no quiere más subsidios, y lo dijo porque le molesta que son los grandes constructores que las construyen en las principales ciudades, lo cual es una mentira, una gran mentira, porque la vivienda de interés social ha llegado hoy a más ciudades intermedias y a las principales ciudades y, la economía popular que eso genera; además, su sector transversal y neurálgico de la economía y, ese gasto estéril como gasto social en el que se ha convertir muchos de estos recursos del Presupuesto General de la Nación no generarán empleo, productividad y crecimiento económico.

No hay en este presupuesto un plan para reactivar el empleo, la productividad de la economía no la hay, no la hay, por eso, queridos compañeros del Senado de la República, tengamos eso claro, en pocos minutos cuando aprobemos este informe de ponencia, se estará aprobando un espejismo presupuestal, porque esos recursos no van estar en el 2024, no existen, no son posibles presupuestarlos porque son factores que la historia, la experiencia

ha demostrado que no se pueden recaudar, por eso, a ese presupuesto de 2024, yo lo llamo un espejismo presupuestal.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quisiera decir que, me encuentro con serias dificultades para votar este presupuesto. Primero, porque a uno le parece increíble que se hagan supuestos de los cuales no se tiene la certeza total y se invierta toda esa plata en gastos fijos, decir que mejorar la eficiencia de la DIAN en 15 billones de pesos, es decir, que a punta de eficiencia van a recaudar lo mismo de la Reforma Tributaria parece un chiste, recordemos que la Reforma, de los 15 billones de pesos, es la más grande que ha tenido Colombia en su historia y pretenden que con una modificación en la DIAN vayan a recaudar 15 billones de pesos. Eso es absolutamente risible. Como es absolutamente risible decir que a través de otros mecanismos van a recaudar otra cantidad de recursos adicionales, que francamente no van aparecer de ninguna parte.

Yo quisiera referirme a un problema que me preocupa significativamente, mientras el Gobierno avanza, en Cámara de Representantes acabando con el Sistema de Salud con la mal llamada Reforma a la Salud, en este presupuesto dejan totalmente desfinanciado el sistema, es decir, lo van a reventar y, me refiero a lo que está pasando, el propio Ministerio de Salud dijo que hay un déficit de 850 mil millones en el SOAT, déficit que se atiende con este presupuesto.

Los recobros del sistema, de antes del 2019, son 2.3 billones, no se destina un solo centavo para reconocer esas deudas, el presupuesto máximo que se calcularon para el 2022, se calcularon para el 2023 y resultaron siendo menores a los que EPS tuvieron que pagar, se deben 2.9 billones de pesos y no hay un solo centavo, señor Presidente, para solucionar ese problema.

Y, no hablemos de los presupuestos máximos del 24, que son 2.6 billones, y evidentemente, tampoco quedaron cubiertos los migrantes y regulares, estamos hablando de la población venezolana es, atendida en Colombia valen 250 mil millones según el propio Ministerio de Salud y, tampoco le dispusieron recursos a esos, la UPC del régimen subsidiado necesitaba 246 mil millones adicionales según el propio Ministerio de Salud y tampoco le dieron la plata, en salud pública, en subsidio a la oferta nos están faltando 8.8 billones de pesos y me estoy refiriendo a cifras que ha dado el propio Ministerio de Salud, que están publicadas en su página web y que, por supuesto, no tiene ningún sentido que no hayan sido incluidas.

Y, miremos en el sector de la construcción que, también, le duele a uno mucho lo que está pasando, la demanda por casas es de 65 mil, este Gobierno dispuso 4.8 billones que solo van a subsidiar 50 mil, quedan 15 mil colombianos, 15 mil colombianos,

muchos de los cuales ya pagaron la cuota inicial de esas casas que no les va a salir el subsidio, se necesitan 450 mil millones adicionales, hay que decir que la caída de la VIS se está viendo, es una caída del 57% en este año, y con el acumulado ya vamos en el 50%, me preocupa Nariño, Valle, Risaralda, Norte de Santander, Atlántico, Cauca, mi departamento Caldas, Bolívar, que tienen caída superiores al 60%.

Pero, miren, me parece que, además, es muy, muy preocupante la gastadera en burocracia, yo les quiero dar una cifra que cuando la vi, creí que era mentira, menos mal tengo la demanda contra el Ministerio de la Igualdad, siquiera la tengo, porque es que yo siempre dije, todos, el mundo quiere equidad, por supuesto que se necesita ayudar a las personas más pobres, pero ayudar a las personas más pobres no es gastarnos la plata en burocracia; este Ministerio de la Igualdad tiene 1.4 billones de pesos asignados y adivinen que, 1 billón de pesos, prácticamente 940 mil millones se van burocracia, solo dejan 400 mil millones para inversión, es decir, el doble para la burocracia y una limosna para los más pobres; de manera que aquí nos están engañando con el discurso sobre la equidad.

Pero sabe qué le duele a uno también, ver que el presupuesto para el campo disminuye, cómo es posible que nosotros tengamos un discurso sobre lo que quieren hacer con los campesinos y quieren sacar adelante el campesinado y la plata la gastan dizque en comprar tierras, pero resulta que las vías terciarias van a seguir en el mismo estado, los distritos de riesgos no van avanzar, los proyectos productivos para los campesinos no van avanzar porque no que tenemos en realidad es una disminución en el Ministerio de Agricultura... (cortan sonido) ... del 4%.

Y, señor Presidente, qué vergüenza decirles a los colombianos que aumentan la burocracia, miren lo que se van a gastar en puestos en este Gobierno, 195% de aumento para funcionamiento en la Agencia de Hidrocarburos, ciento, perdón 90% de aumento en burocracia en la Unidad de Víctimas, mientras no hay plata para subsidiar a las víctimas, para pagarle la indemnización, sí hay plata para crear más puestos para los amigos del Pacto Histórico, qué vergüenza que en las Adunas Nacionales y en la DIAN se suben 67% el gasto de funcionamiento, qué vergüenza que en el Ministerio de Industria y Turismo mientras le bajan el presupuesto para inversión, le aumentan en un 50% los gastos burocráticos, este es un Gobierno que se gasta la plata de los colombianos dándole puestos a los amigos y se le olvidan las necesidades de los colombianos más pobres, gracias señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente, quien preside la sesión, honorable Senadora Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

A usted Senadora, señor Secretario por favor dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 12

Total: 74 votos.

Votación nominal a la proposición mayoritaria positiva con que termina el informe de ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Luna Sánchez David Andrés

Padilla Villarraga Andrea
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Quintero Cardona Esteban
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 18.X.2023.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, los artículos están estructurados de la siguiente manera: artículos sin proposición, artículos con proposiciones no avaladas. Por lo tanto, señor Presidente, les sugiero, pongamos a consideración de la plenaria el primer bloque de artículos, que son artículos sin proposición, si usted me lo permite los leo, señor Presidente.

Perfecto, bloque de artículos sin proposición: el artículo número 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90. artículos que no tienen proposición y pueden ser sometidos a votación por la plenaria en bloque, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Señor Secretario, vamos a someter a votación los artículos mencionados por el señor Ponente que no tienen proposición, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los artículos que no tienen proposición?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Perdónenme una aclaración, aunque ya se votó en el informe de ponencia se adjunta a estos artículos sin proposición, la respectiva aclaración ya leída por el señor Secretario.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, con la salvedad hecha por el Ponente, abrimos registros para aprobar los artículos que no tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Voto SÍ señor Presidente e invito a votar SÍ este bloque de artículos sin proposiciones, más la aclaración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90 como vienen en la ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL) por el señor Ponente, honorable Senador *John Jairo Roldán Avendaño* del Proyecto de Ley número 079 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la aclaración propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 10

Total: 70 votos.

Votación nominal a los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, como vienen en la ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL), por el señor Ponente, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo

Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Carreño Castro José Vicente
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Padilla Villarraga Andrea
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rozo Zambrano Yeny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.
 18.X.2023.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90 como vienen en la ponencia y la aclaración sobre el tema del Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL) por el señor Ponente, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño del Proyecto de Ley número 079 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Muchas gracias Presidente, tanto la ponencia como los artículos que acabamos de votar, los voté de manera negativa, porque hay algo en lo que no estoy de acuerdo y quiero profundizar.

Colombia nunca será un país diferente mientras se siga siendo lo mismo, eso mismo que los colombianos tanto han pedido, que cambie y que ningún Gobierno ha querido cambiar. Hoy en tanto en el Senado como en la Cámara se está aprobando para el Gobierno un presupuesto superior a los 502 billones de pesos, un 19% mayor del presupuesto del año 2023, estamos hablando de cerca de 80 billones de pesos más.

Este presupuesto se divide en tres y aquí está la parte dolorosa e indignante que yo quiero hoy tocar, de 502 billones de pesos 61% de este presupuesto, 308 billones de pesos se van para funcionamiento, o sea, más de la mitad, el 18% para deuda y el

19 para inversión, el porcentaje más pequeño; de 502 billones, 308 se van en arrendamientos de predios que son para funcionamiento del Gobierno, mantenimientos de esos predios para funcionamiento del Gobierno, compra de equipos para llevar a esos predios en donde funciona el Gobierno, materiales y suministros que van a esas diferentes entidades del Gobierno, pago de nómina de personal de Presidencias, Ministerios y otras entidades, transporte, viáticos de desplazamiento de ese personal del Gobierno, innumerables contratos que muchos de estos son producto de esta burocracia, de esta politiquería y de este tráfico de influencias que muchas veces encontramos.

Ahora, el Viceministro de Hacienda me ha confirmado que estos 502 billones de pesos, 315 son recaudados vía impuestos, es decir, el 63% del Presupuesto General de la Nación lo ponen los colombianos a través de impuestos; y de esos 315 billones recaudados a través de impuestos, 308 se van en funcionamiento, o sea, que casi que los impuestos de los colombianos completicos para el funcionamiento, el derroche del funcionamiento.

Y, para que entiendan mejor voy a citar un ejemplo: el Ministerio de la Igualdad pasa a recibir 500 mil millones de funcionamiento en el 2023, a recibir 940 mil millones de funcionamiento para el 2024, de esos 940 mil millones de funcionamiento, casi un billón de pesos para el Ministerio de la Igualdad se irá en gasto, como los más de 12 millones de pesos que se le van a pagar al actor porno que contrataron como Viceministro de la Diversidad. Y, ese exactor porno que contrataron tendrá un asesor, un Auxiliar Administrativo, un Secretario, un Conductor y entre esos asesores se gastaran 100 millones de pesos.

Otros 12 millones para integrante de la primera línea y que fue nombrado Viceministro de Juventudes y a él también se le pondrá un Asesor, un Auxiliar Administrativo, un Secretario, un Conductor y ahí se gastan otros cerca de 100 millones de pesos, aquí solo hablando de dos Viceministerios, pero la burocracia es brutal, son 740 puestos en este Ministerio, 740 puestos con salarios millonarios y gastos impresionantes de funcionamiento, que ya los mencioné anteriormente, oficinas, equipos, materiales, desplazamiento, y son 19 Ministerios los que tienen hoy Colombia y solo estamos hablando de uno.

Claro que el Estado debe funcionar yo lo reconozco, el Estado necesita personal, necesita locaciones para su funcionamiento, pero aquí hay excesos, y esto algún día debería cambiar, ojalá que algún día llegue un Gobierno que reduzca el derroche en el gasto público, ya en este Gobierno no fue; este Gobierno tiene la mayor cantidad de Ministerios y un presupuesto históricamente alto, ojalá algún día los porcentajes sean al contrario y no que más del 60% se vaya para el funcionamiento y solo cerca del 20% para la inversión, ojalá algún día llegue un Gobierno que pueda entender que esta

país es muy rico, lamentablemente con un pueblo pobre, porque lleva décadas gobernado por ladrones, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, Presidente yo hoy le quiero hablar al país, le quiero hablar a mi departamento de Antioquia y quiero volverle a decir a los antioqueños la falta de voluntad de este Gobierno nacional con el presupuesto y con las obras del departamento de Antioquia, no puede ser posible que, además, de hacer una mesa que fue motivada por esa gran reunión que se tuvo por los diferentes Congresistas de la bancada antioqueña.

Pero, además de eso, haber cancelado la audiencia pública que estaba programada para el próximo viernes por parte del Ministro de Transporte, quien la cancela porque no puede asistir, que se venga a decirnos acá en la votación del Presupuesto Nacional que se hizo una mesa técnica y que se llegaron a unos acuerdos para ver si con vigencias futuras o con otro tipo de herramientas podrían darle a Antioquia 395 mil millones de pesos, porque según entiendo, ya no se estaba pidiendo ni 600 mil millones de pesos, sino que se llegó a un acuerdo para que el Gobierno departamental, óigase bien, estaba dispuesto por unos recursos para el tramo dos del túnel y para vía de la seca y que el Gobierno nacional entregara los recursos frescos a 2024.

Hoy nos vuelven y nos enredan y nos dicen que en una adición presupuestal o en sus efectos que en unas vigencias futuras o en una inflación de las concesiones, Antioquia va tener esos recursos, por Dios, vamos a dejarle esto a la voluntad política de este Gobierno nacional que ya ha demostrado en varias ocasiones que no le importa Antioquia y, la manifestación la hizo el mismo Ministro de Transporte al decir que no había recursos para Antioquia, la hacen aquí diferentes Senadores diciendo que Antioquia tiene muchos recursos y tiene mucho presupuesto. También se le olvida eso, Senadores, recordarle a Colombia que Antioquia es uno de los departamentos que más le aporta al PIB Nacional, el 16% me dice aquí el compañero Andrés Guerra.

Pero, además de eso queridos amigos, nosotros vamos a dejar que en una adición presupuestal, por ejemplo, que en el año 2023 la adición presupuestal se aprobó en agosto, vamos a dejar para que eso lo hagan, también, en agosto del próximo año, desfinanciando obviamente estos proyectos tan importantes para Antioquia, o vamos a dejar que esos recursos el Ministerio de Hacienda vaya y le gire más al Ministerio de Transporte con la voluntad política de este Gobierno que está demostrado que no quiere Antioquia, que no quiere el progreso

para el departamento de Antioquia, por eso, mi voto negativo a este proyecto de Presupuesto, a su articulado, porque este Gobierno nacional no es capaz ni siquiera de darle 300 mil millones de pesos a Antioquia, que no lo estamos haciendo como petición de una limosna, sino que le corresponden y se merecen a los antioqueños, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, por respeto, compañeros por favor. Gracias, por respeto a la oposición, creo que lo mejor es que hubiera intervenido, acepte aplazar un poco la intervención, con la finalidad de que algunos compañeros pudieran votar, porque tenían que irse y tenían compromisos. Pero yo pienso que nos debemos un buen debate, que tal vez no concluya hoy, yo invitaría al país a estar muy atento en lo sucesivo, porque hay razones muy importantes que se exponen.

Primero, mis felicitaciones a Comisiones Terceras y Cuartas, fui testigo del esfuerzo enorme de las Comisiones.

Segundo, no es cierto que se trata de argumentos siempre nuevos, han sido digamos argumentos ya debatidos y, yo solamente voy a subrayar algunas de las respuestas que me parecen más importantes en el honor al debate. Empiezo por deplorar, o mejor por la positiva, yo acompaño el sentimiento de la doctora Norma, del doctor Deluque cuando piden recursos para el Valle, para La Guajira, para Antioquia, la gente necesita recursos y está comprobado, hay sustentación digamos, de los pedidos de las regiones, lamento que el Presupuesto no dé la posibilidad, pero es, lo primero que quiero decir, están en orden a reclamar que atendamos necesidades insatisfechas y que a veces eternamente aplazadas.

Dentro de ellas, Ponentes, apreciado doctor John Jairo, voy a insistir en mi proposición sobre el Sena, ah, si fuere derrotado, cuento con las firmas de amables amigos del Centro Democrático, del Partido Conservador de, bueno, de casi todas las denominaciones en beneficios de esta proposición, que sustento en dos palabras, no es posible que en el Plan de Desarrollo aprobemos aprobar una deuda, liquidar una deuda que hay con el Sena y no se aporte un solo peso en este presupuesto, cuando se le conceden apenas seis años para pagar esa deuda, no creo que sea consecuente de parte nuestra y esto es una proposición en concreto, algunos de mis compañeros no propone una contrapartida, yo sí la he propuesto de parte del Ministerio de Hacienda doctor John Jairo, de modo que está sustentada técnicamente, políticamente no veo la razón para que al Sena se le niegue un pago que le prometimos hace pocos meses.

Pero, ya lo otro es, el debate más, generar, yo creo que hay a veces, es verdad, preocupaciones serias de distintos Parlamentarios, otros me parecen una especie de alarmismo infundado y otra me parece que es parte de una especie de discusión desleal, y creo que es importante que lo digamos, algunos de mis compañeros me dicen, no le salgamos a ese argumento, yo los comprendo, se vuelve un poco, digamos, incesante esta labor.

Pero me la van a perdonar, pero primero, a esta fecha de agosto tenemos un incremento del 30% en el recaudo de la DIAN, 30% en agosto, comparé el año pasado y no ha entrado la Reforma Tributaria y no han entrado los 10 mil funcionarios más que la DIAN tiene que contar, porque lo aprobamos acá y no han entrado los dos billones adicionales para la DIAN. Por eso, insisto, tanto en un escenario probable o por lo menos hay una mención importante cuando la DIAN, dice que hay una brecha tributaria no recaudada por distintas razones de elusión, de evasión de varios factores que está absolutamente, meridianamente comprobado; de modo que, quiero dejar dicho eso, porque los argumentos son para escucharlos y, en respuesta a la manifestación que he escuchado reiterada, no encuentra otra que las matemáticas a la mano, cifras concretas que tenemos en estos momentos.

Pero, lo otro es que me quedo con una sensación, y es que el país debería discutir, no lo pudo hacer suficientemente en la ponencia alternativa, yo solamente voy a referir lo siguiente, uno no puede en la misma sesión criticar al Gobierno porque da unos subsidios condicionados a unos jóvenes que están en riesgo de violencia, que a mi parece deseable, un alcalde que elegí yo, fue bastante contrario a ese alcalde Maury Sarvitas que lo puso en práctica en Cali y la verdad debo reconocer que fue de los pocos programas que funcionó, salvar de la violencia mediante subsidios condicionados para que grupos completos del Distrito de Agua Blanca en situación de violencia, atendieran algunas labores, y en algunos casos capacitaciones del Sena y de distintos institutos fue una de las mejores formas de sacar de la violencia y se la reconozco, también, fíjese usted a Rodrigo Guerrero, que tuvo algunos de esos programas que no son digamos de la originalidad de Petro, en Brasil ha funcionado muy bien, en América Latina tienen experiencias muy positivas como también lo han tenido, lo dejo dicho desde ahora porque voy a insistir en su oportunidad, los programas de empleo garantizado dirigidos a determinados segmentos de la población.

De modo que es una política comprobada, pero uno no puede en la misma sesión repugnar ese tipo de inversión y reclamar mayor educación y ocultar, soslayar que la ponencia alternativa que nos querían vender traía, y reducción de tres billones de pesos a educación, mire, el Ponente se confesó, cuando se paró en el atril le dijo que al país que quería rebajar tres billones en educación, se enteró esta plenaria del Senado sin vergüenzas, sin vergüenza, usted no

puede predicar que quiere más jóvenes vinculados a la educación y proponer simultáneamente reducir el Presupuesto de Educación en tres billones de pesos, uno no puede proceder de manera tan infame, inconfesa hay que ser convicto... (cortan sonido).

Díganlo completo, díganle al país que, también, querían rebajar 317 mil millones de pesos a agricultura, en los rubros más sensibles para el campesino colombiano, digan que querían bajar 2 billones 700 mil millones de pesos en salud en esa ponencia que no pudimos discutir suficientemente, en lo cual, ese partido es absolutamente consecuente, porque cuando hablamos de la adición presupuestal, también su gran formula, cuál fue la gran formula, fue quitarle a la adición presupuestal un billón 300 mil de agricultura, para dársela a Sarmiento Angulo, porque proponía quitarle al campesino para darle a los bancos, anticipando pago de deuda, 225 mil millones, y menos mal el pleno de este Senado los derrotó como los volvió a derrotar hace pocos segundos.

Yo felicito al Senado de la República por haber mantenido los rubros de inversión social y termino con esto, quien me antecede en el uso de la palabra dice repugnar del gasto de funcionamiento, va tocar hacer una cartilla para primíparas del Congreso, especialmente para los que osan decir eso que acabo de escuchar, ¿usted sabe dónde se encuentran los maestros colombianos? ¿Ustedes saben en qué rubro está?, en funcionamiento. ¿Usted sabe dónde están los médicos del aparato público?, en funcionamiento. ¿Usted sabe en dónde está el aparato de pensiones?, en funcionamientos. ¿Usted sabe dónde están los 80 billones de pesos del Sistema General de Participaciones?, en funcionamiento. ¿Usted sabe en dónde está el salario de los Congresistas que vino a repugnar?, Presupuesto de Funcionamiento; a que no adivinan a qué rubro pertenece el salario de ese Congresista afortunadamente... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaime Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaime Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaime Cruz:

Gracias señor Presidente. El Gobierno del Presidente, nuestro Presidente Gustavo Petro, ha sido respetuoso de la regla fiscal y eso debe quedarle claro al país, nunca antes un Gobierno había sido tan respetuoso de la regla fiscal como nuestro Gobierno, Gustavo Petro, muy al contrario de lo que ha mencionado en este escenario bajo el liderazgo del exministro Ocampo y ahora del doctor Ricardo Bonilla se ha hecho una gran gestión fiscal dirigida a fortalecer el recaudo tributario de forma progresiva y a mejorar la calidad y eficiencia del gasto público, con el fin de evitar un crecimiento insostenible del endeudamiento público.

De manera que la política fiscal tiene y ha tenido como objetivo garantizar un balance primario del Gobierno nacional para cumplir con la regla fiscal, continuar reduciendo el déficit del Fondo de Estabilización del Precio de Combustibles que fue una deuda por el mal manejo del gobierno anterior, del Gobierno Duque, en línea con la lucha contra la inflación, impulsar la transformación social y productiva prevista en la Ley 2294 de 2023 que decretó el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, cumplir con el mandato constitucional de priorizar el gasto público social del artículo 350 para reducir la pobreza y la desigualdad, por qué les duele tanto que el dinero hoy le llegue a los más pobres y que se acabe por fin la desigualdad en este país.

Racionalizar los gastos operativos con criterio de austeridad nunca antes visto en ningún Gobierno hay despilfarro del recurso público, además, garantizar el pago de gastos derivados del cumplimiento del mandato legales y constitucionales, principalmente del Sistema General de Participaciones, pensiones, servicio de la deuda, fallos judiciales y priorizar inversiones estratégicas mediante la concurrencia de fuentes de financiación.

Por eso, el Centro Democrático le miente hoy al país, ¡miente!, y de manera irresponsable pretende generar pánico sobre la sostenibilidad fiscal de este país y olvida y omite que de manera conveniente ese partido, que en este Congreso de la República se aprobó la primera Reforma Tributaria progresiva en la historia reciente de nuestro país, logrando aumentar el recaudo, es decir, más ingresos para la labor social, esto permitió la adición presupuestal en el año 2023 y garantizar de manera responsable los... (cortan sonido) ...el gasto del funcionamiento de cada uno de los sectores y rubros en el Presupuesto del 2024.

El Presidente Gustavo Petro lejos de todos lo que se ha querido decir acá de forma malintencionada y los medios de comunicación que han manejado irresponsablemente aquí la política fiscal de nuestro país, el cumplimiento sea manejado de manera responsable. Cuenta de esto da, que el Gobierno en consecuencia el sector educación es el sector hoy prioritario en la Colombia Potencia Mundial de la Vida que hoy, hoy pasa de un presupuesto de 56 billones en el 2023 a 70.4 billones de pesos nunca antes visto en la historia. Hoy la educación por fin tiene los recursos que necesita para que nuestros niños, niñas y jóvenes tengan educación gratuita, universal de calidad y que los jóvenes hoy sean, realmente estén en el sistema educativo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, por qué cuando voy a hablar, señala la brevedad, me extraña mucho de su parte, un demócrata como usted.

Nos complace mucho que a los antioqueños les puedan terminar sus obras de las 4G y que los apoyen y los acompañen en obras de infraestructura, nos señalan que se quedaron en las 4G, yo digo frente a mi departamento, que nos quedamos en el medioevo nosotros, nosotros ni terciarias ni secundarias, y los Parlamentarios de Santander y el Norte de Santander hemos firmado una carta, queridos compañeros y Ministros.

La doble calzada de Pamplona-Bucaramanga, a pesar de haber tenido los recursos, haberse suscrito, después de tantos años no hemos podido que sea una realidad, por supuesto, con la protección ambiental que muchos de nuestros compañeros también han previsto, pero sea menester en nombre del Gran Santander, de Santander del Norte de Santander, pedirle al Gobierno nacional que no traslade los recursos que han estado allí para terminar la doble calzada. Querido compañero John Jairo, Ponentes, Ministro, hay que seguir con la infraestructura que requiere este departamento y ojalá todos podamos tener la fortuna de que nos hagan grandes inversiones y llegar por lo menos a las 4G, que creo que nos dejaron en una G, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente. En primer lugar, quiero resaltar cómo este presupuesto del año 2024 sigue en la ruta del Plan de Desarrollo, Colombia Potencia de la Vida y nos permite justamente continuar como un gobierno de transición, un proceso de transformación desde cada uno de nuestros indicadores básicos, desde la seguridad humana hasta el ordenamiento social alrededor del territorio.

Pero quiero muy brevemente hablar de lo que significa reducir las brechas de desigualdad y que, por eso, la afirmación importante de este presupuesto en agricultura, salud, educación marca justamente la posibilidad de reducir esas brechas de desigualdad. Y, que ojalá esos proyectos de infraestructura grande, también nos lleven allí, porque el centralismo bogotano hacia las regiones se repite también en cada región y ojalá los antioqueños piensen mucho en la región de Urabá y no solo en Medellín, y los caleños, muchos en las subregiones de Buenaventura y no solo en Cali, porque de eso se trata este presupuesto, de ir generando una reducción en las brechas de desigualdad tanto sociales como regionales.

Por eso, me parece muy importante reivindicar la necesidad de la inversión fundamental en infraestructura en el departamento de Cauca, en Nariño, conexión con el Suramérica aquí se hablado de que Antioquia tiene a través de sus 4G no es una carretera de Antioquia, sino que conecta al país. Pues la carretera que los nariñenses, los caucanos vienen exigiendo tiene justamente no solo la conexión nacional, sino con una conexión suramericana.

Y, finalmente, quiero resaltar la paradoja, porque aquí se dice que no tenemos presupuesto para el año 2024 para llegar a estos 522 billones, pero se vota en contra de darle a la DIAN las herramientas, aquí se vota, se dice que no está con los privilegios, pero se vota contra los derechos, aquí se dice se está a favor de la producción, pero en el momento de votar se vota a favor de subsidios que no benefician a quienes están realmente necesitando, como consumidores de energía o de agua esa posibilidad de bienestar. Este presupuesto es responsable con cerrar brechas, pero también con los derechos, ojalá que quienes reclaman en este momento coherencia en el momento del articulado voten a favor de los usuarios, voten a favor de la producción, voten a favor de herramientas contra la evasión, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias, quiero hacer claridad sobre mi voto, hasta ahora he votado negativamente el presupuesto la ponencia y seguiré votándolo negativamente sabiendo que el presupuesto está aprobado, ya tiene los votos, mi voto negativo es más un acto de protesta, es un presupuesto en el que la protección de los animales está absolutamente inviabilizado. Este Gobierno definitivamente será un Gobierno más de la politiquería que hayan firmado pacto absolutamente incumplidos, no hay un solo peso para la sustitución de los vehículos de tracción animal, no hay un solo peso para la protección de los animales silvestres, pese a toda la alharaca que da este Gobierno sobre la Potencia Mundial de la Vida, no hay un centavo para las buenas prácticas ganaderas en el sentido del bienestar de los animales explotados, en la actividad pecuaria no hay nada, no hay nada para los animales, ni siquiera en el marco de la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal y, del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente al maltrato que fueron dos artículos aprobados en el Plan de Desarrollo.

Yo espero que esta ausencia, esta falta de compromiso, se subsane para el próximo presupuesto, de momento con mi voto simbólico, humilde, que no hará la diferencia, sentaré esa voz

de protesta, porque los animales se han convertido en un elemento más de la politiquería de este Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán:

Gracias, Presidente. En igual sentido me sumo a la participación de la doctora Andrea Padilla, pero quiero reiterar una constancia que he dejado en varias ocasiones. La primera, sin dejar de reconocer el trabajo de la Comisiones Presupuesto y las Comisiones Económicas y de los ponentes, por parte del Gobierno no hubo socialización en ninguna otra Comisión de este proyecto de presupuesto que no sabemos qué estamos aprobando, ni a quién, ni cómo, entonces veo que va a aprobar casi por unanimidad.

Reiteramos uno de los principios del presupuesto que es las obras inconclusas, y van a dejar una obra como el túnel del Toyo sin los accesos para conectar Urabá con el centro del país, mal dicho, doctor Chacón, muy querido usted, señala como si Antioquia fuera la gran ganadora con sus 4G, son vías nacionales, en la medida que el Eje Cafetero no se conecte para llegar al mar, en la medida que no se conecte para llegar al Caribe, para llegar a los puertos de Urabá, todos los días nuestros productos van a costar más y van a tener más dificultades.

Hoy estamos reclamando que nos señalaron las vías de peajes que rechazaron toda la vida y la vía de plusvalía que ni siquiera la han puesto en funcionamiento en ninguna obra del país señalando el cierre de unas obras fundamentales de los colombianos, violando todos los principios con los que hicimos el Plan de Desarrollo Nacional, por eso, imposible, veo que es infructuoso, porque veo totalmente los votos puestos a consideración del presupuesto.

Pero lo que nos quedan son las constancias, las constancias en lo que cosas pequeñas como las que hemos luchado desde la Bancada animalista no fueron tenidas en cuenta, cosas grandes como son la gran obra inconclusa del país, como es conectar el resto del país, el centro del país, a Bogotá con Urabá, con los puertos con el mar Caribe y fueron insensibles, con una retaliación ideológica clara contra los antioqueños, donde no me queda ninguna duda.

Quiero dejar esa constancia, y agradecerle a usted, señor Presidente, que me haya concedido el uso de la palabra, consecuente con lo que he hecho en los últimos quince días, que reiterativamente pedirle al Gobierno que tuviera en cuenta la plata para el cierre de las obras inclusas de las principales obras de infraestructura del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, gracias. Muy exacto y muy puntual, Antioquia aporta el 16% del Producto Interno Bruto del país hace una década, Senador Chacón, iniciamos no la llegada sino el intento de acercar la zona del sur del país, la zona Andina y el Caribe colombiano.

Senador Chacón, nosotros con las 4G le estamos entrada a los Santanderes por Cimitarra, en la Ruta del Sol por la zona de Puerto Berrío para ingresar al Bajo Cauca y para buscar el Urabá Antioqueño y el Caribe colombiano. Esta discusión no es qué Bancada tiene mayor número de Senadores o Representantes, en la historia del pueblo antioqueño es por primera vez que tenemos 35 Congresistas en Cámara y Senado y, es increíble, doctor John Jairo, con el cariño que le tengo, con el aprecio que le tengo, que faltando el 5% para que se concluya el 100% de las 4G en Antioquia, o sea, un 95% construido, no tengamos la posibilidad en Presupuesto de 502 billones de pesos, en los cuales 96 billones son para inversión que existan 300.000 millones de pesos para terminar las 4G.

Y, Presidente, solo termino con esto, Gustavo Petro hizo hasta lo imposible para ganar en Antioquia la posibilidad de ser Presidente y no nos podemos engañar que casi un millón de votos del Presidente actual por primera vez acompañó a la izquierda en Antioquia, esta no es una posición ni de la derecha ni del centro ni de la izquierda, este debe ser una posición de 35 Congresistas que hoy no asumen la postura ante este Gobierno en el Presupuesto Nacional, no tendremos la posibilidad por lo menos en la próxima década de ver ese 5% concluido.

Y termino con un simple ejemplo, el túnel del Toyo, 9 kilómetros 700 metros, el más grande de América, todo Colombia lo celebra, los medios de comunicación, y esta es la hora, Senador Correa, que el Gobierno de Gustavo Petro lleva 14 meses mamándole gallo al pueblo antioqueño diciendo que ya va hacer los estudios de los equipos electromecánicos, pues ya cumplimos nuestra labor y para los que lo conocen la única obra pública en Antioquia de las nueve obras de las 4G es el túnel del Toyo, que nadie del sector privado de construcción (cortan sonido).

De las nueve obras de 4G en el departamento de Antioquia, nadie del sector privado quiso tomar el túnel del Toyo, esa obra del túnel del Toyo es 100% pública, una sumatoria de Gobierno nacional, Medellín y departamento de Antioquia, y hoy no tenemos ni los estudios por parte del Invías para implementar los equipos electrónicos (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Desde la Bancada del Partido Político MIRA hemos venido acumulando este proyecto porque consideramos que es una herramienta del Gobierno nacional para poder llevar acabo su inversión social y, también, su apuesta de Gobierno, pero no osta para seguir insistiendo en la necesidad y lo hemos venido haciendo desde discusión de la Reforma Tributaria en poder tener un plan específico de transparencia, de autoridad y gasto que hoy está ausente en este Presupuesto, un plan de transparencia, austeridad y eficiencia del gasto.

Hemos presentado una proposición, pero infortunadamente no fue aprobada por el Gobierno ni por los ponentes, que se ve la necesidad de tener un anexo donde entidad por entidad, proyecto por proyecto, se le presentara al Congreso este plan, con el propósito de revisar no solamente la pertinencia en las inversiones, sino también poder establecer un sistema que permitiera determinar el impacto de los proyectos, mirar el alcance de los mismos, evitar duplicidad de funciones por generar un sistema de rendición de cuentas y, de igual manera, poder garantizar que la inversión que se haga, pues, vaya focalizada y sobre todo a las personas que lo requieren.

Es muy importante, Presidente, este es un proyecto que hacia futuro, el Senado de la República, el Congreso de la República, de incorporar en muchas entidades territoriales lo han llamado Presupuesto orientado a resultados, porque es optimizar la inversión, es optimizar el gasto público y, sobre todo, rendición de cuentas, transparencia, evitar duplicidades y gastos innecesarios, por eso, Presidente, queríamos dejar esta constancia como Bancada de Partido Político MIRA, para que hacia a futuro, a pesar de que existen dos leyes, según lo manifiesta Hacienda, que le exigen esta responsabilidad y este trazador en esta materia, se le presente al Gobierno un proyecto que no solamente desde el punto de vista de la planificación del presupuesto, sino que también en el Congreso de la República podamos identificar estas metas en transparencia, ahorro y gasto que tanto requiere el país, mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero expresar la alegría y la gratitud como Senador campesino, como Senador de las periferias, porque por primera vez se siente la presencia de un presupuesto en las

zonas que sistemáticamente han sido marginadas, zonas geografías y zonas socialmente marginadas, es cierto que este presupuesto tiene un componente grande para el funcionamiento, pero esa es la composición del presupuesto. Y es cierto que este país lleva décadas gobernados por ladrones, pero resulta que Gustavo Petro lleva 14 meses gobernando, no son décadas las que lleva Gustavo Petro gobernando, y en ese presupuesto de funcionamiento hay claro pagos para los Viceministros, como del Ministerio de la Igualdad, que seguramente ganaran 12, 15, 16 millones de pesos mensuales, pero ahí también está el salario de los Senadores que ganan 43 millones de pesos mensuales y, entonces, porque no decimos y ponemos eso también en debate, porque eso es funcionamiento, y allí están los 50 salarios mínimos para el pago de equipos, también de asesores de los Senadores y Representantes y, entonces, ahí sí no lo ponemos en discusión y en debate.

Este presupuesto tiene un componente muy importante que ha aumentado, pues obviamente los recursos que necesitan los diferentes Ministerios para funcionar, entre los cuales resalto el siguiente: Defensa, 23 billones; Educación, 62.5 billones; Salud, 60 billones; DPS, 10, y ahí hay recursos de funcionamientos y hay recursos de inversión, yo creo que hay que estudiar muy bien la composición del presupuesto, hay que estudiarlo muy bien y no salir acá a dar mensajes equivocados y mentirosos al pueblo colombiano.

Hoy los pobres tenemos unos programas de inversión que están contenidos en este presupuesto, ahí está la plata para programas Caminos para la Paz, que atiende las carreteras y los caminos de las vías terciarias, ahí está la plata del mejoramiento de vivienda rural, están los proyectos productivos, están los acueductos comunitarios que antes no se les había tenido en cuenta ni era posible pensar en una inversión para mejorar estos acueductos veredales (cortan sonido).

Ahí está la plata para llevarles agua y alimento a los niños de La Guajira, ahí está la plata para llevarles inversión a los campesinos y campesinas, que nos olvidaron con los tratados de libre comercio, porque al Ministerio de Agricultura únicamente tenía plata para los grandes empresarios y a los campesinos se les abandonó, hoy el presupuesto de Agricultura, 9.2 billones de pesos, van ser invertidos para el campesinado en proyectos productivos y asegurar la soberanía alimentaria, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Sammy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente. Yo quiero arrancar básicamente advirtiéndole a esta plenaria que en el tema del Ministerio de Ciencia y Tecnología hubo una reducción presupuestal, cuando no era

Ministerio tenía más recursos de los que tiene hoy, yo creo, Ministro, como le comenté ahora, Ministro Velasco, que yo creo que ahí debe haber un error, donde no le metieron los recursos que se requerían y lo que se pide es que se nivele por lo menos al día de hoy con un presupuesto que sea similar o un poco mayor al del año anterior.

En lo segundo, el tema de Mi Casa Ya, yo siento que aquí dimos una batalla muy fuerte, no pudimos, Ministro de Hacienda, ponernos de acuerdo en que uno de los caminos más importantes para generar una política contracíclica en el tema, o diríamos, para el país hoy era a través del programa Mi Casa Ya.

Ministro, eso hubiera generado un mensaje poderosísimo hacia todas esas familias que hoy no tienen la fortuna de tener vivienda propia, pero que obviamente, pues, las prioridades del Gobierno parecieran ser otras.

En el tema de lo regionalizado, Presidente, yo le quiero decir también, con mucha preocupación, pero ya con mucha claridad, no se tuvo en cuenta ninguno de los proyectos que se priorizaron en la región para este presupuesto, no se tuvieron en cuenta los proyectos que están en el Plan de Desarrollo que se aprobaron hace un año, o sea, que esos proyectos que ya están algunos en marcha, otros en fase 3, no van a poder ser ejecutados desde el próximo año y eso me preocupa mucho, porque inclusive en los diálogos regionales vinculantes que hace el Gobierno se comprometieron con esos proyectos, pero no aparecen reflejados en el presupuesto para el 2024.

Ahí, pues, obviamente nos queda una gran claridad y lo hablaba ahora con mi colega amigo, el Senador Juan Pablo Gallo, el mensaje que se le está enviando al departamento de Risaralda es absolutamente contundente, no se quieren tener en cuenta las iniciativas que se priorizaron con las universidades, con el intergremial, con todos los sectores del departamento y que se definieron no hace seis meses, sino hace ya unos años, y con lo que veníamos trabajando de una manera ordenada.

Yo aspiro a que haya algún mensaje del Gobierno distinto, porque si no, este será el mensaje que tendremos que llevar a la región, este Gobierno no quiere acompañar las prioridades que definieron sus ciudadanos, sus ciudadanos en un momento anterior en el departamento, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, muchas gracias, Presidente. No voy hablarle, apreciados Senadores y Senadoras, voy a la opinión, hace tiempo entendí que la tarea

nuestra no era hablar para los aplausos, sobre todo en la discusión de este tipo de proyectos, sino aportar un grano de arena para buscar alternativas y soluciones a los problemas.

Valoro mucho que sectores de la política antioqueña de manera intempestiva se estén preocupando por lo que está sucediendo en nuestro departamento, con Autopistas de la Prosperidad, hace varios años ya llevamos nosotros en este Congreso de la República exigiéndoles a todos los Gobiernos que cumplan y honren la palabra empeñada con Antioquia, pero nuestra voz no ha sido escuchada, no solamente hoy, sino en anteriores oportunidades.

Y quiero desde lo técnico, porque me corresponde como Presidente de la Comisión de presupuesto, hacer las siguientes claridades, efectivamente en este presupuesto de la nación hay cerca de tres billones de pesos que se están direccionando a Autopistas de la Prosperidad, para honrar los compromisos adquiridos que vienen detrás, el problema no es ese, el problema de fondo es que esas obras han requerido unos recursos adicionales que no fueron inicialmente previstos y otros que habían sido previstos y nunca se les asignó el presupuesto correspondiente. Y ahí es donde me toca, apreciado Presidente, hacer uso de lo que advertí ahora cuando le preguntaba al ponente si había o no un planteamiento del Gobierno para resolver lo que una Bancada entera había plasmado, y por eso hago uso hoy del derecho a la desobediencia, y por eso le digo hoy al Gobierno, a pesar de que siempre he mantenido la postura de que este presupuesto hay que votarlo positivo, porque esta es una ley que está por encima de cualquier consideración política, ideológica, hoy por primera vez en 14 años como miembro de la Comisión Económica me tengo que apartar de eso.

¿Por qué razón?, porque en las mesas técnicas que lideramos junto a varios Senadores habíamos acordado que para esta votación abría ya, por lo menos, un camino que pudiera despejar las dudas, las preocupaciones (cortan sonido). Un camino para despejar las dudas que tienen los antioqueños sobre ese tema. Aquí se ha hablado de continuar las mesas técnicas, se ha hablado de explorar la ampliación de vigencias futuras y se ha ampliado del tema de la posibilidad de ampliar las concesiones para garantizar esos recursos adicionales, pero eso no lo dijeron hace un año, señor Presidente, y por esa razón, así como lo había advertido en la Comisión de Presupuesto, hoy tengo que ratificar que hago uso del derecho legítimo de la desobediencia, porque Antioquia no ha sido considerado en este tema.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Echeverry Alvarán:

Presidente, no sé a quienes se refería el doctor Lemos de expresiones intempestivas o extemporales o nuevas, estoy seguro de que a mí no, porque desde el primer día que se llamaron Autopistas de la Montaña, donde tuve la oportunidad de Concejal de Medellín ser ponente hemos sido férreos vigilantes,

unos con menos pantalla que otros, pero siempre hemos velado por los intereses de los antioqueños que le aportan al Producto Interno Bruto de este país, que creo que hay hacer equidad, que creo que hay que hacer justicia con todos los territorios, pero que eso no nos quita la capacidad congresional, la puntualidad en este proyecto, en el que no nos vemos representados ni reflejados en el presupuesto de reclamar el tratamiento que nos ha dado el Ministerio de Hacienda, cuando ni siquiera ha socializado este proyecto con las demás Comisiones de este Congreso.

Por eso, reitero nuestro llamado y reitero nuestra posición permanente en esta plenaria frente a esa situación, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Pues yo no me he referido de manera individual a nadie, no quisiera aquí recordar todo lo que hemos hecho, doctor Roldán y apreciados Senadores, por ese tema, para no generar incomodidades, si se sintió aludido, que le caiga el guante a quien se le chante, finalizo ahí.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández :

Presidente, el Senador Lemus ha hecho una intervención, yo quisiera que nos hiciera una aclaración, porque no le entendí, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente. Agradecerle, agradecerle que me dé la palabra y le quiero decir a la plenaria del Senado, especialmente a la Bancada de Antioquia, que estoy hablando aquí como Senador, no como ponente, y tenemos diferentes visiones de trabajar con el Gobierno. Hoy, hoy, hay un mensaje muy claro, señor Ministro del Interior, aquí cada quien tiene su método, yo personalmente como coordinador ponente, no de este presupuesto, sino de once presupuestos atrás, yo aspiro que estando del lado del Gobierno le llegue el mensaje muy claro al Gobierno de que no solo uno de los 32 departamentos, el departamento de Antioquia, sino los otros 31 departamentos necesitan de la ayuda, y no soy menos antioqueño ni soy más que otros, compararme en ese atril de defender y cumplir mis funciones como Senador de la Comisión Cuarta, yo no estoy defendiendo los intereses del Gobierno, estoy defendiendo los intereses de una inversión de 502 billones.

Y considero, considero que con mi posición puedo hacer más para Antioquia que diciéndole no al presupuesto, he votado, soy coordinador, voy a votar, y esto es una prueba para el Gobierno si es que no nos quieren, esta es una prueba para el señor Ministro de Hacienda, es una prueba para el Ministro del Interior, que nosotros aportamos, pero también exigimos, esa es mi manera de trabajar, apporto, pero exijo, para, señora Presidente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, se han cerrado así las intervenciones y vamos a proseguir con la votación del bloque de artículos con proposiciones avaladas, le pido, entonces, al coordinador Ponente que nos informe cuáles artículos componen este bloque para proceder inmediatamente a su votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Sí, señora Presidenta, para darle un informe a la plenaria ya como coordinador ponente estamos, señora Presidenta, en manos de cinco artículos de la siguiente manera:

El artículo 2º, que es el capítulo de inversión, estas proposiciones del artículo 2º que en este momento tiene 42 proposiciones que están acá toda son de inversión requieren aprobación del Gobierno que no la tiene solicitarle y pedirle el permiso a los autores de las proposiciones que queden como constancias del artículo 2º. No sé, señora Presidenta, si considera que al menos leamos los autores de las proposiciones, señor Secretario, solo los autores. 42 proposiciones del artículo 2º que quedarían como constancia, así queda el artículo 2º como viene en la ponencia.

El artículo 3º es un artículo que nos han pedido que sometamos a consideración de manera independiente.

El artículo 42, que hemos conocido aquí en la Plenaria y en las reuniones de coordinadores y ponentes como el artículo del Fonpe, va a ser sometido a votación de la plenaria, no tiene aval del Gobierno, pero es una decisión del Senado de la República someterlo a votación de manera individual.

Y así, señora Presidenta, nos queda el artículo 12 como viene en la ponencia.

El artículo 8,6 como viene en la ponencia.

El artículo 48, como viene en la ponencia.

El artículo 56, como viene en la ponencia.

Solo para hacer un gran paquete de artículos como vienen en la ponencia, el artículo 3º que se va a votar de manera individual.

Y el artículo 42 que se votaría de manera individual.

Ese es el informe del articulado a esta hora del día, señora Secretaria.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Para su claridad, entonces, un momento, por favor, para la claridad de la plenaria vamos a votar

un bloque de artículos con proposiciones avaladas y, posteriormente votaremos el artículo 3° y el artículo 42 de forma independiente, ¿es correcto?, ¿le entendimos bien?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

No, al contrario, señora Presidenta. Vamos a ir, a ir habilitando los artículos para votar un solo bloque de artículos como viene en la ponencia, entonces, vamos a votar el artículo 42, que es el artículo del Fonpe, ese hay una solicitud de votarlo de manera individual y, seguidamente el artículo 3°, y ya quedan todos los artículos para votarlo en solo bloque.

Le sugiero el 2°, el 2° después, 42, 3, 2°, entonces le solicito, señora Presidenta, poner en consideración el artículo 42, que es el artículo del Fonpe firmado por un número muy importante de Senadores, incluso de Representantes, en este artículo, señora Presidenta, quiero hacerle dos predicciones a la plenaria del Senado.

La primera es que este artículo ya fue votado en Cámara positivamente con esta proposición, artículo 42 más esta proposición ya fue votada en Cámara.

Y segundo, la segunda observación, este artículo se vota, lo va votar por la decisión de la plenaria, pero no tiene aval del Gobierno, le solicito, señora Presidenta, abra el registro para votar el artículo 42 con esta proposición.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, le voy a solicitar al Secretario que lea, por favor, la proposición que no tiene aval del Gobierno y procedemos, un momento, por favor, que lea, espéreme un segundo.

Entonces, vamos a hacerlo de la siguiente manera, me ha solicitado la palabra Juan Carlos Garcés, el Senador, le voy a dar la palabra dos minutos e inmediatamente el Secretario lee la proposición y abrimos registro para votarlo, Senador.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas:

Muchas gracias, no, Presidenta, es que esta es una proposición que yo presenté ya en Cámara, fue aprobada y es para que los compañeros nos acompañen con esta proposición.

Miren, los municipios, departamentos, enfrentan hoy un dilema crucial, cada año los distintos recursos que cubrimos en pasivo pensional, que son excesivos, se necesitan para que el Gobierno nacional nos apoye.

Los departamentos necesitan de estos recursos, no solo los departamentos, los municipios para poder tener recursos, para combatir la pobreza, que hoy está en un 40%.

Entonces, pedirles a los Senadores, está firmada por más de 40 Senadores, que nos apoyen en esta proposición que ya fue aprobada en Cámara de Representantes, muchas gracias, Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, muchas gracias, señor Secretario, por favor, lea la proposición y procedemos a votar este artículo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco da lectura a la proposición presentada al artículo 42 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara:

La proposición que tiene múltiples números de firmas de respaldo, artículo 42 viene igual que en la ponencia el primer inciso el segundo inciso igual y, al final se le agregan de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial. Se agrega nuevo por única vez en la vigencia de 2024 las entidades territoriales podrán reorientar los artículos para gastos de inversión la renta que constituyen aportes a su cargo de conformidad con la Ley 549 de 1999. Nuevo, también, la entidad territorial informará al Ministerio de Hacienda la opción que prefiere para la realización de los aportes, ya sea que se acoja la opción de reorientación de rentas al modelo de administración financiera o al modelo de suspensión de aportes.

El otro inciso sigue igual como venía en la ponencia. Está leída la parte nueva de la proposición modificatoria del artículo 42 de acuerdo con la nomenclatura del informe de ponencia para segundo debate, Presidenta, ya se puede someter a votación.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, se cierra la discusión sometemos a votación el artículo 42 con la proposición no avalada.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Le explico, Presidenta, este artículo 42 no tiene pronunciamiento, no hablemos de aval, no tiene pronunciamiento positivo de Hacienda, no requiere el aval, por eso está en libertad de votarla la plenaria de Senado, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta, para hacerles un llamado a todos los compañeros, primero, recuerden lo que dijo el coordinador ponente, que este artículo, así como está con la proposición, ya fue avalado en Cámara de Representantes. Si nosotros lo votamos distinto a Cámara de Representantes, ¿qué nos tocaría conciliar el texto?, primero.

Segundo, es un artículo que no implica disposición de recursos, y como no implica la disposición de recursos, no requiere el aval del Gobierno nacional, por esas dos razones yo los invito a que lo votemos positivamente, y eso es en beneficio de los territorios de los departamentos y municipios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Johnn Jairo Roldán Avendaño:

El coordinador ponente vota sí a este artículo e invito a votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 42 con la proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas y otros al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 03

Total: 73 votos.

Votación nominal al artículo 42 con proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas y otros Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

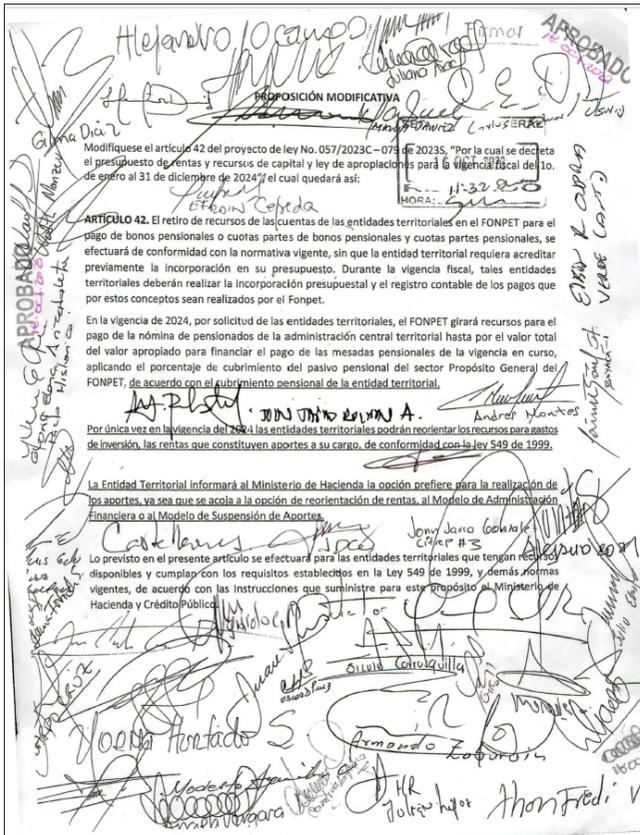
Arias Castillo Wilson Neber

Blanco Álvarez Germán Alcides

Guerra Hoyos Andrés Felipe

18.X.2023

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 42 con la proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Garcés Rojas y otros, al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, aprobado el artículo 42 con la proposición, vamos a pasar, Presidenta, al artículo 3º; el artículo 3º no tiene aval del Gobierno, este artículo necesita aval del Gobierno, esto es un tema tributario, esto es un tema tributario, por ser tema tributario, y siempre se ha discutido y venimos discutiendo hace tres meses, que temas tributarios no se incluyen, les explico en un segundo el artículo de qué se trata.

Artículo 3º, leo el artículo 54 de la Ley 1722 de 2002 Reforma Tributaria entrará en vigencia cuando el IPC anual a diciembre del grupo de nivel de ingreso denominados pobres de acuerdo

con el DANE, cumple el rango de meta del Banco de la República del informe de política monetaria de enero del mismo año. Al cumplirse lo anterior, se aplicará desde el inicio de la vigencia fiscal en cualquier caso, la entrada en vigencia de este artículo será 1º de enero del 2026, contrario a la ley que es ahorita en noviembre de este año; entonces, lo que pretende este artículo es ampliar la entrada en vigencia de este artículo, el cual no tiene aval del Gobierno.

No, estos son disposiciones generales, no es un artículo nuevo, lo incluyen en disposiciones generales, esto no viene en la ponencia, no viene en la ponencia, se incluyen disposiciones generales y es un tema tributario que siempre se dijo que en este presupuesto no iba a ver ningún tema tributario inmerso. Así, señora Presidenta, que le solicito cuando terminen las intervenciones poner a consideración la proposición la proposición para el artículo tercero ser incluida está vigencia.

Con la venia de las Presidencia, interviene el señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves:

Señores Senadores, señores Senadoras. Con el mayor respeto, este artículo es ni más ni menos que busca es aplazar la entrada en vigencia del a Reforma Tributaria que ustedes ya aprobaron, eso evidentemente, evidentemente, golpea las finanzas de la nación y nosotros solicitamos respetuosamente que no se apruebe, entre otras cosas, porque este si es el típico artículo que necesita aval del Gobierno que evidentemente no lo tiene. Pero más que el aval del Gobierno, acudimos a su buen juicio para saber que no es prudente aplazar la entrada de la Reforma Tributaria.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, abra el registro, señor Secretario, para votar el artículo 3º no tiene aval del Gobierno, ¿cómo orienta el voto el señor Ponente?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, discúlpeme, hay radicado un impedimento sobre este artículo 3º, que se debe tramitar antes de la votación del mismo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al artículo 3º del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara. y, cerrada su discusión, abre

la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 63

Total: 72 votos.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al artículo 3° del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Riascos Riascos Paulino
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 18.X.2023

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al artículo 3° del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

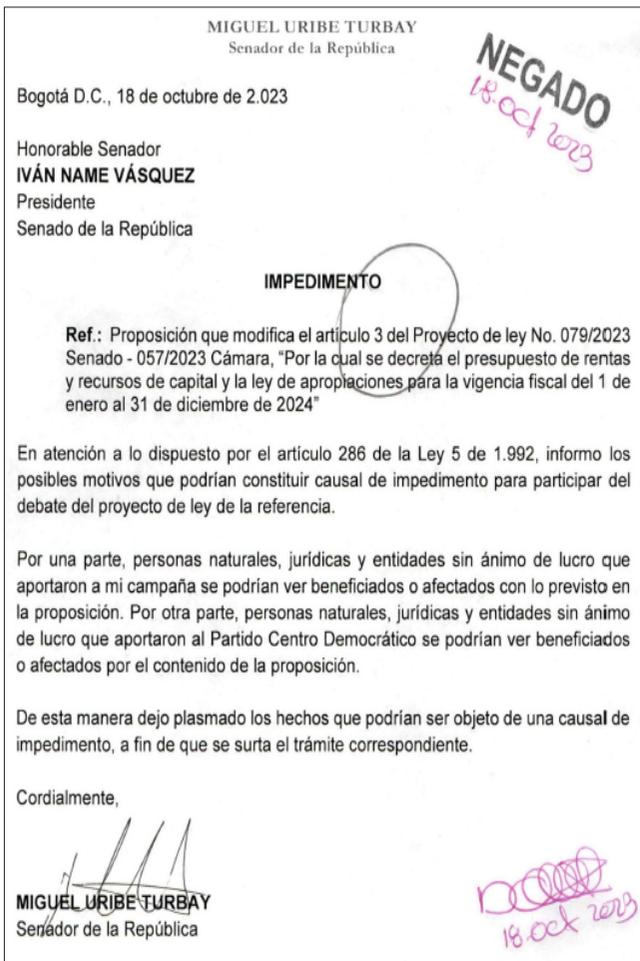
Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo

Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina
 18.X.2023

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 236 de 2023 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, Presidenta, le sugiero algo aprobado, negado el impedimento del Senador Miguel Uribe, perfecto, no, como viene en la ponencia no lo aprobaron, entonces, sometamos a consideración la modificación al artículo 3 en Cámara no fue aprobado.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Ya se escuchó al señor Ministro del Interior, abrimos entonces el registro para votar el artículo 3°, ¿cómo vota el Coordinador Ponente? La proposición, perdón, que no tiene aval sobre el artículo 3ª, ¿cómo vota el Senador Ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Voto negativo, señora Presidenta.

Senador, Senador Miguel Uribe. Si la proposición se vota, no se niega, perdón, no, por eso, si la proposición se niega, hay que votar el artículo como viene en la ponencia, sí, claro, si vota el aplazamiento, no vota la negación, y si gana la negación, se vota como se viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 3° que no tiene aval y explicada por el Ponente honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 54

Total: 74 votos.

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 3° del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Merheg Marún Juan Samy
- Name Cardozo José David
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 18.X.2023

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 3° del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina
 18.X.2023

En consecuencia, ha sido negado proposición al artículo 3° que no tiene aval explicada por el Ponente, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, queda como viene en la ponencia al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

NEGADO
18 oct 2023

AL PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023 CÁMARA, 079 DE 2023 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, 1473 de 2011 y 1508 de 2012 y demás normas de carácter orgánico y deben aplicarse en armonía con estas.

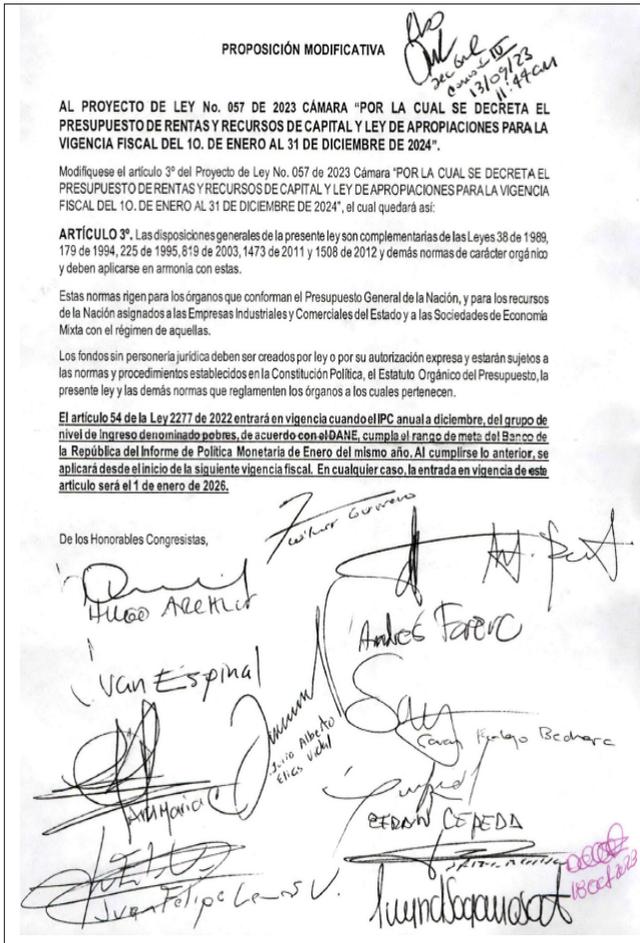
Estas normas rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamentan los órganos a los cuales pertenecen.

El artículo 54 de la Ley 2277 de 2022 entrará en vigencia cuando el IPC anual a diciembre, del grupo de nivel de ingreso denominado pobres, de acuerdo con el DANE, cumpla el rango de meta del Banco de la República del Informe de Política Monetaria de Enero del mismo año. Al cumplirse lo anterior, se aplicará desde el inicio de la siguiente vigencia fiscal. En cualquier caso, la entrada en vigencia de este artículo será el 1 de enero de 2026.

De los Honorables Congresistas,

Jenny E. Roza F.
Uribe Turbay Miguel
Asprilla Reyes Inti
 18 oct 2023



Pedraza, donde la estamos acompañando porque creemos que es absurdo que cuando el hoy Ministerio de Ciencia y Tecnología era Colciencias tenía más recursos que lo que le estamos proponiendo para el 2024, ha habido una reducción real del 25% del Presupuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que es un Ministerio especial, distinto, donde se pueden encontrar las verdaderas soluciones para muchos problemas del país, donde generalmente se integran las universidades públicas de todo el país para aportar conocimiento, donde están los científicos que lo que están buscando es darnos soluciones no solo a temas del agro, sino a otros temas que obviamente preocupan a toda la población.

Por eso, yo le decía al Ministro del Interior, al Senador Velasco, al ex Senador Velasco, qué pena Ministro que nos acompañara a este propósito, que hablara con hacienda para que por lo menos le nivelaran el Presupuesto y no callera el 25% comparado con el 2023, yo quisiera, Presidenta, que el Gobierno le dieran un buen mensaje al Ministerio de Ciencia y Tecnología y le aceptara y autorizara que se pudieran asignar unos recursos adicionales que son muy pequeños, para no reducir la operación de un Ministerio que tiene tantas tareas y tantas responsabilidades para con el país, muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, si las proposiciones quedan como constancia, el artículo 2º queda como viene en la ponencia, entonces, tenemos como vienen en la ponencia para ser sometidos a consideración artículo 2º, artículo 86, artículo 48, artículo 56 y artículo 3º, con este bloque se terminaría solo con una novedad en la Cámara de Representantes, se eliminó el artículo 79, el artículo 79 ya lo habíamos aprobado, hay que aprobar la reapertura del artículo para aprobar la eliminación, y en realidad tiene razón la Cámara, porque están sacando unos recursos de los excedentes de peajes que tiene hoy una inversión en los territorios para el tesoro nacional.

Entonces, en eso vamos acompañar a la Cámara, entonces, después, aprobar estos artículos que son como vienen en la ponencia se va a someter a consideración la reapertura, la reapertura del 79 y la proposición de eliminación del 79, entonces, señora Presidenta, los artículos son: 2º, 3º, 48, 56 y 86 como vienen en la ponencia y terminamos el articulado. No tienen aval ya hay que hablarlo, sí, sí.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Entiendo que lo que está solicitando el coordinador ponente es si las proposiciones las dejan como constancias para que pueda ser votado el artículo como viene en la ponencia. Coordinador ponente si le puede dar claridad aquí a la Senadora Paloma Valencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

No, se dejan como constancia. Son inversión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Queda como viene en la ponencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Para votarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Sí, señor Secretario. El artículo 2º, le informo a la plenaria que estamos en una votación del artículo 2º, estamos en una votación del bloque de artículos que quedaron como venía en la ponencia y terminamos.

Entonces, nos vamos a centrar, señora Presidenta, en el artículo 2º, algunos Senadores, como el Senador Merheg, están solicitando el uso de la palabra. El artículo 2º todas estas 45 proposiciones son proposiciones de inversión que no tienen aval, le solicitamos a todos dejarlas como constancias para votar el artículo como viene en la ponencia, salvo de las intervenciones de los Senadores que usted considera, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidenta, Presidenta, esta es una proposición inclusive que viene de Cámara de Representantes de la Representantes Jennifer

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senador John Jairo Roldán, si le puede dar claridad a la Senadora Paloma Valencia y ahí se tienen las proposiciones, por eso, quiero que le dé la claridad a la Senadora Paloma Valencia que si no la quiere dejar, porque si no entonces tenemos que someter a votación las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Entonces, el procedimiento es muy sencillo, las proposiciones del artículo 42 que no tienen aval, que necesitan aval, sométalas en bloque a consideración de la plenaria y del artículo 2º, proposiciones del artículo 2º, son 48 proposiciones se someten a consideración para negarlas.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Me ha solicitado la palabra la Senadora Paloma Valencia 2 minutos y procedemos a votar en bloque las proposiciones no avaladas del artículo 2º, Senadora, dos minutos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señora Presidenta, mire, es lo siguiente yo tengo aquí dos proposiciones que son demasiado importante y creo que el país merece una explicación sobre ese tema y, creo que los Congresistas las queremos votar, cómo le van a disminuir los recursos a Ciencia, Innovación y Tecnología, eso ha generado la protesta del comité de sabios de las organizaciones científicas; cuando estamos a punto de la revolución de la automatización, la inteligencia artificial, el surgimiento de nuevas tecnologías, entonces, en Colombia decidimos recortarles los recursos a la tecnología y a la innovación.

Creo, señora Presidenta, que lo lógico es que al menos se equipare 90 mil o 150 mil millones eso recursos, no hay derecho que le vayan a bajar los recursos a Ciencia y Tecnología, pero por otro lado quiero dejar claro que se necesitan 450 mil millones adicionales, para que 15 mil hogares colombianos no queden colgados de la brocha con mi Casa Ya, yo sí quiero saber por qué este Congreso se va a negar a hacer este cambio que es fundamental, la gente ya pago la cuota inicial si no le dan el subsidio van a perder los recursos; estamos hablando de gente pobre. Yo le pido al Congreso que votemos esos recursos que son necesarios para que los ciudadanos no pierdan esa plata, gracias señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Entiendo y por la solicitud que ha hecho el Representante el Senador, perdón, Samy Merheg, de votar independientemente esa proposición luego someter en bloque el resto de las proposiciones y

seguiríamos con el articulado es la solicitud que ha hecho el Senador.

Entonces, vamos a votar de manera independiente la proposición del Senador Samy Merheg y procedemos a votar en bloque el resto de las proposiciones, leamos la proposición del Senador Samy Merheg, por favor Secretario, para que la plenaria sepa qué es lo que estamos votando.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, da lectura a la proposición modificativa al artículo 2º presentada por el honorable Senador Juna Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara:

Se ha ordenado que le dé lectura a la proposición. Adiciónese al artículo 2º presupuesto de gastos o ley de apropiaciones en la sesión 3901 Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para la cuenta 3902 investigación con calidad de impacto, su cuenta mil intersectorial Gobierno el valor de 100 mil millones de pesos en moneda corriente.

Cuenta 3903 desarrollo tecnológico innovación para el crecimiento empresarial, su cuenta mil intersectorial Gobierno en el valor de 50 mil millones de pesos; de acuerdo con lo anterior redúzcase la sección 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuenta 1302 gestión de recursos públicos, su cuenta mil intersubsectorial Gobierno en un valor de 150 mil millones de pesos.

Lo anterior, para consolidar en el marco de la transformación productiva e internacionalización y acción climática la meta del Plan Nacional de Desarrollo reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología, Colombia duplicara su inversión en investigación y desarrollo al llegar el 0.5% de la participación de la inversión, más investigación y desarrollo en el producto interno bruto y, la firma un número muy importante de Congresistas Senadores y Representantes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

El Coordinador Ponente vota No e invita a votar No, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al artículo 2º presentada por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 35

Por el No: 38

Total: 73 votos.

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2° presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Gallo Maya Juan Pablo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Merheg Marún Juan Samy
 Padilla Villarraga Andrea
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

18.X.2023

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2° presentado por el honorable Senador Juan Sammy Merheg al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina

18.X.2023

mejoramiento y mantenimiento de los accesos marítimo a los puertos de la Nación se corresponda a la inversión de 637 mil 416 millones que se busca en el Departamento de Nariño realizar el dragado de mantenimiento del canal de acceso al puerto de Tumaco.

La Senadora Liliana Benavides y el Representante Peñuela Calvache, adicionar en el Presupuesto General en el Proyecto denominado mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos Colombia rural, con el código del BPIN 20190110005 con una suma de inversión de 839 mil 512 millones 900 mil.

La Senadora Liliana Benavides y el Representante Peñuela Calvache que se adicione el Presupuesto en el proyecto denominado construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria fluvial nacional con el código 20170111000339 que le corresponde al 2024 la inversión de 118 mil 400 millones de pesos.

La Senadora Liliana Benavides y el Representante Peñuela propone que se incluya el programa de servicios aéreos esenciales aeródromos regionales, una suma que es considerado como la transformación de convergencia regional, otras transformaciones, derechos humanos, la alimentación, seguridad humana y justicia social para el departamento de Nariño y el país según lo contemplado en el Plan Plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023, pero no establece una suma fija en pesos.

El bloque Parlamentario por Risaralda firma: Juan Samy Merheg, Juan Pablo Gallo, Carolina Giraldo, Diego Patiño, Alejandro García, Aníbal Hoyos y otros Congresistas que se incluyen en la Sesión 22001 Ministerio de Educación Nacional en el Presupuesto de Inversión 6mil 192 millones y en total queda de 5 mil 67millones 617 mil 995.

Bloque Parlamentario de Risaralda la misma firma que avalan en el anterior, también, que se incluya en el Presupuesto de Inversión rubro 403 acceso a la población de los servicios de agua básica, agua potable y saneamiento básico un billón 316 mil 346.083.626 tiene las firmas también.

Bloque Parlamentario de Risaralda en el Presupuesto de Inversión se incluya 112 mil 800 millones para infraestructura y servicio de logística y transporte.

Bloque Parlamentario de Risaralda la misma firma de los anteriores, que en el Presupuesto de Inversión se dedique gestión protección salvaguardia del Patrimonio Cultural 207 mil 898 millones.

Bloque Parlamentario de Risaralda en el Presupuesto de Inversión bloque rubro 2403 infraestructura y servicio de transporte aéreo un billón 651 mil 837 450 mil 055.

En el Ministerio de Agricultura rubro 3301 gestión protección salvaguardia de Patrimonio Cultural Colombiano 207 mil 898 millones aproximadamente los mismo Parlamentario del Bloque de Risaralda.

Otra del mismo bloque con las mismas firmas Presupuesto de Inversión incluir 4003 acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico un billón 313 mil 347 083 con 626 ya está leída creo.

El bloque Parlamentario de Risaralda calidad y fomento de la educación superior 2202 5 billones 067.616 995 aprox.

El mismo bloque está, también, tiene la firma el mismo bloque de Risaralda para el rubro 1599 fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa 413 mil 648 millones.

Bloque Parlamentario de Risaralda Presupuesto de Inversión rubro 2403 infraestructura y servicios de transporte aéreo un billón 650 mil 837.450 mil 055.

El Presupuesto de Inversión rubro 2407 infraestructura y servicios de logística de transporte 112 mil 800 millones de pesos.

Bloque Parlamentario de Risaralda, adiciónese el Presupuesto del Ministerio de Inversión 70 mil millones de pesos con el fin de asignar recursos al proyecto plataforma logística del Eje Cafetero.

Otra adicción 14 mil millones Universidad para la ruralidad. Otra adición Ministerio de Vivienda 61 mil 405 millones.

Adición nueva a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica 29 mil millones.

Adición al Ministerio de Defensa por 2.500 millones de pesos.

Y, al Ministerio de Cultura artes y saberes por 2800 millones de pesos, tiene las mismas firmas de los Senadores y Representantes mencionados.

Otra del bloque Parlamentario por Risaralda para modificar en el Presupuesto de Inversión, ítem 1599 fortalecimiento de la gestión y seguridad del sector defensa 413 mil 648 millones aprox., hasta ahí el bloque de Risaralda esas poquitas vienen otras.

Proposición modificatoria para aquí, están unas firmas Germán Blanco, bueno hay unas que no se entienden Erika Sánchez Representante a la Cámara, provisión y mejoramiento de la vivienda rural subsidio para la construcción o mejoramiento rural en la producción rural nacional 13,021.

Los mismos Congresistas, intervención en vías regionales secundaria y terciarias, terminales y fluviales 100,562, 39,307, 35,982, 13,821 y 11,452.

El mismo bloque de Congresistas en gestión territorial, educativa y comunitaria 2.555.

La Senadora Paloma propone que se adicione el apartado adiciones de inversión en la sección 40,02 del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), del artículo 2º la suma 450,000 millones para dar continuidad al programa de Mi Casa Ya para un total de 4,808,867,949.869 pesos en la sección 42,02 del Fondo Nacional de Vivienda.

La Senadora Paloma para que se adicione en la inversión 39,01 Ministerio de Ciencia Tecnología Innovación el artículo segundo de la suma de 90,137 millones de pesos para dar continuidad inversión a la investigación para un total de 457,611 millones.

Aquí hay una de Álvaro Leonel Rueda Representante, Jaime Enrique Durán Senador de la República, que se incluya al proyecto culminación de la vía Yuma doble calzada, contenida en el anexo A del proyecto plural de inversiones 22,94 a la lista de proyectos priorizado en el presupuesto regionalizada por en el departamento de Santander, correspondiente a la vigencia 2024.

Los mismos dos Congresistas para que se incluya la suma de 158 mil millones con el fin de accionar recursos para el proyecto de culminación de la vía Yuma doble calzada.

Lo mismo dos Congresistas Álvaro Leonel Rueda y Jaime Enríquez Durán Barrera que se incluya el proyecto intervención de la vía Curos-Málaga en el anexo A del Plan Plural de Inversiones.

Los mismos dos Congresistas que se incluya una modificación en la sección 24,02 Instituto Nacional Vías artículo segundo del proyecto por el cual se decreta el presupuesto renta y recurso de capitales por la suma de 296,124 con el fin de asignar recursos para el proyecto intervención de la vía Curos-Málaga,

El Senador Jaime Durán, Jaime Enrique Durán y Álvaro Leonel Rueda Representante que se incluye el proyecto transversal del Canader en el contenido que está contenido en el anexo del plan de desarrollo a la lista de proyectos priorizado en el presupuesto regionalizado del departamento de Santander.

Senador Jaime Enrique Durán, Álvaro Leonardo Representante que se modifique la sección 24,02 para el Invías y se incluya una suma de 126.056 millones en el literal c) Presupuesto de Inversión con el fin de signar recursos al proyecto transversal del Canader.

Representante Álvaro Leonel Rueda y Senador Jaime Enrique Rueda, Jaime Enrique Durán, ¡perdón! Se incluya el proyecto teleférico de Floridablanca contenido en el anexo A del Plan de Desarrollo, de inversiones a la lista de proyectos priorizados en el presupuesto regionales departamento de Santander.

Y los mismos Congresistas Álvaro Leonel Rueda y Jaime Enrique Durán piden que se modifique en la sección 24,01 Ministerios de Transporte, artículo 2º del proyecto de ley que se viene tratando en la suma de 130 millones, presupuesto de inversión, con el fin de asignar recursos para el proyecto teleférico de Floridablanca contenido en el inciso A, en el anexo A del Plan Plurianual de Inversiones del año 2023.

Esas son todas las que hay hasta el momento, Presidenta.

Aquí llegado otras nuevas. Proposición, modifíquese el presupuesto creo que tres o cuatro, unas partidas que vienen allí detalladas cada uno

de los renglones, firma Representante Juan Pablo Salazar Rivera, Carlos Benavides, Jaime Bastidas, Hermes Pete, en la proposición de Jennifer Esperanza Rozo Senadora de la República, Soledad Tamayo, José David creo que es la firma de José David Name, inclúyase en el presupuesto regionalizado 2024 departamento de Cundinamarca, para el estudio de trasporte, el siguiente proyecto priorizado en el plan prioridad de inversiones, Plan Nacional de Desarrollo, Troncal de Sumapaz, San Juan, La Unión, la Cabrera, Venecia, Pandí y Boquerón, ¡ahí está la copia!

La Senadora Jenny Rozo, Soledad Tamayo Senadora y José David Name, incluyese en el presupuesto regionalizado lo mismo del anterior, Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia Mundial de la Vida, el siguiente proyecto; troncal de la Esmeralda.

Y, una que viene detallado todos los rubros del presupuesto dice que se incluya, desagregándose la sesión 1701 Ministerio de Cultura y Desarrollo Rural, la suma de 300,000 millones de pesos moneda legal y reasígnese a la sección 1718 Agencia de Desarrollo Rural literal c), denominado presupuesto de inversión del intersubsectorial agropecuario 1100 denominado inclusión productiva de pequeños productores rurales, viene detallado ahí el movimiento que ellos piden hacer y lo firman los integrantes de la Cámara de Representantes de las circunscripciones especiales de paz que están todas firmadas.

Esas son todas las proposiciones con sus actores y sus temas ya debidamente explicados, quedan allí disponible en la Secretaría para alguna consulta posterior y serán publicadas en la página de la Secretaría y en el acta correspondiente a la sesión de hoy, Presidenta y señor ponente, no hay y en la página web de la Secretaría también, no hay más proposiciones sobre esos artículos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, abra el registro para votar las proposiciones no avaladas y que acaban de ser leídas o, ¿cómo vota el coordinador ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Voto No, señora Presidente, e invito a votar No las proposiciones que no cuentan con aval.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones no avaladas leídas al artículo 2º, presentadas por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 51

Total: 69 votos.

Votación nominal a las proposiciones no avaladas leídas al artículo 2º, presentadas por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Daza Guevara Robert
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Holguín Moreno Paola Andrea
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rosales Cadena Polivio Leandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
18.X.2023

Votación nominal a las proposiciones no avaladas leídas al artículo 2º, presentadas por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barreto Castillo Miguel Ángel
Besaille Fayad John Moisés
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Daza Cotes Imelda
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
González Villa Carlos Julio
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Didier
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Trujillo González Carlos Andrés
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
18.X.2023

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones no avaladas leídas al artículo 2º, presentadas por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

PROPOSICIÓN N°.

Modifíquese el **ARTÍCULO 2°**. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, de la Ponencia para Segundo Debate en Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes al Proyecto de Ley N° 057/2023, Cámara, 079/2023, Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", así:

SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO A FUNCIONAMIENTO	42.000.684.029.559		42.000.684.029.559
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.186.842.790.538		5.186.842.790.538
1301 POLÍTICA MACROECONÓMICA FISCAL	32.270.745.780		32.270.745.780
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32.270.745.780		32.270.745.780
1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	3.064.526.842.663		3.064.526.842.663
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.064.526.842.663		3.064.526.842.663
1304 INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	1.252.927.416		1.252.927.416
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.252.927.416		1.252.927.416
1305 FORTALECIMIENTO RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	17.669.223.803		17.669.223.803
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17.669.223.803		17.669.223.803
1399 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	42.408.213.796		42.408.213.796
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	42.408.213.796		42.408.213.796
2404 INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERREO	351.733.166.248		351.733.166.248
1000 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	351.733.166.248		351.733.166.248
2408 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	1.676.981.670.832		1.676.981.670.832
1000 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.676.981.670.832		1.676.981.670.832
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	47.187.526.820.097		47.187.526.820.097

(...)

SECCION: 1314 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)			
A. PRESUPUESTO A FUNCIONAMIENTO	268.284.000.000		268.284.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	14.007.000.000		14.007.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	10.194.519.134		10.194.519.134
1399 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	10.194.519.134		10.194.519.134
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10.194.519.134		10.194.519.134
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	292.485.519.134		292.485.519.134

J.D. Juan D. Schepers

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY N° 057 DEL 2023 CÁMARA Y 079 DEL 2023 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023

En mi condición de Senador de la República, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley N° 057 del 2023 Cámara y 079 del 2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024".

Modifíquese el artículo 2°: Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, del proyecto de Ley 057/23 Cámara, 079/23 Senado, en el siguiente sentido:

Redúzcase en la sección 1301 literal C, correspondiente al presupuesto de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de \$802.367.788.299, y adiciónese el monto equivalente a la sección 3602 literal C, correspondiente al aporte nacional del presupuesto de inversión del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de tal manera que el aporte de la nación al presupuesto de inversión de la entidad ascienda a \$4.061.000.000.000, y su asignación global alcance un total de \$6.345.916.554.000.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		124.606.214.000	124.606.214.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.258.632.211.701 4.061.000.000.000	2.160.310.340.000	5.418.942.551.701 6.221.310.340.000

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3.258.632.211.701 4.061.000.000.000	2.284.916.554.000	5.543.548.765.701 6.345.916.554.000
SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42.000.684.029.559		42.000.684.029.559
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	5.186.842.790.538 4.387.475.002.239		5.186.842.790.538 4.387.475.002.239
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	47.187.526.820.097 46.388.159.031.798		47.187.526.820.097 46.388.159.031.798

DESAGREGACIÓN DEL MONTO

La transferencia de recursos adicionales por el orden de \$802.367.788.299 dirigida al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) obedece a la siguiente desagregación:

- \$211.367.788.299 correspondientes al faltante para alcanzar la apropiación solicitada por la entidad, en razón de las necesidades presupuestales para el ejercicio de su misionalidad, y el cumplimiento de la garantía presupuestal establecida en el estatuto tributario para el SENA.
- \$591.000.000.000 correspondientes a la primera cuota para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316° de la Ley 2294 de 2023: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Así mismo, los artículos 60° y 63° del Estatuto Orgánico del Presupuesto establecen que las modificaciones al proyecto de ley que incrementen los montos de las apropiaciones deben ir acompañadas de su respectiva fuente de financiación; en concordancia, la presente proposición específica que los recursos de la transferencia provendrían del presupuesto de inversión del Ministerio de Hacienda, en particular, aquellos pertenecientes al concepto: "Gestión de recursos públicos", toda vez que se trata de una cuenta destinada a atender necesidades de inversión del Estado.

JUSTIFICACIÓN

En referencia a las transferencias del orden nacional, por disposiciones de la Ley 1819 de 2016, el SENA debe recibir 1,4 puntos porcentuales del recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios de personas jurídicas; recursos que constituyen rentas de destinación específica del presupuesto de inversión en cada vigencia. La reforma tributaria del año pasado (Ley 2277 de 2022) aumentó la tributación directa (a personas naturales y empresas) haciendo más progresivo el sistema tributario colombiano; y, por tanto, la base sobre la cual se calculan los recursos de destinación específica que le corresponden al SENA aumentó significativamente. En este sentido, se solicita al gobierno nacional una transferencia (aporte nacional) de \$3,47 billones.

Por otra parte, el artículo 316°: GARANTÍA DE SANEAMIENTO ESTATAL CON EL SENA, de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, dispone que, con la finalidad de dar inicio a la liquidación de la deuda acumulada bilionaria del Estado en favor del SENA, a raíz de las diferencias entre lo indicado en el Decreto 939 de 2013 y la estimación del recaudo efectivo calculada por la entidad para la vigencia 2013, se llevará a cabo una asignación de recursos adicionales a la entidad en un plazo no mayor a 6 vigencias, iniciando en el 2024. En concordancia, se solicita sea incluida en el proyecto de ley citado la prima cuota para la liquidación, por \$591 mil millones.

En suma, el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje para 2024 debería totalizar **\$6.34 billones**, como resultado de la suma del aporte nacional (+\$3,47 billones), los recursos propios de la entidad (+\$2,28 billones) y el aporte extra (primera cuota) del gobierno nacional por pago de la deuda histórica (\$591 mil millones).

Estos recursos, que en su mayoría se destinarían a inversión social, representarían un aprovechamiento del SENA para fines y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; en particular, lo relacionado con las transformaciones y el impulso a sectores económicos como el agropecuario, la industria, y de las economías populares y comunitarias.

La garantía de un derecho como la formación ocupacional servirá para el crecimiento económico, pues la formación de los trabajadores y la generación de condiciones para su organización a nivel productivo contribuyen de forma armoniosa con objetivos como el crecimiento económico bajo parámetros de transición. De esta manera, el SENA es un

catalizador para la multiplicación de los beneficios del gasto público, tanto en el sector formal de la economía, como en las economías populares y comunitarias.

Atentamente,

 WILSON ARIAS CASTILLO Senador de la República Coalición Pacto Histórico	 ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN Representante a la Cámara por el Valle Coalición Pacto Histórico
 LILLIANA BENAVIDES SOLARTE Senadora de la República de Colombia Partido Conservador Colombiano	 CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE Representante Valle del Cauca
 Iván Cepeda Castro Senador de la República Coalición del Pacto Histórico	 JUAN SAMY MERHEG MARÚN Senador de la República

18 Oct 2023

 CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ Senador de la República	 Jennifer Pedraza Sandoval Representante a la Cámara por Bogotá D.C. Dignidad y Compromiso
 OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO Representante a la Cámara por Bogotá D.C. Partido Alianza Verde	 CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN Representante a la Cámara por Bogotá Partido Comunes - Pacto Histórico

MEGADO 18 Oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley No. 163 de 2022 Cámara - 323 de 2023 Senado "por medio de la cual se implementa el manual de Identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal", el cual quedará así:

Artículo 2º. Destinatarios de la ley. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes:

A) La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles;

B) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, las personerías distritales y municipales, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales, y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Constitución o la ley les encomiende el ejercicio de funciones públicas.

Cordialmente,


FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

18 Oct 2023

MEGADO 18 Oct 2023

PROPOSICIÓN

Al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", el cual quedará así:

PROPOSICIÓN PARA LA FINANCIACION DEL FESTIVAL CUNA DE ACORDEONES DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA EL CUAL ES PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE LA NACION

Modifícase el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", sección 3301 con respecto al presupuesto de Inversión del Ministerio de Cultura.

Para lo cual se requiere que se adicione al presupuesto del Ministerio de Cultura con destino al festival cuna de acordeones de Villanueva – la guajira el cual es patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación la suma de \$800 millones de pesos para la vigencia fiscal 2024

Para tal efecto realícense las siguientes operaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

1. Adicionar en la sección 3301 del Ministerio de Cultura, Programa 3301, Subprograma 1603, la suma de \$800 millones de pesos.
2. Reducir en la sección 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suma de \$800 millones de pesos.

A consideración de los Honorables Congresistas


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

18 Oct 2023

NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN ADITIVA

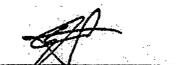
Proyecto de ley no.057 de 2023 Cámara - 079 de 2023 Senado: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2024, en la sección 3709, en presupuesto de Funcionamiento "Fondo Nacional de Bomberos de Colombia" el valor de doscientos mil millones de pesos M/cte. (200.000.000.000). Los anteriores rubros serán con destinación específica para el cuerpo de bomberos de los Municipios de 4º, 5º y 6º categoría; la distribución de los elementos será coordinada a través de los concejos municipales.

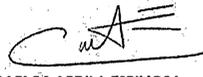
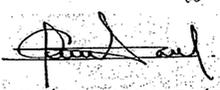
Esto beneficiará el servicio público esencial de bomberos tanto para los municipios que aún no cuentan con cuerpo de bomberos, que son alrededor del 30% de los 1.125 municipios del país, así como para los 862 cuerpos de bomberos existentes, distribuidos en: 791 Cuerpos de Bomberos Voluntarios; 25 Cuerpos de Bomberos Oficiales y; 46 Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos, permitiendo que se fortalezcan y mejoren sus capacidades de respuesta ante las emergencias por desastres naturales.

El artículo 2 de la Ley 1575 de 2012 dispone que "La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Así, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos".

Con la destinación de recursos adicionales se busca suplir las necesidades existentes de los cuerpos de bomberos y garantizar una cobertura integral en todo el territorio nacional.

 DANIEL RESTREPO CARMONA Representante a la Cámara Departamento de Antioquia	 FABIAN DIAZ PLATA Senador de la República
--	--

NEGADO 18 oct 2023

 CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo	 ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ Representante a la Cámara - Putumayo Pacto Histórico
---	--

NEGADO 18 oct 2023

NEGADO 18 oct 2023

NEGADO 18 oct 2023
Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese \$1.760.630.655 M/cte al Presupuesto General de la Nación 2024, en la sección 241200 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL en presupuesto de inversión, 2403 "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO" con el Código BPIN: 2018011000731. Para destinación al Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto" con destinación a la ampliación de ancho de pista y nueva calle de rodaje y nuevas vías de acceso al edificio terminal del aeropuerto Antonio Nariño de pasto el valor solicitado para el 2024.

Cordialmente,

 Liliana Benavides Solarte Senadora de la República Partido Conservador Colombiano	 Juan Daniel Peña Calvache Representante a la Cámara-Nariño Partido Conservador Colombiano
---	---

Carlos A. Benavides MP
Robast Daza
NEGADO 18 oct 2023

NEGADO 18 oct 2023
Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2024, en el sector, transporte - a la entidad, INVIAS en el presupuesto de inversión, para completar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES" con el Código BPIN: 2019011000264. Al cual le corresponde para el 2024 la inversión de \$ 348.293.075.929, cifras en miles de millones de pesos M/cte; mediante esta inversión se podrá destinar fondos para la intervención del diseño y pavimentación de la vía Samaniego - Providencia - Guatarrilla en el Departamento de Nariño.

Cordialmente,

 Liliana Benavides Solarte Senadora de la República Partido Conservador Colombiano	 Juan Daniel Peña Calvache Representante a la Cámara-Nariño Partido Conservador Colombiano
--	---

Carlos A. Benavides MP
Robast Daza
NEGADO 18 oct 2023

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

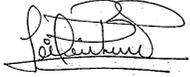
art 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese los recursos necesarios para en el Presupuesto General de la Nación 2024, en la sección, transporte para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE DOBLE CALZADA PASTO-POPAYÁN. Que es considerado como Proyecto estratégico para los departamentos de Nariño y Cauca según lo contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 -Colombia potencia mundial de la vida-".

Cordialmente,




Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

Juan Daniel Peñuela Calvache
Representante a la Cámara-Nariño
Partido Conservador Colombiano

Carlos A. Benavides Man
Ruwo
Robert Daza

18 oct 2023

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

art 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2024, en la sección, transporte los recursos necesarios, puesto que contiene el proyecto bajo el Código BPIN: 2018011001027, denominado, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS MARÍTIMOS A LOS PUERTOS DE LA NACIÓN, al cual le corresponde en el 2024 la inversión de \$637.416.000.000, cifras en miles de millones. Proyecto con el cual se busca en el departamento de Nariño realizar el dragado de mantenimiento de canal de acceso al puerto de Tumaco.

Cordialmente,




Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

Juan Daniel Peñuela Calvache
Representante a la Cámara-Nariño
Partido Conservador Colombiano

Carlos A. Benavides Man
Ruwo
Robert Daza

18 oct 2023

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

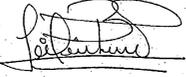
art 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2024, en el sector, transporte - a la entidad, INVIAS en el presupuesto de inversión, para completar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL." con Código BPIN: 2019011000005. Al cual le corresponde en el 2024 la inversión de \$839.512.900.000, cifras en miles de millones de pesos M/cte; para que se pueda destinar fondos para la intervención del corredor Sandona - Ancuya - linares. En el Departamento de Nariño.

Cordialmente,




Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

Juan Daniel Peñuela Calvache
Representante a la Cámara-Nariño
Partido Conservador Colombiano

Carlos A. Benavides Man
Ruwo
Robert Daza

18 oct 2023

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

art 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2024, en el sector, transporte - a la entidad, INVIAS en el presupuesto de inversión, para completar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL NACIONAL." Con Código: 2017011000339. Al cual le corresponde para el 2024 la inversión de \$ 118.400.000.000, cifras en miles de millones de pesos M/cte; mediante esta inversión se podrá destinar fondos para el estudio, diseño, construcción y ejecución de vías marítimas, terrestres y fluviales que permitirán mejorar el sistema de movilidad de carga de pasajeros en los once municipios de la costa pacífica del Departamento de Nariño.

Cordialmente,




Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

Juan Daniel Peñuela Calvache
Representante a la Cámara-Nariño
Partido Conservador Colombiano

Carlos A. Benavides Man
Ruwo
Robert Daza

18 oct 2023

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

Liliana BENAVIDES

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079 de 2023 en Senado y 057 de 2023 en cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero de 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese los recursos necesarios para en el Presupuesto General de la Nación 2024, en la sección, transporte para los proyectos estratégicos de impacto regional PROGRAMA DE SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (AERÓDROMOS REGIONALES). Que es considerado como la transformación de convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación; Seguridad humana y justicia social, para el departamento de Nariño y el país según lo contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 -Colombia potencia mundial de la vida-".

Cordialmente,

[Signature]
Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

[Signature]
Juan Daniel Peñuela Calvache
Representante a la Cámara-Nariño
Partido Conservador Colombiano

[Signature]
Carlos A. Benavides Naranjo
Roberto Daza

[Stamp] NEGADO 19 Oct 2023

[Stamp] NEGADO 18 Oct 2023

BLOQUE PARLAMENTARIO POR RISARALDA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2202 "Calidad y fomento de la educación superior", para adicionar la suma de \$14.000.000.000 (Catorce mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.192.571.696.219	6.192.571.696.219
2202 Calidad y fomento de la educación superior	5.067.616.995.223	5.067.616.995.223

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Universidad para la ruralidad en contexto de paz y sostenibilidad", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Convergencia Regional" y "Seguridad humana y justicia social".

El objetivo de este proyecto es potenciar la vocación regional y fortalecer el campo del país a través de la oferta de programas de formación técnica, tecnológica y profesional en áreas agropecuarias, desarrollo rural y agroindustria. Esto por medio de la ampliación de la base de la Universidad Tecnológica de Pereira para el fortalecimiento de capacidades instaladas en la formación universitaria rural del departamento. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

[Signature]
JUAN SAMY MERHEG M.
Senador de la República

[Signature]
JUAN PABLO GALLO M.
Senador de la República

[Signature]
CAROLINA GIRALDO B.
Representante a la Cámara

[Signature]
DIEGO PATIÑO A.
Representante a la Cámara

[Signature]
ALEJANDRO GARCIA R.
Representante a la Cámara

[Signature]
ANIBAL G. HOYOS F.
Representante a la Cámara

[Stamp] NEGADO 18 Oct 2023

BLOQUE PARLAMENTARIO POR RISARALDA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4003 "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", para adicionar la suma de \$61.405.000.000 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.541.330.488.518	1.541.330.488.518
4003 Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.316.347.083.626	1.316.347.083.626

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del Río Otún - Consotá", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental".

Este es un proyecto que permite avanzar hacia una región más sostenible en el cuidado ambiental, al tiempo que le apuesta al cierre de brechas sociales. Tendrá la capacidad de tratar las aguas servidas de diferentes municipios, contribuyendo así al saneamiento del río Otún - Consotá y disminuyendo la carga contaminante sobre el recurso hídrico mejorando la calidad de vida de los habitantes no solo de Risaralda sino también del Valle del Cauca. El Río Otún, principal fuente hídrica del departamento de Risaralda, está en punto crítico de contaminación que, de no actuarse a más tardar a 2029, podría entrar en un punto de no retorno y pérdida de su capacidad de regeneración, por lo que su inclusión en el presupuesto regionalizado con estos recursos es prioritario.

El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

[Stamp] NEGADO 18 Oct 2023

BLOQUE PARLAMENTARIO POR RISARALDA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4003 "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", para adicionar la suma de \$61.405.000.000 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.541.330.488.518	1.541.330.488.518
4003 Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.316.347.083.626	1.316.347.083.626

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del Río Otún - Consotá", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidos en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental".

Este es un proyecto que permite avanzar hacia una región más sostenible en el cuidado ambiental, al tiempo que le apuesta al cierre de brechas sociales. Tendrá la capacidad de tratar las aguas servidas de diferentes municipios, contribuyendo así al saneamiento del río Otún - Consotá y disminuyendo la carga contaminante sobre el recurso hídrico mejorando la calidad de vida de los habitantes no solo de Risaralda sino también del Valle del Cauca. El Río Otún, principal fuente hídrica del departamento de Risaralda, está en punto crítico de contaminación que, de no actuarse a más tardar a 2029, podría entrar en un punto de no retorno y pérdida de su capacidad de regeneración, por lo que su inclusión en el presupuesto regionalizado con estos recursos es prioritario.

El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

[Signature]
JUAN SAMY MERHEG M.
Senador de la República

[Signature]
JUAN PABLO GALLO M.
Senador de la República

[Signature]
CAROLINA GIRALDO B.
Representante a la Cámara

[Signature]
DIEGO PATIÑO A.
Representante a la Cámara

[Signature]
ALEJANDRO GARCIA R.
Representante a la Cámara

[Signature]
ANIBAL G. HOYOS F.
Representante a la Cámara

[Stamp] NEGADO 18 Oct 2023



NEGADO 16 Oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Transporte, Sección 2401, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2407 "Infraestructura y servicios de logística de transporte", para adicionar la suma de \$70.000.000.000 (Setenta mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	264.842.660.893	264.842.660.893
2407 Infraestructura y servicios de logística de transporte	112.800.000.000	112.800.000.000

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Plataforma Logística del Eje Cafetero PLEC (La Virginia - Risaralda)", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Convergencia Regional", "Derecho humano a la alimentación" e "Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática". Este proyecto es de vital importancia, pues permitirá impulsar la competitividad del transporte de mercancías y la comercialización de productos, convirtiendo a Risaralda en el epicentro logístico del país, beneficiando también directamente a habitantes de municipios cercanos. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024, enfocados en la habilitación del suelo.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCÍA R. Representante a la Cámara

ANÍBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

NEGADO 16 Oct 2023



NEGADO 16 Oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Sección 3301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3302 "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", para adicionar la suma de \$2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 3301 MINISTERIO DE CULTURA

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	951.997.580.182	951.997.580.182
3302 GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	207.898.792.654	207.898.792.654

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia-Archivo museo histórico", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Convergencia Regional".

Debido al carácter unitario que ha tenido el Estado colombiano, muchas de las organizaciones culturales que tienen como fin la conservación del patrimonio cultural de la Nación se han centralizado en la capital de la república: es el caso de la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional, el Archivo General de la Nación, entre otras entidades que, si bien son del orden nacional, han repercutido con mayor énfasis en la ciudadanía bogotana.

El patrimonio cultural reconocido en las entidades territoriales es muy vulnerable debido a que en no pocas ocasiones queda en custodia de privados o de gobiernos locales que no solo carecen de los recursos financieros, sino del conocimiento para conseguirlos y de la idoneidad de funcionarios o profesionales especializados para su gestión y cuidado.

Esta propuesta de Museo-Archivo Histórico busca articular diferentes tipos de patrimonio cultural para garantizar su conservación y disfrute, especialmente del patrimonio arqueológico y documental del Eje Cafetero que se encuentra en riesgo.

El objetivo principal de la presente propuesta es consolidar espacios físicos que articulen las diversas categorías del patrimonio cultural reconocido de los diversos territorios que componen la región del Eje Cafetero con el propósito de salvaguardarlo, dignificarlo y proyectarlo a las futuras generaciones; propendiendo así por el fortalecimiento de las identidades locales, manifestaciones artísticas y culturales, así como por la creación de nuevo conocimiento social.

Como objetivo específico se busca delimitar un espacio idóneo para la preservación del patrimonio

NEGADO 16 Oct 2023

cultural, el archivo documental y arqueológico, el legado del Paisaje Cultural Cafetero y de la memoria histórica entorno al conflicto armado interno.

El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para los estudios de factibilidad del proyecto.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCÍA R. Representante a la Cámara

ANÍBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

NEGADO 16 Oct 2023



NEGADO 16 Oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Sección 2412, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2403 "Infraestructura y servicios de transporte aéreo", para adicionar la suma de \$29.000.000.000 (Veintinueve mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.781.182.313.328	1.781.182.313.328
2403 Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.651.837.451.055	1.651.837.451.055

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos a los proyectos de rehabilitación de las redes hidráulicas del Aeropuerto Internacional Matecaña del municipio de Pereira, y del mejoramiento de este mismo aeropuerto, contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, como "Programa de intervención de infraestructura aeroportuaria y de servicios aéreos esenciales", contenido en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Derecho humano a la alimentación" y "Transformación productiva, internacionalización y acción climática". El fin de esto es elevar los estándares de la infraestructura aeroportuaria, con lo cual se impactará positivamente la seguridad operacional y el potencial de rutas directas desde Pereira a ciudades estratégicas más distantes. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCÍA R. Representante a la Cámara

ANÍBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

NEGADO 16 Oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Sección 3301, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 3302 "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", para adicionar la suma de \$2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 3301 MINISTERIO DE CULTURA

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	951.997.580.182	951.997.580.182
3302 GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	207.898.792.654	207.898.792.654

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia-Archivo museo histórico", contenido en el anexo A, Plan Pluriannual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Convergencia Regional".

Debido al carácter unitario que ha tenido el Estado colombiano, muchas de las organizaciones culturales que tienen como fin la conservación del patrimonio cultural de la Nación se han centralizado en la capital de la república: es el caso de la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional, el Archivo General de la Nación, entre otras entidades que, si bien son del orden nacional, han repercutido con mayor énfasis en la ciudadanía bogotana.

El patrimonio cultural reconocido en las entidades territoriales es muy vulnerable debido a que en no pocas ocasiones queda en custodia de privados o de gobiernos locales que no solo carecen de los recursos financieros, sino del conocimiento para conseguirlos y de la idoneidad de funcionarios o profesionales especializados para su gestión y cuidado.

Esta propuesta de Museo-Archivo Histórico busca articular diferentes tipos de patrimonio cultural para garantizar su conservación y disfrute, especialmente del patrimonio arqueológico y documental del Eje Cafetero que se encuentra en riesgo.

El objetivo principal de la presente propuesta es consolidar espacios físicos que articulen las diversas categorías del patrimonio cultural reconocido de los diversos territorios que componen la región del Eje Cafetero con el propósito de salvaguardarlo, dignificarlo y proyectarlo a las futuras generaciones; propendiendo así por el fortalecimiento de las identidades locales, manifestaciones artísticas y culturales, así como por la creación de nuevo conocimiento social.

Como objetivo específico se busca delimitar un espacio idóneo para la preservación del patrimonio

NEGADO 18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

cultural, el archivo documental y arqueológico, el legado del Paisaje Cultural Cafetero y de la memoria histórica entorno al conflicto armado interno.

El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para los estudios de factibilidad del proyecto:

JUAN SAMY MERHEG M.
Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B.
Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCÍA R.
Representante a la Cámara

JUAN PABLO GALLO M.
Senador de la República

DIEGO PATIÑO A.
Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F.
Representante a la Cámara

NEGADO 18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 4003 "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", para adicionar la suma de \$61.405.000.000 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.541.330.488.518	1.541.330.488.518
4003 Acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.316.347.083.626	1.316.347.083.626

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del Río Otún - Consotá", contenido en el anexo A, Plan Pluriannual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental".

Este es un proyecto que permite avanzar hacia una región más sostenible en el cuidado ambiental, al tiempo que le apuesta al cierre de brechas sociales. Tendrá la capacidad de tratar las aguas servidas de diferentes municipios, contribuyendo así al saneamiento del río Otún - Consotá y disminuyendo la carga contaminante sobre el recurso hídrico mejorando la calidad de vida de los habitantes no solo de Risaralda sino también del Valle del Cauca. El Río Otún, principal fuente hídrica del departamento de Risaralda, está en punto crítico de contaminación que, de no actuarse a más tardar a 2029, podría entrar en un punto de no retorno y pérdida de su capacidad de regeneración, por lo que su inclusión en el presupuesto regionalizado con estos recursos es prioritario.

El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

NEGADO 18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

JUAN SAMY MERHEG M.
Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B.
Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCÍA R.
Representante a la Cámara

JUAN PABLO GALLO M.
Senador de la República

DIEGO PATIÑO A.
Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F.
Representante a la Cámara

NEGADO 18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2202 "Calidad y fomento de la educación superior", para adicionar la suma de \$14.000.000.000 (Catorce mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	6.192.571.696.219	6.192.571.696.219
2202 Calidad y fomento de la educación superior	5.067.616.995.223	5.067.616.995.223

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Universidad para la ruralidad en contexto de paz y sostenibilidad", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Convergencia Regional" y "Seguridad humana y justicia social".

El objetivo de este proyecto es potenciar la vocación regional y fortalecer el campo del país a través de la oferta de programas de formación técnica, tecnológica y profesional en áreas agropecuarias, desarrollo rural y agroindustria. Esto por medio de la ampliación de la base de la Universidad Tecnológica de Pereira para el fortalecimiento de capacidades instaladas en la formación universitaria rural del departamento. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, Sección 1501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1599 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad", para adicionar la suma de \$2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.756.493.293.193	2.756.493.293.193
1599 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Defensa y Seguridad	413.648.007.432	413.648.007.432

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el departamento de Risaralda, contenido en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de la transformación "Transformación productiva, internacionalización y acción climática".

El objetivo de estos recursos es realizar los estudios necesarios por parte del comando de ingenieros, con el fin de avanzar en la construcción de un parque metropolitano que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Sección 2412, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2403 "Infraestructura y servicios de transporte aéreo", para adicionar la suma de \$29.000.000.000 (Veintinueve mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.781.182.313.328	1.781.182.313.328
2403 Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.651.837.451.055	1.651.837.451.055

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos a los proyectos de rehabilitación de las redes hidráulicas del Aeropuerto Internacional Matecaña del municipio de Pereira, y del mejoramiento de este mismo aeropuerto, contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, como "Programa de intervención de infraestructura aeroportuaria y de servicios aéreos esenciales", contenido en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Derecho humano a la alimentación" y "Transformación productiva, internacionalización y acción climática". El fin de esto es elevar los estándares de la infraestructura aeroportuaria, con lo cual se impactará positivamente la seguridad operacional y el potencial de rutas directas desde Pereira a ciudades estratégicas más distantes. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Transporte, Sección 2401, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 2407 "Infraestructura y servicios de logística de transporte", para adicionar la suma de \$70.000.000.000 (Setenta mil millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

SECCIÓN: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	264.842.660.893	264.842.660.893
2407 Infraestructura y servicios de logística de transporte	112.800.000.000	112.800.000.000

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Plataforma Logística del Eje Cafetero PLEC (La Virginia - Risaralda)", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el departamento de Risaralda, en las inversiones estratégicas departamentales contenidas en las líneas de inversión y proyectos estratégicos de las transformaciones "Convergencia Regional", "Derecho humano a la alimentación" e "Internacionalización, transformación productiva para la vida y la acción climática". Este proyecto es de vital importancia, pues permitirá impulsar la competitividad del transporte de mercancías y la comercialización de productos, convirtiendo a Risaralda en el epicentro logístico del país, beneficiando también directamente a habitantes de municipios cercanos. El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024, enfocados en la habilitación del suelo.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", en las siguientes partidas presupuestales:

- 1. Adiciónese el presupuesto de inversión Ministerio de Transporte, Sección 2401, en la subcuenta de gasto 2407 "Infraestructura y servicios de logística de transporte", para adicionar la suma de \$70.000.000.000 (Setenta mil millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Plataforma Logística del Eje Cafetero PLEC (La Virginia - Risaralda)", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
2. Adiciónese el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, Sección 2201, en la subcuenta de gasto 2202 "Calidad y fomento de la educación superior", para adicionar la suma de \$14.000.000.000 (Catorce mil millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Universidad para la ruralidad en contexto de paz y sostenibilidad", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
3. Adiciónese el presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sección 4001, en la subcuenta de gasto 4003 "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico", para adicionar la suma de \$61.405.000.000 (Sesenta y un mil cuatrocientos cinco millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Construcción de PTAR que contribuya al saneamiento del Río Otún - Consotá", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
4. Adiciónese el presupuesto de inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Sección 2412, en la subcuenta de gasto 2403 "Infraestructura y servicios de transporte aéreo", para adicionar la suma de \$29.000.000.000 (Veintinueve mil millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos a los proyectos de: rehabilitación de las redes hidráulicas del Aeropuerto Internacional Matecaña del municipio de Pereira, y del mejoramiento de este mismo aeropuerto, contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". El valor propuesto es el necesario por parte del Gobierno Nacional para la ejecución del proyecto en el año 2024.
5. Adiciónese el presupuesto de inversión del Ministerio de Defensa Nacional, Sección 1501, en la subcuenta de gasto 1599 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad", para adicionar la suma de \$2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, contenido en las líneas de inversión y proyectos estratégicos para la transformación "Transformación productiva, internacionalización y acción climática".

moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

- 6. Adiciónese el presupuesto de inversión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Sección 3301, en la subcuenta de gasto 3302 "Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano", para adicionar la suma de \$2.800.000.000 (Dos mil ochocientos millones de pesos moneda corriente); con el fin de asignar recursos al proyecto "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia-Archivo museo histórico", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

NEGADO 16 oct 2023

NEGADO 18 oct 2023



NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", en la partida presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, Sección 1501, de su presupuesto de inversión, en la subcuenta de gasto 1599 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector defensa y seguridad", para adicionar la suma de \$2.500.000.000 (Dos mil quinientos millones de pesos moneda corriente), la cual quedará así:

Table with 3 columns: Item description, Budget code, and Amount. Row 1: C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, 2.756.493.293.193, 2.756.493.293.193. Row 2: 1599 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Defensa y Seguridad, 413.648.007.432, 413.648.007.432.

JUSTIFICACIÓN

Esta adición se hace con el fin de asignar recursos al proyecto "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", contenido en el anexo A, Plan Plurianual de Inversiones, de la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Risaralda, contenido en las líneas de inversión y proyectos estratégicos para la transformación "Transformación productiva, internacionalización y acción climática".

El objetivo de estos recursos es realizar los estudios necesarios por parte del comando de ingenieros, con el fin de avanzar en la construcción de un parque metropolitano que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

JUAN SAMY MERHEG M. Senador de la República

JUAN PABLO GALLO M. Senador de la República

CAROLINA GIRALDO B. Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO A. Representante a la Cámara

ALEJANDRO GARCIA R. Representante a la Cámara

ANIBAL G. HOYOS F. Representante a la Cámara

NEGADO 16 oct 2023

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY 079 DE 2023 SENADO, 057 DE 2023 CÁMARA, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Modifíquese el documento de la Regionalización de la Inversión 2024 para el departamento de Santander adicionando 10.000 millones al rubro Provisión y mejoramiento de vivienda rural - Subsidio para la Construcción o Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural para la Población Rural Nacional en el proyecto de ley 079 de 2023 senado, 057 de 2023 cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:

Table with 2 columns: Description and Amount. Row 1: Provisión y mejoramiento de vivienda rural, 13.021. Row 2: Subsidio para la Construcción o Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural para la Población Rural Nacional, 13.021.

Handwritten signatures and notes

Handwritten signature: Carlos Beltrán Alvarado

As-1-20

NEGADO 18 oct 2023

NEGADO 18 oct 2023

PROYECTO DE LEY 079 DE 2023 SENADO, 057 DE 2023 CÁMARA, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Modifíquese el documento de la Regionalización de la Inversión 2024 para el departamento de Santander adicionando 40.000 millones al rubro Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos en el proyecto de ley 079 de 2023 senado, 057 de 2023 cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:

Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	100.562
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones, Nacional	39.307
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total, Nacional	35.982
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria, Nacional	13.821
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural, Nacional	11.452

NEGADO 18 oct 2023

[Handwritten signatures]
Erika Jandrea
Carmen Alicia Muruz

NEGADO 18 oct 2023

PROYECTO DE LEY 079 DE 2023 SENADO, 057 DE 2023 CÁMARA, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Modifíquese el documento de la Regionalización de la Inversión 2024 para el departamento de Santander adicionando 2.000 millones al rubro Gestión territorial educativa y comunitaria - Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales para la Transformación Educativa Con Énfasis en Zonas Rurales Nacional en el proyecto de ley 079 de 2023 senado, 057 de 2023 cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:

Gestión territorial educativa y comunitaria	2.555
Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales para la Transformación Educativa Con Énfasis en Zonas Rurales Nacional	2.555

NEGADO 18 oct 2023

[Handwritten signatures]
Erika Jandrea
Carmen Alicia Muruz

NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4002 del artículo 2 del "057/23 C. 079/23 S. "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

Adiciónese al apartado - Adiciones de inversión de la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA -, del Artículo 2, la suma de \$450.000.000.000 (cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos) para dar continuidad al programa Mi Casa Ya, para un total de \$4.808.877.949.869. (cuatro billones ochocientos ocho mil ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos) en la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda.

NEGADO 18 oct 2023

Cordialmente,

[Handwritten signature]

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4002 del artículo 2 del "057/23 C. 079/23 S. "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

Adiciónese al apartado - Adiciones de inversión de la sección 3901 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, del Artículo 2, la suma de \$90.137.000.000 (noventa mil ciento treinta y siete mil millones de pesos) para dar continuidad a la inversión en investigación en el país, para un total de \$457.611.229.073. (cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos once doscientos veintinueve setenta y tres pesos) dividido en partes equivalentes a las secciones 3902, 3903, 3906 y 3999.

NEGADO 18 oct 2023

Cordialmente,

[Handwritten signature]

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

NEGADO 18 oct 2023

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Inclúyase el proyecto "Culminación de la vía Yuma en doble calzada" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a la lista de proyectos priorizados en el presupuesto regionalizado para el Departamento de Santander correspondiente a la vigencia 2024.

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander


Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

NEGADO
18 oct 2023


18 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de que el proyecto "Culminación de la vía Yuma en doble calzada" sea incluido en la lista de proyectos a priorizar en el presupuesto regionalizado para la vigencia 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proyecto se encuentra contemplado en el plan plurianual de inversiones como anexo de la ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" como un proyecto estratégico de suma importancia para nuestro Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

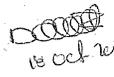
Modifíquese la sección 2402, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, del artículo 2º del proyecto de ley No. 057 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" adicionando la suma de \$158.000.000.000 al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, con el fin de asignar recursos para el proyecto "Culminación de la vía Yuma en doble calzada" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Santander.

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander


Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

NEGADO
18 oct 2023


18 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición, se realiza con el fin de que se adicionen los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto "Culminación de la vía Yuma en doble calzada" el cual se encuentra contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por tratarse de un proyecto estratégico de suma importancia para el Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Inclúyase el proyecto "Intervención de la vía Los Cueros - Málaga" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a la lista de proyectos priorizados en el presupuesto regionalizado para el Departamento de Santander correspondiente a la vigencia 2024.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

MEGADO
18 oct 2023

MEGADO
18 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de que el proyecto "Intervención de la vía Los Cueros - Málaga" sea incluido en la lista de proyectos a priorizar en el presupuesto regionalizado para la vigencia 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proyecto se encuentra contemplado en el plan plurianual de inversiones como anexo de la ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" como un proyecto estratégico de suma importancia para nuestro Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Modifíquese la sección 2402, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, del artículo 2º del proyecto de ley No. 057 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" adicionando la suma de \$296.124.000.000 al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, con el fin de asignar recursos para el proyecto "Intervención de la vía Los Cueros - Málaga" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Santander.

Cordialmente,

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

MEGADO
18 oct 2023

MEGADO
18 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición, se realiza con el fin de que se adicionen los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto "Intervención de la vía Los Cueros - Málaga" el cual se encuentra contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por tratarse de un proyecto estratégico de suma importancia para el Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Inclúyase el proyecto "Transversal del Carare" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a la lista de proyectos priorizados en el presupuesto regionalizado para el Departamento de Santander correspondiente a la vigencia 2024.

Cordialmente,

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

NEGADO
18 Oct 2023

NEGADO
18 Oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de que el proyecto "Transversal del Carare" sea incluido en la lista de proyectos a priorizar en el presupuesto regionalizado para la vigencia 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proyecto se encuentra contemplado en el plan plurianual de inversiones como anexo de la ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" como un proyecto estratégico de suma importancia para nuestro Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Modifíquese la sección 2402, Instituto Nacional de Vías - INVIAS, del artículo 2° del proyecto de ley No. 057 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" adicionando la suma de \$126.056.000.000 al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, con el fin de asignar recursos para el proyecto "Transversal del Carare" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Santander.

Cordialmente,

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

NEGADO
18 Oct 2023

NEGADO
18 Oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición, se realiza con el fin de que se adicionen los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto "Transversal del Carare" el cual se encuentra contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por tratarse de un proyecto estratégico de suma importancia para el Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Inclúyase el proyecto "Teleférico de Floridablanca" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" a la lista de proyectos priorizados en el presupuesto regionalizado para el Departamento de Santander correspondiente a la vigencia 2024.

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander


Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

RECIBIDO
13 oct 2023


13 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de que el proyecto "Teleférico de Floridablanca" sea incluido en la lista de proyectos a priorizar en el presupuesto regionalizado para la vigencia 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dicho proyecto se encuentra contemplado en el plan plurianual de inversiones como anexo de la ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" como un proyecto estratégico de suma importancia para nuestro Departamento de Santander.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY No. 057 DE 2023

"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Modifíquese la sección 2401, Ministerio de Transporte, del artículo 2º del proyecto de ley No. 057 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024" adicionando la suma de \$130.000.000.000 al literal C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, con el fin de asignar recursos para el proyecto "Teleférico de Floridablanca" contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento de Santander.

Cordialmente,


Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander


Jaime Enrique Durán Barrera
Senador de la República
Departamento de Santander

RECIBIDO
13 oct 2023


13 oct 2023

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición, se realiza con el fin de que se adicionen los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto "Teleférico de Floridablanca" el cual se encuentra contenido en el Anexo A del Plan plurianual de inversiones de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", por tratarse de un proyecto estratégico de suma importancia para el Departamento de Santander.



PROPOSICIÓN No 2

Proyecto de Ley N° 057-2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre 2024"

Modifíquese el presupuesto regionalizado 2024 del Proyecto de Ley N° 057-2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre 2024", específicamente en los proyectos estratégicos para el Departamento del Cauca, en las Inversiones estratégicas departamentales, así:

Transporte	642.002
Integración de territorios bajo el principio de conectividad física y la multimodalidad	545.536
Mejoramiento Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Operación del Corredor Popayán - Santander de Quilichao en el Departamento del Cauca	331.937
Mejoramiento Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Operación del Corredor Santana - Mocoa - Neiva, Departamentos de Huila, Putumayo, Cauca	60.662
Conservación de Vías a Través de Mantenimiento Rutinario y Administración Vial. Nacional	50.042
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Transversal Rosas - Condagua. Cauca, Putumayo	22.500
Construcción de la vía marginal Río Cauca (Entre Morales, Cajibío y el Tambo)	26.000
Mantenimiento de la vía entre Suárez, Buenos Aires y Santander de Quilichao	10.500
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Vías Alternas a la Troncal de Occidente. Nariño, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda	10.500
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Villagarzón-La Mina-San Juan de Arama-Villalencio-Tame-Saravena-Puente Internacional Río Arauca. Troncal Villagarzón-Saravena. Putumayo, Caquetá, Meta, Casanare	9.699
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Popayán (Cruce) - Totoro - Guadalupe - Puerto Valencia - la Pista - Laberinto y Alternas de la Transversal Huila, Cauca	7.634

MEGADO 18 oct 2023

NOTA: El valor total presupuestal departamental no se modifica.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA Representante a la Cámara Cauca, Valle del Cauca y Nariño Circunscripción Especial de Paz (1)

Proyectó: MIM Aprobó: JPS

Carlos A. Benavito Man

MEGADO 18 oct 2023

18 oct 2023

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Popayán - Pitalito - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los Circuitos Ecoturísticos Huila, Cauca	6.432
Construcción de Obras de Emergencia en la Infraestructura de la Red Vial Primaria. Nacional	5.550
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de las Vías Transferidas por la Emergencia del Río Páez. Cauca, Huila	2.500
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Conexión Costa Pacífica y la Troncal de Occidente. Cauca	1.200
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Pitalito - la Plata de los Circuitos Ecoturísticos Huila, Cauca	350
Administración, Recaudó y Control de la Tasa de Peaje. Nacional	31
Intervención de vías regionales (secundarias y terciarias), terminales fluviales y aeródromos	59.285
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional	26.702
Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura para Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones. Nacional	18.540
Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura Portuaria Fluvial. Nacional	7.363
Adecuación Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Fluvial. Nacional	3.849
Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria. Nacional	2.830
Infraestructura y servicios logísticos	36.062
Mejoramiento de los Servicios Aeroportuarios y a la Navegación Aérea de la Región Valle del Cauca	18.726
Mejoramiento de los Servicios Aeroportuarios y a la Navegación Aérea del Aeropuerto Guillermo Leon Valencia de Popayán	17.335
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	609
Análisis Estudios Y/O Diseños en Infraestructura de Transporte. Nacional	382
Mejoramiento, Mantenimiento, Adecuación y Adquisición de Edificios Sedes del Invias. Nacional	227
Fortalecimiento de la seguridad vial para la protección de la vida	511
Construcción de Obras de Emergencia en la Infraestructura de Transporte. Nacional	260
Construcción de Obras y Señalización para la Seguridad Vial en la Infraestructura de Transporte. Nacional	221
Implementación de la Gestión del Riesgo en la Infraestructura de Transporte. Nacional	30



PROPOSICIÓN

AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 057-2023 CAMARÁ "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La suscrita representante a la Cámara en virtud del artículo 112 s.s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Incluyase en el Presupuesto regionalizado 2024 - departamento de Cundinamarca para el Sector Transporte, el siguiente proyecto priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones - Plan Plurianual de Inversiones del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Troncal de Sumapaz (San Juan - La Unión - La Cabrera - Venecia - Pandi - Boquerón)

Cordialmente,

Yenny Esperanza Rozo Zambrano Senadora

Jenny Rozo Zambrano Senadora

18 oct 2023

18 oct 2023

PROPOSICIÓN

AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 057-2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La suscrita representante a la Cámara en virtud del artículo 112 s.s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Incluyase en el Presupuesto regionalizado 2024 - departamento de Cundinamarca para el Sector Transporte, el siguiente proyecto priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones - Plan Plurianual de Inversiones del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Troncal de Sumapaz (San Juan - La Unión - La Cabrera - Venecia - Pandi - Boquerón)

Cordialmente,

Leider Alexandra Vásquez Ochoa
LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Pacto Histórico

Julio Roberto Salazar P.
Julio Roberto Salazar P.
Senador

Fanny J. Tamayo
Fanny J. Tamayo
Senadora

Heriberto Martínez
Heriberto Martínez
Senador

Walter Castellanos
Walter Castellanos
Senador

Qui Vive la Democracia
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 057-2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La suscrita representante a la Cámara en virtud del artículo 112 s.s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Incluyase en el Presupuesto regionalizado 2024 - departamento de Cundinamarca para el Sector Transporte, el siguientes proyecto priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones - Plan Plurianual de Inversiones del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Troncal de La Esmeralda

Cordialmente,

Fanny J. Tamayo
Fanny J. Tamayo
Senadora

Yenny Esperanza Rojo Zambrano
YENNY ESPERANZA ROJO ZAMBRANO
Senadora

Qui Vive la Democracia
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N° 057-2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La suscrita representante a la Cámara en virtud del artículo 112 s.s. de la Ley 5 de 1992 somete a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Incluyase en el Presupuesto regionalizado 2024 - departamento de Cundinamarca para el Sector Transporte, el siguientes proyecto priorizado en el Plan Plurianual de Inversiones - Plan Plurianual de Inversiones del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Troncal de La Esmeralda

Cordialmente,

Leider Alexandra Vásquez Ochoa
LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Pacto Histórico

Julio Roberto Salazar P.
Julio Roberto Salazar P.
Senador

Fanny J. Tamayo
Fanny J. Tamayo
Senadora

Walter Castellanos
Walter Castellanos
Senador

Qui Vive la Democracia
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
19 oct 2023

Bogotá D.C., 18 de octubre del 2023

Doctor
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Al proyecto de ley No 057 de 2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024".

MODIFIQUESE ARTÍCULO 2o. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.

Efectúese la siguiente modificación al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, desagreguete a la SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la suma de TRECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$300.000.000.000), y reasigne a la SECCIÓN: 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR literal C denominado "presupuesto de inversión" del intersubsectorial agropecuario 1100 denominado "INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES" el cual quedará así:

SECCIÓN: 1718 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	106.839.606.045		106.839.606.045
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	886.479.148.102	8.413.424.868	894.892.572.970
1702 INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1.176.841.033.280		1.176.841.033.280
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1.176.841.033.280		1.176.841.033.280
1708 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	80.742.515.430		80.742.515.430
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	80.742.515.430		80.742.515.430
1709 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	208.649.656.925	8.413.424.868	217.063.081.793
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	208.649.656.925	8.413.424.868	217.063.081.793
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	20.245.942.457		20.245.942.457

1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20.245.942.457		20.245.942.457
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		993.318.754.147	8.413.424.868	1.001.732.179.015
SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		486.869.949.000		486.869.949.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1.308.235.656.012		1.308.235.656.012
1701	MEJORAMIENTO DE LA HABILIDAD RURAL	60.000.000.000		60.000.000.000
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	60.000.000.000		60.000.000.000
1702	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	66.896.611.698		66.896.611.698
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	66.896.611.698		66.896.611.698
1703	SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	478.141.197.434		478.141.197.434
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	478.141.197.434		478.141.197.434
1704	ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	37.197.846.880		37.197.846.880
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	37.197.846.880		37.197.846.880
1708	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	60.000.000.000		60.000.000.000

Juan Pablo Salazar
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
 Circunscripción 1. Cauca-Nariño-Valle

Karen Astrith Manrique Olarte
KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
 Circunscripción 2. Ajauca

Orlando Castillo Advíncula
ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
 Circunscripción 9. Cauca-Valle

Gerson Lisimaco Montano Arizala
GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
 Circunscripción 10. Nariño

John Jairo González Agudelo
JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO
 Circunscripción 3. Bajo Cauca

Jhon Fredy Valencia
JHON FREDY VALENCIA
 Circunscripción 11. Putumayo

Diógenes Quintero Amaya
DIÓGENES QUINTERO AMAYA
 Circunscripción 4. Cataumbo.

Jorge Rodrigo Tovar Vélez
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
 Circunscripción 12. César-Magdalena - La Guajira

Juan Carlos Vargas Soler
JUAN CARLOS VARGAS SOLER
 Circunscripción 13. Bolívar-Antioquia

John Freddy Núñez
JOHN FREDDY NÚÑEZ
 Circunscripción 5. Caquetá-Huila

James H. Mosquera Torres
JAMES H. MOSQUERA TORRES
 Circunscripción 6. Chocó-Antioquia

Leonor María Palencia Vega
LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
 Circunscripción 14. Córdoba

William Ferney Aljure Martínez
WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
 Circunscripción 7. Meta-Guaviare

Hayver Rincón Gutiérrez
HAYVER RINCÓN GUTIÉRREZ
 Circunscripción 15. Tolimá

Luis Ramiro Ricardó Buelvas
LUIS RAMIRO RICARDÓ BUELVAS
 Circunscripción 8. Montes de María, Bolívar-Sucre

Karen Juliana López Salazar
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Circunscripción 16. Urabá, Antioquia

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, informa:

Muy bien, vamos a proceder a votar el artículo 2º, 3º, 48, 56, 86 como vienen en la ponencia. Abra el registro, señor Secretario, para votar estos artículos y oriente, por favor, coordinador, el sentido del voto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Abierto el registro, señor Secretario, invito a votar Sí a los artículos 2º, 3º, 48, 56, 86, como vienen en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2º, 3º, 48, 56 y 86 como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 09

Total: 66 votos.

Votación nominal a los artículos 2°, 3°, 48, 56 y 86 como vienen en la ponencia al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio

Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Uribe Turbay Miguel

18.X.2023

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 2°, 3°, 48, 56 y 86 como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, vamos a votar el bloque de artículos nuevos que no tienen aval. Le solicito al señor Secretario sean leídos para ser votados en bloque, señora Presidente

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, para que lea el bloque de artículos nuevos y avanzar con su votación. Son artículos nuevos no avalados.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, da lectura a los artículos nuevos presentados por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara:

El Senador Alfredo Deluque propone que, en los presupuestos del Departamento Administrativo de la Presidencia, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Ambiente, Agricultura, Prosperidad Social, Bienestar Familiar, Superintendencia de Salud, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, se incluirán apropiaciones específicas para destinar a iniciativas tendientes a superar el estado de cosas inconstitucionales en el departamento de la Guajira en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas del pueblo Wayúu al agua, la alimentación, la salud, a la igualdad y la diversidad cultural declarado en la Sentencia T-302 de 2017 por la Corte Constitucional.

Esto también es nuevo. En los presupuestos del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para la vigencia 2024 se apropiarán recursos para finalizar la construcción de la vía Uribí-Nazareth, teniendo en cuenta que mejorar la movilidad de las comunidades Wayúu que residen en zonas rurales dispersas es uno de los objetivos constitucionales mínimos adoptados por la Sentencia T-302 de 2017.

Las entidades del Gobierno nacional y entidades territoriales responsables del cumplimiento del ordenado por la Resolución 60 de 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los respectivos autos de seguimiento, en la Sentencia T-302-2017 y en las demás providencias de la corte Constitucional darán prioridad a la ejecución de los respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas beneficien a la población objetivo.

La destinación y ejecución de los recursos para cumplir con lo ordenado por la corte Constitucional deberá contar con la debida concertación con el pueblo Wayúu como resultado de un diálogo genuino con las autoridades legítimas. La firma del Senador Alfredo Deluque.

El Senador Gustavo Adolfo Moreno propone un artículo nuevo que dice, las entidades responsables de la infraestructura vial priorizarán en la ejecución de su presupuesto en la construcción y mantenimiento de vía secundaria y terciaria a nivel nacional. El Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado propone artículo nuevo, en las entidades responsables de la infraestructura vial priorizarán en la ejecución de su presupuesto en mantenimiento vial departamento de Santander.

Un grupo de Senadores y representantes entre los que identifiqué firmas Karen Manrique, Edward Sarmiento, Juan Pablo Salazar, Juan Carlos Vargas, cite 13, otras ilegibles, que se incluya un artículo

nuevo que diga, que las entidades que conforman la Rama Ejecutiva del orden nacional deberá incorporar dentro de sus planes de inversión anual indicadores específicos para el seguimiento del gasto y la inversión destinada a atender a la población campesina ubicada en la zona rural y dispersa del país.

La Senadora Paloma Valencia propone un artículo nuevo que diga saneamiento de los pasivos de la nación con el sector salud. El reconocimiento y pago de los servicios y tecnología no financiadas con cargo a la UPC prestado con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, la nación reconocerá y pagará como deuda pública con cargo al servicio de deuda del Presupuesto nacional de la nación durante el 2024.

Aquellos servicios y tecnología no financiados con cargo de la UPC prestados hasta el 31 de diciembre 2019, cuyo proceso de radicación, verificación, auditoría no haya finalizado el 31 de diciembre de 2023, la ADRES habilitará de manera mensual un plazo para la radicación, recibo, auditoría y proceso de verificación de las facturas que presenten las EPS correspondientes a este proceso con el objeto de determinar los montos adeudados y proceder a su reconocimiento. Lo firma la Senadora Paloma Valencia.

La Senadora Wayúu Martha Peralta Epieyú dice que, un artículo nuevo, que el Gobierno nacional incluirá dentro del Presupuesto Nacional partida o apropiaciones necesarias para el funcionamiento y dotación de la universidad de la Guajira que no podrán ser inferiores a 50 mil millones de pesos. La Senadora Martha Peralta Epieyú de la etnia Wayúu, artículo nuevo, en desarrollo de lo establecido en el artículo 337 de la Constitución Política, el Gobierno nacional deberá garantizar en esta evidencia fiscal que las entidades del orden nacional competentes en materia de Salud, Educación, Comercio, Agricultura, Prosperidad, Ambiente, Minas y Energía, Vivienda, Niñez, Agua Potable, Alimentación e Igualdad prioricen en la ejecución de su presupuestos, programas y proyectos en materias económicas y sociales en el departamento de la Guajira.

La de la Senadora Norma Hurtado y el Senador Juan Carlos Garcés proponen, con la debida justificación, un artículo nuevo que diga, reducción de las tarifas del impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas. Las tarifas del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 512, 9; 512,12; del Estatuto Tributario se reducirán al 0% hasta el 31 de diciembre de 2026, después del 2026 el regreso del cobro de este impuesto será gradual hasta el 2030 y deberá ser consensuado con el sector para ajustar la gradualidad a la realidad económica del momento y vienen las respectivas firmas. Los honorables Senadores Norma Hurtado y Juan Carlos Garcés, artículo que modifique el 48 exclusión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en contrato de franquicia. Los establecimientos de comercio que

lleven a cabo actividades de expendio de comida y bebidas preparadas en restaurante, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelería y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevada por el comprador o entregada a domicilio, desarrollada a través del contrato de franquicia, se encuentran excluida del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a partir de la expedición de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2026, después del 2026 el regreso del cobro de este impuesto será gradual hasta el 2030 y deberá ser consensuado con el sector para ajustar la gradualidad a la realidad económica del momento.

Otra proposición de la señora Ana Paola Agudelo, el Senador Carlos Guevara, el Senador Virgüez, saneamiento definitivo en los pasivos de la nación. En el inciso uno mete una modificación en la parte final que coloca como fecha límite el 31 de diciembre de 2024 e incluye en el inciso sexto, algo que ordena que la ADRES debería efectuar gestiones pertinentes para dar por finalizado el proceso y auditoría de pago y, luego, dos párrafos. Uno, permanente, dice, los requerimientos de reconocimiento de pago de los servicios y tecnología no financiados con carga la UPC que no hayan sido auditados por la ADRES en el término establecido de seis meses a partir de la radicación del requerimiento deberán reconocerse sobre el principio de la buena fe, sobre el rubro requerido de acuerdo con las condiciones señaladas en el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015. Párrafo transitorio nuevo. Con el fin del reconocimiento efectivo de las cuentas de servicio y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC deberán ser auditadas por la ADRES con proceso definitivo y de manera completa antes del 31 de diciembre 2024. El incumplimiento del proceso de auditoría y resultado definitivo será vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud y vienen las firmas originales.

El Senador Didier Lobo propone un artículo nuevo que se llama mecanismo de liquidez en el mercado eléctrico para prevenir los efectos del fenómeno del niño y termina con un párrafo que dice, que en caso de que los recursos del Presupuesto nacional sean insuficientes para el pago de los subsidios de energía eléctrica y gas para los estratos 1, 2 y 3 de la vigencia 2023 – 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá emitir TES tipo B para su pago. La emisión de dichos títulos no implica relación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de uso redención. Senador Didier Lobo Chinchilla Vicepresidente un artículo nuevo que diga, que el pago de los subsidios causados en 2023 con cargo a apropiaciones de la vigencia fiscal 2024, las obligaciones por concepto del servicio público domiciliario de energía causado en el último semestre 2023 se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2024.

Los señores Senadores Lorena Ríos, Esteban Quintero, Representantes Julián Peinado, Hugo Alfonso Archila y otras muchas firmas, piden que se incluya un artículo nuevo como anexo del trazador

presupuestal de infancia-adolescencia y viene allí la explicación y la justificación.

Los mismos Congresistas partido Mira, Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo, Miguel Virgüez y la Representante Irma Luz Herrera. Artículo nuevo, anexo presupuestal del plan de austeridad, transparencia y gasto público para el Presupuesto 2024. La Senadora Lorena Ríos, Ana Paola Agudelo, Soledad Tamayo, Ana María Castañeda proponen un artículo nuevo como un anexo del trazador presupuestal para la equidad, termina con el siguiente párrafo: la sección de apropiaciones del anexo del trazador aprobada por el Congreso de la República deberá ser publicada en el microsítio correspondiente al Ministerio de vivienda y Crédito Público, en el momento en que se publique la ley sancionada por el Presidente de la República en aras de facilitar la consulta de todo público interesado, así como para fortalecer la trazabilidad y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los recursos en coordinación con los respectivos órganos de control.

Una siguiente del Senador Alexander López Maya. Adiciónese al Presupuesto 2024 de la Contraloría General de la República la suma de 40 mil millones de pesos destinados única y exclusivamente para cubrir el costo de la convocatoria para el concurso Público de méritos para proveer 2946 vacantes existentes en la entidad y la firma el Senador Alexander López Maya. ¿No hay otra por ahí que haya faltado? No Presidenta, se han agotado la lectura y la explicación por los autores respectivos y los textos de las propuestas para artículo nuevos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, mire el Secretario acaba de leer 17 -si no estoy mal- artículos nuevos, yo le estaba prestando muchísima atención, artículos en los que se propone una mayor inversión a sectores como el de educación, a vías, a cultura, aquí apunté, a vivienda, incluso, hay uno ahí de reducción de impuestos y seguramente ahorita que se abra la votación el ponente va a decir, yo invito a que voten no, la plenaria vota no y se hundieron 17 artículos que buscan el bienestar del pueblo colombiano. Estamos por el acelere, por el afán, perjudicando al país y de una manera tan incoherente.

Yo la verdad tengo indignación con el artículo o la proposición que fue negada hace unos minutos donde proponíamos que no se le disminuyera el presupuesto a Ciencia, Innovación y Tecnología. Miren que en cada proyecto económico del Gobierno encontramos incoherencias, en la reforma tributaria, impuestos saludables, le ponen un nombre bonito y ahí fueron los impuestos, entre varios alimentos, cientos que van a empezar desde el primero de noviembre y que el pueblo colombiano lo va a sentir, las gaseosas, que porque querían cuidar la salud de los colombianos y yo aquí en los escritorios veo es

una gran cantidad de gaseosas que le repartieron hoy a todos los Senadores, entonces, pura paja, ahí los compañeros levantan las gaseosas. En el Plan Nacional de Desarrollo, un Gobierno que tanto ha hablado de las energías limpias ahí no le metieron el 5% de impuesto a algo que hasta ahora está empezando, exprimiendo la naranja verde. Y ahora en el Presupuesto General de la Nación 2024 no se le ocurrió, sino disminuir el presupuesto para Ciencia, Innovación y Tecnología algo que es de educación, que es de juventud, que es de innovación, que es lo actual; pasamos la proposición, la negaron. Pasamos la proposición para que los impuestos a las gaseosas no empezaran desde ahorita, desde el primero de noviembre, sino desde el 2026 para no perjudicar al pueblo colombiano, la negaron. Hay 17 artículos que ahorita se van a votar y seguramente el ponente dirá voten no y los van a negar, y artículos que le puse mucha atención y que benefician al pueblo colombiano.

Sí, treinta segundos solamente. No, por favor, Senadores la invitación, yo sé que no estamos todos, ya muchos se fueron, pero pongamos atención a estos artículos nuevos que están buscando el bienestar del pueblo colombiano y no los fundamos de chorro. Ahorita los van a meter todos en un bloque y los vamos a hundir cuando muchos de esos artículos traen beneficios para el pueblo colombiano. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señora Presidente, hemos votado. Me gusta más el Presidente Name que dijo que podíamos hablar más tiempo.

Señora Presidenta, mire la proposición que yo presenté modificatoria del artículo 86 la expliqué ampliamente ya, mis preocupaciones también fueron explicadas, mi atención a lo que plantea la corte Constitucional en la Sentencia que declara la inexecutable del artículo de emergencia a La Guajira, también fue explicada. Me preocupa, me sigue preocupando, pues que nosotros que vivimos en la Guajira nos hemos dado cuenta cómo durante todo el tiempo lo que se ha hecho allá es ampliar y ampliar el asistencialismo y el problema sigue, sigue y sigue y cada vez que nosotros pedimos las obras estructurales que necesita la Guajira para que ese territorio se conecte con el país, a veces tenemos inconvenientes en aceptar.

Yo ante esta posibilidad de que la proposición sea negada, voy a dejarla como constancia señora Presidenta, solo porque he conversado con el Viceministro que estaba por aquí ahorita, no lo veo ahora, el señor Viceministro de Hacienda, señor ponente no sé si está ahí. Quiero que conste en el acta que yo voy a dejar esto como constancia única y exclusivamente porque ellos el martes, creo que dos de noviembre, han propuesto una reunión en donde con el Gobierno nacional y con Invías nos sentemos en una reunión en donde técnicamente se estudie la

posibilidad de que los recursos para hacer esas obras de infraestructura vial que necesita el departamento de La Guajira salgan de la bolsa general que tiene ese esa dependencia y con ello podamos avanzar.

Y, adicionalmente a eso, se evalúen los compromisos del cumplimiento de la Sentencia T-302 y además los recursos que están en el desagregado regional que tiene el Presupuesto General de la Nación para temas de agua, que hoy solo suman alrededor de 90 mil millones de pesos, cifra que resulta irrisoria para ese territorio. Dejando esa constancia señora Presidenta, yo dejo como constancia ese artículo para evitar una negativa de la plenaria. Muchas gracias.

ARZB
NUEVO

Corrección
PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 86 Nuevo del Proyecto de Ley 057 de 2023 Cámara – 079 de 2023 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 86. NUEVO. En los presupuestos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, la Superintendencia Nacional de Salud y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, se incluirán apropiaciones específicas para destinar a iniciativas tendientes a superar el estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira, en relación con la garantía de los derechos de los niños y niñas del pueblo Wayúu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural declarado en la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

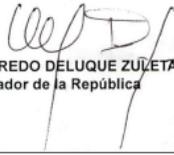
En los presupuestos del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para la vigencia 2024 se apropiarán recursos para finalizar la construcción de la vía Uribia-Nazareth, teniendo en cuenta que mejorar la movilidad de las comunidades Wayúu que residen en zonas rurales dispersas es uno de los objetivos constitucionales mínimos adoptados en la Sentencia T-302 de 2017.

Las entidades del Gobierno Nacional y las entidades territoriales responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 60 de 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los respectivos autos de seguimiento, en la Sentencia T-302 de 2017 y en las demás providencias de la Corte Constitucional relacionadas, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objetivo.

Estas entidades deberán atender prioritariamente, todas las solicitudes de ayuda y transición constituyendo estas, en el título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

La destinación y ejecución de recursos para cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional deberá contar con una debida concertación con el pueblo Wayúu como resultado de un diálogo genuino con las autoridades legítimas."

Cordialmente,


ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República


18. oct. 2023

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

En primer lugar, coincido con lo que decía el Senador Jonathan Pulido, valdría la pena debatir cada uno independientemente, cada uno de estos artículos pretende de manera legítima atender un problema en el país y es evidente que no hay plata para todo, pero la negación por parte del Gobierno de esos artículos lo que demuestra no solo es su incoherencia, sino además su conveniencia, pero, independientemente, de eso quiero aquí presentarles señores Senadores un artículo, una proposición presentada, liderada por Paloma Valencia que acompañé con el propósito de sanear los pasivos con el sector salud.

No podemos hablar de una reforma a la salud o de tener interés por mejorar la salud cuando se asfixian las EPS a propósito, el Gobierno de Gustavo Petro está creando la crisis explícita que nos anticipó la Ministra Corcho y apunta de caja

y extorsión están asfixiando a las EPS. Lo que no entiende este Gobierno es que si las EPS se asfixian las IPS también y el daño lo van a empezar a sentir la mayoría de los colombianos y digo la mayoría porque los ricos pagan la salud, pero las personas de menores ingresos son los que van a estar sometidos a la falta de procedimientos o medicamentos.

Así las cosas, este artículo lo que pretende colegas es que se reconozcan prácticamente los recobros del 2019 para atrás, son 2.3 billones, 2.9, 3 billones de pesos que hoy se le adeudan a las EPS que prácticamente se van a glosar y por ende no se reconocerían. Así que, la invitación es a que apoyemos esta proposición, obviamente, que se tramiten en bloque limita la posibilidad de votar individualmente cada uno de estos artículos, parte de eso, pues, es el resultado de la mayoría del Gobierno, pero lo que es evidente es que muchos de estos artículos valen la pena aprobarlos. Así que, colegas los invito no solamente de voz, sino también con acción apoyar el sector salud que hoy está en crisis y que quede esto también como una manifestación más de la necesidad de evitar que Gustavo Petro destruya la salud para apropiarse de la plata, hacer politiquería barata y poner en riesgo la vida de los colombianos.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Presidenta, gracias. No, le hago dejo notar solamente a la plenaria en orden a lo que ya venía explicando anteriormente, dos parlamentarios que acaban de dar uso de la palabra se habían referido explícitamente contra el rubro de funcionamiento tildándolo per se de burocratismo, el resumen que muy bien hacen de los varios artículos negados o que se pretenden negar, apreciados Senadores, son del rubro de funcionamiento. Cuando usted pide educación básicamente está pidiendo funcionamiento, cuando pide aprobar mayores inversiones de salud básicamente funcionamiento, ciencia y tecnología, una buena porción funcionamiento, juventud básicamente funcionamiento. El muestrario de solicitudes que acaban de hacer les hago notar a la plenaria son básicamente funcionamiento.

Creo que se trata de tener mínimas coherencias del debate, pero la incongruencia, es decir, la coherencia entre ideas que exhibimos a veces en plenaria con tal de hacer una posición poco inteligente es palmaria, es profunda, es extensa, es alta, es magnífica espero que tomemos nota de la calidad del debate de la posición inteligente. Muchas gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias, Presidenta. Presidenta entendiendo dos proposiciones nuevas que yo presenté, quiero dejar una constancia en esta plenaria en el día de hoy porque esto va a preocupar por el Fenómeno del Niño y lo que se avecina, es por eso que en estas proposiciones lo que yo estoy pidiendo, señor ponente, primero no tiene efecto fiscal, no tiene efecto fiscal lo que proponemos es que los pagos del

tercer trimestre del 2023 que se pagan con cargo al 2024 se pudiesen pagar este año y los pagos del 2024, que son pagos posteriores, se pudiesen pagar como pagos anticipados y de esta manera podríamos evitar unos apagones en el tema de energía. Entonces, yo sí quisiera que el ponente lo revisara y si no, pues que quede en esta plenaria una constancia que se lo hemos advertido a este Gobierno. Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, Presidenta. Presidenta, de manera intencional presenté dos artículos nuevos que no van a contar con el aval del Gobierno porque corresponden puntualmente a una reforma tributaria, pero sí quiero dejar en el referente de los Senadores y del Ministerio de Hacienda su mirada en todos aquellos establecimientos que tienen que ver con restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías, panaderías, todos aquellos del sector gastronómico en Colombia que durante la pandemia tuvieron una caída más del 78%, pero que hoy han tenido la posibilidad de restablecerse, de emprender y de reactivar la economía de manera clara y directa promoviendo el empleo.

Pero más aun brindando la posibilidad al más del 60% de la población colombiana de entregarle el famoso menú ejecutivo. Ese menú que hoy, doctor Roldán, tiene un incremento del 79% y a pesar de saber que esto corresponde a una ley tributaria, lo hice de manera intencional. Hoy el sector gastronómico necesita del Congreso, necesita del Gobierno nacional, necesita de la reducción de tarifas del impuesto de consumo, tal como lo tuvimos en la época postpandemia y también necesita de la exclusión del impuesto sobre las ventas por lo menos hasta el 2026. Esas fueron dos proposiciones intencionales para dejar constancia, para dejarlo en la agenda, en la retina de quienes están hoy en este Congreso de la República.

Pero lo segundo, respetada Presidenta, es que de verdad yo quiero insistir en la sostenibilidad del sistema de salud, yo quiero insistir y recordar esa Sentencia 313 del 2014 cuando dentro de sus palmarias evidencias, como lo dice la sentencia, orienta al Gobierno nacional a adoptar la regulación y las políticas para financiar de manera sostenible el sistema de salud, es necesario el equilibrio financiero con el objeto de garantizar la viabilidad y ya en una intervención anterior dejé expreso.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Diela Liliana Benavides Solarte:

Gracias, Presidenta. Se hayan negado unos artículos tan importantes para la inversión del sur de Colombia. Yo quiero insistir y seguiré insistiendo en la importancia de invertir en el sur del país, una inversión en el sur del país queridos colegas es una inversión en Colombia, una inversión en el sur del país es conectar a Colombia con Suramérica. Significa dejar atrás la violencia, significa unir a

una región, llevarla a su máximo potencial, significa potenciar el agro, la educación, nuestras vías, nuestra economía, significa una nueva oportunidad para nuestra región.

Claro que nosotros celebramos el incremento de la inversión que pasó de 74 billones a 99 billones en el país, claro que podemos celebrar y mostrarnos optimistas por el mayor flujo de dinero que tendrá el Gobierno, claro que podemos expresar nuestro apoyo al aumento de la inversión, cómo no hacerlo si durante mucho tiempo hemos expresado que el primer paso para transformar la realidad del sur del país es llegando la inversión a nuestro territorio.

Hoy celebramos un esfuerzo que, luego de la discusión con los coordinadores ponentes y del apoyo del Gobierno, el sur del país incrementará el presupuesto Nariño tendrá un presupuesto de 3.2 billones un billón más que en el año 2023, el Putumayo 1.5 billones un aumento de un 140% y el Cauca 3.3 billones un aumento de un billón de pesos. Pero queremos insistir es en la pertinencia de esta inversión sobre todo en las regiones, de nada sirve aumentar la inversión en los departamentos si al final esta no se dirige a los proyectos estratégicos, a esos proyectos que tienen la vocación real de transformar la realidad de los ciudadanos. Es por eso que lo digo aquí, como le he dicho en muchos otros espacios, he reiterado que el proyecto de la doble calzada Pasto-Popayán, incluido la variante Timbío-El Estanquillo, es uno de los proyectos de infraestructura más importante del país, es una inversión que se debe garantizar, así como la culminación de la vía San Francisco-Mocoa y el puerto de Tumaco esto llevaría a crear una economía colaborativa entre los departamentos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Representante a la Cámara Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias, Presidenta. Apreciados Senadores gracias por recibirme en su recinto y permitirme dirigirme a ustedes. En esta oportunidad quiero hacer referencia a un artículo nuevo que ya sustentó el Senador Didier Lobo, pero quiero ser enfático en la preocupación que hay en la región Caribe y en el país en general por el alto costo de las tarifas de energía.

Las empresas comercializadoras de energía se están quedando ilíquidas, en especial las de la costa Caribe, por aplicar la opción tarifaria, es decir, que no le están cobrando a los usuarios las inversiones que están haciendo, sumado a los altos incrementos en los costos de la generación de energía. Si nosotros no incluimos este artículo, que no tiene ningún impacto fiscal, lo único que queremos en este artículo es que puedan estas empresas comercializadoras cobrar de manera anticipada los subsidios, que se los giren de manera anticipada para que hagan flujo de caja, para que hagan caja, puedan comprar energía a las generadoras y no queden expuestas a bolsa y puedan funcionar y puedan hacer las inversiones. Si esto no sucede, corremos riesgos de apagones, estamos

en pleno Fenómeno del Niño, no tienen como financiarse. De verdad invito al Gobierno, invito a este Congreso que por la costa Caribe se pongan la mano en el corazón y no ocurra una hecatombe social y económica en nuestro territorio.

Esto no es un tema menor, esto no es un capricho de un Congresista, esto es una solicitud de todos los costeños que no aguantan 100 pesos más en el kilovatio, la hecatombe social está por venir si no tomamos medidas de fondo y el Gobierno nacional le ha faltado, le ha faltado ponerle más interés a lo que estamos viviendo en la costa Caribe, esto no le vale un peso al Gobierno, solamente afecta el flujo de caja y por eso que pedimos especialmente, doctor Roldán, que ojalá este artículo pudiera ser considerado aparte a ver si el honorable Senado de la República tiene a bien aprobarlo y que se incluya, así haremos lo mismo en Cámara de Representantes para que no haya.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, bueno, increíble que tenga que hacer esta aclaración, pero me toca hacerla. Yo igual sé y entiendo que el 100% de los de los Senadores que me estaban escuchando el 99% me entendió y es que cuando nosotros salimos a hablar acerca. Alexander, por favor, me regala silencio, es que no me deja concentrar acá, lo escucho y lo escucho y lo escucho. Cuando nosotros estamos hablando de funcionamiento, yo hice la claridad en mi intervención, de que se entiende que un Estado necesita funcionar y está bien, necesita el funcionamiento, pero se puede hacer sin derroche, sin burocracia, sin excesos y sé que el 99% me entendió. Hago la aclaración para esa persona, es de Senador que con estulticias muestra ignorancia y eso que era un profesor, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo acabo de llegar justamente de la región Caribe y a propósito de la proposición o del artículo nuevo que se está presentando acá, quiero contarle a la plenaria y al país que la información que tengo y que he recogido desde el punto de vista financiero y técnico del cumplimiento de los contratos de concesión de la empresa Afinia (filial de EPM) y Air-e es de un gran incumplimiento del contrato de concesión que tienen.

Prácticamente están actuando igual o peor que Unión Fenosa o Electricaribe en su momento, que se le robó al pueblo colombiano -en las narices de la clase política costeña y de este país- más de cinco billones de pesos y justamente por no cumplir con el régimen de subsidios ni con el plan de inversiones, que por la mala prestación del servicio murieron ejecutados por la red eléctrica más de mil ciudadanos de la región Caribe. La verdad tengo una enorme preocupación Senadores de la región Caribe, esta gente es insaciable, el sector privado administrando

empresas de servicios públicos en concesión, inclusive, que son del Estado son insaciables.

Hoy se pide aquí que se levanten los subsidios para poder sobrevivir y el próximo año van a solicitar que modifiquemos las condiciones de la concesión la cual no han cumplido y finalmente la mala gestión de estas empresas están llevando no solamente a una mala del servicio, sino encarecer la tarifa. Encarecer la tarifa, Senadores y Senadoras, por una razón elemental, estas empresas al no hacer las inversiones técnicas que se requieren en la red de energía, eso está ocasionando mayores pérdidas y el marco regulatorio, el costo unitario de la tarifa, en la letra ere y en la letra pe, que tiene que ver con las pérdidas, están trasladando la falta de inversiones y la ineficiencia a los usuarios, por ende, dejando a los usuarios de la (sin sonido)

Dejando su antigestión, generando las pérdidas, las pérdidas son trasladadas a la tarifa y terminan los usuarios sin un buen servicio y con una de las tarifas más altas del país. No, yo lo que llamo es a una verdadera reflexión, llamemos al tablero a estas empresas para que nos digan por qué no están cumpliendo los contratos de concesión y qué están haciendo con la plata de los usuarios que mes a mes pagan su tarifa y que ahora quieren con el presupuesto público que nosotros resolvamos un problema de antigestión y un problema de incumplimiento a los contratos de concesión, inclusive, incumpliendo las convenciones colectivas y violentando los derechos de los trabajadores.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senador Miguel Uribe y procedemos a votar el bloque de artículos. Ah, yo no le he dado la palabra a usted, perdón. Senador Miguel, usted me ha pedido para terminar como ponente. Senador Chacón si tiene usted toda la razón, sí, sí, avance Senador Chacón.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidenta. Solo quiero recordarle a esta plenaria, a los Congresistas que en la anterior tributaria que acompañamos y que creímos puede traer un beneficio social muy grande para los colombianos aún, a pesar de que en muchas disposiciones como grabar tanto a las personas naturales nos opusimos, especialmente, a los asalariados.

Hubo unos artículos o unas disposiciones que no pudieron dárseles aplicación inmediata porque sabían que iba a ser gravoso y eso, precisamente, fue el impuesto a los alimentos procesados, eso viene para noviembre. Aquí, hicimos un debate sobre la sustitución del IVA por el consumo y el mismo Ministro habló cuando me contestó sobre lo que representaba el 8% al consumo si lo sustituíamos por el 19% del IVA y que el ocho podía ser mucho más gravoso, que podía ser más del 40% del IVA.

En esta tributaria eso que no apoyé terminaron colocando un impuesto al consumo, a los alimentos, uno entra en noviembre y otro entra en enero. Ahora, ese mismo impuesto que va a ser gradual, uno en noviembre y uno en enero va a afectar a los colombianos, por eso había una proposición. Quiero dejar constancia que yo sí la iba a acompañar, la acompañé y creo que era oportuno que se aplazara aún más la posibilidad de poner en vigencia el cobrarle entre noviembre y el primero de enero un 20% a los alimentos procesados. Salvo responsabilidad Presidenta para lo que le viene en noviembre y en enero a los colombianos. Muchas gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Sí, gracias Presidenta. Bueno, aquí quedaron expuestas todas las preocupaciones que planteamos desde el Centro Democrático en la ponencia, en las diferentes intervenciones. Consideramos que sigue habiendo un riesgo y que este Presupuesto es absolutamente irresponsable.

Frente a lo que usted plantea Senador Chacón tiene toda la razón, por eso nosotros en el Centro Democrático votamos no a ese impuesto, pero, además, lo que es evidente es que ese impuesto que este Gobierno de manera cínica lo puso después del 29 de octubre después de elecciones, va a representar un punto de la inflación, es decir, este Gobierno no solamente está dejando sin comida a las personas de menores ingresos, ya dije, 1.3 millones de personas han dejado de comer tres veces, sino que además cuando hay hambre le ponen impuesto a la comida, eso es Petro y compañía, entonces, que no lo olviden los colombianos. Pero terminó también diciéndole, no me canso de decir que nosotros defendemos un Estado burocrático pequeño para que haya un Estado en materia de inversión y política social amplio; esa es la filosofía del Centro Democrático. 19 Ministerios llenos de burocracia no solucionan los problemas, la burocracia no resuelve la inequidad, la burocracia no resuelve los problemas.

Aquí, hay un Senador que acostumbra a usar falacias, engaños y mentiras por no decir calumnia permanentemente y busca tergiversar lo que uno plantea y eso yo no espero que él lo entienda porque eso sería, pues pedirle peras al olmo. Pero, lo que yo sí tengo claro es que los colombianos deben entender que este Gobierno prácticamente está ampliando el Presupuesto con un gasto de 80 billones sin los ingresos correspondientes, pero además el 60% es para gasto. ¿Qué quiere decir eso? Más puestos. El Ministerio de la Igualdad solamente tiene un presupuesto de un billón y 900 mil millones son burocracia, cómo no es que esa plata va para inversión, programas sociales, subsidios, lo que haya que hacer, pero para sacar a la gente la pobreza y el hambre.

Por ejemplo, dice aquí el Senador, no es que educación y salud es funcionamiento, no necesariamente, pero, además, también le tenemos que decir a él y a los colombianos que es que este

Gobierno no es que esté aumentando en funcionamiento muchísimo ni la salud ni la educación porque, entre otras cosas, si uno lo hace en términos reales Senador JP y uno lo hace prácticamente descontando lo que cuesta el incremento del salario mínimo, se da cuenta que el incremento no es sustancial. Ahora, lo que es evidente es que, qué bueno sería en educación, más inversión, pero para hacer colegios y eso se llama inversión no funcionamiento, qué bueno en salud, más inversión para hacer centros de atención en las zonas dispersas que tanto habla este Gobierno y poco hace, qué bueno para hacer universidades que a propósito en el Plan de Desarrollo no quedó una sola, etcétera, etcétera.

Entonces, conclusión, claro que el Estado necesita gastar en funcionamiento, pero de manera correcta sin derroche, sin politiquería y sin clientelismo y le sumo (sin sonido) y termino con esto, anuncio que lo que vamos a ver en materia de contratistas es absolutamente aterrador, es decir, por funcionamiento contratan a los amigos en plantas, pero por funcionamiento, pero por inversión como contratistas se despachan el presupuesto público para hacer politiquería; eso es este Gobierno, así fue cuando Petro gobernó Bogotá. Les quiero decir que cuando Samuel Moreno, dicen que el Alcalde más corrupto que hubo en Bogotá salió con 25 mil OPS y Petro que lo denunció salió con 50 mil, esas son las nóminas paralelas de Petro. Yo insisto que a Petro lo que no le gustaba es Samuel Moreno es que no hacía parte de su combo. Gracias, Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, abra el registro para votar los artículos nuevos no avalados. Cómo vota el Senador ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, Secretaria, voto no, invitó a votar no, que es mi función Senador JP, votar aquí, invitar la gente como coordinador ponente ya si me aceptan la invitación o no es otra cosa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos que no cuentan con aval, presentados por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 59

Total: 75 votos.

Votación nominal a los artículos nuevos no avalados YB presentados por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Lobo Chinchilla Didier

Merheg Marún Juan Samy

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Uribe Turbay Miguel.

18. X. 2023

Votación nominal a los artículos nuevos no avalados YB presentados por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

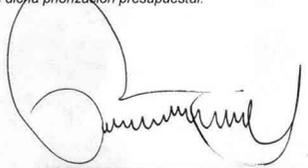
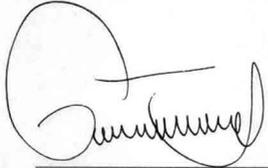
Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 18. X. 2023

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos que no cuentan con aval, presentados por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 057/23 Cámara – 079/23 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:</p> <p>Artículo Nuevo. Las entidades responsables de la infraestructura vial priorizarán en la ejecución de su presupuesto en la construcción y mantenimiento de las vías secundarias y terciarias a nivel nacional.</p> <p>Las autoridades locales podrán presentar al inicio de la vigencia fiscal 2024 un pliego de necesidades en el cual se determinen las vías secundarias o terciarias que requieran de dicha priorización presupuestal.</p>  <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>DECLINADO</i> 18 oct 2023</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 057/23 Cámara – 079/23 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:</p> <p>Artículo Nuevo. Las entidades responsables de la infraestructura vial priorizarán en la ejecución de su presupuesto en el mantenimiento de las vías del Departamento de Santander, especialmente, en lo que respecta a las vías secundarias y terciarias.</p> <p>La gobernación de Santander, en conjunto con los alcaldes de los municipios y distritos que conforman el departamento, formularán un pliego de necesidades al inicio de la vigencia fiscal de 2024 sobre las vías que requieran de dicha priorización presupuestal.</p>  <p style="text-align: center;">GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>DECLINADO</i> 18 oct 2023</p>
--	--

PROPOSICIÓN No 1

10:36 am

NEGADO
18 oct 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

SECRETARIA GENERAL LEYES
18 OCT 2023

Juan Pablo Salazar
Representante a la Cámara

PROYECTO DE LEY N° 057-2023 CÁMARA "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre 2024"

Inclúyase un artículo nuevo en el capítulo V "DISPOSICIONES VARIAS", del Proyecto de Ley N° 057-2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre 2024" así:

Artículo Nuevo: Las entidades que conforman la Rama Ejecutiva del Orden Nacional deberá incorporar, dentro de su Planes de Inversión anual, indicadores específicos para el seguimiento del gasto y la inversión destinada a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa del país.

El Departamento Nacional de Planeación será el encargado de hacer pública la información que arroje la trazabilidad presupuestal definida en el parágrafo 2, del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.

Justificación

El parágrafo 2 del artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, recientemente definido en el Acto Legislativo 01 de 2023, definió la creación del trazador presupuestal del campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades. Este artículo otorga herramientas a las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional para implementar, dentro de sus Planes Operativos Anuales de Inversión los indicadores específicos para el campesinado.

Nuestras comunidades esperan que como Congresistas se otorgue información sobre este aspecto, dado que así se promueve la transparencia y la eficiencia de los recursos destinados para el campesinado colombiano.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Cauca, Valle del Cauca y Nariño
Circunscripción Especial de Paz (1)

Proyecto: Mil
Aprobó: JPS

Carlos A. Escobar-Vidal
JUAN CARLOS VARELA
CITREPI 13
BOLIVAR

Edoardo Sumate H. G. J. J.
Edoardo Sumate H. G. J. J.

Eric Veasco
ERICK VEA SCO
E P T E. N A L T U D

Karen Enrique
Karen Enrique

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

PROPOSICIÓN

NEGADO
18 oct 2023

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado " Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual dispondrá:

"Artículo nuevo. SANEAMIENTO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD". El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019. La Nación reconocerá y pagará como deuda pública con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación durante el 2024, aquellos servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo proceso de radicación, verificación y auditoría no haya finalizado el 31 de diciembre de 2023. La ADRES habilitará de manera mensual un plazo para la radicación, recibo, auditoría y proceso de verificación de las facturas que presenten las EPS correspondientes a este proceso, con el objeto de determinar los montos adeudados y proceder con su reconocimiento.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Paloma Valencia Laserna
18 oct 2023

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 079 DE 2023 SENADO-057 DE 2023 CÁMARA

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

NEGADO
18 oct 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MARTHA PERALTA EPIEYU
SENADORA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 114 de la Ley 5 de 1992, **propongo** a la Plenaria del Senado de la República someter a consideración la siguiente proposición:

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley referenciado de la siguiente forma:

ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional incluirá dentro del Presupuesto Nacional las partidas o apropiaciones necesarias para el funcionamiento y dotación de la Universidad de la Guajira, las cuales no podrán ser inferiores a las que en la actualidad le asigna la Nación a la Universidad más un monto adicional de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) o su equivalente en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Martha Isabel Peralta Epiéyu
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
Senadora
Pacto Histórico-MAIS

Martha Isabel Peralta Epiéyu
18 oct 2023

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 079 DE 2023 SENADO-057 DE 2023 CÁMARA

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

NEGADO
18 oct 2023

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MARTHA PERALTA EPIEYU
SENADORA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 114 de la Ley 5 de 1992, **propongo** a la Plenaria del Senado de la República someter a consideración la siguiente proposición:

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley referenciado de la siguiente forma:

ARTÍCULO NUEVO. En desarrollo de lo establecido en el artículo 337 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional deberá garantizar en esta vigencia fiscal que las entidades del orden nacional competentes en materia de salud, educación, comercio, agricultura, prosperidad, ambiente, minas y energía, vivienda, niñez, agua potable, alimentación e igualdad prioricen en la ejecución de sus presupuestos programas y proyectos en materias económicas y sociales en el Departamento de la Guajira que permitan promover su desarrollo.

Martha Isabel Peralta Epiéyu
MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU
Senadora
Pacto Histórico-MAIS

Martha Isabel Peralta Epiéyu
18 oct 2023

NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", que dice:

ARTÍCULO NUEVO. Mecanismos de liquidez para el Mercado Eléctrico para prevenir los efectos del Fenómeno de El Niño. Con el fin de mitigar los efectos negativos en la liquidez de las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía, derivados del Fenómeno de El Niño, durante la vigencia 2024, esas empresas, podrán solicitar dentro de los primeros 3 meses del año, hasta el 80% de los subsidios proyectados a pagar en esa vigencia. El Ministerio de Minas y Energía, expedirá mediante circular, las condiciones para el acceso al anticipo de subsidios, dentro de los 30 días siguientes a la expedición de esta ley.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, hará, dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la presente ley, la proyección del pago de subsidios para cada comercializador por el año 2024, que servirá de base para el pago de los anticipos a los que se refiere este artículo.

Parágrafo. En caso de que los recursos del Presupuesto General de la Nación, sean insuficientes para el pago de los subsidios de energía eléctrica y gas para los estratos 1, 2 y 3 de la vigencia 2023 o 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá emitir TES Tipo B, para su pago. La emisión de dichos títulos no implica erogación presupuestal y solo deberá presupuestarse para efectos de su redención.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

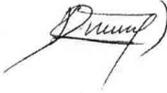

18 oct 2023

NEGADO
18 oct 2023

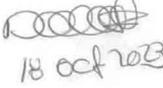
PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", que dice:

ARTÍCULO NUEVO: Pago de subsidios causados en 2023 con cargo a apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024. Las obligaciones por concepto del servicio público domiciliario de energía, causados en el último semestre de 2023, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024.



DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República


18 oct 2023

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República

NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 057/2023 Cámara y 079/2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 47 de la Ley 2068 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 47. REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO EN EL EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS. Las tarifas del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario se reducirán al cero por ciento (0%) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 2026, después del 2026 el regreso del cobro de este impuesto será gradual hasta el 2030 y deberá ser consensuado con el sector para ajustar la gradualidad a la realidad económica del momento.

JUSTIFICACIÓN

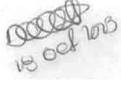
Durante el año 2020, año de la pandemia del Covid19, el sector gastronómico en Colombia presentó una caída de más del 78% en su índice de ventas mensuales provocando el cierre de más de 56.000 establecimientos. Dada la coyuntura en la reapertura económica planteada por el gobierno nacional de ese entonces se habilitó un decreto de emergencia en el que exoneraba del impuesto al consumo (8%) y del IVA para las franquicias gastronómicas (19%) el cual permitió para el 2021 sostener y recuperar parte de los puestos de trabajo que el sector había perdido dada la emergencia sanitaria.

En el año 2021 bajo la aprobación de la Ley 2068 de 2020 (Ley del Turismo) se extendió la ayuda al sector con respecto a la exoneración del cobro de estos dos impuestos permitiendo que para el cierre del 2021 el sector presentara un crecimiento del 11.3% destacando ciudades tan importantes como Cali y Bogotá. Este beneficio permitió que el empleo en el sector gastronómico colombiano creciera en un 72% cerrando el año con más de un millón de personas laborando de manera formal en el sector de los alimentos y las bebidas. No obstante este beneficio permitió que las tasas de emprendimiento aumentaran en un 37% y las compras al sector agrícola colombiano aumentaran en un 23%.

Se considera que la modificación de estos dos artículos podría traer el impulso al sector gastronómico que tanto necesita; el cual le ha tocado afrontar las más graves situaciones de diferente índole en este 2023 teniendo actualmente un sobre costo en sus materias primas superior al 79% teniendo que elevar el precio de sus productos finales como el tan llamado "menú ejecutivo" con el cual se alimentan más del 60% de la población laboral colombiana.

Es inevitable atender el llamado de este sector económico que no solo se activa con el turismo si

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


18 oct 2023

no con el diario consumir de los colombianos y con el cual se dinamizan más de 10 cadenas de valor que incentivan la productividad colombiana y la generación de empleo. Permitir que el sector gastronómico pueda recibir estos beneficios también le ayudará al país aumentar las posibilidades laborales y la creación de nuevas oportunidades de emprendimiento para todos.

Atentamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República



JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Senador de la República

NEGADO
18 oct 2023


18 oct 2023

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República

NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 057/2023 Cámara y 079/2023 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 48 de la Ley 2068 de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 48. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA EN CONTRATOS DE FRANQUICIA. Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en a lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, desarrollados a través de contratos de franquicia, se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas -IVA, a partir de la expedición de la presente Ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 2026, después del 2026 el regreso del cobro de este impuesto será gradual hasta el 2030 y deberá ser consensuado con el sector para ajustar la gradualidad a la realidad económica del momento.

JUSTIFICACIÓN

Durante el año 2020, año de la pandemia del Covid19, el sector gastronómico en Colombia presentó una caída de más del 78% en su índice de ventas mensuales provocando el cierre de más de 56.000 establecimientos. Dada la coyuntura en la reapertura económica planteada por el gobierno nacional de ese entonces se habilitó un decreto de emergencia en el que exoneraba del impuesto al consumo (8%) y del IVA para las franquicias gastronómicas (19%) el cual permitió para el 2021 sostener y recuperar parte de los puestos de trabajo que el sector había perdido dada la emergencia sanitaria.

En el año 2021 bajo la aprobación de la Ley 2068 de 2020 (Ley del Turismo) se extendió la ayuda al sector con respecto a la exoneración del cobro de estos dos impuestos permitiendo que para el cierre del 2021 el sector presentara un crecimiento del 11.3% destacando ciudades tan importantes como Cali y Bogotá. Este beneficio permitió que el empleo en el sector gastronómico colombiano creciera en un 72% cerrando el año con más de un millón de personas laborando de manera formal en el sector de los alimentos y las bebidas. No obstante este beneficio permitió que las tasas de emprendimiento aumentaran en un 37% y las compras al sector agrícola colombiano aumentaran en un 23%.

Se considera que la modificación de estos dos artículos podría traer el impulso al sector gastronómico que tanto necesita; el cual le ha tocado afrontar las más graves situaciones de diferente índole en este 2023 teniendo actualmente un sobre costo en sus materias primas superior al 79% teniendo que elevar el precio de sus productos finales como el tan llamado "menú ejecutivo" con el cual se alimentan más del 60% de la población laboral colombiana.

Es inevitable atender el llamado de este sector económico que no solo se activa con el turismo si no con el diario consumir de los colombianos y con el cual se dinamizan más de 10 cadenas de valor que incentivan la productividad colombiana y la generación de empleo. Permitir que el sector gastronómico pueda recibir estos beneficios también le ayudará al país aumentar las posibilidades laborales y la creación de nuevas oportunidades de emprendimiento para todos.

Atentamente,


NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República


JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS
Senador de la República

NEGADO
18 oct 2023


18 oct 2023

Ord. Nuevo.
NEGADO
18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 153 de la ley 2294 de 2023, quedará así: un artículo al proyecto de ley 079/2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", que quedará así:

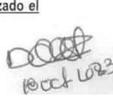
ARTÍCULO 153. SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD. Para efectos de lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC, así como los pasivos en salud de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, deberán cumplirse las siguientes reglas:

1. El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2019 deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019. Solo podrán reconocerse como deuda pública las cuentas que para el **31 de diciembre de 2024** presenten resultado definitivo de auditoría.
2. La ADRES adelantará los procesos de verificación que se requieran para determinar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19 prestados durante la emergencia sanitaria y realizará el reconocimiento y pago de los mismos. En ningún caso, el valor pagado por estas atenciones podrá superar el valor máximo para reconocimiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. En lo relacionado con los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, prestados entre el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022, podrán reconocerse los ajustes a los presupuestos máximos de conformidad con las recomendaciones que realice la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud, o quien haga sus veces.

Las cuentas que cumplan con las condiciones señaladas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación. Los montos que serán reconocidos como deuda pública y pagados en virtud de lo establecido en este artículo no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia se determine en el plan financiero de la vigencia correspondiente.

La Nación reconocerá y pagará como deuda pública con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación durante el 2024, aquellos servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo proceso de radicación, verificación y auditoría no haya finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En todo caso el ADRES deberá efectuar las gestiones pertinentes para dar por finalizado el proceso de auditoría y pago.


18 oct 2023

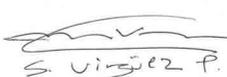
La ADRES habilitará de manera mensual un plazo para la radicación, recibo, auditoría y proceso de verificación de las facturas que presenten las EPS correspondientes a este proceso, con el objeto de determinar los montos adeudados y proceder con su reconocimiento.

Parágrafo: Los requerimientos de reconocimiento de pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, que no hayan sido auditados por la ADRES en el término establecido de seis (6) meses a partir de la radicación del requerimiento, deberán reconocerse sobre el principio de buena fe, sobre el rubro requerido de acuerdo a las condiciones señaladas en el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015.

Parágrafo transitorio: Con el fin del reconocimiento efectivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC, deberán ser auditadas por la ADRES con proceso definitivo y de manera completa antes del 31 de diciembre de 2024. El cumplimiento del proceso de auditoría y resultado definitivo será vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud.

De los Honorables Congressistas:

HR. Irma Luz Herrera
Partido MIRA


S. Viquez P.

HS. Ana María Agudelo
Partido MIRA


Carlos Edmundo Villalón

NEGADO
18 oct 2023


18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 079/2023 Senado, 057/2023 Cámara

"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024"

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley mencionado el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. ANEXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades del orden nacional, conforme a sus competencias y las disposiciones previstas en el Artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a la protección, y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional.

La información del trazador será anexada a la correspondiente Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso de la República como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Infancia y Adolescencia, indicando los programas y proyectos de cada sector y la Entidad encargada de su ejecución. De igual manera, con el fin de facilitar la consulta de la ciudadanía, fortalecer la trazabilidad y la transparencia de la información pública en procesos de veeduría, una vez sancionada la ley, las partidas de este trazador se publicarán en los medios digitales que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LORENA RÍOS CUELLAR
SENADORA DE LA REPÚBLICA

ESTEBAN QUINTERO CARDONA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento De Antioquia

HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Casanare

18 oct 2023

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República
Partido Liberal

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República
Partido de la U

Justificación

Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas como sujetos de especial protección, y en la perspectiva de su situación y la garantía de sus derechos en nuestro país, ellos y ellas han sido afectados. En términos de identificar la efectividad de la gestión de recursos en su bienestar, hacia la construcción de comunidades de paz, es prioritario contar con un trazador presupuestal como herramienta de gestión porque permite seguir la trayectoria de los gastos que financian las diferentes entidades del Estado y son específicas para dicha población, con lo cual se puede hacer un análisis real de los resultados y el impacto de las distintas políticas públicas que permiten el desarrollo integral y la garantía de sus derechos.

18 oct 2023

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N°.057/2023C "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Anexo Presupuestal del Plan de Austeridad, Transparencia y Gasto Público

En el marco de la elaboración del presupuesto para la vigencia fiscal 2025, se incorporará un anexo al proyecto de ley presupuestal que se presente ante el Congreso de la República. Dicho anexo contendrá metas específicas de austeridad destinadas a los diversos sectores y unidades ejecutoras del presupuesto, en plena conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023.

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVÉ
Senador de la República

18 oct 2023

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 079 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024", así:

ARTÍCULO NUEVO. ANEXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley 2294 del 2023, donde se pormenoricen los programas y proyectos de cada sector y el comparativo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

Parágrafo 1. La sección de apropiaciones del anexo del trazador aprobada por el Congreso de la República deberá ser publicada en el micrositio correspondiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el momento en que se publique la Ley sancionada por el Presidente de la República, en aras de facilitar la consulta de todo público interesado, así como de fortalecer la trazabilidad y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los recursos, en coordinación con los respectivos órganos de control.

De las honorables congresistas,

LORENA RÍOS
Senadora de la República

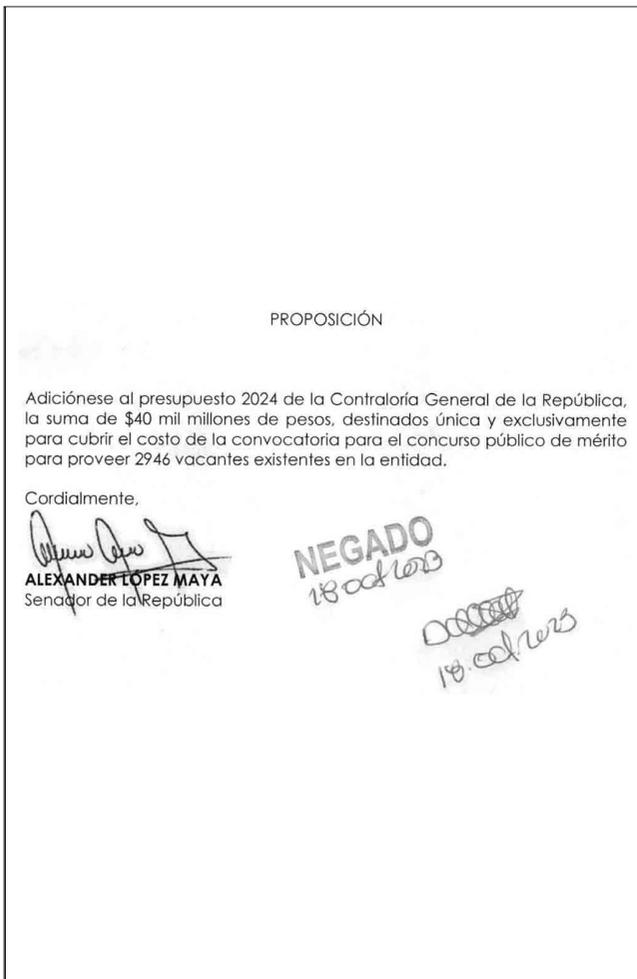
ANGELICA LOZANO
Senadora de la República

MARIA JOSE PIZARRO
Senadora de la República

ANA PAOLA AGUDELO
Senadora de la República

Soledad Tamayo
Soledad Tamayo

18 oct 2023



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Presidenta, muchas gracias. Presidenta, Cámara no ha terminado de votar y quiero hacer referencia a la proposición de la que hablaba el representante Wadith. Yo creo que es una proposición que deberíamos tener la posibilidad de revisar ahora al Senado porque claramente es una gran necesidad que se tiene, especialmente, en la costa Caribe. Vea Presidenta, no necesita siquiera aval del gobierno porque no toca recursos, simplemente, se adelanta el presupuesto, o sea, se afecta el flujo pero no requiere recursos frescos y es una solución que está pidiendo todo el país, especialmente, la costa Caribe. Entonces, la moción de orden, antes de la votación que le pedía, era para poder hacer que esa proposición, ese artículo, se votara aparte y tuviéramos el tiempo para discutirlo. Creo Presidenta que, ya vamos a terminar, es una sola proposición la que estamos pidiendo que se afecte. John Jairo no afecta el presupuesto, si afectara lo entendería, pero no lo afecta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, mientras, ya la proposición presentada por el Vicepresidente y otros de los temas de subsidios ya se negó. Si la plenaria decide hacer reapertura de esa proposición es otra cosa. En ese orden de ideas, hasta que haya un consenso, representante Wadith, continuemos con el Orden del Día señora Presidenta, que es votar la apertura del artículo 79 y, aprobada la apertura, la eliminación del artículo 79.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidenta, que sea la plenaria de manera soberana la que decida si se vota esa proposición a la que se refería el representante Manzur.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Proposición está negada, ya está negada, ya se votó. Todos votaron hace un momento.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Presidenta, ¿usted me está entendiendo?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Vamos a hacer lo siguiente, vamos a avanzar con la reapertura, con la votación de la apertura del artículo 79 y le pedimos por favor mientras tanto, abra señor Secretario.

Hay una proposición radicada para abrir la discusión del artículo 79, léala señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de reapertura del artículo 79, presentada por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Voto sí a la reapertura señora Presidenta, invito a votar sí a la apertura del artículo 79, que fue negado en la plenaria de Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de reapertura del artículo 79, presentada por diferentes honorables Senadores al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado,

057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 11

Total: 69 votos.

Votación nominal a la reapertura del artículo 79 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

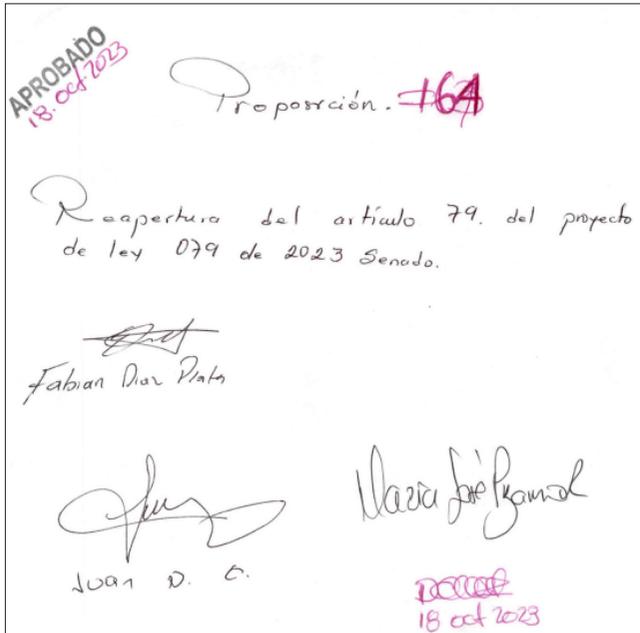
Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel

18. X.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 79, presentada por diferentes honorables Senadores, al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.



Por Secretaría se da lectura a la proposición de eliminación al artículo 79 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

El artículo 79 que se acaba de autorizar reabrir la discusión para volver a votarlo dice, los recursos recaudados por concepto de peajes en vías de la Red Vial Nacional no concesionada serán invertidos por el Instituto Nacional de Vías en la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la vía objeto del peaje y cuando esta cumpla con los estándares técnicos requeridos, los recursos remanentes resultantes podrán destinarse por este Instituto a la rehabilitación, conservación y mantenimiento de la red vial a su cargo. Ese es el artículo 79 que se acaba de reabrir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, Senador Alejandro Carlos, lo que se pretende porque la ley establece que los excedentes de los peajes de Invías van para los territorios directamente de ejecución de los entes territoriales y este artículo lo que previa era que fuera para Invías, por eso lo eliminé la Cámara y, por eso, invito – como es mi función– a que lo eliminemos aquí. Voto sí a la eliminación, invito a votar sí la eliminación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación al artículo 79 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la eliminación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Total: 68 votos.

Votación nominal a la eliminación del artículo 79 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

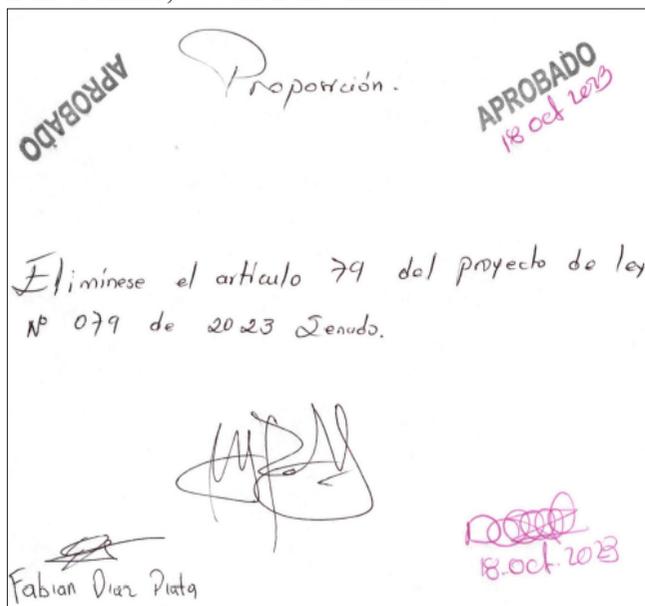
Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 18. X.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la supresión del artículo 79 del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Señora Presidenta, habiendo aprobado este artículo 79, la apertura y la eliminación terminamos el articulado de todo el proyecto, faltando título y pregunta, pero hicimos un compromiso con la bancada del Caribe para hablar del tema de los subsidios, en este momento invitamos a los interesados hablar con el señor viceministro porque efectivamente está la proposición, pero el señor viceministro dice que aquí hay que aquí hay un impacto fiscal. Entonces, señora Presidenta estamos listos, excepto esta proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Distinguidos y distinguidas colegas. El tema de la crisis del servicio de energía en Colombia es absolutamente real. Se está hablando por los entendidos del apagón financiero, que no es otra cosa que la falta de posibilidades de pago de las comercializadoras a las generadoras, por supuesto esto repercute además en los costos altos de la energía y que las generadoras entonces dejen de vender la energía en contrato y quieran venderla en bolsa de precios hasta de más de 1000.

El Gobierno nacional ha estado pensando en opciones de financiación. Una opción que está planteada aquí en esta, en este presupuesto es el crédito a través de Findeter, crédito que a todas luces es necesario, pero insuficientes porque es un solo billón de pesos. Mire, la situación más crítica con el fenómeno del niño se está dando en el Caribe colombiano porque además el tema climático está generando facturas que compiten con el mercado de los estratos bajos de la población. Qué son estos subsidios, son para los estratos 1, 2 y 3 vienen en los presupuestos, están en el presupuesto del 2023, en el 2024 ahí está, es poderlos anticipar, eso no tiene impacto fiscal, es una financiación más económica de cara, repito, al fenómeno del niño que puede llevarnos y han dicho varios entendidos a una interrupción del servicio de energía, lo cual golpearía duramente el empleo en Colombia.

De manera que, aquí no se requiere una cosa diferente que decir, en vez de pagar el subsidio en el mes de diciembre, vamos a comenzar a pagarlos en el mes de enero y los trimestres anticipados porque los metemos en el Presupuesto por trimestre, en el presupuesto del 2024 vienen cuatro trimestres que se piden comenzar. Es una financiación barata que no tiene impacto fiscal y que no es necesario que acudan a pagar altas tasas de interés que terminan repercutiendo en unas tarifas que son ya impagables en el Caribe colombiano. Gracias, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, está agotado el articulado del proyecto. Estamos esperando la decisión de la comisión de Senadores que están hablando con el señor Ministro, le sugiero darle la palabra, Wilson lo necesitamos, al que usted considere señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias, Presidenta. El tema de las tarifas de energía no es un tema solamente de la costa Caribe, es un tema de todo el país. Hoy los colombianos están pagando kilovatio hora a más de mil pesos, las alzas van más del 30% en Colombia, los comercializadores y los distribuidores, como lo decía el doctor Efraín Cepeda, tienen un problema de liquidez y por eso en Colombia se habla del apagón financiero porque a ellos se les debe cerca de 4.9 billones de pesos que es la opción tarifaria que se debe desde la pandemia a estos comercializadores en Colombia.

Nosotros hemos hecho un llamado al Gobierno nacional a que, de manera inmediata, urgente, ayude a cubrir esa falta de liquidez y esa deuda que se tiene con los distribuidores y los comercializadores en Colombia. Hoy, la deuda se acerca a los 6 billones de pesos, ¿quién está pagando las consecuencias de esta deuda y el pago de intereses?, los usuarios de la energía en Colombia que son cerca de 16 millones de hogares, los pequeños comerciantes y los pequeños industriales en el país. Esto ha hecho, querido coordinador ponente, que la inflación en Colombia se vea afectada por las altas tarifas de la energía en Colombia, la competitividad de nuestro país. Y en Colombia se avecina un apagón, un apagón financiero y si no somos responsables en este momento con tomar medidas serias en el 2026, tendremos un apagón por falta de energía en Colombia, porque la demanda es más alta que la oferta en el 2026.

Creo que este es un tema serio, estructural que se debe manejar con mucha responsabilidad y por supuesto, asignar los recursos que se necesitan para los subsidios, para la gente más pobre de Colombia, para los estratos 1, 2 y 3 que los subsidiamos, a través del Presupuesto Nacional y, por supuesto, desde aquí también hacemos un llamado a los organismos de control para que revisen cómo las comercializadoras y los distribuidores están entregando esos subsidios y si se están entregando a las personas que lo necesitan, muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidenta. Colegas, yo creo que si mañana viene un extraterrestre y recuerda el debate de este día va a quedarse un poco perplejo.

Acabo de escuchar a un ponente que nos ha dicho desde hace días que la elevación de este Presupuesto es desmesurado, que no tiene explicación, que no tiene fuentes de financiación, que no es fiscalmente responsable y, que por lo tanto, debe disminuirse en 18 billones. Escúcheme bien, la ponencia alternativa hablaba de que para ser fiscalmente responsable debemos disminuir en 18 billones, pero acabo de escucharlo decir, ahora que mi compañera Sandra Jaimés y otros de nosotros hemos sustentado el importante incremento de inversión social entre otros rubros, que no, que el crecimiento del rubro de inversión no es tan importante, que la inversión social no es verdad que crezca en esos términos si se compara en términos de salarios mínimos. Digo, el discurso de la mañana acaba de ser contradicho por la misma persona, en la misma sesión, votando los mismos artículos de un presupuesto general. Voy a permitirme solamente mencionar dos o tres rubros que me parecen de la mayor importancia para que el público y el extraterrestre que algún día aterrice a escuchar los discursos de hoy puedan comprender.

En efecto, el presupuesto crece de la siguiente manera: fue de 344.4 billones de pesos en el 2023 sin deuda y 407.9 billones para el 2024 sin deuda. Sin deuda, aumenta el presupuesto un 18.4% como valor nominal y aumentan 8.5% en términos de valores reales incluida deuda, es decir, sin hacer esa desagregación el 2023, tuvimos 423.1 billones y el 2024 tendríamos 502.6 billones de pesos.

De ellos, aquí se ha resaltado con entusiasmo y he estado siguiendo muy atentamente las intervenciones de Robert Daza y de mis compañeros campesinos indígenas cuando se refieren con alegría al crecimiento del rubro de agricultura, para ver el modo cómo crece ese rubro en particular que responde además a una promesa de campaña electoral. Hablamos de que había que subsidiar insumos, bueno, en fin, al sector agropecuario sobre el que se ha hecho mención y en relación con el cual se han presentado algunas propuestas.

Pasamos de la proposición de Duque, la que nos dejó proyectado Duque, dos billones 26 mil millones de pesos, a 5 billones 390,000 este año, con la adición presupuestal que aprobó este Congreso de la República y ahora vamos a 9 billones 193,000 millones de pesos, 9 billones. Lo he estado exaltando aquí para que el país comprenda, no recuerdo presupuesto y es probable que la historia de los presupuestos del país en agricultura no tenga parangón, es decir, invito a la academia que me explique si tiene un antecedente de una multiplicación presupuestal.

De 4.5 veces y desde luego, el de educación regresa supuestamente de manera más moderada, pero en términos absolutos crece 17 billones de pesos porque el doctor Duque nos dejó un proyecto de presupuesto de 53 billones, lo elevamos con la adición a 57 y ahora va a 70.4%, es decir, crece

13.22%, pero en términos nominales crece 17 billones de pesos, digo para corregir la anterior intervención, según la cual dizque este presupuesto no crece moderadamente. Explicación con la cual contradice el argumento central de su propia ponencia que nos proponía rebajar el monto del Presupuesto General y es que en nombre de que no era fiscalmente responsable a ver si nos entienden los extraterrestres que vengan a mirarlos y el público colombiano cuando hablamos de Presupuesto. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidenta, más que una moción de orden es una nota al margen. Nos va a tocar a nosotros los Senadores antioqueños llegar mañana a nuestra región y cambiarnos el apellido, ponernos apellidos libaneses, costeños, tal vez Grajales, Amín, Name y Deluque para lograr que el Gobierno nacional apoye a Antioquia porque tenemos de verdad envidia de la buena, en una parada ahí en el atril lograron convencer Gobierno nacional y nosotros en tres meses largos, doctor Roldán, no pudimos hacer absolutamente nada.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidenta. Miren, pienso que si por cada proposición que aquí se quiere conversar y discutir generamos una presión indebida sobre el Gobierno, pues lo único que vamos a hacer es generar un caos dentro de este debate. Yo llamo al orden a los compañeros, a los colegas, a las colegas para que dejemos de hacer presiones indebidas sobre el gobierno. Aquí, muchos podríamos quejarnos de la situación del Presupuesto, pero como ustedes mismos lo han argumentado estamos hablando de un Presupuesto limitado que ya en las comisiones Terceras y Cuartas tuvo una discusión larga.

Lo mismo podríamos decir desde Nariño, qué más envidia podíamos tener nosotros cuando se nos ha relegado una y otra vez, y esta es la primera vez que un Gobierno levanta el Presupuesto. Así que llamo por favor al Viceministro y los demás, a que no permitan que aquí haya presiones indebidas.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidenta, muchas gracias. Mire, hace algunas horas, con la atención que siempre me caracteriza, escuché la intervención de mi buen amigo el Senador Lemos y medio envidia de la buena, cuando hablaba de la necesidad, que además defendió muy bien Andrés Guerra, de que invirtiéramos recursos en las vías de cuarta generación para garantizar que se comunicara al Caribe con Antioquia, para que se comunicara al eje cafetero con Antioquia. Qué bueno de verdad que podamos hacer lo propio

para que los antioqueños también le den todos esos honores que le dan a Colombia.

Pero no puedo permitir porque, entre otras cosas, yo no hablé de Córdoba para decir que las vías nuestras no son ni de tercera ni de segunda, sino de primera generación, allá todavía hablamos de caminos vecinales como en la época del Instituto, allá necesitamos recursos para comunicarnos entre la población de Chinú y Lórica, entre Lórica y Moñitos, San Bernardo del Viento, las dobles calzadas, pero a eso no se refería de ninguna manera la intervención porque ya los compañeros lo habían adelantado muy bien en las comisiones económicas.

Lo que sí tengo que decir acá, es que la solicitud que por proposición la ha hecho la bancada Caribe a el Gobierno nacional no solo beneficia al Caribe colombiano, no tiene costo fiscal, queda a merced de la reglamentación que por decreto expida el Ministerio de Minas y Energía de Colombia y lo que se busca es que se pueda anticipar el cobro de los subsidios para que aquellas empresas que comercializan la energía puedan de manera anticipada comprar a los productores y no tener que incurrir en los gastos de los incrementos del cambio en el mercado. Eso no beneficia solo al Caribe colombiano, ni tiene que ver con los apellidos Name, ni con los apellidos Deluque, ni con los apellidos Manzur, ni Amín no también hay criollos, aquí también tenemos compañeros como el Senador Antonio Correa, que tiene un apellido muy “loriquero” y tenemos también al Senador Zabarain que seguramente también debe ser de apellido criollo, al Senador Díaz. Yo no veo el por qué la referencia a quienes, como cuando los abuelos llegaron hace muchos años, ya hoy somos más colombianos y colombianismos, así como antioqueños y caribes. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta mire, no es que no seamos solidarios con los usuarios o con los ciudadanos de la región Caribe, todo lo contrario, si algunos usuarios o algunos ciudadanos han sido asaltados, atropellados, abusados y saqueados por la mala prestación de los servicios públicos, han sido justamente los ciudadanos del Caribe que no han tenido además quién los defienda. Ojalá yo hubiera visto a la bancada costeña, a quien respeto aquí, defendiendo a los usuarios cuando Electricaribe saqueaba los recursos públicos, solo vinimos a actuar cuando ya no hay absolutamente nada que hacer y cuando ya se habían robado, reitero, más de 5 billones de los colombianos, pero especialmente de los usuarios de los ciudadanos del Caribe.

Esta crisis que está presentando hoy el Caribe se va a replicar y se va a repetir a lo largo y ancho del país porque el marco regulatorio y el marco tarifario es de hace 33 años, y hace 33 años no se actualiza

un sistema, que en un monopolio de generación lo posee el sector privado, el sector transnacional y dos grandes nombres que tenemos que poner en esta discusión: los Ríos sí y el señor Vélez, que son quienes concentran entre otros los grandes poderes de las empresas de servicios públicos de este país y que han hecho y deshecho con los usuarios de los servicios públicos.

Nosotros estamos proponiendo Senadores, este gobierno, una reforma la Ley 142 porque el monopolio de generación, no solamente es de generación, de comercialización y hasta de distribución que todavía está mayoritariamente en manos del Estado es intervenido por las empresas privadas, entonces, aquí estamos frente a un abuso y un atropello lo que en su momento nosotros denunciábamos como las famosas privatizaciones.

Un anticipo de subsidios, en un acto de justicia, lo que haría en este caso con la empresa Air-e y con la empresa Afinia, sería legalizar y aceptar de que ellos incumplieron el contrato de concesión que hace tres años se les entregó y que pujaron por ellos. Ellos no han cumplido con el contrato de concesión, han dejado de invertir cada empresa entre 500 mil y un billón de pesos que era su obligación en el contrato de concesión. Ellos hoy, he escuchado personas que conocen muy bien de este tema, quieren devolver esas empresas, y quieren devolverlas justamente porque lo que tiene que hacer nuestro gobierno es exigirles que cumplan el contrato de concesión y que hagan las inversiones que no han hecho, darles un anticipo en subsidios es aceptar (sin sonido) es aceptar la vagabundería, el desorden y el caos como han administrado mal estas empresas, cuyo patrimonio es del pueblo colombiano.

Así lo han hecho, cada que destruyen estas empresas, tiene que salir del Estado a capitalizarlas, pero cuando tienen grandes utilidades, como lo podemos demostrar en un debate, las utilidades sí engrosan sus arcas y sus grandes patrimonios, pero cuando tienen pérdidas —como en este caso—, entonces el dinero público es el que tiene que salir a salvarlas. No, señores, aquí tenemos que pensar en los ciudadanos y la mejor forma de nosotros (sin sonido) y la mejor forma de proteger a los ciudadanos es actualizar la ley de servicios públicos y definir un nuevo marco tarifario que proteja al usuario, que proteja al ciudadano y que le quite el monopolio y la gabela, la ventaja que hoy tienen las grandes empresas incluyendo (sin sonido).

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, yo le solicito señora Presidenta a Wadith, Wadith seamos claros, usted ya va a dejar una constancia, pues no hubo un acuerdo en esta proposición, Wadith va a dejar una constancia y está terminado el proyecto. Nos falta título, pregunta y el querer de la plenaria del Senado para que el

presupuesto se convierte en ley de la República señora Presidenta,

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Es pertinente al tema de la energía en la región Caribe, mire, son dos apuntes muy importantes señor ponente, son dos apuntes muy importantes. Muy bueno y muy aplaudible que se quiera los subsidios para los estratos 1 y 2, la pregunta que yo me hago es qué ha hecho Afinia y qué ha hecho Air-e con el plan de inversión que le prometió en el momento que le dieron la concesión de servicio de energía, ¿han cumplido con eso?

Segundo, el Decreto 1010 del Plan de Desarrollo que reglamenta el Plan de Desarrollo del 2019 hablaba del traslado de las pérdidas técnicas, que no se le trasladaran al usuario. Mi Senador Alexander estaba en el 27% y tenían los operadores que bajarlo al 3%, hoy, las casas lujosas de Barranquilla son las que roban luz y los pobres son los que pagan el servicio de energía, entonces, uno no puede pedir plata para los operadores, que el gobierno le ha entregado toda la plata del mundo y no han sido capaces de disminuir las pérdidas que se ocasiona y que se trasladan al pobre que paga el recibo de energía. Por eso, yo sí soy partidario que antes de inyectar subsidios es el superintendente examine exhaustivamente la calidad del servicio de energía, no más plata para los bandidos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante a la Cámara Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias, Presidenta. Primero, agradecerle al gobierno, al Ministerio de Hacienda la disposición. Entiendo que la solicitud afectaba enormemente o podría afectar el flujo de caja del Estado colombiano y nunca quisimos poner en aprietos al gobierno, sin embargo, quiero que el país sepa que probablemente, si llega el fenómeno del niño a extremos puede haber una crisis energética y un apagón financiero en la costa Atlántica y muy probablemente va a salir mucho más costoso que lo que nosotros estábamos planteando aquí.

Pero, de verdad, Senador Alexander sí decirle y recordarle que Afinia, la empresa que opera en Córdoba, no es inversión privada es inversión pública de EPM, de Medellín, que la han politizado y que la han utilizado para hacer política y lo he dicho públicamente y son unos irresponsables. Gracias a Dios ya va a cesar la horrible noche del gobierno de Medellín que cogió Afilia por su cuenta y al servicio de energía de nosotros los Costeños, eso hay que decirlo públicamente porque es la realidad. Solamente Senadora, gracias a los compañeros de verdad de Senado por acogerme, por robarles su tiempo, por permitirme expresarme y nunca quise

causar una incomodidad y al gobierno también por su atención gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Aquí, yo creo que lo menos que tenemos que hacer en este Congreso es respetarnos compañeros, dejen de estar odiando al compañero cuando vaya a hacer uso de su palabra. Yo estaba aquí todo el día, por qué les choca que voy a hablar.

Yo quiero hacer una aclaración antes de votar porque como soy de los señalados del Pacto. Aquí he estado juicioso todo el día y estaba apoyando todo, pero cuando están hablando de las regionalizaciones tengo que dejar claro que voy a votar un proyecto para apoyar a nuestro gobierno, pero la iniciativa mayoritaria que se están apoyando aquí son como las ha presentado nuestro gobierno y yo lo voy a apoyar. Pero, he recibido reclamos del Valle, del Cauca, del Chocó por la desfinanciación de su presupuesto regionales y yo como Senador de la República de esas regiones tengo que dejar claro que voy a apoyar, pero no voy a cargar con esa responsabilidad porque ha sido iniciativa del gobierno y voy a apoyar la forma del gobierno, la óptica de las regiones, pero yo no cargo con esa responsabilidad en mi región. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, del bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara e indica

a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 07

Total: 66 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, título y que sea ley de la República al Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

18. X.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, del bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley número 79 de 2023 Senado, 057 de 2023 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro General de Hacienda y

Crédito Público, doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda.

Palabras del señor Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, doctor Diego Alejandro Guevara Castañeda:

Muchísimas gracias a toda la plenaria del Senado por el apoyo en esta discusión del presupuesto 2024, a todos por sus aportes y contribuciones, muchísimas gracias por esta aprobación, una feliz noche y un saludo en nombre de todo el equipo del Ministerio de Hacienda. Un agradecimiento al Presidente Name, a la vicepresidenta María José Pizarro, al Secretario Gregorio, a todo su equipo; al equipo de Cámara también que nos ha apoyado en las comisiones de Tercera y Cuarta, doctora Elizabeth, muchísimas gracias a todos, una buena noche.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señora Presidenta, solamente para referirme al pueblo de Antioquia. Señores antioqueños, nunca antes el presupuesto de Antioquia ha sido tan elevado, 8 billones 8.900 mil millones de pesos, esto quiere decir que es el departamento, antioqueños, el departamento que más presupuesto tuvo regionalmente. Y decirles que fui testigo porque nunca falté a la reunión de coordinadores y ponentes del esfuerzo que hicieron muchos de sus parlamentarios, pero decirles también que este presupuesto va para las obras, para crear trabajo, como están en todos.

Quiero decirle señora Presidenta, qué tiene que ver ese presupuesto con 731 mil millones para el Quindío, 485 mil para la isla de San Andrés, tenemos 243 mil millones para el Vaupés, 422 mil millones para el Vichada también todos aumentados, también, ellos necesitan, Arauca, por ejemplo, tiene también un presupuesto de 719 mil millones al lado, precisamente, de un departamento que pide, incluso, más por eso me quiero referir al pueblo de Antioquia.

Ya acabo porque es que aquí hay que hacer para todos los departamentos, especialmente, para la Colombia profunda, abandonada y eso es lo que también estamos haciendo con la Costa Pacífica, por eso aquí algunos se incomodan, no tienen por qué incomodarse, porque se ha dado de acuerdo con muchas necesidades. Y decirles al Caribe que nos ocupamos de ellos, pero que la luz, los estratos

16 tienen que pagarla, en Barranquilla, son los que hacen trampas y, entonces, claro todo el país nos aterramos de que puedan cobrar en esas magnitudes los aumentos de la energía, seguiremos luchando contra los que se roban la energía que no son los pobres son (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro, quien deja una constancia:

Gracias Presidenta. Hombre, no deja de ser preocupante que el monto del Presupuesto General para este año entrante sea de 5.2, de 502 billones de pesos, Arauca escasamente le dejaron uno 1,14%, es decir, 719 mil millones de pesos, más preocupante cuando la inversión es tan escasa, tan irrisoria, mientras que para otros departamentos 7, 6, 5, 8 billones de pesos, Arauca la ignoran totalmente y esto con la media Colombia, la medida Colombia discriminada como siempre, nos golpea este gobierno supuestamente del cambio.

Tan escaso este presupuesto, por colocar un solo ejemplo los diferentes renglones para Arauca con tan solo 49 mil millones de pesos para agricultura, desarrollo rural, como si fuera poco discriminados para 8 programas que tanto necesita la media Colombia y, en este caso, coloco el ejemplo de Arauca. A pesar de identificar cómo este Gobierno nacional deja alrededor de escasos 8 mil millones de pesos para el medio ambiente. Igualmente, para el monto de ciencia y tecnología, cuando hoy la comunicación es precaria en el departamento de Arauca, por ejemplo, y de la media Colombia ni se diga. Lo que reduce a nada la disponibilidad presupuestal para avanzar en estas regiones están golpeadas como es la media Colombia.

Y aún más alarmante, aquellos que dicen defender tanto a las víctimas, el escaso presupuesto, por ejemplo, para la reparación integral de las víctimas del conflicto 30 mil millones de pesos en un departamento como Arauca que de 300 mil habitantes el 90% de los habitantes han sido reconocidos como víctimas, es decir, una inversión invisible, insignificante de 795 millones de pesos para Reparación, Verdad y Justicia y no Repetición.

En cuanto a las vías se destinaron escasos 123 mil millones de pesos siendo una cifra bastante escasa para este sector específico, siendo aún más preocupante cuando en esta suma solo se destina para una vía nacional alrededor de 9 mil millones de pesos para la vía Tame-Corocoro-Arauca, sin que se incluyan otras vías importantes del departamento de Arauca.

Finalizo con esto en el reglón de vivienda, por ejemplo, la suma de 66 mil millones de pesos

no más, en donde el monto del subsidio es de 33 millones de pesos, en un departamento en que todo es difícil para llevar, que sale a veces el doble de lo que valen los productos en el centro del país, triste, lamentable. Realmente no veo una política pública nacional de vivienda para el departamento Arauca ni para la media Colombia. Dejo esta constancia de la inconformidad que tenemos en la media Colombia y mi amado departamento de Arauca con la suma irrisoria de este presupuesto para año entrante, pero no se preocupen araucanos, medio de Colombia, nos vemos en las urnas este 29 de octubre les pasaremos la factura a este gobierno que maltrata a nuestro departamento Arauca y a la media colombiana, dejo esa constancia Presidente.

Constancia

INTERVENCIÓN CARREÑO

NO DEJA DE SER PREOCCUPANTE QUE DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO ENTRANTE (502 BILLONES DE PESOS), A ARAUCA LE CORRESPONDE ESCASAMENTE DEL 1,14 POR CIENTO (719 MIL MILLONES DE PESOS), AUN MÁS PREOCCUPANTE CUANDO LA INVERSIÓN PARA ARAUCA ES DE 719 MIL MILLONES DE PESOS, MIENTRAS QUE PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SUPERA LOS 8 BILLONES DE PESOS, BOGOTÁ LOS 6 BILLONES DE PESOS, Y MAS DE 4 BILLONES DE PESOS PARA EL VALLE DEL CAUCA, LO QUE CONFIRMA QUE LA DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTAL CONTINÚA CON ESTE GOBIERNO DEL CAMBIO, EN DONDE NUEVAMENTE LOS DEPARTAMENTOS DE LA MEDIA COLOMBIA CONTINÚAN SIENDO LOS GRANDES DAMINIFICADOS.

TAN ESCASO PRESUPUESTO SE REFLEJA ENTONCES EN LA ESCASA INVERSIÓN EN DIFERENTES RENGLONES DEL MISMO PARA ARAUCA, CON TAN SOLO 49 MIL MILLONES DE PESOS PARA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y COMO SI FUERA POCO DISCRIMINADOS EN OCHO (8) PROGRAMAS.

A PESAR DE IDENTIFICARSE COMO UN GOBIERNO NACIONAL, DEJA ALREDEDOR DE ESCASOS 8 MIL MILLONES DE PESOS PARA MEDIO AMBIENTE PARA ARAUCA, SIENDO CASI EL MISMO MONTO PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LO QUE REDUCE A NADA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA AVANZAR EN ESOS DOS RENGLONES.

AUN MÁS ALARMANTE EL ESCASO PRESUPUESTO PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (30 MIL MILLONES DE PESOS), EN UN DEPARTAMENTO

13. oct 2023

COMO ARAUCA QUE MÁS DEL 90 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN ES CONSIDERADA LEGALMENTE VÍCTIMA, Y LA IRRISIBLE INVERSIÓN 795 MILLONES DE PESOS PARA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN.

EN CUANTO A LAS VÍAS, SE DESTINAN ESCASOS 123 MIL MILLONES DE PESOS, SIENDO UNA CIFRA BASTANTE ESCASA PARA ESTE SECTOR ESPECÍFICO, SIENDO AÚN MÁS PREOCCUPANTE CUANDO DE ESTA SUMA SOLO SE DESTINA ALREDEDOR DE 9 MIL MILLONES DE PESOS PARA AL VÍA TAME - COROCORO - ARAUCA; SINQUE SE INCLUYA OTRA VÍA DE REAL IMPORTANCIA APRA NUESTRO DEPARTAMENTO.

FINALMENTE, EN EL RENGLÓN DE VIVIENDA ES IGUALMENTE ESCASA LA SUMA DE 66 MIL MILLONES DE PESOS, EN DONDE EL MONTO PARA EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ES DE SOLO 33 MIL MILLONES DE PESOS, LO QUE REALMENTE NO APORTA EN LA REAL CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE VIVIENDA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

MUCHAS GRACIAS. *Dejo eso si Araucano, media Colombia este 29 octubre no demore en las urnas*

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
SENADOR DE LA REPÚBLICA.

13 oct 2023

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Muchas gracias, Presidenta. La primera parte de mi constancia va dirigida a saludar este presupuesto que hoy se aprueba con recursos que van dirigidos especialmente a la política de inclusión, de igualdad, que fue nuestro compromiso de campaña desde el primer momento que nosotros presentamos nuestro proyecto y nuestra propuesta para gobernar a Colombia.

He visto cómo, sectores aquí de extrema derecha y de la oposición se oponen a un presupuesto que va dirigido a las poblaciones más vulnerables de Colombia a los discapacitados, a las mujeres, a los campesinos, a los indígenas, a los trabajadores, a los jóvenes un presupuesto que va dirigido a iniciar una nueva política de inversión social y de inclusión que jamás en este país se había planteado.

Y debo decirlo, aquí hemos escuchado a sectores de la derecha que le han apostado a comprar armas, a comprar fusiles, a comprar tanques artillados y, obviamente, invertir en la guerra, pero contrario a eso, nuestro presupuesto fortalece el sector cultural, el sector deportivo, el mayor presupuesto de la historia y más el presupuesto de Educación más grande que el presupuesto de defensa. Eso ya muestra el camino que el Gobierno del Cambio, en cabeza de nuestro Presidente Gustavo Petro, hoy se le está dando al país. Ese es el desespero que tienen, están desesperados de ver cómo nuestro gobierno por primera vez, y de cara al país, incluye a los nadie y a las nadie, por primera vez decide darle garantías a esos sectores que jamás han sido acompañados (sin sonido)

Aquí, han cuestionado el día de hoy que hayamos tomado la decisión, fue propuesta de campaña, de invertir en los jóvenes más vulnerables del país, lo que hacían los gobiernos de derecha y los gobiernos corruptos que han gobernado este país era asesinar a nuestros jóvenes, en lugar de universidades les daban balas en sus cabezas y en sus ojos, cuando los jóvenes reclamaban diálogo los encarcelaban, cuando nuestros jóvenes reclamaban por cultura, por deporte, los vestían de camuflado para presentarlos como falsos positivos y esa fue la lógica con la que gobernaron (sin sonido)

Presidenta, es que aquí las constancias a la oposición son indefinidas y para nosotros que somos de gobierno la verdad hay demasiada interrupción y yo le pido que los jóvenes de sonido colaboren con eso. Entonces, es un presupuesto que se conecta con una reforma agraria, Colombia un país tan poderoso en tierras productivas jamás invirtió recursos en el campo, aquí cogían la plata de los presupuestos y se las entregaban a grandes transnacionales y les entregaban la plata a poderosas empresas y a los que financiaban las campañas de los gobiernos que estaban en este

país. Por eso, el Ministro de Agricultura del Gobierno uribista está preso y condenado a 17 años porque en lugar de destinar la plata de los campesinos para sembrar alimentos, para sembrar vida y esperanza, le entregaban la plata y los recursos a los financiadores de sus campañas, invertían 30 millones en una campaña y recibían en Agro Ingreso Seguro 3 mil, 4 mil y 5 mil millones de pesos.

Destinaban los presupuestos en cupos indicativos o en partidas para que los Congresistas hicieran y deshicieran con esos recursos públicos, no, hoy esos recursos públicos son concertados y acordados con las ciudadanías; eso es lo que les duele y, por eso, nosotros consideramos que este es un presupuesto para la paz, para los derechos, para la igualdad y nos sentimos tranquilos que eso haya pasado y sobre esa línea vamos a seguir actuando. Este es un gobierno que vino a cambiar las formas de hacer política. Por eso, tanta mentira, por eso los grandes poderes económicos cooptaron los grandes medios de comunicación para tratar de impedir el cambio, destruir nuestro gobierno, pero nosotros avanzaremos con la dignidad y con la responsabilidad que nos merece.

Y a propósito, señora Presidenta, desde ayer estaba solicitando la palabra y quede en dos listados, como el día de hoy, para referirme a la barbarie, al genocidio que está cometiendo contra la población civil en Palestina. En primer lugar, como hombre de paz y defensor de Derechos Humanos condeno, rechazo y deploro las acciones criminales, terroristas y, especialmente, las dirigidas a población civil. Jamás reconoceré ni callaré las acciones, por ejemplo, cometidas por el grupo Hamas, acción terrorista contra civiles indefensos que nada tienen que ver en la guerra y nada tienen que ver en ese conflicto, que de plano la rechazamos y la condenamos.

Pero, una acción de un Estado, de un gobierno, el Estado israelí acompañado de numerosos gobiernos del mundo que dolorosamente apoyan y aprueban la barbarie especialmente contra niños, contra ancianos, contra mujeres, contra familias, pues naturalmente tenemos que condenarlos y reclamarlos como tiene que ser. Nuestra apuesta es no tomar partido jamás en una guerra y, por eso, en Colombia le apostamos a la paz. Sabemos y conocemos esta generación y las generaciones pasadas en nuestro país, lo que significa la atrocidad de la guerra, lo que significa la violencia, lo que significa el desplazamiento y la hemos vivido en Colombia más de 100 mil desaparecidos y desaparecidas en nuestro país, más de 300 mil muertos producto del conflicto armado en los últimos 40, 50 años, 9 millones de desplazados y porque conocemos ese dolor no podemos salir a legitimar un Estado como el de Israel.

Que, como excusa por las atrocidades de Hamas hace 12, 14 días salió a bombardear a un pueblo civil inerme que no tiene nada que ver en esos hechos, destruir con sus misiles escuelas, colegios, viviendas, más de 7 mil viviendas, es el reporte que tenemos que han destruido en menos de 10 días, han lanzado más de 5 mil misiles contra un pueblo indefenso, han expropiado sus territorios al pueblo

palestino, inclusive, Human Rights Watch acaba de confirmar que vaciaron fósforo blanco al pueblo civil de Palestina, lo cual es un crimen de lesa humanidad y también todas las acciones que ha cometido el Estado de Israel contra la población civil son actos de guerra y son crímenes de guerra que la humanidad tiene que condenar y tiene que rechazar.

No se puede llamar un Estado democrático como el de Israel, cuando como retaliación le quita el agua a la población, le quita el servicio de energía, de internet, de medicamentos y bombardea, además de ello, hospitales, a sabiendas de que allí hay población civil, pero además de eso hay múltiples víctimas que están siendo atendidos por el personal médico.

Esta constancia la tengo que dejar hoy porque nuestros hijos y nuestros nietos me preguntarán mañana, pero también la humanidad misma y el pueblo colombiano, cuál fue mi papel en un momento importantísimo y doloroso de la historia. Cuál fue nuestra posición cuando un Estado bombardeaba civiles en nombre de la legítima defensa y legítimo derecho a defender su territorio, qué fácil es atacar ancianos, niños, destrozarlos, despedazarlos, martirizarlos, como lo ha hecho el Estado de Israel. Jamás estaremos con la violencia y con el terrorismo, la guerra es la muerte, la guerra es el mal.

Por eso, nosotros hoy convocamos a la comunidad internacional para que se pongan al lado de los civiles, de las víctimas, para que se pongan al lado de los inocentes, de los indefensos y reclamen en primer lugar de Naciones Unidas –si es que para

algo sirve Naciones Unidas–, en primer lugar el cese bilateral al fuego del Estado de Palestina, que definitivamente en ese gobierno, como lo planteó el día de ayer el señor Netanyahu, dándole una orden a todo un pueblo que tiene que evacuar y sacar a la población de su territorio cuando eso es lo único que tienen su tierra, su cultura, su historia, su religión, sus usos y sus costumbres, el estado de Israel no puede el nombre del legítimo derecho a la defensa destruir un pueblo como hoy está ocurriendo, eso no lo podemos callar. No podemos cerrar los ojos y mirar para otro lado mientras eso ocurre.

Por eso, Naciones Unidas debe actuar, el cese al fuego debe operar inmediatamente, la asistencia humanitaria debe llegar tanto al pueblo de Israel, como al pueblo de Palestina y quienes deseen la guerra, pues que sigan en la guerra, pero que no comprometan a unos pueblos que nada tienen que ver con sus pasiones, sus odios, sus barbaries y sus miserias, y ese llamado lo tenemos que hacer desde este Congreso y desde nuestro país que ha vivido y padecido el rigor de la guerra. Naciones Unidas debe responderle a la humanidad y al mundo por salir a buscar una salida negociada y por buscar un cese al fuego inmediato que detenga la barbarie del horror que hoy vive el pueblo de Israel y el pueblo de Palestina. Muchas gracias, señora Presidenta.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Gustavo Moreno Hurtado, Norma Hurtado Sánchez, Berenice Bedoya Pérez y Miguel Ángel Pinto Hernández radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

<p style="text-align: center;">----- PROPOSICIÓN</p> <p style="text-align: center;"><i>Constancia</i></p> <p>Modifíquese el artículo 56 del proyecto de ley 057/23 Cámara – 079/23 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" el cual quedará así:</p> <p>Artículo 56. Las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario del país del orden nacional, darán prioridad en la ejecución con sus respectivos presupuestos, a la atención integral de la población penitenciaria y carcelaria, en cumplimiento de las Sentencias T – 388 de 2013 y T – 762 de 2015 de la Corte Constitucional.</p> <p><u>Se priorizarán las inversiones para la creación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria y carcelaria destinada a llevar a cabo proyectos productivos penitenciarios, colonias agrícolas y espacios de trabajo en el marco de los procesos de resocialización en favor de la población privada de la libertad.</u></p> <p><u>En desarrollo del principio de colaboración armónica, las entidades responsables del Sistema Penitenciario y Carcelario rendirán informe sobre dicha priorización y ejecución a la Sala Especial de Seguimiento a la situación carcelaria de la Honorable Corte Constitucional y a las Comisiones Legales o Accidentales de Seguimiento, Control y Vigilancia al Sistema Penitenciario y Carcelario del Senado de la República y la Cámara de Representantes.</u></p> <div style="text-align: center;">  GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO Senador de la República </div> <div style="text-align: right;">  </div>	<p style="text-align: center;">CONSTANCIA FRENTE AL PROYECTO DE LEY ANUAL DE PRESUPUESTO 2024</p> <p>La Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" dispuso:</p> <p>"Artículo 6°.Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. (...) <i>Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:</i> (...) i) Sostenibilidad. El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;"</p> <p>Al ser la Ley 1751 de 2015 una Ley de rango estatutario, previo a su sanción la Corte Constitucional adelantó un estudio automático de constitucionalidad en el cual, frente al aparte previamente señalado, a través de la Sentencia C – 313 de 2014 señaló:</p> <p><i>"En suma, son palmarias las evidencias de la necesidad de cumplir de manera urgente, el deber de adoptar la regulación y las políticas para financiar de manera sostenible el sistema de salud. Sin embargo, esta conclusión no puede conducir al equívoco de estimar que la presencia de dicho deber, en el ordenamiento jurídico, es una patente de corso para proferir normas y tomar decisiones que lesionen los derechos de los usuarios del sistema y, desconozcan la jurisprudencia de esta Corporación sobre los límites de dicho deber. Ha dicho la Corte en sede de constitucionalidad:</i></p> <p><i>"(...) Dentro del diseño del sistema de la seguridad social en salud el equilibrio financiero tiene como objetivo garantizar la viabilidad del sistema y por lo tanto su permanencia en el tiempo a efectos de que se pueda</i></p> <div style="text-align: right;">  </div>
--	--

seguir manteniendo el fin primordial: la cobertura de las necesidades sociales a las que está expuesta la población protegida²⁵⁹¹(...)" (Sentencia C- 718 de 2010). (Negrillas fuera de texto).

Para la Sala, la constitucionalidad del literal en estudio exige precisar que la protección del derecho no puede ser sacrificada so pretexto de la sostenibilidad financiera. El Tribunal Constitucional cuando se ha pronunciado sobre los límites de la sostenibilidad financiera, ha expuesto:

"Esta Corporación ha puntualizado que las reglas de responsabilidad fiscal y el criterio de sostenibilidad tienen un carácter instrumental respecto de los fines y principios del Estado Social de Derecho, en particular, son una herramienta útil para la realización progresiva de los contenidos prestacionales de las garantías constitucionales. Sin embargo, ha resaltado que la disciplina fiscal y la sostenibilidad financiera no pueden tomarse como fines últimos del Estado ni justificar limitaciones de los derechos fundamentales (...)" (Sentencia C-258 de 2013. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). (...)

Para la Corte, las reglas aludidas en el precedente inmediatamente referido, se constituyen en el fundamento de la decisión que se adoptará en relación con el literal i) del artículo 5 del Proyecto de Ley. Así pues, advierte esta Corporación que la disposición en estudio, podría ser entendida en el sentido de que dicho deber carecería de límites o, no comprendería los dos inmediatamente recordados. Pero, también podría ser entendida en el sentido de que el deber de adoptar la regulación y las políticas "(...) indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población(...)", no puede comprender la negación a prestar eficiente y oportunamente todos los servicios de salud debidos a

[Handwritten signature]
18 oct 2023

cualquier usuario, sin necesidad de acudir a la acción de tutela, y no puede justificar el incumplimiento del deber social del Estado de asegurar el acceso de las personas a la red hospitalaria y su financiación. Para el Tribunal Constitucional esta segunda lectura es la que se aviene no solo con el Estado Social de Derecho y el respeto al principio, valor y derecho de la dignidad humana, sino que también se ajusta a lo mandado por el artículo 2 de la Carta cuando señala como fin esencial del Estado, el de garantizar la efectividad de los derechos."

El Gobierno Nacional conoce del déficit estructural que hoy el Sistema General de Seguridad Social en Salud acumula y que supera los \$10 billones. Sin embargo, omite tomar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad y garantizar la viabilidad del Sistema a través del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara - No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".

De manera adicional, se observa dentro del trámite del proyecto de ley por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación 2024 los siguientes aspectos :

1. PNG 2024 no incluye costos de una potencial reforma a la salud. Tampoco se incluyeron recursos en marco fiscal de mediano plazo.
2. Minsalud señaló que Minhacienda no incluyó recursos por \$4.95 billones para dotación de hospitales y equipos extramurales. Tampoco se incluyeron \$780 mil millones para construcción de 150 CAPS. No incluye recursos para formalización laboral, fortalecimiento red pública, tecnología, etc.
3. Minsalud señaló que presupuestos máximos están desfinanciados en \$2,65 billones para 2024. Hecho que se suma a las deudas existentes por \$1,5 billones del año 2022 y a la situación no resuelta del segundo semestre de 2023. Una deuda que se incrementa con el tiempo.

[Handwritten signature]
18 oct 2023

4. PGN 2024 no atiende problemática de insuficiencia de prima (UPC) de años 2022 y 2023, ni descapitalización de EPS. No se hace público el dato de ajuste de la prima lo que constituye una limitación para el análisis. Se requiere revisión metodológica.
5. Minhacienda no avaló proposición que ampliaba plazo para reconocimiento de deuda No PBS. Decisión implicará mayor estrés financiero, restricción de liquidez y litigiosidad.
6. Crecimiento de presupuesto 2024 se destina con mayor énfasis a modelo preventivo, infraestructura y dotación hospitalaria, residentes de especialidades médicas y promoción y prevención. Aseguramiento crece un 13.7%.
7. Esfuerzo propio de la Nación se reduce para aseguramiento. Crecimiento de ingresos proviene de SGP y destinación específica de imprevista.
8. Regímenes especiales (FFMM, Fomag, Ferrocarriles) son costosos: cerca \$9,0 billones año. Representan un 13,5% del gasto en salud y apenas 4,2% de afiliados. Deberían revisarse en una posible reforma.
9. Persiste desfinanciación del SGSSS por disminución de tarifas SOAT por \$850 mil millones.

Con los argumentos expuestos el Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara - No. 079 de 2023 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", podría estar desconociendo derechos fundamentales, como lo es la salud. Un logro que se ha venido perfeccionando en los últimos 8 años y sobre el cual se requiere voluntad y disposición presupuestal para que pueda ser efectivamente gozado en nuestro país. Así que será la H. Corte constitucional la que evalúe, de manera expedita la pertinencia de este proyecto de ley respecto de la sostenibilidad del sistema de salud Colombia.

[Handwritten signature]
Senadora Partido U

[Handwritten signature]
18 oct 2023

CONSTANCIA

La Suscrita Senadora de la República **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejó constancia que me retiró de la Sesión Plenaria del día **18 de octubre de 2023**, por cuanto debo atender una citación de carácter estatutario del Partido Alianza Social Independiente del cual ostento la representación. Adjunto documento soporte.

Bogotá.D.C., Octubre 18 de 2023

[Handwritten signature]
BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

[Handwritten signature]
18 oct 2023

Bogotá. D.C., Octubre 18 de 2023

Doctor
IVAN NAME VASQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE A LA SESION PLENARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023

Reciban un cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Senadora de la República y Representante Legal del Partido, **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ**, a fin de que pueda ausentarse de la sesión de plenaria del Senado de la República, prevista para día 18 de octubre del año en curso, a partir de las 2:00 pm. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha la Colectividad cita a las directivas a una reunión de carácter político con miras a definir estrategias para nuestros candidatos a elegir el próximo 29 de octubre de 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,



ALFONSO CAMACHO
 Directivo Nacional ASI

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

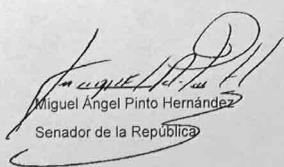
Señores Mesa Directiva - Senado de la República
Doctor Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente Honorable Senado de la República

Doctor Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General Honorable Senado de la República
 Ciudad. -

REF: Excusa por incapacidad médica.

Con mi cordial saludo, me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que por motivos de salud debo retirarme de la sesión plenaria del día de hoy 18 de octubre, ya que presento un cuadro severo de gastritis, que me imposibilita poder atender el desarrollo de la plenaria, de lo cual se adjunta incapacidad médica por los días 18 y 19 de octubre de la presente anualidad, emitida por el doctor Rodrigo Botero.

Cordialmente,



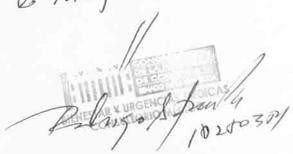
Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

ANEXO: Copia de la incapacidad en un (1) folio.

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 18/10/2023
 Nombre H.S. Tiguero Aug. Pinto c.c. 91216951

S.S. Se expide incapacidad médica por 2 días a causa de gastroenteritis aguda
 Días de incapacidad: 18 y 19/ octubre/2023



Siendo las 6:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca por Secretaría.

El Presidente,
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primer Vicepresidente,
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,
DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,
GREGORIO ELJACH PACHECO.